



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor Universidad de Murcia

1655 Anuncio de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-491/2025 de 31 de marzo, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Investigador/a Doctor/a de la misma.

8552

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

1656 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por la que se acuerda otorgar trámite de audiencia a las personas interesadas en los recursos de alzada interpuestos por doña Patricia Cerezuela Cayuela y doña Sofía Plaza Lucas; contra la Resolución de 29 de noviembre de 2024, del tribunal calificador de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería, por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocadas por la Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 294 de 22 de diciembre de 2022), por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso.

8553

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

1657 Decreto n.º 22/2025, de 3 de abril, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Murcia Challenge para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la organización y celebración de la XII Edición TotalEnergies Maratón Murcia Costa Cálida 2025.

8555

1658 Decreto n.º 23/2025, de 3 de abril, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Doloroso Paso del Prendimiento y Esperanza de la Salvación de las Almas (Californios) para colaborar en la adecuación y puesta en funcionamiento de un centro polivalente para actividades culturales.

8562

1659 Decreto n.º 24/2025, de 3 de abril, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Murciano Organizador de Carreras Ciclistas para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la organización y celebración de la 45.ª edición de la Vuelta Ciclista a la Región de Murcia Costa Cálida Internacional Trofeo Alfonso Guzmán.

8569

1660 Decreto n.º 25/2025, de 3 de abril, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Fortuna para gastos de funcionamiento de las anualidades 2024 y 2025 de la Escuela Municipal de Educación Infantil Fortuna, creada en el marco del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generation EU.

8577



BORM

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

1661 Orden de 31 de marzo de 2025 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establece el procedimiento de concesión de la ayuda complementaria a la contratación de determinados seguros agrarios en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se declara el importe del crédito presupuestario disponible en el ejercicio 2025. 8603

1662 Resolución de propuesta provisional de las diferentes líneas de ayuda, convocadas en la Orden de 3 de abril de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria del año 2024 de las ayudas correspondientes a las distintas submedidas de la medida 13 pagos compensatorios en zonas de montaña y pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2022. 8612

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

1663 Resolución de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de convenio colectivo de la empresa Omega Spice S.L. 8872

1664 Resolución de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de tablas salariales del convenio colectivo del Sector Industrias Pimentoneras. 8893

1665 Resolución de 26 de marzo de 2025 del titular de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación Murciana de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores - Sector Solidario - LARES Murcia en siglas LARES-Murcia con número de depósito 30001526 (antiguo número de depósito 301000079). 8897

**Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social
Instituto de Fomento de la Región de Murcia**

1666 Extracto de la Resolución de 2 de abril de 2025 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales. Misión Comercial Directa a Serbia y Croacia. 8898

**Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor
Universidad de Murcia**

1667 Extracto de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-506/2025, de 4 de abril, por la que se convocan becas para estudiantes del Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Murcia para el curso académico 2024-2025. 8900

Consejería de Educación y Formación Profesional

1668 Resolución de 3 de abril de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se dictan instrucciones sobre la prueba específica para el acceso a los Estudios Superiores de Diseño para el curso 2025-2026 en la Región de Murcia. 8901

1669 Resolución de 3 de abril de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas de Arte Dramático para el año académico 2025-2026 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo. 8915

1670 Resolución de 3 de abril de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y la matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, para el curso 2025-2026. 8929

1671 Resolución de 3 de abril de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y la matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia para el curso 2025-2026. 8939

Consejería de Fomento e Infraestructuras

1672 Orden de modificación de la Orden de 6 de marzo de 2025, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan ayudas correspondientes al «Bono Alquiler Joven» (2.ª Convocatoria). 8951

Consejería de Salud

1673 Orden del Consejero de Salud por la que se modifica la Orden del Consejero de Salud de 20 de mayo de 2021 por la que se crea y regula el régimen jurídico, composición, organización y funciones de la Comisión Regional de Garantía y Evaluación de la prestación de ayuda para morir en la Región de Murcia. 8953

1674 Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Salud, y el Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia para el fomento y desarrollo de actividades de formación e investigación. 8955

4. Anuncios**Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor**

1675 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Albacete a Murcia" clasificada entre las del término municipal de Jumilla, para instalación de tubería de PVC D=315 mm en el paraje Puntilla y Pedrera solicitada por María Josefa Toral Simón. 8961

IV. Administración Local**Aledo**

1676 Anuncio de aprobación inicial de modificación de ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales. 8962

Caravaca de la Cruz

1677 Aprobación inicial de la modificación del Presupuesto n.º 6/2025. Suplemento de crédito – RTGG. 8963

1678 Rectificación de las bases que regulan el proceso de selección de personal para el programa experiencial Plan de Sostenibilidad Turística. 8964

Cehegín

1679 Exposición pública estudio de viabilidad económica-financiera para la concesión del servicio de cantina de la piscina municipal. 8965

Lorca

1680 Delegación de atribuciones en la Teniente de Alcalde delegada de Urbanismo y Medio Ambiente para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de vertidos a la red de saneamiento. 8966

1681 Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 9/2025 por créditos extraordinarios. 8967

Lorquí

1682 Aprobación masa salarial 2025. 8968

1683 Anuncio de delegación de funciones de la Alcaldía. 8970

Molina de Segura

1684 Nombramiento funcionarias de carrera con la categoría de Asesoras Jurídicas. 8971

Murcia

1685 Sometimiento a información pública de la documentación integrante del Avance del Plan Parcial del Sector ZI-SV4, Sangonera La Verde. 8972

1686 Interés público para legalización de nave de almacén de piensos y ampliación de obra e instalaciones de otra edificación destinada a elaboración de piensos en carretera de San Javier s/n, polígono 38, parcelas 95 y 133, paraje Los Aguados, Cabezo de la Plata. 8974

Puerto Lumbreras

1687 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público para la prestación del servicio de tele-asistencia domiciliaria. Expediente 3174/2023. 8975

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

**1655 Anuncio de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia
R-491/2025 de 31 de marzo, referente a la convocatoria para
proveer una plaza de Investigador/a Doctor/a de la misma.**

En el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI), se publica Resolución de este Rectorado R-491/2025 de 31 de marzo, que contiene íntegramente la convocatoria y sus bases del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Investigador/a Doctor/a, personal laboral de la Universidad de Murcia, acceso libre por el sistema de concurso, vinculada a la línea de investigación "Ciberdefensa", al amparo del contrato de actividades científico-técnicas regulado conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas deberán cumplimentarse a través del formulario web que estará disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI) (enlace de solicitudes para convocatorias de empleo público de la Universidad de Murcia) siguiendo las instrucciones que se indican en la base 5 de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en dicha dirección electrónica y en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Murcia (TOUM).

Murcia, 1 de abril de 2025.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

1656 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por la que se acuerda otorgar trámite de audiencia a las personas interesadas en los recursos de alzada interpuestos por doña Patricia Cerezuela Cayuela y doña Sofía Plaza Lucas; contra la Resolución de 29 de noviembre de 2024, del tribunal calificador de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería, por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocadas por la Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 294 de 22 de diciembre de 2022), por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso.

Dña. Patricia Cerezuela Cayuela y Dña. Sofía Plaza Lucas, han interpuesto sendos recursos de alzada contra la Resolución de 29 de noviembre de 2024, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería, por los turnos de Acceso Libre y Promoción Interna, convocadas por la Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 22/12/2022), por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso.

A través de los citados recursos, las interesadas pretenden:

a) Dña. Patricia Cerezuela Cayuela; el incremento de su puntuación en 1,5 puntos, en aplicación del apartado B4 del baremo de méritos, por estar en posesión de un título no valorado por el Tribunal de Selección.

b) Dña. Sofía Plaza Lucas; el reconocimiento del periodo de 1/10/21 a 9/11/21, como servicios prestados, en aplicación del apartado A1 del baremo de méritos.

Por ello, dado que la resolución que se adopte como consecuencia de cada uno de los citados recursos de alzada, podría afectar al resto de participantes en el proceso selectivo indicado, de conformidad con lo que establece el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Resuelvo:

Otorgar a quienes participan en el proceso selectivo convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 22/12/2022), de acceso a la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería, por los turnos de Acceso Libre y Promoción Interna, un plazo de 10 días, a partir del día siguiente a la publicación



de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.

En todo caso, se informa a las personas interesadas de que pueden ejercer su derecho al traslado de cualquiera de los recursos de alzada interpuestos, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: tramites_sjrrhh_sms@carm.es

Murcia, a 21 de marzo de 2025.—La Directora General de Recursos Humanos, M.^a Carmen Riobó Serván.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

1657 Decreto n.º 22/2025, de 3 de abril, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Murcia Challenge para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la organización y celebración de la XII Edición TotalEnergies Maratón Murcia Costa Cálida 2025.

La Constitución Española, en su artículo 43.3, establece como uno de los principios rectores de la política social y económica el fomento de la educación física y el deporte. Asimismo, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene atribuidas, en virtud de lo establecido en el artículo 10.Uno 17 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio), las competencias en materia de promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio.

En el ejercicio de la citada competencia ha sido aprobada la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia, que establece en su Título Preliminar y entre los principios generales de actuación que debe perseguir la Comunidad Autónoma, el de promover el deporte y la actividad física y el de posibilitar el acceso a la práctica deportiva de los ciudadanos. Señalando, además en su Preámbulo, la importancia de la sana utilización del ocio y el tiempo libre de los ciudadanos.

Asimismo, el artículo 3.o) de la referida Ley del Deporte, recoge que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene entre sus principios generales de actuación la promoción de medidas y programas que favorezcan y faciliten la práctica del deporte de competición, con atención preferente a los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.

Por lo anteriormente indicado, se considera necesario que la administración deportiva colabore económicamente con las entidades que pongan a disposición de estos deportistas eventos deportivos de alto nivel, dado el alto coste que supone su organización y el estímulo que supone a los deportistas de alto rendimiento, cuyo objetivo principal es alcanzar la excelencia deportiva y representar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en pruebas o competiciones deportivas oficiales de carácter nacional. Además, estas actividades deportivas de alto nivel, tienen gran un impacto en el deporte base, al que sirven de estímulo.

Por otra parte, el artículo 60.1 de la citada Ley de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia define a los clubes deportivos como entidades privadas de naturaleza asociativa cuyo domicilio radique en la Región de Murcia, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, integradas por personas físicas y/o jurídicas que, adscritas a la correspondiente federación deportiva e inscritas como tales en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tengan por objeto la promoción de una o varias modalidades deportivas y/o la práctica de las mismas por sus asociados en competiciones o actividades deportivas.

En los últimos años se observa un aumento del interés de los ciudadanos por la práctica del atletismo, lo que se manifiesta en el incremento de eventos deportivos de esta modalidad deportiva que se celebran en la Región. Asimismo la cobertura por parte de los medios de comunicación se viene incrementando paulatinamente de forma que se constata un aumento tanto en el despliegue que realizan los distintos medios de comunicación como el espacio que le dedican, destacando en este sentido la mayor presencia televisiva, lo que sin duda incide de forma importante en la promoción de esta modalidad deportiva.

Se ha de hacer mención expresa, en la modalidad deportiva del atletismo, al Club Murcia Challenge, entidad sin ánimo de lucro, organizador del XII Edición TotalEnergies Maratón Murcia Costa Cálida 2025 que sucesivamente, que se ha venido erigiendo en una de las competiciones más relevantes del panorama nacional, estando homologada esta prueba para las distancias de maratón y media maratón por la Real Federación Española de Atletismo (RFEA), así como por la Federación de Atletismo de la región de Murcia (FAMU), por lo que cualquier marca conseguida en cualquiera de ellos será oficial a todos los efectos.

La XII edición del TotalEnergies Maratón Murcia Costa Cálida 2025, que se ha celebrado el día 2 de febrero de 2025, es uno de los eventos deportivos más esperados del año para los miles de practicantes con los que cuenta nuestra Región.

El Club Murcia Challenge ha venido organizando desde hace 12 años el Maratón de Murcia ya que tiene los derechos expedidos por la Federación Murciana de Atletismo para llevar a cabo este evento, con unos resultados de participación excelentes y en el que se han alcanzado resultados deportivos destacables, por lo que cabe concluir que es el club mejor capacitado para continuar en la organización del citado evento.

La organización y celebración de la XII Edición TotalEnergies Maratón Murcia Costa Cálida 2025, conlleva una serie de gastos de equipamiento deportivo a corredores y voluntarios, que constan en la memoria económica aportada por el Club Murcia Challenge, que son imposibles de sufragar por el Club sin el apoyo económico de las administraciones públicas.

El Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado por Orden de 18 de febrero de 2025 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, contempla la línea de subvención: "Fomento de eventos deportivos relevantes en la Región de Murcia", en la que se incluye la subvención de referencia. Dado que este evento deportivo, considerado del máximo nivel regional y del que se celebra su XII edición, contribuye en gran medida al fomento y desarrollo del atletismo regional, el apoyo que presta la administración regional colaborando económicamente en los gastos ocasionados por su organización y celebración, garantiza su continuidad y contribuye al fomento de los eventos deportivos relevantes en Región de Murcia, establecido como objetivo en la línea de subvención de referencia.

Es por ello que la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes considera necesario apoyar al Club Murcia Challenge en los gastos de organización y celebración de la XII Edición TotalEnergies Maratón Murcia Costa Cálida 2025, como instrumento idóneo para la consecución del objetivo último que es el fomento de la actividad deportiva en el ámbito de nuestra Comunidad.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, establece que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto, a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por ello, entendiendo que existen razones de interés público y social además del deportivo, la Administración Regional, haciendo uso de sus competencias, estima conveniente colaborar directamente con Club Murcia Challenge en los gastos de organización y celebración de la XII Edición TotalEnergies Maratón Murcia Costa Cálida 2025, mediante la concesión directa de una subvención de treinta mil euros (30.000,00 €), que se instrumentará, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, mediante un Decreto de concesión directa.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud, y Deportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de abril de 2025, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

Este Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Murcia Challenge para colaborar en los gastos de equipamiento deportivo a corredores y voluntarios derivados de la organización y celebración de la XII Edición TotalEnergies Maratón Murcia Costa Cálida 2025, de conformidad con la memoria económica aportada por el Club Murcia Challenge, con el fin de fomentar el deporte y la actividad física, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que su autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público y social, además de deportivo esgrimidas en el artículo 4 que justifican la improcedencia de su concurrencia pública.

El órgano competente para la concesión de la correspondiente subvención será la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, mediante la correspondiente Orden en la que se especificarán los compromisos y condiciones a los que estará sometida la concesión, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en la restante normativa aplicable en materia de subvenciones públicas.

Artículo 3.- Beneficiario.

Será beneficiario de esta subvención en los términos establecidos en este Decreto, el Club Murcia Challenge.

Artículo 4.- Razones de interés público y social.

El carácter excepcional que dificulta la convocatoria pública de esta subvención viene determinado por el hecho de que el Club Murcia Challenge, es la única entidad que dispone de los derechos deportivos y los medios humanos, materiales y organizativos que se requieren para el correcto desarrollo de la XII Edición TotalEnergies Maratón Murcia Costa Cálida 2025.

Por ello, el Club Murcia Challenge, dedicará parte de sus recursos a la organización y celebración de la XII Edición TotalEnergies Maratón Murcia Costa Cálida 2025, evento deportivo de atletismo del más alto nivel nacional no profesional que se celebra en la Región de Murcia, al estar la prueba homologada para las distancias de maratón y media maratón por la Real Federación Española de Atletismo (RFEA), así como por la Federación de Atletismo de la Región de Murcia (FAMU), por lo que cualquier marca conseguida en cualquiera de ellos será oficial a todos los efectos y, dada su repercusión mediática, es evidente que su celebración es de interés público y social para todos los ciudadanos de la Región de Murcia.

Así mismo, el interés público y social de la subvención radica, en el aumento en los últimos años del interés de los ciudadanos por la práctica del atletismo, lo que se manifiesta en el incremento de eventos deportivos de esta modalidad deportiva que se celebran en la Región. Las ya doce ediciones del TotalEnergies Maratón Murcia Costa Cálida 2025 ha venido erigiendo a esta prueba en una de las competiciones más relevantes del panorama nacional, estando homologada esta prueba para las distancias de maratón y media maratón por la Real Federación Española de Atletismo (RFEA), así como por la Federación de Atletismo de la región de Murcia (FAMU), estando la participación en la misma y su impacto mediático en continuo ascenso.

Del mismo modo, con carácter general, se manifiesta este interés público y social en la necesidad de promocionar el deporte dando cumplimiento a los principios rectores establecidos en la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia, habida cuenta de la importancia que tiene el deporte en la sociedad actual como actividad ciudadana voluntaria, como herramienta educativa, como elemento crucial en el desarrollo armónico de las personas y en su equilibrio físico y psicológico, y como elemento que contribuye al establecimiento de relaciones plenas del individuo con el grupo y de los grupos entre sí.

Artículo 5.- Requisitos del beneficiario.

1. La entidad beneficiaria deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

b) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

d) No estar incurso en las restantes circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2. La acreditación de los requisitos establecidos en los apartados a), b) y c) de este artículo, se realizará mediante los certificados administrativos

correspondientes. La acreditación del apartado d), se realizará con la presentación de una declaración responsable con carácter previo a la concesión de la subvención.

3. Conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, se presumirá que la consulta, por la Administración, u obtención de los certificados acreditativos del cumplimiento de los requisitos anteriores es autorizada por el interesado, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

4. Así mismo, la entidad beneficiaria deberá asumir el compromiso de cumplimiento del apartado VI del Código de Conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha de 29 de diciembre de 2021 (BORM N.º 23, de 29 de enero de 2022).

Artículo 6.- Obligaciones del beneficiario.

El beneficiario de la subvención estará sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 11 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, y a las previstas en el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en concreto a las siguientes obligaciones:

a) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

b) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. La concesión concurrente de la subvención de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y otras subvenciones o ayudas, para la misma finalidad otorgadas, no superará en ningún caso el coste de la actividad subvencionada, debiendo comunicarse tan pronto como se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

d) En toda la información o publicidad relativa a la actividad financiada se hará constar expresamente la colaboración de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, a través de la Dirección General de Deportes.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Artículo 7.- Compatibilidad.

Esta subvención será compatible con otras ayudas y subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste total del proyecto subvencionado.

Cualquier exceso en los costes de la actividad sobre las previsiones que fundamentan la subvención otorgada será exclusivamente de cuenta de la entidad beneficiaria.

Artículo 8.- Cuantía y pago.

El importe de la subvención que se conceda al beneficiario en virtud del presente Decreto es de treinta mil euros (30.000,00 €), y se abonarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia vigentes en el ejercicio 2025, tras la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, por Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

La entidad beneficiaria deberá proceder a la justificación de la actividad objeto de subvención con anterioridad a la concesión y pago de la misma, tal y como dispone el artículo 34.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 29.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La entidad beneficiaria está exenta de constituir garantía en aplicación del artículo 16.2, d) de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Régimen de justificación.

La justificación por parte de la entidad beneficiaria de la subvención, del cumplimiento de la finalidad de ésta y de la aplicación material de los fondos percibidos deberá realizarse en el plazo de 3 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto en el BORM y se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla y a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la demás normativa concordante en materia de subvenciones que resulte de aplicación, mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada que contendrá la siguiente documentación:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

d) Declaración de que la documentación justificativa del gasto realizado y su pago se encuentra custodiada en las dependencias de la federación a disposición del Tribunal de Cuentas y demás órganos de control.

e) Certificación visada por el Presidente del Club, en la que se haga constar que el ingreso de la subvención ha sido registrada en la contabilidad del Club y que la misma se ha destinado a los fines para los que fue concedida.

El órgano concedente comprobará, para obtener una evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, los justificantes que superen el 20% del importe de la subvención, a cuyo fin requerirá al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la actividad subvencionada, y se hayan realizado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor del mercado

No obstante, podrán considerarse como costes indirectos, aquellos que sin estar directamente relacionados con la actividad subvencionada puedan estar ocasionados en parte por la ejecución de la actividad deportiva, por lo que podrán imputarse proporcionalmente.

Artículo 10.-Responsabilidades y régimen sancionador.

La entidad beneficiaria quedará sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que establece la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre.

Artículo 11.- Reintegro de la subvención.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. También será de aplicación lo regulado en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Artículo 12. Régimen Jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en este Decreto, por lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación así como por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y demás normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean aplicables y por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

Artículo 13.- Publicidad de la subvención concedida.

La publicidad de la subvención que se conceda con arreglo a este Decreto, será la prevista en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, beneficiarios, así como su objeto y finalidad, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición final única.- Eficacia y publicidad.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 3 de abril de 2025.—El Presidente, Fernando López Miras.—La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, Carmen María Conesa Nieto.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

1658 Decreto n.º 23/2025, de 3 de abril, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Doloroso Paso del Prendimiento y Esperanza de la Salvación de las Almas (Californios) para colaborar en la adecuación y puesta en funcionamiento de un centro polivalente para actividades culturales.

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en el Capítulo III crea el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante el ICA) como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adscrito a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, en virtud del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional (BORM n.º 164, de 16 de julio de 2024).

Al ICA le corresponde, a tenor de lo establecido en el artículo 46 apartado 2 en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural. Para el cumplimiento de tales objetivos el ICA ejerce, entre otras, la potestad administrativa subvencional.

En cumplimiento de tal finalidad, desde el ICA se realizan multitud de actuaciones de manera directa y, por otro lado, se promocionan las manifestaciones culturales de terceros, fundamentalmente a través de las subvenciones, bien de concurrencia competitiva, o bien de concesión directa, según el interés público que suscite la actividad concreta.

El ICA, en el ejercicio de su política de fomento y promoción en los diversos ámbitos de la cultura de nuestra Región, considera necesario colaborar con la conocida Cofradía California de Cartagena en la creación, de un espacio polivalente que permita la conservación, accesibilidad y difusión de su legado histórico y sus tradiciones, mediante tecnologías avanzadas y un enfoque inclusivo y sostenible. La citada institución, denominada Cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Doloroso Paso del Prendimiento y Esperanza de la Salvación de las Almas, fundada el 13 de junio de 1747, es una de las instituciones religiosas más emblemáticas de la Semana Santa cartagenera, una celebración que ha sido declarada de Interés Turístico Internacional debido a su potencial valor cultural y espiritual.

En su afán por preservar y compartir el patrimonio cultural (y el suyo propio) con la sociedad, la Cofradía ha impulsado la creación de una sala de exposiciones y actividades culturales que, no solo abrirá su rica herencia patrimonial al público junto a destacadas exposiciones temporales, sino que, también servirá de espacio para actividades educativas y de conservación del legado histórico.

Este espacio estará ubicado en el bajo de un inmueble histórico, donde estuvo el famoso establecimiento comercial La Espiga Dorada, adquirido en la calle del Aire n.º 22 de Cartagena.

La sala de exposiciones se presenta como una iniciativa cultural transformadora para Cartagena, una ciudad cargada de historia y con una vibrante oferta turística que abarca desde sus raíces romanas hasta su moderna identidad artística, sin olvidar la importante huella modernista. En este contexto, el impacto social y cultural de esta sala de exposiciones será significativo tanto para la comunidad local como para los turistas que visitan la ciudad cada año.

Con fecha 18 de febrero de 2025, se dictó Orden de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2025, incluyendo en el mismo la correspondiente línea de subvención con el objetivo de contribuir al apoyo de la Pontificia Real e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Doloroso Paso del Prendimiento y Esperanza de la Salvación de las Almas (Californios) para colaborar en la adecuación y puesta en funcionamiento de un Centro polivalente para actividades culturales.

El procedimiento de tramitación será mediante Decreto de Concesión Directa previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A efectos de la concesión de esta subvención, se considera que la creación de un espacio polivalente que permita la conservación, accesibilidad y difusión al público de la rica herencia patrimonial de la Cofradía, junto a destacadas exposiciones temporales, a la vez que sirva de espacio para actividades educativas y de conservación del legado histórico y de sus tradiciones, justifica las razones de interés cultural, público, turístico y social que la fundamentan.

El artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto, a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones.

Por ello, entendiendo que existen razones de interés cultural, público, turístico y social, la Administración Regional, haciendo uso de las competencias que, en materia de patrimonio cultural y fomento de la cultura, le confiere el artículo 10.Uno. 14 y 15 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, estima conveniente colaborar directamente en la financiación de la creación de este espacio polivalente, mediante la concesión directa de una subvención con arreglo a lo dispuesto en el citado artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A la vista de lo anterior, a propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de abril de 2025.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención a la Cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Doloroso Paso del Prendimiento y Esperanza de la Salvación de las Almas (Californios) para colaborar en la adecuación y puesta en funcionamiento de un Centro polivalente para actividades culturales.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23.2 y 3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público y social además de cultural y económico esgrimidas en el artículo 4 y que determinan la improcedencia de su convocatoria pública.

El órgano competente para la concesión de la correspondiente subvención será la persona titular de la Dirección General del ICA.

La concesión directa de la subvención se instrumentará mediante Resolución, en la que se especificarán los compromisos y condiciones a los que estará sometida dicha subvención, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en la restante normativa vigente aplicable en materia de subvenciones de la Región de Murcia.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Será beneficiaria de esta subvención, en los términos establecidos en este Decreto, la Cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Doloroso Paso del Prendimiento y Esperanza de la Salvación de las Almas (Californios).

Artículo 4.- Razones de interés público, cultural, social y económico.

La concesión de esta subvención se fundamenta en la importancia de colaborar con la creación y puesta en funcionamiento de un espacio polivalente, que se presenta como una iniciativa cultural transformadora para Cartagena, una ciudad cargada de historia y con una vibrante oferta turística. En este contexto, el impacto social y cultural de esta sala de exposiciones será significativo, tanto para la comunidad local como para los turistas que visitan la ciudad cada año.

Uno de los objetivos principales de este Centro polivalente es fortalecer el vínculo entre la Cofradía y la comunidad cartagenera. Este espacio se convertirá en un punto de encuentro cultural, un espacio referente donde los habitantes de Cartagena podrán redescubrir el patrimonio cultural expuesto, especialmente de la Cofradía, reconociendo la relevancia de este legado en la evolución social y cultural de la ciudad de Cartagena, la cual ha sido testigo de una rica tradición religiosa, especialmente con su Semana Santa. De esta forma, con este espacio se ofrecerá una plataforma para que los cartageneros, especialmente las nuevas generaciones, se conecten con esta tradición, entendiendo su valor histórico, cultural y social en el contexto contemporáneo y haciendo frente a los nuevos retos que se presentan.

La sala no solo será un espacio para los visitantes ocasionales, sino que también estará abierta a los grupos comunitarios y escolares, ofreciendo un lugar donde los más jóvenes puedan aprender sobre su ciudad y sus tradiciones. De esta forma el impacto educativo será profundo y multidimensional.

Por otro lado, al posicionarse como un espacio de referencia para el turismo cultural, la sala facilitará la llegada de académicos, historiadores, eruditos y estudiosos del arte religioso, que podrán profundizar en la historia de la Cofradía y contribuir al desarrollo de nuevos estudios y publicaciones, ampliando así el conocimiento sobre el patrimonio cultural de Cartagena a nivel nacional e internacional.

Por último, este espacio, no solo traerá consigo un impacto social y educativo, sino también un beneficio económico significativo para Cartagena, ya que esta sala de exposiciones, al centrarse en una de las tradiciones más relevantes de la ciudad y al posicionarse en una localización determinante en el corazón del casco histórico, permitirá añadir un nuevo atractivo cultural a la oferta turística de Cartagena.

Por todo lo expuesto, se evidencia la dificultad de la convocatoria pública de esta subvención, ya que se trata de un proyecto impulsado por la Cofradía de los Californios, con el fin de abrir al público su rica herencia patrimonial, además de servir de espacio para actividades educativas y de conservación de su legado histórico y de sus tradiciones.

Artículo 5.- Requisitos del beneficiario.

1- El beneficiario deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 13.7 de la citada Ley.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos mencionados en las letras b), c) y d) del párrafo anterior, se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados de la entidad beneficiaria por el órgano gestor, con anterioridad a la concesión.

Conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los certificados acreditativos del cumplimiento de los requisitos anteriores, salvo que expresamente, se oponga a la consulta o no autorice, en cuyo caso quedaría obligado a aportarlos.

2- La beneficiaria deberá remitir justificante de la entidad financiera que acredite el IBAN y la titularidad del solicitante con su NIF.

3- Asimismo, la entidad beneficiaria deberá asumir el compromiso de cumplimiento del apartado VI del Código de Conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 29 de diciembre de 2021 (BORM n.º 23, de 29 de enero de 2022).

Artículo 6.- Obligaciones del beneficiario.

El beneficiario de esta subvención estará obligado a:

- a) Formular y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 8 de este decreto, así como en la Resolución por la que se instrumente la concesión.
- b) No destinar el importe de la subvención concedida a fines diferentes a aquél para el cual se concedió.
- c) Someterse a las actuaciones y normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.
- d) Comunicar al órgano concedente, la concurrencia de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que pudiera afectar a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.
- e) Dar publicidad de la financiación de la Comunidad Autónoma, a través de la inserción y publicidad expresa en toda información o publicidad relativa de la actividad financiada de la imagen del ICA.
- f) Comunicar a los órganos concedentes la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- i) El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 7.- Compatibilidad.

Esta subvención será compatible con otras ayudas y subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste total del proyecto subvencionado.

Cualquier exceso en los costes de la actividad sobre las previsiones que fundamentan la subvención otorgada será exclusivamente de cuenta de la entidad beneficiaria.

Artículo 8.- Pago y régimen de ejecución y justificación.

El importe de la actuación objeto de esta subvención asciende a un total de 70.000,00 euros, que aportará íntegramente el ICA con cargo al Capítulo IV "Transferencias corrientes" de su presupuesto de gastos para el ejercicio 2025 del siguiente modo:

Beneficiario	Cuantía
COFRADÍA NUESTRO PADRE JESÚS - LOS CALIFORNIOS: CENTRO POLIVALENTE	70.000,00 €

La aportación del ICA tiene carácter de subvención pospagable, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la LGS y artículo 29 de la LSRM, donde se dispone que "Con carácter general, el pago de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención".

Existiendo crédito suficiente consignado en el presupuesto de gastos del ICA de 2025, y habiéndose justificado correctamente la realización del proyecto objeto de la presente subvención, mediante la presentación de la documentación acreditativa de los gastos y comprobantes de pago por parte de la entidad beneficiaria, el pago se instrumentará en el momento de la concesión de la subvención mediante la correspondiente Resolución del Director General del ICA.

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de verificación de la aplicación de fondos y de la inversión, por los procedimientos generales de fiscalización y control de la Comunidad Autónoma.

Artículo 9.- Modificación de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de cualesquiera otras subvenciones o ayudas para el mismo fin sea cual sea su origen y naturaleza, podrá dar lugar a la modificación de la concesión.

Artículo 10.- Incumplimiento.

Procederá el reintegro de la cantidad percibida, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en caso de incumplimiento del objeto de la subvención, de conformidad con lo previsto en los artículos 31 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en los artículos 37 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención para determinar el importe que, en su caso, deberá reintegrarse, se determinará conforme a lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 11.- Responsabilidad y régimen sancionador.

El beneficiario quedará sometido a las responsabilidades y régimen sancionador previstos en el artículo 52 y siguientes de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como en el artículo 44 y siguientes de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 12.- Régimen jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de desarrollo de dicha Ley aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Artículo 13.- Publicidad de la subvención concedida.

La publicidad de la subvención que se conceda con arreglo a este Decreto será la prevista en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, beneficiarios, así como su objetivo y finalidad, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición final única.- Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 3 de abril de 2025.—El Presidente, Fernando López Miras.—La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, Carmen María Conesa Nieto.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

1659 Decreto n.º 24/2025, de 3 de abril, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Murciano Organizador de Carreras Ciclistas para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la organización y celebración de la 45.ª edición de la Vuelta Ciclista a la Región de Murcia Costa Cálida Internacional Trofeo Alfonso Guzmán.

La Constitución Española, en su artículo 43.3, establece como uno de los principios rectores de la política social y económica el fomento de la educación física y el deporte. Asimismo, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene atribuidas, en virtud de lo establecido en el artículo 10.uno 17 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio), las competencias en materia de promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio.

En el ejercicio de la citada competencia ha sido aprobada la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia, la cual establece en su Título Preliminar y entre los principios generales de actuación que debe perseguir la Comunidad Autónoma, el de promover el deporte y la actividad física y el de posibilitar el acceso a la práctica deportiva de los ciudadanos. Señalando, además en su Preámbulo, la importancia de la sana utilización del ocio y el tiempo libre de los ciudadanos.

Por otra parte el artículo 3.o) de la referida Ley de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia, recoge que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene entre sus principios generales de actuación la promoción de medidas y programas que favorezcan y faciliten la práctica del deporte de competición, con atención preferente a los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.

Asimismo, el artículo 60.1 de la citada Ley de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia define a los clubes deportivos como entidades privadas de naturaleza asociativa cuyo domicilio radique en la Región de Murcia, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, integradas por personas físicas y/o jurídicas que, adscritas a la correspondiente federación deportiva e inscritas como tales en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tengan por objeto la promoción de una o varias modalidades deportivas y/o la práctica de las mismas por sus asociados en competiciones o actividades deportivas.

Por todo lo anteriormente indicado se considera necesario que la administración deportiva colabore económicamente con las entidades que pongan a disposición de estos deportistas eventos deportivos de alto nivel, dado el alto coste que supone su organización y el estímulo que supone a los deportistas de alto rendimiento, cuyo objetivo principal es alcanzar la excelencia deportiva y representar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en pruebas o

competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional. Además, estas actividades deportivas de alto nivel, tienen gran un impacto en el deporte base, al que sirven de estímulo.

La modalidad deportiva objeto de subvención en el presente Decreto, el ciclismo, goza de una elevada popularidad y tradición en la Región de Murcia, que se viene incrementando progresivamente debido a los buenos resultados obtenidos a nivel nacional e internacional por nuestros deportistas.

En los últimos años se observa un aumento del interés de los ciudadanos por esta modalidad deportiva, lo que se manifiesta en el incremento de eventos deportivos que se celebran en la Región. Asimismo la cobertura por parte de los medios de comunicación se viene incrementando paulatinamente de forma que se constata un aumento tanto en el despliegue que realizan los distintos medios de comunicación como el espacio que le dedican, destacando en este sentido la mayor presencia televisiva, lo que sin duda incide de forma importante en la promoción de esta modalidad deportiva.

Se ha de hacer mención expresa, en la modalidad deportiva del ciclismo, al Club Murciano Organizador de Carreras Ciclistas, entidad sin ánimo de lucro, organizador de la Vuelta Ciclista a Murcia que, sucesivamente, se ha venido erigiendo en una de las competiciones más relevantes del panorama internacional, inscrita en el calendario UCI Español Hombres donde vienen participando los mejores deportistas de ciclismo en ruta no sólo del nivel nacional, sino también internacional.

El Club Murciano Organizador de Carreras Ciclistas ha venido organizando desde hace 45 años la Vuelta Ciclista a la Región de Murcia Costa Cálida Internacional Trofeo Alfonso Guzmán por tener los derechos expedidos por la Unión Ciclista Internacional para llevar a cabo este evento, con unos resultados de participación excelentes y en el que se han alcanzado resultados deportivos destacables, por lo que cabe concluir que es el club mejor capacitado para continuar en la organización del citado evento y así se ha venido considerando a través de la concesión de subvenciones al club para colaborar en los gastos que le ocasiona la organización de la citada prueba deportiva.

La 45.ª edición de la Vuelta Ciclista a la Región de Murcia Costa Cálida Internacional Trofeo Alfonso Guzmán se ha celebrado el día 15 de febrero de 2025 y es la prueba de ciclismo del máximo nivel que se organiza en la Región de Murcia en el año 2025, teniendo el Club Murciano Organizador de Carreras Ciclistas los derechos deportivos para su organización.

Es por ello que la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, considera necesario apoyar al Club Murciano Organizador de Carreras Ciclistas en los gastos de retransmisión televisiva, alojamiento, cánones federativos y de la Unión Ciclista Internacional, seguridad y publicidad de la 45.ª edición de la Vuelta Ciclista a la Región de Murcia Costa Cálida Internacional Trofeo Alfonso Guzmán, como instrumento idóneo para la consecución del objetivo último que es el fomento de la actividad deportiva en el ámbito de nuestra Comunidad.

El Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado por Orden de 18 de febrero de 2025 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, contempla la línea de subvención: "Fomento de eventos deportivos relevantes en la Región de Murcia", en la que se incluye la subvención de referencia. Dado que este evento deportivo, considerado de máxima relevancia internacional y del que se ha celebrado su 45.ª edición, contribuye en gran medida al fomento y

desarrollo del ciclismo regional, el apoyo que presta la administración regional colaborando económicamente en los gastos ocasionados por su organización y celebración, garantiza su continuidad y contribuye al fomento de los eventos deportivos relevantes en Región de Murcia, establecido como objetivo en la línea de subvención de referencia.

El artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto, a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones.

Por ello, entendiendo que existen razones de interés público y social, además del deportivo, la Administración Regional, haciendo uso de sus competencias, estima conveniente colaborar directamente con Club Murciano Organizador de Carreras Ciclistas en los gastos de organización y celebración de la 45.ª edición de la Vuelta Ciclista a la Región de Murcia Costa Cálida Internacional Trofeo Alfonso Guzmán, mediante la concesión directa de una subvención de setenta mil euros (70.000,00 €), que se instrumentará, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante un Decreto de concesión directa.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de abril de 2025, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo 1. Objeto.

Este Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Murciano Organizador de Carreras Ciclistas para colaborar en los gastos derivados del retransmisión televisiva, alojamiento, cánones federativos y de la Unión Ciclista Internacional seguridad y publicidad de la 45.ª edición de la Vuelta Ciclista a la Región de Murcia Costa Cálida Internacional Trofeo Alfonso Guzmán, con el fin de fomentar el deporte y la actividad física, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que su autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público y social, además de deportivo esgrimidas en el artículo 4 que justifican la improcedencia de su concurrencia pública.

El órgano competente para la concesión de la correspondiente subvención será la Consejera Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, mediante la correspondiente Orden en la que se especificarán los compromisos y condiciones a los que estará sometida la concesión, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en la restante normativa aplicable en materia de subvenciones públicas.

Artículo 3.- Entidad beneficiaria.

Será entidad beneficiaria de esta subvención, en los términos establecidos en este Decreto, el Club Murciano Organizador de Carreras Ciclistas.

Artículo 4.- Razones de interés público y social.

El carácter excepcional que dificulta la convocatoria pública de esta subvención viene determinado por el hecho de que el Club Murciano Organizador de Carreras Ciclistas es la única entidad que dispone de los derechos deportivos y los medios humanos, materiales y organizativos que se han requerido para el correcto desarrollo de la 45.ª edición de la Vuelta Ciclista a la Región de Murcia Costa Cálida Internacional Trofeo Alfonso Guzmán.

Además el Club Murciano Organizador de Carreras Ciclistas, ha dedicado parte de sus recursos a la organización y celebración de la 45.ª edición de la Vuelta Ciclista a la Región de Murcia Costa Cálida Internacional Trofeo Alfonso Guzmán, evento ciclista del más alto nivel internacional que se celebra en la Región de Murcia y, dada su repercusión mediática, es evidente que su celebración es de interés público y social para todos los ciudadanos de la Región de Murcia.

Así mismo, el interés público y social de la subvención radica, en el aumento en los últimos años del interés de los ciudadanos por esta modalidad deportiva, lo que se manifiesta en el incremento de eventos deportivos que se celebran en la Región. Las ya cuarenta y cinco ediciones de la Vuelta Ciclista a la Región de Murcia Costa Cálida Internacional Trofeo Alfonso Guzmán, ha venido erigiendo a esta prueba en una de las competiciones más relevantes del panorama internacional, inscrita en el calendario UCI Español Hombres donde vienen participando los mejores deportistas de ciclismo en ruta no sólo del nivel nacional, sino también internacional, estando la participación en la misma y su impacto mediático en continuo ascenso.

Del mismo modo, con carácter general, se manifiesta este interés público y social, en ser esta la única prueba de carácter internacional que se celebra cada año de manera consecutiva en tierras murcianas, contribuyendo a estimular la afición al ciclismo entre un gran número de participantes y el numeroso público asistente, y, con carácter general, en la necesidad de promocionar el deporte dando cumplimiento a los principios rectores establecidos en la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia, habida cuenta de la importancia que tiene el deporte en la sociedad actual como actividad ciudadana voluntaria, como herramienta educativa, como elemento crucial en el desarrollo armónico de las personas y en su equilibrio físico y psicológico, y como elemento que contribuye al establecimiento de relaciones plenas del individuo con el grupo y de los grupos entre sí.

Artículo 5.- Requisitos del beneficiario.

1. La entidad beneficiaria deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

b) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

d) No estar incurso en las restantes circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. La acreditación de los requisitos establecidos en los apartados a), b) y c) de este artículo, se realizará mediante los certificados administrativos correspondientes. La acreditación del apartado d), se realizará con la presentación de una declaración responsable con carácter previo a la concesión de la subvención.

3. Conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, se presumirá que la consulta, por la Administración, u obtención de los certificados acreditativos del cumplimiento de los requisitos anteriores es autorizada por el interesado, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

4. Así mismo, la entidad beneficiaria deberá asumir el compromiso de cumplimiento del apartado VI del Código de Conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha de 29 de diciembre de 2021 (BORM N.º 23, de 29 de enero de 2022).

Artículo 6.- Obligaciones del beneficiario.

El beneficiario deberá cumplir las obligaciones impuestas por el artículo 11 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, y a las previstas en el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, y en concreto a las siguientes obligaciones:

a) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

b) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. La concesión concurrente de la subvención de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y otras subvenciones o ayudas, para la misma finalidad otorgadas, no superará en ningún caso el coste de la actividad subvencionada, debiendo comunicarse tan pronto como se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

d) En toda la información o publicidad relativa a la actividad financiada se hará constar expresamente la colaboración de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, a través de la Dirección General de Deportes.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Artículo 7.- Compatibilidad

Esta subvención será compatible con otras ayudas y subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste total del proyecto subvencionado.

Cualquier exceso en los costes de la actividad sobre las previsiones que fundamentan la subvención otorgada será exclusivamente de cuenta de la entidad beneficiaria.

Artículo 8.- Cuantía y pago.

El importe de la subvención que se conceda al beneficiario en virtud del presente Decreto es de setenta mil euros (70.000,00 €), y se abonarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia vigentes para el ejercicio 2025 tras la prórroga los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, conforme a la Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

La entidad beneficiaria deberá proceder a la justificación de la actividad objeto de subvención con anterioridad a la concesión y pago de la misma, tal y como dispone el artículo 34.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 29.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La entidad beneficiaria está exenta de constituir garantía en aplicación del artículo 16.2, d) de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Régimen de justificación.

La justificación por parte de la entidad beneficiaria de la subvención, del cumplimiento de la finalidad de ésta y de la aplicación material de los fondos percibidos deberá realizarse en el plazo de tres meses contados a partir de la publicación del presente Decreto en el B.O.R.M. y se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla y a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la demás normativa concordante en materia de subvenciones que resulte de aplicación, mediante la presentación de una cuenta justificativa que contendrá la siguiente documentación:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

c) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

d) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

e) Declaración de que la documentación justificativa del gasto realizado y su pago se encuentra custodiada en las dependencias del club a disposición del Tribunal de Cuentas y demás órganos de control.

f) Certificación visada por el Presidente del Club, en la que se haga constar que el ingreso de la subvención ha sido registrada en la contabilidad del Club y que la misma se ha destinado a los fines para los que fue concedida

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la actividad subvencionada, y se hayan realizado durante la anualidad 2025. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor del mercado.

No obstante, podrán considerarse como costes indirectos, aquellos que sin estar directamente relacionados con la actividad subvencionada puedan estar ocasionados en parte por la ejecución de la actividad deportiva, por lo que podrán imputarse proporcionalmente.

Artículo 10.- Responsabilidades y régimen sancionador.

La entidad beneficiaria quedará sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que establece la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 11.- Reintegro de la subvención.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 12.- Régimen Jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación, y por la Ley estatal 38/2003, General de Subvenciones, y demás normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean aplicables, y por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Artículo 13.- Publicidad de la subvención concedida.

La publicidad de la subvención que se conceda con arreglo a este Decreto, será la prevista en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, beneficiarios, así como su objeto y finalidad, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Disposición final única.- Eficacia y publicidad.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Dado en Murcia, a 3 de abril de 2025.—El Presidente, Fernando López Miras.—La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, Carmen María Conesa Nieto.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

1660 Decreto n.º 25/2025, de 3 de abril, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Fortuna para gastos de funcionamiento de las anualidades 2024 y 2025 de la Escuela Municipal de Educación Infantil Fortuna, creada en el marco del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generation EU.

A través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado con fondos de la Unión Europea, se ha acordado realizar el Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años (en adelante, Programa), con cargo al mismo. La extensión de la escolarización en este ciclo tiene que atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen económico, social, territorial y cultural tienen sobre el alumnado, debiendo para ello priorizar el acceso del alumnado en zonas con mayor incidencia de riesgo de pobreza o exclusión social y la extensión a áreas rurales.

En la sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2021, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, se aprobó la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados a dicho programa en el ejercicio presupuestario 2021, concediendo, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.50.04.320A.450.40 de los Presupuestos Generales del Estado, la cantidad de 12.095.345,00 euros a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2021, 19.940.658,00 para el año 2022 y 8.118.640,00 para el año 2023, destinados a sufragar gastos de infraestructuras y funcionamiento para un total de 3.939 plazas públicas que habrán de estar en funcionamiento antes de iniciar el curso escolar 2024-2025. En el apartado 9. Actuaciones del Programa, del anexo del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de 25 de noviembre de 2021 se prevé que las actuaciones serán para infraestructura: reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades (aulas) partiendo de edificios de centros educativos que necesitan reformas/rehabilitación y obras para la adecuación del espacio a las necesidades educativas del alumnado en este ciclo educativo, así como, de forma transitoria y extraordinaria, estas inversiones se destinarán a pagar la remuneración de los empleados necesarios para el arranque de la inversión y los gastos de funcionamiento de las nuevas plazas de titularidad de la Administración autonómica o local. Por otro lado, de acuerdo con el apartado 8 del anexo

de la mencionada Conferencia Sectorial, y su posterior modificación mediante Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, el plazo de ejecución del Programa correspondiente a los presupuestos de las anualidades de 2021, 2022 y 2023, está previsto que sea hasta el 31 de diciembre de 2025. De acuerdo con lo anterior, los gastos que se van a sufragar mediante el presente decreto corresponden a gastos de funcionamiento de Escuelas Infantiles a efectuar por las entidades beneficiarias para septiembre a diciembre del año 2024 y para el año completo 2025, todo ello dentro del marco de actuaciones del Programa.

El capítulo I del título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece el carácter educativo de la Educación Infantil. El artículo 12 de la ley dispone que la programación, la gestión y el desarrollo de la educación infantil atenderán, en todo caso, a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje y evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.

El artículo 15 de la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, dispone que las Administraciones públicas deben promover un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de la Educación Infantil y coordinar las políticas de cooperación entre ellas y con otras entidades para asegurar la oferta educativa de este ciclo. A tal fin, determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las Corporaciones locales, otras Administraciones y entidades privadas sin fines de lucro.

El Ayuntamiento de Fortuna ha ampliado su Escuela Infantil en el marco de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el año 2024, dentro del mencionado Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil, cuyo compromiso de creación conlleva sufragar gastos de funcionamiento de estas escuelas infantiles, según la Conferencia Sectorial de 25 de noviembre de 2021.

Esta subvención está integrada en el Plan Estratégico de Subvenciones (PES), y contribuye al logro de sus objetivos de la línea de subvención: garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). El logro de objetivos deriva de las cuantías previstas para pagar gastos de funcionamiento de las Escuelas Infantiles creadas al amparo del programa financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Por ello, entendiendo que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional mediante la concesión de subvenciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de abril de 2025.

Dispongo:**Artículo 1. Objeto.**

Este decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Fortuna con la finalidad de sufragar los gastos de funcionamiento correspondientes al último cuatrimestre del año 2024 y los doce meses del año 2025 de la Escuela Infantil municipal Fortuna ampliada con 3 unidades y 41 plazas al amparo del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Artículo 2. Beneficiario.

Es beneficiario de esta subvención, en los términos establecidos en este decreto, el Ayuntamiento de Fortuna al solicitar la ampliación de la Escuela Infantil y haber solicitado su participación en el mencionado Programa mediante la ampliación de la escuela infantil municipal en el año 2024. El proceso de selección de este ayuntamiento ha tenido lugar tras la aceptación por su parte de la invitación de la entonces Consejería de Educación a formar parte del Programa mediante la Línea 1, de creación y ampliación de Escuelas infantiles.

Asimismo, el beneficiario ha sido seleccionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia basándose en el estudio de la necesidad de creación de plazas de titularidad pública en el primer ciclo de educación infantil, de acuerdo principalmente con las necesidades de escolarización detectadas según el número de niños de cero a tres años empadronados en el municipio y en la oferta de plazas públicas existentes, según los criterios y prioridades establecidos en el programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil, priorizándose el acceso del alumnado en zonas con mayor incidencia de riesgo de pobreza o exclusión social y la extensión a áreas rurales, atendiendo así a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen económico, social, territorial y cultural tienen sobre el alumnado.

Artículo 3. Actuaciones subvencionadas.

1. Se subvencionan los gastos relativos a:

1.1 Gastos de personal docente incluidas cargas sociales y cotizaciones a la Seguridad Social, antigüedad y sustituciones del personal:

Personal docente (incluido director/a docente) y personal de atención directa en aula (maestro con especialización en educación infantil o título de grado equivalente y título de técnico superior en educación infantil o equivalente), tanto si el personal es directamente contratado por el beneficiario como si éste es contratado mediante fórmulas de gestión indirecta del servicio público.

1.2 Gastos de funcionamiento de la escuela infantil municipal, independientemente de que sea de gestión directa o indirecta tales como suministro (agua, electricidad, internet, teléfono, etc...), aseo, limpieza y material (gastos originados por la adquisición de bienes fungibles que no sean susceptibles de incluir en el inventario y con una duración inferior al año), así como nóminas de personal de administración y servicios.

2. Se sufragarán los gastos de la Escuela Infantil Municipal Fortuna del siguiente modo:

Denominación	Beneficiario	Plazas	Importe 2024	Importe 2025	Total
EMEI Fortuna	Ayuntamiento Fortuna	41	17.658,90 €	150.306,00 €	167.964,90 €

Artículo 4. Procedimiento de concesión.

La subvención reguladas en este decreto tiene carácter singular, derivado de la necesidad de ejecutar el Acuerdo de 25 de Noviembre de 2021, de la Conferencia Sectorial, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el marco del componente 21 “modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Dado que la creación de plazas escolares tiene como fin garantizar la prestación de un servicio público educativo de calidad en la etapa educativa de educación infantil de primer ciclo, a través del principio de cooperación entre administraciones públicas impuesto por la distinta normativa en esta materia, se autoriza la concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se acreditan las razones de interés público y social que asisten a esta subvención en la necesidad de fomentar la escolarización en el primer ciclo de educación infantil mediante la creación de plazas públicas de educación infantil de 0 a 3 años a través de la rehabilitación, reforma o ampliación de nuevas unidades de escuelas de educación infantil de primer ciclo, así como sufragar la remuneración de los empleados necesarios para el arranque de la inversión y los gastos de funcionamiento de las nuevas plazas de titularidad de la Administración local, de conformidad con el artículo 9 de la Conferencia Sectorial de 25 de noviembre de 2021.

Se fundamenta jurídicamente la subvención directa en que el destinatario de ésta ha sido seleccionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia basándose en el estudio de la necesidad de creación de plazas de titularidad pública en el primer ciclo de educación infantil, mediante la reforma, rehabilitación y ampliación de nuevas unidades (aulas) y equipamiento, de escuelas infantiles o de centros de atención a la infancia de acuerdo principalmente con las necesidades de escolarización detectadas según el número de niños de cero a tres años empadronados en estos municipios y en la oferta de plazas públicas existentes, según los criterios y prioridades establecidos en el programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil, priorizándose el acceso del alumnado en zonas con mayor incidencia de riesgo de pobreza o exclusión social y la extensión a área rurales, atendiendo así a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen económico, social, territorial y cultural tienen sobre el alumnado.

El proceso de selección de los ayuntamientos que han resultado subvencionados tuvo lugar en un primer momento mediante una invitación de la

consejera de educación a formar parte del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil. Esta invitación se materializó en fecha 14 de enero de 2022 mediante el envío de una carta-invitación a los alcaldes de los 45 ayuntamientos en la que se les instaba a declarar su intención de formar parte de dicho Programa mediante el reenvío de unos formularios de solicitud de participación bien por construcción de nuevas EMEIs o ampliación de las ya autorizadas (primera línea actuación) o bien por autorización de CAIs y PAIs (segunda línea de actuación). Con fecha 7 de marzo de 2022, el Director General de Centros Educativos e Infraestructuras comunica a los ayuntamientos las actuaciones propuestas que han sido seleccionadas incluyendo la creación de nuevas plazas del primer ciclo de educación infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años) mediante la reforma, rehabilitación y ampliación de nuevas unidades (aulas) y equipamiento, de escuelas infantiles o de centros de atención a la infancia como medida necesaria para su autorización como escuela infantil cuya titularidad corresponde a las entidades locales.

La concesión de la subvención se realizará mediante orden de concesión del Consejero de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con lo previsto en este decreto y en el régimen jurídico por el que se rige la subvención.

Artículo 5. Requisitos del beneficiario.

El Ayuntamiento de Fortuna deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) No estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.
- c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.
- d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos anteriores se efectuará mediante declaración responsable de conformidad con los artículos 24 y 26 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con el artículo 5 de la Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda por la que se regula el procedimiento para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 6. Obligaciones del beneficiario.

El beneficiario de la subvención deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1.- Obligaciones generales.

- a) Realizar la finalidad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 9.
- b) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.
- c) Someterse a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) Cumplir lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento (UE Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, que dispone que toda persona o entidad que reciba fondos de la Unión cooperará plenamente en la defensa de los intereses financieros de la Unión y concederá, como condición para recibir los fondos, los derechos y el acceso necesarios para que el ordenador competente, la Fiscalía Europea respecto de los Estados miembros participantes en la cooperación reforzada en virtud del Reglamento (UE) 2017/1939, la OLAF, el Tribunal de Cuentas y, cuando proceda, las autoridades nacionales competentes, ejerzan plenamente sus competencias respectivas. En el caso de la OLAF, dichos derechos incluirán el derecho a realizar investigaciones, entre otras cosas inspecciones y controles in situ, de conformidad con el Reglamento (UE, Euratom) n.º 883/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

e) Comunicar a la Consejería de Educación y Formación Profesional la modificación, de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

f) Devolver a la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las cantidades anticipadas que no se hubieran utilizado en la ejecución de la actividad o actividades objeto de la subvención.

2.- Obligaciones referidas al componente 21 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR):

a) Cumplir con la normativa europea y nacional que les resulte aplicable, en particular, con lo dispuesto en el artículo 8 y 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

b) Asimismo, la entidad beneficiaria garantizará el pleno cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio «do no significant harm-DNSH»), de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación y por el Reglamento (UE) n.º 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021. Para ello, establecerán los mecanismos específicos de verificación del cumplimiento de este principio, junto con la obligación para el beneficiario final de conservar la documentación acreditativa de ello, por el periodo exigido por las normas de la Unión Europea que sean de aplicación. En particular, habrán de prever mecanismos para asegurar que las entidades contratistas/ adjudicatarias del encargo/subcontratistas cumplan con el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente». La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de una declaración responsable según el modelo anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

c) Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, según el Modelo anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

d) En la ejecución se deberá garantizar el respeto a los principios o criterios específicos transversales de obligatoria consideración en la planificación y ejecución de los componentes del PRTR, regulados en el artículo 2.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, en los términos recogidos en la misma, así como a establecer mecanismos de verificación de su cumplimiento y medidas correctoras para asegurar su implementación.

e) Cumplimiento, ejecución y realización de los objetivos fijados en el PRTR, y a la plena aplicación de los mecanismos de gestión y control que se establezcan para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE y a la normativa de la Unión Europea aplicable a la gestión, seguimiento y control que se establezca para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como las específicas relativas a la información y publicidad, verificación y demás impuestas por la normativa de la Unión Europea, cuya aplicación será de obligado cumplimiento.

f) En todas las actuaciones de comunicación, convocatoria, publicidad, resolución y notificación sobre el Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, el MEFP deberá hacer uso del logo oficial del programa, y constar la siguiente mención expresa: "Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", así como la mención expresa de "Programa financiado por la Unión Europea en el marco de dicho Mecanismo" y el emblema de la Unión Europea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

g) Cumplir con lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de una declaración responsable según el modelo anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

h) Como entidad ejecutora de los subproyectos anidados, la entidad local será la responsable de desagregar los hitos y objetivos críticos y no críticos del subproyecto en los hitos y objetivos críticos y no críticos de su subproyecto anidado, así como de cumplirlos e informar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la plataforma informática correspondiente. Corresponderá a la Secretaría General de la Consejería de Educación y Formación Profesional la validación de la desagregación realizada.

i) Con el objeto de que se pueda comprobar la evolución del gasto realizado, el cumplimiento de hitos y objetivos, y la adecuación de los proyectos a los objetivos de la línea de inversión C21.I1, deberá cumplirse lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. En concreto, en relación con el sistema de información de gestión y seguimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia CoFFEE-MRR, al que se refiere la citada orden, y a lo indicado en su artículo 3, las entidades locales, como entidades ejecutoras del subproyecto anidado, serán las responsables de registrar en el sistema informático de forma continuada el progreso de los indicadores de los hitos y objetivos más desagregados de la estructura en la que se descompone el subproyecto anidado e incorporar la información acreditativa conforme a los mecanismos de verificación.

j) Se configuran como actuaciones obligatorias de las entidades beneficiarias la prevención, detección, comunicación, corrección y evaluación de riesgo de fraude, corrupción y conflicto de interés y la cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (ANEXO II del presente decreto) y la disponibilidad de un procedimiento para abordar estos conflictos de intereses en el marco del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo,

de 12 de febrero de 2021. En especial, tomarán las medidas para asegurar que no exista conflicto de interés en los receptores finales de las ayudas, incluyendo en los expedientes que se tramiten los informes o declaraciones responsables necesarias, según corresponda, y aplicando la normativa reguladora de los conflictos de interés en caso de detectarlos. A este fin, en el anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se recoge un cuestionario de autoevaluación relativa al estándar mínimo; en el anexo III.C una referencia a las medidas de prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y conflicto de intereses, y en los anexos II.B.6 y III.D un cuestionario de autoevaluación y una referencia orientativa, respectivamente, para facilitar el cumplimiento de los requerimientos sobre la compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación. Deberán cumplir con lo dispuesto en la normativa que el Ministerio de Hacienda y Función Pública apruebe a este respecto y, en especial, con lo establecido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

k) Someterse a las actuaciones de control y seguimiento de la aplicación de los fondos destinados al subproyecto anidado subvencionado mediante la verificación de documentos, y a la evaluación continua y final por parte de la Secretaría de Estado de Educación así como al control financiero de los mismos por la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas y órganos estatales y europeos que tengan encomendado el control y seguimiento de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en particular la Comisión europea, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y la Fiscalía europea, que podrán acceder a la información de detalle de las actuaciones realizadas. En todo caso, la subvención regulada en este decreto estarán sometidas al seguimiento, control y evaluación que se establezca para el Plan de Recuperación, así como las obligaciones específicas relativas a la información y publicidad, control, verificación, seguimiento, evaluación y demás obligaciones impuestas por la normativa interna y de la Unión Europea que para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE se establezcan y cuya aplicación sea de obligado cumplimiento. En particular, deberán aportar la información que corresponda al sistema de gestión elaborado para el seguimiento de los proyectos de inversión financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

l) Con la finalidad de dar adecuado cumplimiento al mandato establecido en la letra d) del apartado 2 del artículo 22 del Reglamento (UE) 2012/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, las entidades ejecutoras llevarán a cabo lo indicado en el artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021, en relación con la identificación del receptor final de los fondos, beneficiarios de las ayudas, contratistas y subcontratistas y a la aportación de esta información. Dichos datos serán incorporados en una base de datos única.

m) Específicamente, deberá preverse la aceptación por parte de los receptores finales de los fondos de la cesión de datos entre las administraciones públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, conforme al modelo establecido en el anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre (ANEXO I).

n) Custodiar y conservar toda la documentación original, justificativa de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actividades de comprobación y control. En este sentido, deberán, asimismo, remitir la información sobre las actuaciones realizadas al sistema de gestión elaborado para el seguimiento de los proyectos de inversión financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, como base de datos para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 22.2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

A efectos de cumplir con las actuaciones de comprobación y de conformidad con lo establecido en los artículos 22.2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y del artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, deberán conservar, por sí o mediante la imposición de esta obligación al beneficiario final, los documentos justificativos, los datos estadísticos y demás documentación concernientes a la financiación, así como los registros y documentos, en formato electrónico y por un periodo de cinco años desde que se abonara el saldo de la operación financiera, o por un periodo de tres años, cuando el importe de la subvención sea inferior a 60.000 euros, en los términos previstos en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio.

Artículo 7. Importe de la subvención, actuaciones y financiación.

1. El importe total de la subvención asciende a 167.964,90 € (ciento sesenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro euros con noventa céntimos), correspondiéndole al Ayuntamiento de Fortuna en función de las nuevas plazas públicas creadas en el marco del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil:

AYUNTAMIENTO	ESCUELA INFANTIL	PUESTOS AUTORIZADOS	IMPORTE
FORTUNA	EMEI FORTUNA	41	167.964,90 €

2. Para el cálculo del importe de la subvención se ha tomado como referencia el coste medio alumno/año según EUROSTAT y Estadísticas de educación, del Ministerio de Educación y Formación Profesional, que se fija en 3.666 euros por alumno al año.

El cálculo del gasto para el año 2024 se obtiene de multiplicar 41 (número de plazas autorizadas de la escuela infantil) x 3.666,00 €/ 366 días x 42 (número de días desde el 19 de noviembre, que es la fecha de autorización al 31 de diciembre de 2024).

El cálculo para el año 2025 se obtiene de multiplicar 41 (plazas autorizadas) x 3.666 €.

3. Dicha cantidad será con cargo al presupuesto de los fondos correspondientes al año 2023 del Programa de Impulso de Escolarización, de acuerdo con la distribución de fondos establecida para la Región de Murcia en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 25 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial de los

créditos destinados al Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, en el marco del componente 21 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Artículo 8. Pago de la subvención.

1. El pago del importe de la subvención correspondiente a las actuaciones ya realizadas antes de la orden de concesión, se realizará previa justificación por el beneficiario de la realización de tales actuaciones. El beneficiario dispondrá del plazo máximo de 1 mes, a partir de la aprobación de la orden de concesión, para presentar dicha justificación ante la Consejería de Educación y Formación Profesional, pudiendo prorrogarse previa solicitud del beneficiario mediante autorización de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.

2. El pago del importe de la subvención correspondiente a las actuaciones pendientes de ejecutar con posterioridad a la orden de concesión, se efectuará con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo tales actuaciones, y sin necesidad de prestar garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 7/2015, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Calendario de pago:

3.1. El primer pago, correspondiente a las actuaciones pendientes de ejecutar, abarca desde la fecha de la Orden de concesión hasta el 31 de diciembre de 2025.

3.2. El segundo pago, correspondiente a las actuaciones ya realizadas, comprende desde la fecha de la autorización de la ampliación de la EMEI (19/11/2024) hasta la fecha de la Orden de concesión y se abonará, previa justificación por el beneficiario de la subvención, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 de este artículo.

Artículo 9. Justificación.

1. Tanto los gastos de personal como de funcionamiento a justificar deberán realizarse entre los meses de septiembre de 2024 a diciembre de 2025.

2. El beneficiario deberá presentar la justificación documental de la subvención ante la Consejería de Educación y Formación Profesional. La justificación se remitirá mediante registro electrónico al Servicio de Centros de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras por sede electrónica de la CARM, procedimiento 234 y se efectuará en los siguientes plazos, pudiendo prorrogarse previa solicitud del beneficiario mediante autorización de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras:

- Un mes desde la Orden de concesión para la justificación del importe de la subvención correspondiente a las actuaciones de 2024 ya ejecutadas.

- Hasta el 31 de septiembre de 2025 para presentar la justificación de los gastos correspondientes a los meses posteriores a la orden de concesión y hasta el 31 de agosto de 2025.

- Hasta el 15 de enero de 2026 la justificación de los meses comprendidos entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2025.

3. El pago quedará justificado mediante la comprobación, por parte de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, de que los gastos son referidos efectivamente al objeto de la subvención concedida.

4. La justificación por parte del beneficiario de la subvención del cumplimiento de la finalidad de ésta y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, así como en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa concordante en materia de subvenciones que resulte de aplicación.

5. El ayuntamiento deberá presentar una cuenta justificativa, según modelo propuesto como anexos V y VI, con indicación de los gastos realizados financiados con la subvención, con el contenido previsto en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, debiendo figurar una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjuntará según modelo del Anexo VII, incluyendo una relación del alumnado beneficiado del Programa de Impulso de escolarización. Igualmente se presentará una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo.

6. Sólo se considerarán imputables a la subvención aquellos gastos que respondan indubitadamente a la naturaleza de las actividades subvencionadas.

Artículo 10. Compatibilidad con otras subvenciones públicas.

Los proyectos que se financien con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia deberán ser coherentes con los programas en curso de la Unión Europea y complementarlos, debiendo establecer mecanismos que eviten la doble financiación, de forma que solo podrán recibir ayuda de otros programas e instrumentos de la Unión Europea siempre que dicha ayuda no cubra el mismo coste, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, el artículo 188 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al Presupuesto General de la Unión, y el artículo 7 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Artículo 11. Incumplimientos.

1. El beneficiarios de la ayuda quedará sometidos al régimen sancionador que establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Las actuaciones estarán sometidas al seguimiento y control que se establezca para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como las obligaciones específicas relativas a la información y publicidad, control, verificación, seguimiento y demás obligaciones impuestas por la normativa interna y de la Unión Europea que para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE se establezcan y cuya aplicación será de obligado cumplimiento.

Artículo 12. Publicidad de la subvención concedida.

1. La subvención será objeto de publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de la

subvención y demás ayudas públicas, así como en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El ayuntamiento deberá cumplir, además, con las siguientes obligaciones en materia de publicidad e información:

a) Las relativas a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, conforme con la normativa europea y nacional que resulte aplicable. En particular, de acuerdo con la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en las medidas de información y comunicación de las actuaciones que desarrollan las inversiones (carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.), se deberán incluir los siguientes logos:

1.º El emblema de la Unión Europea,

2.º Junto con el emblema de la Unión, se incluirá el texto «Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU»;

3.º Se tendrán en cuenta las normas gráficas y los colores normalizados establecidos en el anexo II del Reglamento de Ejecución 821/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos. También se puede consultar la siguiente página web: <http://publications.europa.eu/code/es/es-5000100.htm> y descargar distintos ejemplos del emblema en: https://europa.eu/european-union/about-eu/symbols/flag_es#download.

b) Toda referencia en cualquier medio de difusión sobre las inversiones aprobadas deberá usar como medio de difusión el logo del Plan de Recuperación, disponible en el siguiente enlace <http://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>.

c) En caso de cofinanciación por otra administración, tal circunstancia deberá reflejarse en la publicidad del proyecto.

Todos los carteles informativos y placas deberán colocarse en un lugar bien visible y de acceso al público.

Artículo 13. Compromisos con el código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia.

La entidad beneficiaria deberá asumir el compromiso de cumplimiento del apartado VI del Código de Conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 29 de diciembre de 2021 ([BORM n.º 23, de 29 de enero de 2022](#)).

Artículo 14.- Régimen jurídico aplicable.

El beneficiario queda sujetos a la normativa reguladora de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR): Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la

Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La subvención se regirá, además de por lo establecido en este decreto, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final única.- Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 3 de abril de 2025.—El Presidente, Fernando López Miras.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Javier Marín Navarro.

Anexo I

(Anexo IV.B y C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)

Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos y declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

Nº de expediente:	MRR21.023.25
Entidad Ejecutora: Consejería de Educación y Formación Profesional	Órgano Ejecutor: Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Código único del proyecto/actuación PRTR: (Componente. Reforma/Inversión. Proyecto. Subproyecto. Actuación) C21.I01.P01.S06.PROVISIONAL.67	
Nombre del Proyecto: C21.I01.P01 - Promoción y nuevas plazas para el primer ciclo de educación infantil. Nombre del Subproyecto: C21.I01.P01.S06 - Infantil 0 - 3 años Murcia (Región de). Nombre de las Actuaciones: Creación de plazas 0-3 años por la propia región de Murcia (Consejería de Educación y Formación Profesional)	

Don/Doña, con DNI, en representación de la entidad beneficiaria....., con NIF, y domicilio fiscal en, beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR que participa como contratista/subcontratista/ejecutor subvención en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 21 «Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años»,

- 1- Manifiesta el compromiso de la entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados. Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.
- 2- Declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:
 1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

....., XX de de 2025

Fdo.

Anexo II

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) EN
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y DE SUBVENCIONES (Orden HFP/55/2023)**

Nº de expediente:	MRR21.023.25
Entidad Ejecutora: Consejería de Educación y Formación Profesional	Órgano Ejecutor: Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Código único del proyecto/actuación PRTR: (Componente. Reforma/Inversión. Proyecto. Subproyecto. Actuación) C21.I01.P01.S06.PROVISIONAL.67	
Nombre del Proyecto: C21.I01.P01 - Promoción y nuevas plazas para el primer ciclo de educación infantil. Nombre del Subproyecto: C21.I01.P01.S06 - Infantil 0 - 3 años Murcia (Región de). Nombre de las Actuaciones: Creación de plazas 0-3 años por la propia región de Murcia (Consejería de Educación y Formación Profesional)	

Contrato	Subvención
----------	------------

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado, el/la abajo firmante, como participante / beneficiario, declara:

Primero.

Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».

3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

– «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».

– «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii)

del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

5. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo.

Que, desde el 1 diciembre de 2022 y hasta el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, ni en cualquier otro de los previstos en el presente documento **que haya podido o pueda afectar** al procedimiento de licitación.

Tercero.

Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto.

Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

....., de 2025

Fdo.DNI.....

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)

Anexo III**DECLARACION RESPONSABLE**

Nº de expediente: MRR21.023.25

Don/Doña, *Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de....., a efectos de la obtención de la subvención a otorgar por la Consejería de Educación y Formación Profesional en el marco del Programa de Impulso de Escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión europea – Next Generation Eu,

DECLARA

Que la entidad beneficiaria..... se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como con la Seguridad Social, conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Que no se encuentra incurso en ninguna de las demás circunstancias que, conforme al artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, determinan la imposibilidad de obtener la condición de beneficiario de la subvención regulada por dicha norma.

Y para que así conste, firmo la presente declaración.

En Murcia, a la fecha de la firma digital

Alcalde/alcaldesa del Ayuntamiento

*(Rellenar según proceda)

Anexo IV**TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL DE LAS ESCUELAS
INFANTILES INCORPORADO DURANTE EL CURSO 202X-202X**

Nº de expediente: MRR21.023.25

D./Dña. _____, con
DNI/NIE _____, como trabajador/a de la ESCUELA INFANTIL
_____ de
_____, hace constar que ha sido informado/a de:

1. El Programa de Impulso de Escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, con nuevas plazas de titularidad pública, en el marco del Componente 21 «Modernización y Digitalización del Sistema Educativo, Incluida la Educación Temprana de 0-3 años» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), es un programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), financiado por la Unión Europea en el marco de dicho Mecanismo.

2. La Consejería de Educación y Formación Profesional gestiona recursos del Ministerio de Educación y Formación Profesional transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de acuerdo con:

I. El Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 25 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial de los créditos destinados al Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, en el marco del componente 21 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

II. El Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 13 de diciembre de 2022, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, con nuevas plazas de titularidad pública, en el ejercicio presupuestario 2022, en el marco del componente 21 «modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (BOE nº 5, del 06/01/2023)

3. Con los créditos transferidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional se van a financiar, entre otros, los gastos del personal de las Escuelas Infantiles creadas en el marco del Programa de Impulso de Escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, con nuevas plazas de titularidad pública, en el marco del Componente 21 «Modernización y Digitalización del Sistema Educativo, Incluida la Educación Temprana de 0-3 años» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

En _____, a ____ de _____ de 2025

Fdo.

(Profesorado incorporado a la Escuela Infantil para el curso



Anexo V

MEMORIA ECONOMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Relación de justificantes – Gastos de personal

2. DESGLOSE DE GASTOS			
MAESTRO/A - TECNICO EDUCACION INFANTIL			

NOMBRE:		DNI:	
FECHA NÓMINA	BRUTO	LÍQUIDO	COSTE TOTAL EMPRESA
TOTAL			

NOMBRE:		DNI:	
FECHA NÓMINA	BRUTO	LÍQUIDO	COSTE TOTAL EMPRESA
TOTAL			

TOTAL JUSTIFICADO	
TOTAL REMANENTE NO APLICADO	

Alcalde/Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de ...

Anexo VI

MEMORIA ECONOMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

I-Relación de justificantes- Gastos de funcionamiento

Nº ORDEN	CONCEPTO	ACREEDOR	FECHA	Nº F.ª	IMPORTE BASE	IVA	IMPORTE TOTAL
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							

TOTAL JUSTIFICADO	
TOTAL REMANENTE NO APLICADO	

II- Declaración de otros ingresos o subvenciones concedidas o cobradas para la misma actuación por la que se solicita la ayuda.

Indicación de su importe y procedencia, otorgadas por cualquier administración, organismo o entidad pública, nacional o internacional o ingresos por el mismo concepto (familias).

Existen otros ingresos o subvenciones concedidas cobradas por la misma actuación:

SI ☐ NO ☐

ORGANISMOS PÚBLICOS:

Organismo concedente	ENTIDADES PRIVADAS/ INGRESOS PRIVADOS:	Fecha pago	N.º y fecha Resolución/ Boletín



ENTIDADES PRIVADAS/ INGRESOS PRIVADOS (incluidas cuotas de las familias):

IDENTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL INGRESO O SUBVENCIÓN	IMPORTE

Anexo VII

MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA

Nº de expediente:.....

AYUNTAMIENTO DE _____, C.I.F. _____
DENOMINACIÓN EMEI SUBVENCIONADA _____
D/Dª....., en calidad de representante del Ayuntamiento de _____, en relación con la justificación de la subvención concedida por el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones al Ayuntamiento depara gastos de funcionamiento de las anualidades 2024 y 2025 de la escuela infantil creada en el marco del Programa de Impulso de Escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generation Eu

DECLARO:

- Que esta memoria de actuación justificativa resume y complementa la documentación justificativa y tiene como fin describir la situación final de ejecución de las acciones para el impulso de la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil. Así mismo, verifica el cumplimiento de los criterios, requisitos y condiciones de obtención de la subvención pública otorgada y pretende recoger, los objetivos alcanzados, el resultado de las actuaciones, actividades realizadas y su impacto.

-Que la actuación se ha realizado conforme a las condiciones establecidas en dicho decreto.

-Que se adjunta la relación nominal del alumnado beneficiado de la subvención para el impulso de escolarización, como documento acreditativo de haber realizado la actividad subvencionada.

-Que no se han producido desviaciones económicas durante la ejecución del proyecto.

-Que ha cumplido con los fines previstos en la solicitud de participación en el Programa.

-Que todos los documentos, así como los relativos a los pagos y gastos justificativos realizados son ciertos y se aportan al expediente.

-Que se adjunta a esta memoria la documentación justificativa, que incluye:

☐ Relación nominal del alumnado beneficiado.

☐ Documento probatorio del coste mensual por plaza expedido por el centro a las familias.

☐ Relación Gastos Personal (Anexo IV).

☐ Nóminas.

☐ Justificantes de pago de las nóminas.

☐ IRPF (Modelo 111, retenciones trimestrales).

☐ Justificante de pago del Modelo 111.

☐ IRPF (Modelo 190, retenciones anuales del personal).

☐ Relación de liquidación de cotizaciones SS (RLC o TC1).

☐ Justificante de pago del RLC.

☐ Relación nominal de trabajadores (RNT o TC2).

☐ RETA (Solo en el caso de autónomos).

☐ Relación Gastos Funcionamiento (Anexo V).

☐ Facturas.

☐ Justificante de pago de las facturas.

-Que los objetivos alcanzados, actuaciones realizadas, resultados e impacto logrado han sido los siguientes:

1.Objetivos alcanzados:

☐ Favorecer la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en los centros de la Región de Murcia.

☐ Compensar los efectos de las desigualdades de origen cultural, social y económico en el aprendizaje y evolución infantil.

☐ Detectar y atender de forma temprana las necesidades específicas de apoyo educativo.

2.Actuaciones realizadas.

☐ Ofrecer servicios educativos gratuitos para los niños de 0 a 3 años alumnos de la escuela municipal de educación infantil .

☐ Contratar y mantener al personal docente y de apoyo necesario para el funcionamiento de la escuela municipal de educación infantil .

☐ Realizar un seguimiento y evaluación periódica del progreso del alumnado, incluyendo reuniones con las familias para informar sobre el desarrollo de sus hijos.

3.Resultados obtenidos:

☐ Aumento en la oferta de plazas de educación infantil de primer ciclo en centros de la Región de Murcia.

☐ Mejora en la accesibilidad y equidad en la educación infantil para familias con diferentes contextos socioeconómicos.

☐ Incremento en la detección y atención temprana de necesidades educativas.

Impacto logrado:

☐ Mayor igualdad de oportunidades y acceso a la educación infantil para todos los niños, independientemente de su origen cultural, social o económico.

☐ Fortalecimiento de la capacidad de los centros para ofrecer una educación de calidad en el primer ciclo de la Educación Infantil.

☐ Mayor Contribución a la creación de un entorno educativo más inclusivo y accesible en la Región de Murcia.



- Que la relación clasificada de gastos e inversiones de la actividad subvencionada, asciende a un total de..... euros en gastos de personal y un total de.....en gastos de funcionamiento.

Documento fechado y firmado digitalmente

Alcalde/alcaldesa del Ayuntamiento

Anexo VIII

CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

MODELO DE CLÁUSULA DE ADHESIÓN AL PRESENTE CÓDIGO PARA CONVENIOS EN LOS QUE SE INSTRUMENTE LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PÚBLICAS.

El beneficiario asume el compromiso de cumplimiento del apartado VI del CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021.

Documento fechado y firmado digitalmente

Alcalde/alcaldesa del Ayuntamiento

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

1661 Orden de 31 de marzo de 2025 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establece el procedimiento de concesión de la ayuda complementaria a la contratación de determinados seguros agrarios en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se declara el importe del crédito presupuestario disponible en el ejercicio 2025.

Tras algo más de cuatro décadas desde su implantación, el Sistema Español de Seguros Agrarios se rige por la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados, y por el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre Seguros Agrarios Combinados. Se establece así como un instrumento fundamental e imprescindible para el sector agrario de la Región de Murcia, que contribuye de forma decisiva a estabilizar las rentas en un sector expuesto a la variabilidad climatológica que resultan cada vez más reiteradas y gravosas.

El Sistema Español de Seguros Agrarios constituye un elemento imprescindible dentro de las políticas agrarias como instrumento de solidaridad colectiva que salvaguarda la continuidad y viabilidad de las explotaciones agrarias, como herramienta decisiva para cumplir con lo establecido en el artículo 39.1) b) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y el apartado 1 del artículo 130 de la Constitución Española, y como mecanismo decisivo ante los fenómenos ligados al cambio climático.

La Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados, entre otras disposiciones, prevé que el Estado realice aportaciones económicas al importe de las primas que deben satisfacer los agricultores y dispone la creación de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), y el Reglamento para su aplicación, aprobado por el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, desarrolla las normas y define las competencias y funciones de los diferentes actores que intervienen en el Sistema Español de Seguros Agrarios, especificando que la subvención del Estado al Seguro Agrario se abonará como participación de la Administración en la prima del seguro, mientras que los agricultores tendrán a su cargo el pago del resto de dicha prima. La disposición adicional segunda de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por la disposición final tercera de la Ley 28/2015, de 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria, dispone que las aportaciones del Estado al importe global de las primas a satisfacer por los agricultores se concederá de forma directa a los agricultores, tal y como se establece el artículo 22.2.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Consejo de Ministros aprueba anualmente el Plan de Seguros Agrarios Combinados que regula todas las líneas de aseguramiento que pueden suscribir los agricultores, ganaderos y acuicultores para protección de sus producciones

frente a adversidades climatológicas, accidentes y enfermedades, así como los aspectos generales para la concesión de subvenciones a la suscripción de los seguros agrarios para ese año. La Administración General del Estado, mediante el Real Decreto 425/2016, de 11 de noviembre, modificado por el Real decreto 1075/2021 de 7 de diciembre por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Administración General del estado al Seguro Agrario y su correspondiente orden, regula la concesión de subvenciones a la suscripción de los seguros agrarios contemplados en el correspondiente Plan Anual.

En este sistema establecido tienen una participación decisiva dos entidades, la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O.A. (ENESA) como órgano de coordinación y enlace por parte de la Administración para las actividades vinculadas a los Seguros Agrarios, y la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S. A. (Agroseguro), que agrupará a todas las entidades aseguradoras que deseen practicar este seguro agrario de conformidad con el artículo 41 del Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre.

Según la legislación vigente, la suscripción de los seguros agrarios se realiza exclusivamente por las entidades aseguradoras privadas encuadradas en Agroseguro. Las principales tareas que se le atribuyen pueden considerarse de contenido material o técnico, como son administrar por cuenta de dichas aseguradoras accionistas, los seguros agrarios combinados contratados. Con este objeto, controla y procesa las declaraciones de seguro, emite los recibos a los tomadores y gestiona su cobro, recibe las declaraciones de siniestro de los asegurados y realiza los trámites de peritación, valoración y pago de los siniestros cubiertos por el sistema por cuenta de las coaseguradoras que participan en los riesgos asumidos en la misma medida de su participación en el capital social de la Agrupación. Cabe mencionar que, la particular participación de Agroseguro en el sistema de concesión de estas ayudas establecido por la normativa estatal, no se corresponde con la de una entidad colaboradora en el marco de una relación de subvención.

Encuadrado en este ámbito, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia realiza continuamente una importante labor de divulgación y promoción de los seguros agrarios. A estos efectos, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (AGROSEGURO), tienen suscrito y en vigor un convenio de colaboración cuyo objeto es promocionar la suscripción de los Seguros Agrarios Combinados como vía para compensar sus rentas frente a los fenómenos climatológicos adversos y otros riesgos, regulándose asimismo la liquidación y pago a Agroseguro de las subvenciones que la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, destinen a la suscripción de las pólizas de seguros agrarios combinados para aquellos planes y líneas que se consideren subvencionables.

De acuerdo con el Decreto nº 432/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca; corresponde a la Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario, la competencia y funciones en relación con los seguros agrarios.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 16.2.d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen

jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de las Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y visto el informe jurídico favorable de fecha 28 de marzo de 2025.

Dispongo:

Artículo 1. Objeto y finalidad de la subvención.

La presente Orden tiene por objeto establecer el procedimiento de concesión de la ayuda complementaria a la contratación de determinados seguros agrarios en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como declarar el importe del crédito presupuestario disponible para atender las obligaciones de contenido económico de esta ayuda para las pólizas que se suscriban y tengan fecha de entrada en vigor en el año 2025, junto con las de la convocatoria del año 2023 y 2024 que no fueron abonadas.

Esta ayuda se abonará en forma de aportación al pago de la prima como complemento de la ayuda aportada por la Administración General del Estado a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) en el marco del Real Decreto 425/2016, de 11 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1075/2021 de 7 de diciembre por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al Seguro Agrario.

La finalidad de estas ayudas es fomentar y promocionar la suscripción del sistema de seguros agrarios, minorando el coste de las pólizas de los seguros agrarios suscritas por los agricultores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como instrumento para compensar sus rentas frente a fenómenos climatológicos adversos y otros riesgos.

Artículo 2. Naturaleza y régimen jurídico.

De conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por la disposición final tercera de la Ley 28/2015, de 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria, así como en el artículo 22.2.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las ayudas que se concedan al amparo de esta orden tendrán la consideración de subvenciones públicas de concesión directa.

Estas ayudas se regirán por lo establecido en esta Orden y por:

- Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados.
- Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para aplicación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre Seguros Agrarios Combinados.
- Real Decreto 425/2016, de 11 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1075/2021 de 7 de diciembre por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al Seguro Agrario.
- Plan de Seguros Agrarios Combinados que se apruebe cada año.
- Convenio suscrito con ENESA según Certificado del Secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de fecha 22 de julio de 2021, que recoge la Cláusula Segunda, Prórroga del Convenio "las partes acuerdan la

prórroga expresa de la vigencia del Convenio por un periodo adicional de cuatro años”, de la Adenda de Prórroga y Modificación al Convenio entre la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. y la Comunidad Autónoma de Murcia de fecha 2 de noviembre de 2021.

- Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (AGROSEGURO), para el fomento de los seguros agrarios en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 17 de julio de 2023, que recoge la Cláusula Decimotercera, Vigencia del Convenio, y la Adenda de Prórroga del Convenio de fecha 20 de diciembre de 2024.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de aplicación (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio).

- Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 3. Financiación.

La financiación será con cargo a:

Partida presupuestaria	Proyecto	Subproyecto	Anualidad	Importe €
17.02.00.712E.47029	10803	01080324CA00	2025	5.000.000

La ayuda queda condicionada a la efectiva existencia de crédito adecuado y suficiente. En el supuesto de que se agote el crédito presupuestario disponible, no se aplicará el descuento de las pólizas suscritas siempre que se haya comunicado previamente a AGROSEGURO con una antelación de 21 días naturales.

En el caso de aplicarse el descuento con el crédito presupuestario agotado, podrá solicitarse al beneficiario el reintegro.

Se fija una cuantía adicional máxima de 2.000.000 €, condicionada a la previa declaración de disponibilidad de crédito derivada de la concurrencia de alguno de los supuestos previstos en el artículo 58.2) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 4. Importe y límite máximo de la ayuda.

El importe de esta subvención se establece en un porcentaje del 50 por ciento del importe de la subvención concedida por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) a cada solicitante por las pólizas suscritas para todas las líneas de suscripción de forma general.

En el caso particular de pólizas contratadas en la línea de seguro de explotaciones Frutícolas (línea 300) para el módulo PM, será de un 70 por ciento, y del 30 por ciento para el resto de módulos de contratación subvencionables (módulo 2 y, módulo P con y sin helada).

Para las pólizas contratadas en la línea de seguro de explotaciones de cultivos Herbáceos Extensivos (línea 309), seguro de explotaciones de Frutos Secos (línea 310), seguro base con garantías adicionales para Uva de Vinificación

en Península e Islas Baleares (línea 312) y seguro de explotaciones Olivareras (línea 314), para los módulos subvencionables, será de un 70 por ciento.

Por último, para aquellas pólizas suscritas en la línea de seguro ganado Ovino y Caprino (línea 404) así como en el seguro para la cobertura de los gastos derivados de la Retirada y Destrucción de animales muertos en la explotación (línea 415) de las especies Ovino y Caprino, será del 70 por ciento.

De forma general, el importe de la subvención se verá incrementado en un 5% adicional para aquellos beneficiarios que figuren consolidados en el módulo de subvenciones adicionales de la base de datos CIAS (CIAS-CSA) como subvencionables para Joven Agricultor/a y/o Explotación Agraria Prioritaria.

El importe máximo a subvencionar por póliza será de cincuenta mil euros (50.000 €). La determinación de estos importes siempre se aplica a la situación actualizada de la póliza.

La subvención concedida para cada póliza, sumada a la concedida por ENESA en el mismo ámbito, no podrá superar los límites establecidos en la normativa comunitaria sobre Directrices de la Unión Europea aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícolas y forestales y en las zonas rurales de 2023 a 2027.

Para el plan 2025, la subvención total, que se compone de la subvención autonómica y de la subvención estatal, no podrá superar el 75% de la prima comercial base neta sin tener en cuenta los recargos para todas las líneas de seguro excepto para la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación y las líneas acuícolas, teniendo en cuenta que el importe concedidas por las Administraciones públicas no podrá exceder la intensidad máxima establecida en las Directrices de la Unión Europea aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales publicadas mediante Comunicación de la Comisión Europea (2022/C), así como el Reglamento (UE) 2022/2473 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022 para los seguros acuícolas.

En el caso de que se superase este límite, se detraerá el exceso de la subvención de la Comunidad Autónoma.

Artículo 5. Líneas de seguro agrícola subvencionables.

Será susceptible de subvención la suscripción de los contratos de los seguros agrarios realizados con aquellas entidades aseguradoras que cumplan los requisitos y que se canalicen a través de la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S. A. (AGROSEGURO), de todas las líneas de seguro agrícolas, pecuarios, acuícolas y forestal.

No se concederán subvenciones para el módulo 1 ni para el complementario del módulo 1, de las líneas agrícolas subvencionables.

Artículo 6. Periodo subvencionable.

Serán subvencionables las pólizas de seguros agrarios suscritas, con fecha de entrada en vigor desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive, de las líneas indicadas en el artículo anterior.

Para el caso particular de pólizas suscritas en la línea de seguro de explotaciones Frutícolas (línea 300), serán subvencionables, además, con fecha de entrada en vigor entre el 1 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

Además, para las pólizas suscritas con fecha de entrada en vigor desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 por aquellos beneficiarios que figuren consolidados en el módulo de subvenciones adicionales de la base de datos CIAS (CIAS-CSA) como subvencionables para Joven Agricultor/a y/o Explotación agraria Prioritaria, el importe de la subvención se verá incrementado en un 5% adicional.

De manera excepcional, en esta Orden, también se subvencionarán las pólizas que en las convocatorias del año 2023 y 2024 no fueron abonadas.

Artículo 7. Pago de la ayuda al beneficiario.

El importe de la subvención cuyo pago corresponde a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca se deducirá del importe de la prima que abone el tomador o el asegurado en el momento de la suscripción de la póliza.

Conforme al Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (AGROSEGURO), para el fomento de los seguros agrarios en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 17 de julio de 2023 (BORM n.º 176, de 01/08/2023) y su adenda de prórroga de 20 de diciembre de 2024, la Comunidad deberá abonar a Agroseguro el importe de cada certificación presentada.

En el caso de que la póliza se haya suscrito con anterioridad a la declaración del crédito presupuestario disponible, el descuento de Agroseguro correspondiente a la subvención complementaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se aplicará una vez esté disponible dicho crédito.

Artículo 8. Beneficiarios.

Podrán ser personas beneficiarias quienes:

a) Contraten o renueven pólizas de seguros agrarios combinados certificadas por AGROSEGURO de todas las líneas de seguro agrícolas, pecuarios, acuícolas y forestal incluidas en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados tal y como se indica en el artículo 5 de esta Orden, con fecha de entrada en vigor desde el 1/1/2025 hasta el 31/12/2025, ambos incluidos, exclusivamente para las explotaciones agropecuarias cubiertas por las pólizas que están situadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que sean beneficiarios de una ayuda estatal a la prima del seguro concedida por ENESA al estar incluidos en la Base de Datos para el Control Integral de Acceso a Subvenciones (CIAS), a fecha de entrada en vigor de la póliza.

b) No incurran en las causas de prohibición contenidos en los apartados 2, a excepción de su letra e), y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c) Consientan las comprobaciones necesarias para el otorgamiento de la subvención y su control en los términos establecidos en esta orden y la disposición legal que el mismo desarrolla y complementa; consentimiento que resultará de la presentación de la solicitud de subvención.

Artículo 9. Obligaciones de los beneficiarios.

El beneficiario, además de cumplir con las restantes obligaciones imperativamente establecidas tanto en la normativa reguladora de las subvenciones públicas como en estas bases reguladoras, deberá:

a) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores, según establece el artículo 14.1.c) y el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

b) Conservar la póliza y los documentos justificativos de la aplicación de la reducción del coste de la prima del seguro, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control durante cinco años desde la contratación de la póliza.

c) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los casos y en la forma dispuestos en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Artículo 10. Solicitud de ayuda.

Las pólizas de seguros agrarios subvencionables se considerarán solicitudes de subvención; en ellas quedará reflejado el importe de la subvención autonómica ajustado a normativa, el cuál será deducido de la prima, y se entenderá que, con su formalización con entidades o agentes autorizados integrados en AGROSEGURO, se formula declaración responsable de la veracidad de los datos de la póliza de seguro, de la veracidad de los datos declarados de las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tenidas en cuenta como objeto asegurado y de la inscripción de las mismas en el Registro de Explotaciones, de concurrencia de los requisitos legales y de no concurrencia de causa de prohibición para ser beneficiario, quedando exonerados de la obligación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la hacienda nacional y autonómica y Seguridad Social, sin necesidad de aportar acreditaciones suplementarias, sin perjuicio de la posible concurrencia de causas comprobadas que determinen la denegación de la ayuda, de pérdida del derecho a su cobro o de la obligación del reintegro.

La exoneración es consecuencia de la importancia y características singulares de los seguros agrarios como elemento capital dentro de las políticas agrarias, es decir, una vía para compensar las rentas de agricultores y ganaderos frente a los fenómenos climatológicos adversos y otros riesgos, y que, debido a la alta siniestralidad de los últimos años por su mayor frecuencia e impacto sobre las diferentes producciones asegurables, provocan la pérdida de renta del sector primario de la Región de Murcia.

El seguro es instrumento de solidaridad colectiva que salvaguarda la continuidad y viabilidad de las explotaciones agrarias, herramienta decisiva para cumplir lo establecido en el artículo 39.1. b) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, e instituto decisivo ante los fenómenos ligados al cambio climático. Asimismo, los seguros agrarios constituyen un valioso instrumento para el conocimiento y ordenación de las producciones primarias.

Artículo 11. Admisibilidad de las solicitudes.

Serán admisibles las solicitudes de subvenciones correspondientes a las pólizas de seguros agrarios contratadas y certificadas por AGROSEGURO entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, ambos días incluidos.

Se incluirán aquellas certificadas por Agroseguro en las convocatorias de 2023 y 2024 que no fueron abonadas.

Artículo 12. Procedimiento de concesión e instrucción.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones será el de concesión directa, por el procedimiento especial regulado en la presente Orden, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La ordenación e instrucción del procedimiento de concesión corresponderá al Servicio que ostente las competencias en materia de seguros agrarios de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, que realizará las actuaciones necesarias de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En los términos establecidos en el Convenio entre Agroseguro y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, AGROSEGURO remitirá las sucesivas certificaciones, con desglose de cada uno de los solicitantes a los que se les ha aplicado el descuento de la prima teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en esta Orden, con una periodicidad mensual o cuando alcancen un importe justificado de 50.000 euros.

El órgano instructor, a la vista de la certificación presentada por Agroseguro, y la pertinente documentación justificativa prevista en el convenio formulará una propuesta técnica de resolución, que se elevará al órgano competente para resolver el procedimiento.

Artículo 13. Resolución y plazos.

La Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca resolverá la aprobación o denegación de las ayudas, sin perjuicio de la delegación de las competencias vigentes.

La resolución, contendrá la relación de solicitantes a los que se concede la subvención y, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes cuya eficacia se retrotraerá al momento de la aplicación del descuento de la póliza.

En caso de desestimación de una ayuda bonificada por Agroseguro de conformidad con lo establecido en este decreto, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia exigirá el reintegro de la ayuda al solicitante al que se le ha aplicado el descuento previa tramitación del procedimiento de reintegro.

Artículo 14. Liquidación y pago de las certificaciones a Agroseguro.

Tras la resolución, la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca abonará a AGROSEGURO los importes descontados según el procedimiento establecido en el convenio de colaboración suscrito por ambos para el fomento de los seguros agrarios en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 15. Reintegro del descuento aplicado.

Se producirá el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento en el que se haga efectivo el descuento hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a esta, en los casos previstos en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, previa tramitación del correspondiente procedimiento de reintegro.

El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

En caso de que el beneficiario decida devolver voluntariamente, sin el previo requerimiento de la Administración, el importe total o parcial de la subvención recibida, deberá comunicar expresamente a la Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario su intención para que se le emita la carta de pago, calculándose los intereses de demora hasta el momento en que se emita la citada carta de pago.

Artículo 16. Régimen de infracciones y sanciones.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición anterior, el beneficiario estará sometido al régimen de infracciones y sanciones regulado en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta al titular de la Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario, a dictar cuantos actos e instrucciones sean necesarios para la adecuada aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 31 de marzo de 2025.—La Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, Sara Rubira Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

1662 Resolución de propuesta provisional de las diferentes líneas de ayuda, convocadas en la Orden de 3 de abril de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria del año 2024 de las ayudas correspondientes a las distintas submedidas de la medida 13 pagos compensatorios en zonas de montaña y pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2022.

En cumplimiento del artículo 18 de las bases reguladoras de las líneas de ayuda convocadas para el año 2024, mediante la Orden de 3 de abril de 2024, del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, y Pesca, se pone en conocimiento de los interesados que se ha dictado la Propuesta de Resolución Provisional correspondiente a dichas líneas de ayuda, en los siguientes términos:

Primero. Vista la Orden de 4 de marzo de 2016, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medioambiente, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de determinadas líneas de ayuda correspondientes a la medida 13 Pago a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 (BORM n.º 57 de 2016) y vista la Orden de 24 de mayo de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se modifica la Orden de 4 de marzo de 2016, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 13 pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2022. (BORM n.º 122 de 29 de mayo de 2019)

Segundo. Vista la Orden 3 de abril de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, y Pesca, por la que se aprueba la Convocatoria del año 2024 de las líneas de ayuda correspondientes a las distintas submedidas de la medida 13 Pagos compensatorios en zonas de montaña y en zonas con limitaciones naturales del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2022 de fecha de 3 de abril de 2024, (extracto en BORM n.º 81 de 09/04/2024) y vista la Orden de 17 de marzo de 2025 de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se modifica la Orden de 3 de abril de 2024, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria del año 2024 de las líneas de ayuda correspondientes a las distintas submedidas de la medida 13 pagos compensatorios en zonas de montaña y pagos compensatorios en zonas con limitaciones naturales del PDR de la Región de Murcia 2014-2022 (extracto en BORM n.º 69 de 25/03/2025), y en virtud de lo contemplado en su artículo 5.

Tercero. Las solicitudes de ayuda han sido presentadas dentro del plazo de presentación Solicitud Única de la PAC 2024, establecido en el Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control, modificado por el Real Decreto 408/2024, de 23 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1055/2021, de 30 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agraria en su disposición final primera.

Cuarto. Conforme al artículo 14 de las bases reguladoras de las ayudas, establecidas mediante Orden de 4 de marzo de 2016, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 13 Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2022, se concederán las ayudas, hasta el límite del crédito presupuestario afectado por la convocatoria, a quienes reúnan los requisitos establecidos en el artículo 6 de las bases reguladoras, sin que sea necesario establecer la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas.

Quinto. Vistos los expedientes de solicitud de las diferentes líneas de ayuda convocadas para el año 2024, correspondientes a las distintas submedidas de la medida 13 Pagos compensatorios en zonas de montaña y en zonas con limitaciones naturales del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2022, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de las bases reguladoras, (Orden de 4 de marzo de 2016) y tras efectuarse los controles administrativos de las solicitudes, se emitió, por el Jefe de Servicio de Mejora del Entorno Rural, informe técnico de las respectivas submedidas de fecha 03/04/2025, en el que se hicieron constar los solicitantes que cumplían los requisitos y condiciones exigidos por la normativa reguladora de las ayudas para ser beneficiario de las mismas.

Con fecha 04 de abril de 2025 se ha dictado la Resolución de Propuesta Provisional de Concesión de las diferentes líneas de ayudas, convocadas en la Orden 3 de abril de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, y Pesca, por la que se aprueba la Convocatoria del año 2024 de las líneas de ayuda correspondientes a las distintas submedidas de la medida 13 Pagos compensatorios en zonas de montaña y en zonas con limitaciones naturales del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2022

En virtud de todo lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en Orden de 4 de marzo de 2016, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 13 Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2022, se procede por el presente anuncio a la publicación de lo resuelto en dicha propuesta provisional:

Primero. Conceder las ayudas convocadas para el año 2024, de las líneas de ayuda correspondientes a las distintas submedidas de la medida 13 Pagos compensatorios en zonas de montaña y en zonas con limitaciones naturales del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2022, a los solicitantes que figuran en la relación que se adjunta, para cada línea de ayuda, como **Anexo 1.**

Segundo. Denegar, las ayudas convocadas para el año 2024, de las líneas de ayuda correspondientes a las distintas submedidas de la medida 13 “Pagos compensatorios en zonas de montaña y en zonas con limitaciones naturales” del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2022, por incumplir los requisitos para ser beneficiario de las ayudas que en cada caso se indiquen, correspondientes a los solicitantes que figuran en la relación que se adjunta como **Anexo 2.**

Tercero. En el anexo A, figuran las claves interpretativas de los anexos 1 y 2 antes citados.

Cuarto. Se adjunta relación de expedientes para archivar como **Anexo B**, con indicación del motivo del archivo.

Quinto.- De conformidad con el artículo 18 de las bases reguladoras de las ayudas, se concede a los interesados trámite de audiencia, por un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de esta propuesta, para presentar alegaciones.

Los importes de las primas que figuran en el Anexo 1, han sido prorrateados en virtud de crédito disponible en la convocatoria y de los beneficiarios que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 6 de las bases reguladoras, pudiendo sufrir variación en función de la resolución de las alegaciones recibidas.

A los efectos anteriores se incluye en el Anexo A cuadro descriptivo de los diferentes controles y la documentación que se debe aportar, junto a las alegaciones, en cada caso.

Todas las alegaciones deben ser presentadas preferentemente en la sede electrónica de la CARM procedimiento 1184 Ayudas al Desarrollo Rural 2014/2020. ([https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1184&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1184&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288))

La información actualizada de los expedientes estará a disposición de los interesados en el portal ciudadano de las ayudas PAC en la página WEB de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (<https://sede.carm.es/SgaGpi/inicio/inicioAplicacion.action>).

Sexto.- Las propuestas provisionales de la Orden de Concesión no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le efectúe y notifique la Orden de concesión.

Murcia, a 4 de abril de 2025.—El Jefe de Servicio de Mejora del Entorno Rural, Javier Martínez Nicolás.

Anexo A. Claves interpretativas de los controles

Nº CONTROL	DESCRIPCIÓN EFECTO EN PAGO	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS
4	Verificación de que la fecha de registro de la solicitud esté fuera de plazo de presentación.	
60	Verificación de que el solicitante existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.	Certificado de titularidad de cuenta bancaria actualizado.
62	Verificación de que el código de Sucursal exista y sea correcto.	Certificado de titularidad de cuenta bancaria actualizado.
64	Verificación de que la cuenta bancaria declarada existe para el CIF/NIF en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.	Certificado de titularidad de cuenta bancaria actualizado.
101	Falta documentación a presentar y no existe en el Gestor Documental con fecha en vigor.	Documento CIF/NIF solicitante y, si procede, acreditación del representante legal, CIF/NIF representante legal y documentación acreditativa del objeto social (Estatutos, acuerdos...)
113	Falta documentación a presentar y no existe en el Gestor Documental con fecha en vigor.	Documento CIF/NIF solicitante y, si procede, acreditación del representante legal, CIF/NIF representante legal y documentación acreditativa del objeto social (Estatutos, acuerdos...)
140	Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental.	Documentación acreditativa de la disponibilidad del recinto (escrituras, arrendamiento en vigor y con tasas pagadas, etc...)
216	Verificación contra SIGPAC de si el identificador del recinto declarado no es nulo y existe.	
218	La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto	Documentación acreditativa de la titularidad de los recintos afectados en la campaña por la que se solicite la ayuda.
219	La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Documentación acreditativa de la titularidad de los recintos afectados, justificación de las superficies solicitadas para cada producto en la campaña en la que se solicita la ayuda.
224	La superficie neta de cruce total sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie admisible que el SIGPAC establece para ese recinto.	Documentación acreditativa de la titularidad de los recintos afectados en la campaña por la que se solicite la ayuda.
225	La superficie neta de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie admisible que el SIGPAC establece para ese recinto.	Documentación acreditativa de la titularidad de los recintos afectados en la campaña por la que se solicite la ayuda.
238	Recinto cuyo CAP/CSP declarado es mayor al CAP/CSP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Solicitud de alegación SIGPAC realizada y aceptada durante la campaña en la que se solicita la ayuda.



Nº CONTROL	DESCRIPCIÓN EFECTO EN PAGO	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.	Documentación acreditativa de la titularidad de los recintos afectados en la campaña por la que se solicite la ayuda
245	Verifica que si el régimen de tenencia declarado en un recinto es "Arrendamiento" o "Aparcería", "Aparcería en común" o "Asignación de superficies comunales" (sin la marca de pastos en común), exista el CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcero.	Debe aportar el CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcero.
253	Comprobación de valores coherentes para superficies declarada y administrativa.	
256	Para las solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un 3%.	Se aplicarán las reducciones previstas en el art. 102.3 del RD 1075/2014 sobre la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural. Debe aportar escrito de justificación de motivos por los que no ha incluido en la solicitud única 2024 recintos declarados en la solicitud única de la anualidad anterior.
300	Verifica en una solicitud que los aprovechamientos declarados en la línea declarativa son compatibles.	
428	Agricultor que no cumple con la figura de agricultor activo.	Vida laboral actualizada e informe de acreditación de actividad agraria por cuenta propia (este último documento solo si no aparece en la vida laboral el epígrafe de la actividad agraria en la que está dado de alta como autónomo).
452	Verifica que la actividad agraria declarada en cada recinto sea compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto.	Justificación de actividad agraria compatible. Sólo afectará a los recintos solicitados para la ayuda.
1613	Verifica que si el solicitante de Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas es una persona jurídica admisible.	Solo serán beneficiarios de la ayuda aquellos agricultores que cumpliendo la condición de beneficiario sean personas físicas, las comunidades de bienes, las herencias yacentes y las sociedades civiles sin personalidad.
1630	Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.	Solicitud de alegación SIGPAC realizada y aceptada durante la campaña en la que se solicita la ayuda.
1633	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	Solicitud de alegación SIGPAC realizada y aceptada durante la campaña en la que se solicita la ayuda.

Nº CONTROL	DESCRIPCIÓN EFECTO EN PAGO	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS
1638	Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto declarado se corresponda con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto, comprobando tanto los recintos con Detalle de secciones de CNC de SIGPAC como recintos sin Detalle de secciones.	Solicitud de alegación SIGPAC realizada y aceptada durante la campaña en la que se solicita la ayuda.
1641	Verifica que la superficie solicitada por línea de ayuda no supera la superficie neta declarada.	NO HAY INCIDENCIAS
1650	Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.	Deberá justificar que el solicitante es ganadero con REGA para ovino y/o caprino, estando la explotación de alta y en producción durante la campaña objeto de la ayuda.
1668	Verificación de la existencia de datos para cada línea de ayuda PDR que marca que solicita.	
3181	Verificación de que no existen recintos por los que se solicita línea de ayuda PDR con condiciones artificiales.	
3187	Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.	Se ha de cumplir con los índices de barbecho para cada comarca donde se ubiquen las parcelas (Anexo V de BB.RR).
3258	Verifica en aprovechamientos que la línea de ayuda PDR solicitada en cada línea de declaración sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.	
3261	Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda y aprovechamiento supera la superficie de las secciones sin incidencia de abandonado.	
3264	Verifica que el aprovechamiento declarado en cada recinto donde se solicite una línea de PDR sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.	
3653	Verificación que los recintos con actividad agraria pastoreo están declarados con producto forrajero.	
3654	Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.	
3712	Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho.	
3732	La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto de uso PA, PR, PS no puede superar la superficie admisible que el SIGPAC establece para ese recinto.	
3743	Recinto con más de cinco años consecutivos de cultivo permanente con actividad agraria distinta de producción.	
3752	Recinto con más de cinco años consecutivos de pasto permanente con actividad agraria de mantenimiento.	

Nº CONTROL	DESCRIPCIÓN EFECTO EN PAGO	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS
3758	Verificación de que no existen recintos con condiciones artificiales.	Documentación acreditativa de la titularidad de los recintos afectados en la campaña por la que se solicite la ayuda
3790	Verificación de que el recinto declarado sigue activo.	Documentación acreditativa de la titularidad de los recintos afectados en la campaña por la que se solicite la ayuda
3862	Comprobación, para los solicitantes y recintos que aparezcan seleccionados en la muestra para el Requisito común "Parcelas a disposición y omisión de parcelas", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y que éste sea correcto.	Documentación acreditativa de la titularidad de los recintos afectados en la campaña por la que se solicite la ayuda
4008	Verifica si la superficie declarada gráfica (+ la tolerancia) es menor que la alfanumérica.	
4011	Verifica si las líneas de declaración de una misma solicitud tienen solapes de superficie gráfica.	Documentación acreditativa de la titularidad de los recintos afectados, justificación de las superficies solicitadas para cada producto.
4012	Verifica que las líneas de declaración de una solicitud no tienen solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes	Documentación acreditativa de la titularidad de los recintos afectados, justificación de las superficies solicitadas para cada producto.
4020	Verifica que los aprovechamientos declarados en líneas de declaración solapadas en el conjunto de solicitudes son compatibles entre sí.	
4607	Verifica que el recinto por el que se solicita la línea de ayuda está ubicado en zona elegible para dicha línea. (ZONA DE MONTAÑA)	Los recintos por los que se solicita la ayuda han de estar ubicados en las zonas delimitadas para cada una de las líneas de ayuda (ZONA DE MONTAÑA) según las BB.RR y sus modificaciones.
4608	Verifica que el recinto por el que se solicita la línea de ayuda está ubicado en zona elegible para dicha línea. (ZONA CON LIMITACIONES NATURALES)	Los recintos por los que se solicita la ayuda han de estar ubicados en las zonas delimitadas para cada una de las líneas de ayuda (ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES) según las BB.RR y sus modificaciones.
5001	(5001) NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)	Si el solicitante es una persona física, debe aportar el documento "INFORME DE ACREDITACIÓN DE ACTIVIDAD AGRARIA POR CUENTA PROPIA", disponible en la página de la sede electrónica de la Seguridad Social. El documento aportado debe incluir el periodo de alta correspondiente a la anualidad 2024 y especificar el nombre y código de la actividad agraria en la que está dado de alta como autónomo. Si el solicitante es una comunidad de bienes, herencia yacente u otra sociedad civil sin personalidad, debe aportar el documento indicado en el párrafo primero, de cada uno de los miembros que la componen.

Nº CONTROL	DESCRIPCIÓN EFECTO EN PAGO	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS
5002	(5002) El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)	Si el solicitante es una persona física deberá aportar copia del IRPF 2023 y además, dos rentas más, las dos más favorables dentro de los últimos 5 años (IRPF 2019, IRPF 2020, IRPF 2021 e IRPF 2022), solo si el cálculo de la media de las tres supone el cumplimiento de la condición de ATP (Agricultor a Título Principal). Si el solicitante es una comunidad de bienes, herencia yacente u otra sociedad civil sin personalidad, se debe aportar el IRPF 2023 de más del 50% de los miembros que la componen, si con esta renta cumplen la condición de ATP. En caso de querer ser considerado agricultor joven, definido en el punto j del anexo II de las bases reguladoras, y aún no poder aportar rentas agrícolas, manifestar por escrito esta situación.
5003	(5003) El beneficiario no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)	Aportar Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), válido para subvenciones con cargo a fondos de la Unión Europea y de fecha posterior a esta publicación, que acredite que el solicitante está al corriente de sus obligaciones tributarias.
5004	(5004) El beneficiario no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)	Aportar Certificado de la Seguridad Social, válido para subvenciones con cargo a fondos de la Unión Europea y de fecha posterior a esta publicación, que acredite que el solicitante está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social. Si el solicitante es una comunidad de bienes, herencia yacente u otra sociedad civil sin personalidad jurídica, deberá presentar acreditación de no estar inscrito como empresario en la seguridad social, si procede.
5005	(5005) El beneficiario no está al corriente de pagos con la Hacienda Regional (COOBLIAR)	Aportar Certificado de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM), válido para subvenciones y de fecha posterior a esta publicación, que acredite que el solicitante está al corriente en sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM). El documento está disponible en la sede electrónica de la CARM (Procedimiento 1635).
5015	Existen recintos de viñedo sin autorización de plantación.	Documentación justificativa
5026	Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS, FY, CI, VI; VF.....)	

Nº CONTROL	DESCRIPCIÓN EFECTO EN PAGO	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS
5027	Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto	Aportar documentación de titularidad de aprovechamientos (contrato, arrendamiento o acuerdo)
5028	TISANMAR. Titular con recintos con procedimientos de pérdida de derecho a obtener ayudas o subvenciones.	Deberá acreditar que el solicitante de la ayuda no es titular de procedimientos sancionadores con pérdida de derecho a obtener ayudas o subvenciones.
5029	Se ha comprobado el expediente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y se ha constatado la existencia de una inhabilitación o sanción que lo imposibilita como receptor de las ayudas	Deberá acreditar que el solicitante NO se encuentra inhabilitado o sancionado para recibir ayudas.
5031	Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.	
8100	Línea de declaración monitorizada con resultado dudoso que requiere información adicional a aportar por el productor	
8200	Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible.	
8201	Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono.	
8207	Línea de declaración monitorizada en la que no ha sido posible acceder al recinto objeto de control en fase de juicio experto.	
8212	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado.	
8225	Línea de declaración monitorizada con resultado de línea de declaración sin actividad agraria.	
8227	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.	
8236	Línea de declaración monitorizada con fotografía que no cumple requerimientos, y por tanto, sin Juicio Experto de campo.	
8402	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto no admisible para la línea de ayuda.	
8403	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto con producto que no coincide con el grupo de producto declarado.	



ANEXO B. RELACIÓN DE EXPEDIENTES A ARCHIVAR

NRUE	NIF	Nombre	MOTIVO
1418.2024.00120.2025.00.9H	***1077**	LOZANO SANCHEZ, JOSE ANTONIO	Por solicitud de desistimiento del solicitante
1418.2024.08969.2025.00.9J	***8395**	MARTINEZ POZO, FRANCISCO JAVIER	Por solicitud de desistimiento del solicitante
1418.2024.09524.2025.00.DW	***6606**	SANCHEZ MARTINEZ, PASCUAL	Por solicitud de desistimiento del solicitante
1418.2024.09556.2025.00.D6	***2232**	BURRUEZO FERNANDEZ, ISABEL	Por solicitud de desistimiento del solicitante
1419.2024.01564.2025.00.F3	***2912**	ROMAN PEREZ, ROQUE	Por solicitud de desistimiento del solicitante
1419.2024.09556.2025.00.D6	***2232**	BURRUEZO FERNANDEZ, ISABEL	Por solicitud de desistimiento del solicitante

LÍNEAS DE AYUDAS:

- **LÍNEA 1418: Ayudas a zonas de montaña
(Código SGA 9130071)**
- **LÍNEA 1419: Ayudas a zonas con limitaciones naturales
(Código SGA 9130072)**



**LÍNEA 1418: Ayudas a zonas de montaña
(Código SGA 9130071)**

ANEXO I:

**SOLICITANTES, QUE CUMPLEN CON TODOS LOS
REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.**



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS

Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario				Importe
1	08020652	1418.2024.00004.2025.07.98	***4620** BOTELLA LOPEZ, JOSE RAFAEL				3298,8
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
	(901) Zona de montaña		284,00	27,15	27,15	3.298,80	
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
2	08029743	1418.2024.00011.2025.07.92	***7467** RUBIO NAVARRO, DOLORES				174,07
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
	(901) Zona de montaña		284,00	1,41	1,41	174,07	
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
3	08045954	1418.2024.00025.2025.07.9E	***4339** JUAREZ MARIN, JESUS				427,16
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
	(901) Zona de montaña		284,00	3,46	3,46	427,16	
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
4	08049558	1418.2024.00028.2025.07.9M	***1354** MARTINEZ GARCIA, JUANA				451,85
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
	(901) Zona de montaña		284,00	3,66	3,66	451,85	
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
5	08050373	1418.2024.00032.2025.07.98	***7884** LUCAS MARTINEZ, YOLANDA				1037,04
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
	(901) Zona de montaña		284,00	8,40	8,40	1.037,04	
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
6	08050399	1418.2024.00033.2025.07.9A	***4505** MARTINEZ GARCIA, ANTONIA				223,45
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
	(901) Zona de montaña		284,00	1,81	1,81	223,45	
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
7	08090373	1418.2024.00091.2025.07.9F	***5752** GANADERIA SANCHEZ GARCIA TCEA			5180,78
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	261,30	46,96	5.180,78	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5031-244/30/28/0/0/37/22/27 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-231/30/28/0/0/37/22/61 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-232/30/28/0/0/38/9/5 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-233/30/28/0/0/38/9/4 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-234/30/28/0/0/38/9/3 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-236/30/28/0/0/39/7/1 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-240/30/28/0/0/28/1/9 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-243/30/28/0/0/37/22/5 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5026-243/30/28/0/0/37/22/5 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI:VF.....)						
Incidencia: 5031-245/30/28/0/0/37/22/24 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-241/30/28/0/0/28/1/10 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5026-244/30/28/0/0/37/22/27 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI:VF.....)						
Incidencia: 5026-241/30/28/0/0/28/1/10 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI:VF.....)						
Incidencia: 5026-240/30/28/0/0/28/1/9 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI:VF.....)						
Incidencia: 5026-236/30/28/0/0/39/7/1 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI:VF.....)						
Incidencia: 5026-234/30/28/0/0/38/9/3 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI:VF.....)						
Incidencia: 5026-233/30/28/0/0/38/9/4 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI:VF.....)						
Incidencia: 5026-232/30/28/0/0/38/9/5 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI:VF.....)						
Incidencia: 5026-231/30/28/0/0/37/22/61 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI:VF.....)						
Incidencia: 225 La superficie neta de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie admisible que el SIGPAC estable						
Incidencia: 5026-245/30/28/0/0/37/22/24 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI:VF.....)						

8	1100506	1418.2024.00003.2025.01.9T	***2978** MARTINEZ BENITEZ, ESTEBAN			256,79
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	2,08	2,08	256,79	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						

9	1129146	1418.2024.00007.2025.01.93	***2556** JORDAN LOPEZ, MIGUEL			2244,47
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	18,18	18,18	2.244,47	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						

10	1207124	1418.2024.00017.2025.01.95	***5333** PEREZ FERNANDEZ, BARTOLOME JOSE			4525,97
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	39,58	39,58	4.525,97	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						

11	1210235	1418.2024.00018.2025.01.98	***1823** GEA CAMACHO, JOSE			1298,78
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	11,15	10,52	1.298,78	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
12	1217775	1418.2024.00022.2025.01.9U	***6572** MUÑOZ ALVAREZ, MIGUEL			5390,7
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	54,25	48,48	5.390,70
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
13	1241607	1418.2024.00024.2025.01.9Z	***1910** MARTINEZ MARTINEZ, JOAQUIN			4988,83
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	51,56	44,45	4.988,83
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
14	1253919	1418.2024.00025.2025.01.92	***9702** GARCIA GARCIA, JESUS MANUEL			5204,99
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	46,45	46,45	5.204,99
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
15	1254337	1418.2024.00026.2025.01.94	***2909** MARTINEZ ROMERO, JOSEFA			1639,52
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	13,28	13,28	1.639,52
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
16	1288564	1418.2024.00037.2025.01.99	***3507** GEA COTES, VALERIA			460,49
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	3,73	3,73	460,49
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
17	13000003	1418.2024.00040.2025.01.9S	***1217** MARTINEZ LOPEZ, JOSE MARIA			3188,37
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	34,02	27,99	3.188,37
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
Incidencia: - 5 % Reducción Por controles administrativos						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe	
18	14000094	1418.2024.00094.2025.00.93	***0305** GARCIA LORENZO, JESUS			3661,13	
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
	(901) Zona de montaña	284,00	407,25	42,79	3.661,13		
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
	Incidencia: 5031-44/30/28/0/0/194/1/2 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
	Incidencia: 5031-29/30/28/0/0/188/4/21 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
	Incidencia: 5031-25/30/28/0/0/194/6/1 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
	Incidencia: 5026-48/30/28/0/0/194/5/16 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
	Incidencia: 5026-44/30/28/0/0/194/1/2 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-25/30/28/0/0/194/6/1 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
Incidencia: 5031-48/30/28/0/0/194/5/16 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
Incidencia: 5026-29/30/28/0/0/188/4/21 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
19	14000096	1418.2024.00096.2025.00.99	***7325** GARCIA LORENZO, JUAN			5951,06	
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
	(901) Zona de montaña	284,00	54,92	54,92	5.951,06		
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
	Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
	20	14000192	1418.2024.00192.2025.00.9Z	***7342** BARRANCOS POZO, CARLOS			9796,4
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
		Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
		(901) Zona de montaña	284,00	112,39	112,39	9.796,40	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: 8212 Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado							
21		14000198	1418.2024.00198.2025.00.9F	***6592** GARCIA GARCIA, MARIA MARAVILLAS			10845,17
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
		Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
		(901) Zona de montaña	284,00	261,76	167,20	10.845,17	
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
	Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
	22	14000248	1418.2024.00248.2025.00.97	***7427** MOLINA OLIVER, ISABEL DOLORES			3404,97
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
		Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
		(901) Zona de montaña	284,00	28,23	28,23	3.404,97	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
23		14000277	1418.2024.00277.2025.00.9A	***6351** GARCIA DIAZ, PEDRO			5019,81
		Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
		Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
		(901) Zona de montaña	284,00	44,58	44,58	5.019,81	
		Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
24	14000291	1418.2024.00291.2025.00.9X	***6381** TORRENTE LOPEZ, JOSE DOMINGO			2890,15
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	23,41	23,41	2.890,15
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
25	14000309	1418.2024.00309.2025.00.93	***4837** CARRILLO MARTINEZ, JOSE MIGUEL			3153,12
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	25,68	25,68	3.153,12
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
26	14000347	1418.2024.00347.2025.00.95	***0734** GARCIA MARTINEZ, JOSE GREGORIO			5064,25
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	45,03	45,03	5.064,25
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
27	14000350	1418.2024.00350.2025.00.9P	***2013** CANTERO MARIN, TOMAS FERNANDO			5825,99
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	52,92	52,92	5.825,99
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
28	14000357	1418.2024.00357.2025.00.97	***1201** CHICO FERNANDEZ, CATALINA			1432,11
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	11,60	11,60	1.432,11
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
29	14000374	1418.2024.00374.2025.00.93	***0785** GONZALEZ MELLINAS, MIGUEL			4795,11
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	42,30	42,30	4.795,11
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 8212 Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado						
Incidencia: 8402 Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con inform						
30	14000505	1418.2024.00505.2025.00.9V	***6522** PALACIOS CANOVAS, ANTONIO FRANCI			3783,99
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	32,06	32,06	3.783,99
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
31	14000507	1418.2024.00507.2025.00.90	***0783** ALVAREZ SANCHEZ, MANUEL			944,45
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	7,65	7,65	944,45
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
32	14000523	1418.2024.00523.2025.00.9T	***2014** LOPEZ MORENO, FRANCISCO			7763,05
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	73,84	73,84	7.763,05
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
33	14000526	1418.2024.00526.2025.00.91	***2095** BERBEL SANCHEZ, JUAN ANTONIO			517,28
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	4,19	4,19	517,28
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
34	14000527	1418.2024.00527.2025.00.93	***1233** RUIZ LOPEZ, ANTONIA			258,76
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	2,62	2,62	258,76
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
Incidencia: - 20 % Reducción Por controles administrativos						
35	14000618	1418.2024.00618.2025.00.95	***4769** DIAZ GAZQUEZ, ANA			1737,05
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	14,07	14,07	1.737,05
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
36	14000647	1418.2024.00647.2025.00.98	***2219** ROMERA LOZANO, ANTONIO JESUS			3371,64
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	27,89	27,89	3.371,64
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
37	14000672	1418.2024.00672.2025.00.90	***9425** SALINAS MARTINEZ, JESUS MIGUEL			4690,91
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	44,78	41,35	4.690,91
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
38	14000700	1418.2024.00700.2025.00.9I	***2101** ESPALLARDO MARTINEZ, PEDRO RAUL			2902,5
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	23,51	23,51	2.902,50
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
39	14000708	1418.2024.00708.2025.00.94	***8675** CARRILLO GARCIA, ALICIA			981,49
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	7,95	7,95	981,49
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
40	14000728	1418.2024.00728.2025.00.98	***7044** GIMENEZ MARTINEZ, LLASMINA			4187,7
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	36,15	36,15	4.187,70
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
41	14000754	1418.2024.00754.2025.00.93	***7337** SERRANO LOZANO, FRANCISCO			1502,48
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	15,47	12,17	1.502,48
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
42	14000786	1418.2024.00786.2025.00.9D	***8335** CANO RUIZ, LOPE			2409,9
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	29,06	19,52	2.409,90
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
43	14000794	1418.2024.00794.2025.00.9A	***4627** FERNANDEZ PUERTAS, CRISTOBAL			6621,06
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	61,51	61,51	6.621,06
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
44	14000796	1418.2024.00796.2025.00.9F	***1224** LOPEZ LOPEZ, ANGEL			1577,79
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	12,78	12,78	1.577,79
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
45	14000801	1418.2024.00801.2025.00.9M	***7812** GARCIA NAVARRO, JUAN			8506,27
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	85,29	85,29	8.506,27
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
46	14000814	1418.2024.00814.2025.00.9W	***9041** FERNANDEZ NAVARRO, JESUS			7502,55
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	71,02	71,02	7.502,55
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
47	14000865	1418.2024.00865.2025.00.98	***3399** LOPEZ MARTINEZ, ANTONIO			2201,24
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	18,01	18,01	2.201,24
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
48	14000902	1418.2024.00902.2025.00.9Q	***3501** MARTINEZ TORRES, JUAN			580,25
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	4,70	4,70	580,25
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
49	14000918	1418.2024.00918.2025.00.98	***1399** MUÑOZ SANCHEZ, ALFONSO			10538,39
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	136,45	136,45	10.538,39
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
50	14000932	1418.2024.00932.2025.00.9W	***1246** ARIAS MORENO, AGUSTIN			5623,5
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	51,34	51,34	5.623,50
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
51	14001014	1418.2024.01014.2025.00.DQ	***3007** PASTOR PALAZON, MARIANA			662,97
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	5,37	5,37	662,97
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
52	14001042	1418.2024.01042.2025.00.DQ	***1253** SANCHEZ GARCIA, JUAN MANUEL			2496,32
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	20,22	20,22	2.496,32
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
53	14001078	1418.2024.01078.2025.00.DA	***9811** LOPEZ FERNANDEZ, JOSE			8986,52
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	93,07	93,07	8.986,52
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
54	14001083	1418.2024.01083.2025.00.DZ	***7342** BARRANCOS POZO, ALBERTO			2113,48
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	18,02	18,02	2.113,48
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
55	14001085	1418.2024.01085.2025.00.D4	***2709** MORENILLA CASAS, JUAN			2801,26
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	26,87	22,69	2.801,26
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
56	14001102	1418.2024.01102.2025.00.DI	***2059** GARCIA MARTINEZ, JUANA MARIA			1997,55
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	16,18	16,18	1.997,55
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
57	14001127	1418.2024.01127.2025.00.D0	***9385** MARIN BARAZA, MARIA JOSE			4711,16
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	41,45	41,45	4.711,16
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
58	14001175	1418.2024.01175.2025.00.D3	***6785** SERRANO LOZANO, ANTONIO			240,74
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	1,95	1,95	240,74
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
59	14001176	1418.2024.01176.2025.00.D6	***4385** CAVA PASCUAL, GEMA MARIA			777,78
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	6,30	6,30	777,78
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
60	14001235	1418.2024.01235.2025.00.DX	***1636** RUBIO MOLINA, JUANA			702,95
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	5,87	5,87	702,95
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
61	14001239	1418.2024.01239.2025.00.D8	***4157** LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN			927,17
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	7,51	7,51	927,17
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
62	14001249	1418.2024.01249.2025.00.DA	***1727** CARRASCO MARTINEZ, MARIA CRUZ			7943,3
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	76,18	76,18	7.943,30
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
63	14001261	1418.2024.01261.2025.00.DS	***2944** GALLARDO CHICO, REBECA			1046,92
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	8,48	8,48	1.046,92
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 8200 Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible						
64	14001269	1418.2024.01269.2025.00.DD	***2542** SANCHEZ SANCHEZ, JUANA DEL CARME			717,29
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	5,81	5,81	717,29
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
65	14001278	1418.2024.01278.2025.00.DC	***0995** BERNAL MARIN, MARIA			7965,52
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	76,53	76,53	7.965,52
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
66	14001291	1418.2024.01291.2025.00.DX	***6514** LOPEZ VELEZ, JOSE MARIA			1408,65
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	11,41	11,41	1.408,65
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
67	14001296	1418.2024.01296.2025.00.DA	***3938** MARIN GARCIA, MERCEDES			1754,34
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	23,05	14,21	1.754,34
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
68	14001329	1418.2024.01329.2025.00.D7	***2651** LOPEZ GIMENEZ, MARIA			1970,39
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	15,96	15,96	1.970,39
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
69	14001349	1418.2024.01349.2025.00.DA	***5505** PEREZ SANCHEZ, GINES			7638,35
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	72,49	72,49	7.638,35
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
70	14001366	1418.2024.01366.2025.00.D6	***3402** MARTINEZ PEREZ, MARIA ISABEL			3493,86
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	29,13	29,13	3.493,86
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
71	14001377	1418.2024.01377.2025.00.DA	***1366** MORENO MORENO, FRANCISCO			9621,09
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	106,70	106,70	9.621,09
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
72	14001378	1418.2024.01378.2025.00.DD	***5314** MOYA SANCHEZ, ANTONIA			9698,87
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	109,24	109,24	9.698,87
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
73	14001382	1418.2024.01382.2025.00.DZ	***9883** RODRIGUEZ MARTINEZ, ADRIAN			5725,99
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	51,84	51,84	5.725,99
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
74	14001389	1418.2024.01389.2025.00.DH	***3200** PEREZ LOPEZ, MIGUEL			1575,32
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	14,96	12,76	1.575,32
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
75	14001391	1418.2024.01391.2025.00.DY	***1340** MARTINEZ ROMAN, JOSE VICENTE			6458,09
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	59,75	59,75	6.458,09
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
76	14001414	1418.2024.01414.2025.00.DT	***9062** GARCIA PEREZ, ANTONIO MIGUEL			5423,51
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	48,66	48,66	5.423,51
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
77	14001429	1418.2024.01429.2025.00.D8	***5583** MOLINA ORTIZ, JOSE ANTONIO			5174,13
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	46,14	46,14	5.174,13
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
78	14001435	1418.2024.01435.2025.00.DZ	***8085** LOPEZ CAMPOY, JUAN FRANCISCO			3263
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	26,79	26,79	3.263,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
79	14001444	1418.2024.01444.2025.00.DY	***0943** JIMENEZ CASTILLO, MARIA DESAMPAR			641,98
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	5,20	5,20	641,98
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
80	14001476	1418.2024.01476.2025.00.D9	***1898** GARCIA GARCIA, ANA			3376,58
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	27,94	27,94	3.376,58
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
81	14001501	1418.2024.01501.2025.00.DJ	***1284** GALERA PLAZAS, JOSEFA			1001,61
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	8,54	8,54	1.001,61
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 5 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
82	14001517	1418.2024.01517.2025.00.D2	***4386** BORNAS VALIENTE, PEDRO			4700,05
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	41,34	41,34	4.700,05
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
83	14001601	1418.2024.01601.2025.00.DK	***1681** LOPEZ DIAZ, ANTONIO			5923,52
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	53,97	53,97	5.923,52
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
84	14001603	1418.2024.01603.2025.00.DQ	***3413** PEREZ CRISOL, JUAN			7203,03
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	68,30	67,81	7.203,03
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
85	14001605	1418.2024.01605.2025.00.DW	***3283** GALLARDO ROBLES, JUAN			11316,17
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	161,64	161,64	11.316,17
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
86	14001628	1418.2024.01628.2025.00.D7	***4272** GALLARDO LOPEZ, JUAN CARLOS			7953,17
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	76,34	76,34	7.953,17
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
87	14001641	1418.2024.01641.2025.00.DS	***2113** ROS FERNANDEZ, MIGUEL			5880,31
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	53,50	53,50	5.880,31
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
88	14001669	1418.2024.01669.2025.00.DH	***2190** MARIN MORENO, JOSE ANTONIO			4314,86
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	37,44	37,44	4.314,86
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
89	14001672	1418.2024.01672.2025.00.D0	***2078** RUZAFSA SANCHEZ, ISABEL			1769,15
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	14,33	14,33	1.769,15
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
90	14001682	1418.2024.01682.2025.00.D2	***1150** MARIN RAMIREZ, AVELINO			11939,64
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	181,82	181,82	11.939,64
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
91	14001686	1418.2024.01686.2025.00.DC	***0574** MARIN MARTINEZ, JORGE ANTONIO			3221,81
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	26,70	26,70	3.221,81
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
92	14001692	1418.2024.01692.2025.00.D3	***9945** GARCIA OLIVER, VICTOR ALFONSO			3098,8
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	25,13	25,13	3.098,80
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
93	14001706	1418.2024.01706.2025.00.DZ	***3212** MARIN RAMIREZ, JOSE ANTONIO			11876,67
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	179,80	179,80	11.876,67
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
94	14001742	1418.2024.01742.2025.00.DW	***1356** GARCIA MARTINEZ, ENCARNACION			4060,54
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	34,86	34,86	4.060,54
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recint						
95	14001750	1418.2024.01750.2025.00.DS	***5133** GONZALEZ GARCIA, BLAS			7202,55
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	67,78	67,78	7.202,55
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
96	14001769	1418.2024.01769.2025.00.DH	***1109** GIMENEZ GIRON MARIN, CARMEN NIE			11550,74
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	169,24	169,24	11.550,74
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
97	14001776	1418.2024.01776.2025.00.DB	***7072** SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO			8702,56
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	88,48	88,48	8.702,56
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
98	14001812	1418.2024.01812.2025.00.DR	***5851** LOPEZ MONTANOS, ESTHER AURELIA			4458,07
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	38,89	38,89	4.458,07
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
99	14001814	1418.2024.01814.2025.00.DW	***3018** SCHOONHOVEN , YANNIEK MARIJN			9464,3
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	101,63	101,63	9.464,30
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
100	14001884	1418.2024.01884.2025.00.D9	***3420** MARTINEZ SANCHEZ, PEDRO			4812,4
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	42,47	42,47	4.812,40
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
101	14001896	1418.2024.01896.2025.00.DG	***1765** GARCIA MOYA, FRANCISCO JOSE			6702,54
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	62,38	62,38	6.702,54
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
102	14001902	1418.2024.01902.2025.00.DQ	***1528** MATEOS ORTIZ, MARIA ANGELES			1470,38
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	11,91	11,91	1.470,38
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
103	14001914	1418.2024.01914.2025.00.DX	***1393** CASTILLO MORENO, ANTONIO			6716,12
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	62,53	62,53	6.716,12
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
104	14001931	1418.2024.01931.2025.00.DT	***0916** RUIZ HERNANDEZ, JESUS			727,16
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	7,52	5,89	727,16
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
105	14001935	1418.2024.01935.2025.00.D3	***1409** MUÑOZ SOTO, PEDRO ANTONIO			12464,36
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	202,92	202,92	12.464,36
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
Incidencia: 8201 Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
106	14001962	1418.2024.01962.2025.00.D1	***1625** REINA SANCHEZ, ALMUDENA			2481,5
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	20,10	20,10	2.481,50
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 4012 Verifica que las líneas de declaración de una solicitud no tienen solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes						
107	14001966	1418.2024.01966.2025.00.DB	***2291** MUÑOZ REINA, DIEGO			4270,41
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	36,99	36,99	4.270,41
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
108	14001987	1418.2024.01987.2025.00.DH	***8784** TORRECILLA MARIN, ANA BELEN			2717,31
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	22,01	22,01	2.717,31
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
109	14002004	1418.2024.02004.2025.00.HN	***3377** MARTINEZ ROMERO, CRISTOBAL			3074,1
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	24,90	24,90	3.074,10
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
110	14002007	1418.2024.02007.2025.00.HW	***4860** TUDELA ANDREO, MARIA ISABEL			3586,46
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	30,06	30,06	3.586,46
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
111	14002030	1418.2024.02030.2025.00.HI	***5353** OLIVER GARCIA, MARIA CRUZ			3893,87
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	33,17	33,17	3.893,87
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
112	14002043	1418.2024.02043.2025.00.HS	***1023** LOPEZ NAVARRO, CESAREO			8200,09
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	80,33	80,33	8.200,09
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
113	14002061	1418.2024.02061.2025.00.HQ	***8210** GARCIA LOZANO, ALFONSO			3807,45
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	32,30	32,30	3.807,45
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
114	14002062	1418.2024.02062.2025.00.HT	***7831** LOPEZ GARCIA, ANDRES			8408,73
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	83,72	83,72	8.408,73
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
115	14002078	1418.2024.02078.2025.00.HA	***7922** ROMERO ANDREO, JUAN JOSE			1564,21
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	12,67	12,67	1.564,21
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
116	14002121	1418.2024.02121.2025.00.HJ	***3607** GALVEZ SANCHEZ, PEDRO JOSE			3785,22
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	32,07	32,07	3.785,22
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
117	14002144	1418.2024.02144.2025.00.HW	***3322** FERNANDEZ MARTINEZ, FERNANDO			2525,95
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	20,46	20,46	2.525,95
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
118	14002162	1418.2024.02162.2025.00.HU	***4156** ENDRINO GARCIA, MANUEL			1596,31
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	12,93	12,93	1.596,31
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
119	14002204	1418.2024.02204.2025.00.HQ	***2775** RIVAS CORBALAN, JOSEFA			4022,26
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	34,48	34,48	4.022,26
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
120	14002241	1418.2024.02241.2025.00.HP	***1791** SANCHEZ GARCIA, JOSE MIGUEL			2354,86
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	112,77	20,55	2.354,86	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5031-36/30/28/0/0/116/55/2 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 8403 Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con inform						
Incidencia: 8212 Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado						
Incidencia: 5031-42/30/28/0/0/78/105/11 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-39/30/28/0/0/78/105/16 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-37/30/28/0/0/78/105/10 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-32/30/28/0/0/78/108/3 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-30/30/28/0/0/80/81/1 Recinto con uso NO admisible para iustificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5026-42/30/28/0/0/78/105/11 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-39/30/28/0/0/78/105/16 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-37/30/28/0/0/78/105/2 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-37/30/28/0/0/78/105/10 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-36/30/28/0/0/116/55/2 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-32/30/28/0/0/78/108/3 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-30/30/28/0/0/80/81/1 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-28/30/28/0/0/76/20/6 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5031-28/30/28/0/0/76/20/6 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-37/30/28/0/0/78/105/2 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						

121	14002252	1418.2024.02252.2025.00.HT	***7864** CLEMENTE TENLLADO, M DE LA SIERRA			474,07
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	20,83	4,80	474,07	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 20 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 3862 Solicitantes en la muestra para el Requisito común "Parcelas a disposición y omisión de parcelas", se haya presentado el documento de titularidad y/o						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						

122	14002256	1418.2024.02256.2025.00.H3	***7057** MERLOS MARIN, JUANA			6477,85
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	59,96	59,96	6.477,85	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						

123	14002268	1418.2024.02268.2025.00.HA	***1875** GARCIA SANCHEZ, SONIA			973,46
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	9,98	8,30	973,46	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
124	14002272	1418.2024.02272.2025.00.HW	***6332** MORENO SANCHEZ, ALBA			6093,89
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	55,81	55,81	6.093,89
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
125	14002276	1418.2024.02276.2025.00.H7	***7126** MARIN RUBIO, ANTONIO			2268,77
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	18,75	18,75	2.268,77
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
126	14002304	1418.2024.02304.2025.00.HQ	***6332** MORENO SANCHEZ, ELISA			5950,68
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	54,26	54,26	5.950,68
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
127	14002319	1418.2024.02319.2025.00.H5	***3631** FERNANDEZ MARTINEZ, ANA MARIA			9142,08
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	95,59	95,59	9.142,08
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
128	14002339	1418.2024.02339.2025.00.H9	***4894** ROS GARCIA, JUAN			2912,37
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	23,59	23,59	2.912,37
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
129	14002413	1418.2024.02413.2025.00.HQ	***0796** LOPEZ MARTINEZ, DIONISIO			1750,63
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	14,18	14,18	1.750,63
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
130	14002428	1418.2024.02428.2025.00.H5	***7119** MARTINEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES			285,18
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	3,58	2,31	285,18
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
131	14002479	1418.2024.02479.2025.00.HH	***9689** PEREZ MARTINEZ, MARIA			8226,02
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	80,76	80,76	8.226,02
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
132	14002482	1418.2024.02482.2025.00.H0	***8592** LOPEZ BAEZA, ENCARNACION			4827,21
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	42,62	42,62	4.827,21
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
133	14002484	1418.2024.02484.2025.00.H5	***1885** GALERA MANCHON, ANA			3098,8
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	25,13	25,13	3.098,80
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
134	14002554	1418.2024.02554.2025.00.H1	***5522** MARIN MARTINEZ, FRANCISCO JOSE			9403,81
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	99,84	99,84	9.403,81
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
135	14002583	1418.2024.02583.2025.00.H3	***2954** LOZANO GARCIA, JUANA MARIA			6603,79
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	63,34	61,38	6.603,79
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
136	14002607	1418.2024.02607.2025.00.H1	***1191** MARIN HEREDIA, ANTONIO			9300,1
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	98,16	98,16	9.300,10
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
137	14002627	1418.2024.02627.2025.00.H4	***6438** SANCHEZ MARTINEZ, ANA			4698,81
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	41,33	41,33	4.698,81
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
138	14002635	1418.2024.02635.2025.00.H1	***7479** JIMENEZ CASTILLO, ISABEL			401,23
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	3,25	3,25	401,23
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
139	14002665	1418.2024.02665.2025.00.H6	***3221** MARTINEZ MELLINAS, VIRTUDES			249,38
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	2,02	2,02	249,38
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
140	14002681	1418.2024.02681.2025.00.HZ	***0650** SANCHEZ JIMENEZ, RAUL			4327,76
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	41,26	38,22	4.327,76
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
Incidencia: 4012 Verifica que las líneas de declaración de una solicitud no tienen solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes						
141	14002689	1418.2024.02689.2025.00.HK	***0409** MARTINEZ LOPEZ, FATIMA			3602,51
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	30,23	30,23	3.602,51
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
142	14002709	1418.2024.02709.2025.00.H7	***0969** SANCHEZ MARTINEZ, JUAN SALVADOR			10156,81
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	139,27	133,12	10.156,81
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3862 Solicitantes en la muestra para el Requisito común "Parcelas a disposición y omisión de parcelas", se haya presentado el documento de titularidad y/o						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
143	14002714	1418.2024.02714.2025.00.HW	***8244** ROBLES GALLARDO, FAUSTINA			5217,34
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	46,58	46,58	5.217,34
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
144	14002726	1418.2024.02726.2025.00.H3	***3514** MARTINEZ MARIN, ANTONIO			3735,84
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	31,57	31,57	3.735,84
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
145	14002769	1418.2024.02769.2025.00.HH	***5544** MARIN SANDOVAL, JUAN ANTONIO			3970,41
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	33,95	33,95	3.970,41
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
146	14002779	1418.2024.02779.2025.00.HJ	***2011** SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN ALFONSO			4309,73
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	45,14	37,63	4.309,73
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
147	14002785	1418.2024.02785.2025.00.HA	***5378** RAMIREZ MARTINEZ, CONSTANCIO FEL			1872,86
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	15,17	15,17	1.872,86
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
148	14002789	1418.2024.02789.2025.00.HL	***2197** LOPEZ HERVAS, MARIA SOLEDAD			998,77
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	8,09	8,09	998,77
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
149	14002855	1418.2024.02855.2025.00.H6	***3512** GARCIA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN			2449,41
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	19,84	19,84	2.449,41
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
150	14002859	1418.2024.02859.2025.00.HH	***2310** SANCHEZ PORRAS, JOSE ALBERTO			4056,83
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	34,83	34,83	4.056,83
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
151	14002884	1418.2024.02884.2025.00.H9	***5635** MARTINEZ GARCIA, JUAN MANUEL			8376,63
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	83,19	83,19	8.376,63
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
152	14002895	1418.2024.02895.2025.00.HD	***4432** DE RUEDA UBEDA, GUILLERMO			680,25
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	5,63	5,51	680,25
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor v, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
153	14002950	1418.2024.02950.2025.00.HU	***1469** GUILLEN REINA, SANTOS			3066,7
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	24,84	24,84	3.066,70
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
154	14002954	1418.2024.02954.2025.00.H4	***3622** MUÑOZ GIMENEZ, JOSE			5877,84
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	53,48	53,48	5.877,84
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
155	14002971	1418.2024.02971.2025.00.H0	***5096** GARCIA MARIN, NARCISO			1758,04
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	14,24	14,24	1.758,04
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
156	14002972	1418.2024.02972.2025.00.H3	***3872** SANCHEZ PUJANTE, MANUEL			1403,71
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	11,37	11,37	1.403,71
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
157	14002987	1418.2024.02987.2025.00.HH	***7402** GONZALEZ GONZALEZ, DANIEL			4417,33
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	38,47	38,47	4.417,33
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
158	14002990	1418.2024.02990.2025.00.H1	***7762** SANCHEZ ZAPATA, ENCARNACION			8727,26
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	88,88	88,88	8.727,26
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8207 Línea de declaración monitorizada en la que no ha sido posible acceder al recinto objeto de control en fase de juicio experto.						
Incidencia: 219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
159	14003037	1418.2024.03037.2025.00.M1	***3062** FERNANDEZ ROMERA, ANA MARIA			1746,93
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	14,15	14,15	1.746,93
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						

160	14003043	1418.2024.03043.2025.00.MS	***7126** BELMONTE CANO, M.ASCENSION			1666,68
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	29,84	13,50	1.666,68
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5027-48/30/24/0/0/281/2/17 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-45/30/24/0/0/279/27/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-45/30/24/0/0/279/28/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-46/30/24/0/0/281/10/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-55/30/24/0/0/281/8/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-47/30/24/0/0/279/54/9 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-43/30/24/0/0/279/25/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-47/30/24/0/0/279/56/5 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-48/30/24/0/0/281/10/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-44/30/24/0/0/282/34/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-49/30/24/0/0/281/19/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-50/30/24/0/0/282/49/7 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-51/30/24/0/0/279/25/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-52/30/24/0/0/282/32/8 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-54/30/24/0/0/282/30/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-56/30/24/0/0/282/32/6 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-57/30/24/0/0/282/104/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-57/30/24/0/0/282/54/9 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-35/30/24/0/0/281/20/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-42/30/24/0/0/281/5/4 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-53/30/24/0/0/282/37/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-37/30/24/0/0/282/49/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-33/30/24/0/0/282/32/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-33/30/24/0/0/282/36/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-34/30/24/0/0/282/34/4 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-35/30/24/0/0/281/17/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-37/30/24/0/0/282/45/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-42/30/24/0/0/281/5/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 3743 Recinto con más de cinco años consecutivos de cultivo permanente con actividad agraria distinta de producción.						
Incidencia: 5027-38/30/24/0/0/279/56/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-39/30/24/0/0/281/7/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-41/30/24/0/0/279/63/9 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-36/30/24/0/0/282/34/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-41/30/24/0/0/279/64/9 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-39/30/24/0/0/281/7/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-41/30/24/0/0/279/19/9 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-40/30/24/0/0/281/13/5 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-40/30/24/0/0/281/11/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-39/30/24/0/0/281/8/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-39/30/24/0/0/281/7/5 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-42/30/24/0/0/281/5/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
161	14003051	1418.2024.03051.2025.00.MP	***1837** CHICO DE GUZMAN ESCRIVA DE ROMA			10463,08
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	133,99	133,99	10.463,08
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
162	14003121	1418.2024.03121.2025.00.MJ	***0565** SANCHEZ BERNAL, MODESTO JAVIER			2650,64
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	21,47	21,47	2.650,64
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
163	14003189	1418.2024.03189.2025.00.MG	***1374** VELEZ TORRECILLA, FRANCISCO JOSE			881,49
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	7,66	7,14	881,49
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
164	14003204	1418.2024.03204.2025.00.MQ	***1095** MUÑOZ JIMENEZ, GREGORIO			3987,7
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	170,65	34,13	3.987,70
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
165	14003262	1418.2024.03262.2025.00.MV	***9377** PARRA TERUEL, ENCARNACION			1844,46
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	14,94	14,94	1.844,46
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
166	14003312	1418.2024.03312.2025.00.MM	***4114** BERNAL CONTRERAS, ANA			2083,97
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	17,40	16,88	2.083,97
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
167	14003517	1418.2024.03517.2025.00.M2	***3918** LOPEZ PEREZ, EMILIO			2777,8
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	22,50	22,50	2.777,80
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario				Importe
168	14003540	1418.2024.03540.2025.00.MP	***8549** PADILLA RUIZ, FRANCISCO				696,3
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	6,46	5,64	696,30	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
169	14003541	1418.2024.03541.2025.00.MR	***5072** PEREZ PEREZ, FRANCISCA				1539,52
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	12,47	12,47	1.539,52	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
170	14003570	1418.2024.03570.2025.00.MU	***7833** CARRILLO GARCIA, ANTONIO				3281,51
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	26,98	26,98	3.281,51	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
171	14003605	1418.2024.03605.2025.00.MW	***9046** CARRILLO GARCIA, JOSE MANUEL				3564,23
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	29,84	29,84	3.564,23	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
172	14003660	1418.2024.03660.2025.00.MT	***3269** MARIN SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN				8001,32
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	77,11	77,11	8.001,32	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
173	14003692	1418.2024.03692.2025.00.M3	***7812** GARCIA SANCHEZ, JUAN MIGUEL				4428,44
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	38,59	38,59	4.428,44	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
174	14003715	1418.2024.03715.2025.00.MY	***7834** LORENZO GONZALEZ, CATALINA				8815,02
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	92,64	90,54	8.815,02	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.							



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
175	14003732	1418.2024.03732.2025.00.MU	***2333** SANCHEZ GALVEZ, RODRIGO			483,95
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	3,92	3,92	483,95
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
176	14003747	1418.2024.03747.2025.00.M9	***4241** SANCHEZ MARTINEZ, RODRIGO			502,47
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	5,46	4,07	502,47
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
177	14003771	1418.2024.03771.2025.00.MY	***3412** SANCHEZ CACEREZ, JAVIER			679,02
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	5,50	5,50	679,02
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
178	14003822	1418.2024.03822.2025.00.MT	***9963** LOPEZ BAQUERO, FAUSTINO EMILIO S			11183,1
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	157,89	157,65	11.183,10
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 218 La superficie de cruce sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total del recinto						
Incidencia: 4012 Verifica que las líneas de declaración de una solicitud no tienen solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes						
179	14003825	1418.2024.03825.2025.00.M1	***6360** PEREZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN			3469,17
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	28,88	28,88	3.469,17
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
180	14003836	1418.2024.03836.2025.00.M5	***2970** MARTINEZ GARCIA, JUAN			324,69
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	2,63	2,63	324,69
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor v. por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
181	14003853	1418.2024.03853.2025.00.M1	***8227** NAVARRO GUIRAO, ANA BELEN			4600,05
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	40,32	40,32	4.600,05
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario				Importe
182	14003900	1418.2024.03900.2025.00.MK	***1052** LOPEZ TORRES, ANTONIA				985,19
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	7,98	7,98	985,19	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
183	14003918	1418.2024.03918.2025.00.M8	***7524** GARCIA RODRIGUEZ, MARIA JOSE				3108,67
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	25,23	25,23	3.108,67	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
184	14003946	1418.2024.03946.2025.00.M8	***8146** GARCIA BETETA, GABRIEL				2448,17
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	19,83	19,83	2.448,17	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
185	14003948	1418.2024.03948.2025.00.MD	***6549** MARTINEZ LOPEZ, JOSE RAIMUNDO				2454,34
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	19,88	19,88	2.454,34	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
186	14004046	1418.2024.04046.2025.00.R0	***9670** PEREZ CARRILLO, RAQUEL				1867,92
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	15,13	15,13	1.867,92	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
187	14004059	1418.2024.04059.2025.00.RA	***3098** MIRAVETE SANCHEZ, ANA ELVIRA				1277,79
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	10,35	10,35	1.277,79	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.							
188	14004103	1418.2024.04103.2025.00.RL	***6358** CANO PEREZ, MIGUEL ANGEL				4895,05
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	43,81	43,81	4.895,05	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos							
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.							



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
189	14004104	1418.2024.04104.2025.00.RP	***9807** COTES GARCIA, RAUL			2781,8
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	22,76	22,76	2.781,80
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
190	14004105	1418.2024.04105.2025.00.RR	***4385** TOMAS CABRERA, MARIA DEL CARMEN			1009,88
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	8,18	8,18	1.009,88
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
191	14004123	1418.2024.04123.2025.00.RQ	***2950** MARTINEZ CAVA, JOSE ANGEL			9070,47
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	94,44	94,44	9.070,47
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
192	14004176	1418.2024.04176.2025.00.R6	***3524** GOMEZ ORTIZ, SACRAMENTOS			2396,32
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	19,41	19,41	2.396,32
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
193	14004248	1418.2024.04248.2025.00.R7	***3627** ESCAMEZ BOTIA, ANTONIO JUAN			10251,96
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	127,16	127,16	10.251,96
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8212 Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
194	14004250	1418.2024.04250.2025.00.RN	***4275** MARIN COLLADOS, FERNANDO			645,68
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	5,23	5,23	645,68
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
195	14004260	1418.2024.04260.2025.00.RQ	***9266** ESCAMEZ BOTIA, JOSE MARIA			6206,24
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	57,03	57,03	6.206,24
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
196	14004295	1418.2024.04295.2025.00.R8	***1785** LORENCIO SANCHEZ, ALVARO			135,8
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	1,10	1,10	135,80
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
197	14004344	1418.2024.04344.2025.00.RX	***9019** GONZALEZ JIMENEZ, MARIA BELEN			6602,51
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	62,03	62,03	6.602,51
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 8225 Línea de declaración monitorizada con resultado de línea de declaración sin actividad agraria.						
198	14004382	1418.2024.04382.2025.00.RZ	***1151** MARTINEZ JIMENEZ, JULIAN			4213,62
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	36,41	36,41	4.213,62
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
199	14004446	1418.2024.04446.2025.00.R3	***8814** SANCHEZ ESPIN, JOSE SANTIAGO			4077,82
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	35,04	35,04	4.077,82
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
200	14004490	1418.2024.04490.2025.00.RW	***3184** PEREZ CUENCA, ANGEL MANUEL			9056,89
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	94,22	94,22	9.056,89
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
201	14004510	1418.2024.04510.2025.00.RI	***2065** PEREZ MORENO, DIEGO ANTONIO			10063,2
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	167,70	134,11	10.063,20
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
202	14004512	1418.2024.04512.2025.00.RP	***6198** CANO VALERA, RAMON			5667,22
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	66,51	66,51	5.667,22
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
Incidencia: - 20 % Reducción Por controles administrativos						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
203	14004581	1418.2024.04581.2025.00.RY	***1433** MARIN MARTINEZ, INES			2986,45
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	25,80	24,19	2.986,45
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
204	14004603	1418.2024.04603.2025.00.RQ	***3242** MARIN GARCIA, FRANCISCO JOSE			3316,08
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	27,32	27,32	3.316,08
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
205	14004604	1418.2024.04604.2025.00.RT	***3599** SANCHEZ GARCIA, JOSE ANTONIO			4107,45
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	35,34	35,34	4.107,45
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
206	14004615	1418.2024.04615.2025.00.RX	***1478** MARTINEZ GIMENEZ, GABRIEL			2217,85
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	18,52	18,52	2.217,85
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
207	14004665	1418.2024.04665.2025.00.R6	***9751** MARIN JIMENEZ, LUCAS			2318,54
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	18,78	18,78	2.318,54
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor v, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
208	14004681	1418.2024.04681.2025.00.RZ	***8334** TORRES RUZAF, JOSE ENRIQUE			3674,22
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	35,76	31,13	3.674,22
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor v, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
209	14004726	1418.2024.04726.2025.00.R3	***3659** FERNANDEZ PUERTAS, TOMAS			3358,06
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	27,75	27,75	3.358,06
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
210	14004742	1418.2024.04742.2025.00.RW	***4603** BASTIDA CABRERA, RODRIGO			4506,38
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	39,84	39,84	4.506,38
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
211	14004761	1418.2024.04761.2025.00.RW	***2038** LOPEZ LOZANO, RAQUEL			3437,07
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	28,55	28,55	3.437,07
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
212	14004780	1418.2024.04780.2025.00.RX	***1810** PEREZ ALCARAZ, MIGUEL			10117,4
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	122,78	122,78	10.117,40
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
213	14004784	1418.2024.04784.2025.00.R8	***4739** RAMIREZ SANCHEZ, LUIS FELIPE			1813,23
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	15,46	15,46	1.813,23
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
214	14004813	1418.2024.04813.2025.00.RU	***0174** PEREZ ALCARAZ, ANTONIO			9724,8
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	110,08	110,08	9.724,80
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
215	14004815	1418.2024.04815.2025.00.RZ	***5411** BERBELL GIMENEZ, JUAN ANTONIO			970,38
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	7,86	7,86	970,38
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
216	14004834	1418.2024.04834.2025.00.R0	***1188** ROBLES BOTIA, JOSE ALFONSO			2534,59
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	20,53	20,53	2.534,59
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
217	14004845	1418.2024.04845.2025.00.R4	***1222** BERMUDEZ LOPEZ, BARTOLOME			3677,7
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	31,36	31,36	3.677,70
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
Incidencia: 8100 Línea de declaración monitorizada con resultado dudoso que requiere información adicional a aportar por el productor						
218	14004858	1418.2024.04858.2025.00.RE	***8442** MELLINAS MIRAS, CLEMENTA			693,83
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	5,62	5,62	693,83
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
219	14004864	1418.2024.04864.2025.00.R5	***7102** SANCHEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL			1172,85
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	9,50	9,50	1.172,85
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forraiero tienen actividad agraria pastoreo.						
220	14004869	1418.2024.04869.2025.00.RI	***2380** GARCIA SANCHEZ, JOSE MARIA			773,67
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	6,33	6,33	773,67
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
221	14004881	1418.2024.04881.2025.00.R1	***3935** TORRES SANCHEZ, LORENA			1640,24
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	13,42	13,42	1.640,24
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
222	14004889	1418.2024.04889.2025.00.RM	***8763** CARRILLO REINA, JESUS IGNACIO			5393,15
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	62,83	48,79	5.393,15
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recint						
223	14004890	1418.2024.04890.2025.00.R0	***1693** GARCIA LOPEZ, JUAN FRANCISCO			6821,06
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	63,66	63,66	6.821,06
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario				Importe
224	14004897	1418.2024.04897.2025.00.RI	***3336** POZO VELEZ, CRUZ JULIA				10621,1
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	139,13	139,13	10.621,10	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
225	14004899	1418.2024.04899.2025.00.RN	***7342** BARRANCOS POZO, CLARA				9187,75
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	96,34	96,34	9.187,75	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
226	14004912	1418.2024.04912.2025.00.RS	***1636** SANCHEZ NAVARRO, ALEIXANDRE				1340,75
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	10,86	10,86	1.340,75	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
227	14004919	1418.2024.04919.2025.00.RA	***1176** CARREÑO LOPEZ, FRANCISCO				10427,28
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	132,82	132,82	10.427,28	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
228	14004935	1418.2024.04935.2025.00.R3	***1373** MIRAVETE AVILA, JUANA				4264,24
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	36,93	36,93	4.264,24	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
229	14004936	1418.2024.04936.2025.00.R6	***4875** PEREZ CAYUELA, JOSE MARIA				616,05
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	4,99	4,99	616,05	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.							
230	14004941	1418.2024.04941.2025.00.RV	***3514** HERNANDEZ LOZANO, CONCEPCION				137,03
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	1,11	1,11	137,03	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
231	14004953	1418.2024.04953.2025.00.R2	***6133** PEREZ PEREZ, PURIFICACION			1128,4
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	9,14	9,14	1.128,40
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
232	14004967	1418.2024.04967.2025.00.RE	***2722** MANZANARES GALLARDO, DOLORES			1938,29
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	15,70	15,70	1.938,29
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
233	14004992	1418.2024.04992.2025.00.R6	***1910** MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIA BELEN			8590,22
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	86,66	86,66	8.590,22
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
234	14005001	1418.2024.05001.2025.00.WF	***3223** MORENO NEREO, MARIA			1009,88
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	8,18	8,18	1.009,88
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
235	14005018	1418.2024.05018.2025.00.W0	***1940** MIRAS BORNAS, JOSE ANTONIO			9193,93
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	96,43	96,43	9.193,93
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
236	14005019	1418.2024.05019.2025.00.W3	***4807** AGUILERA MUSSO, ALFONSO JOSE			4765,48
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	42,00	42,00	4.765,48
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
237	14005059	1418.2024.05059.2025.00.WA	***1689** MARIN SANCHEZ, CRUZ			1629,64
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	13,20	13,20	1.629,64
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
238	14005109	1418.2024.05109.2025.00.W2	***8044** AGUILERA MUSSO, TOMAS			15128,62
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	310,94	310,94	15.128,62
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 5 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 8207 Línea de declaración monitorizada en la que no ha sido posible acceder al recinto objeto de control en fase de juicio experto.						
239	14005138	1418.2024.05138.2025.00.W4	***4189** SANCHEZ NAVARRO, FRANCISCO			6933,72
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	71,36	65,07	6.933,72
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recint						
240	14005145	1418.2024.05145.2025.00.WY	***0792** LOPEZ LOZANO, ROSA MARIA			4167,94
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	35,95	35,95	4.167,94
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
241	14005146	1418.2024.05146.2025.00.W1	***7562** GUTIERREZ PALAZON, ENRIQUE BARTO			8643,3
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	87,52	87,52	8.643,30
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
242	14005198	1418.2024.05198.2025.00.WF	***6579** SANCHEZ MARTINEZ, MARIA DOLORES			832,1
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	6,74	6,74	832,10
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
243	14005203	1418.2024.05203.2025.00.WM	***7104** MEDINA SANCHEZ, MARIA CRUZ			1330,87
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	10,78	10,78	1.330,87
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
244	14005222	1418.2024.05222.2025.00.WN	***1141** SANCHEZ MARTINEZ, ANA MARIA			2792,62
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	22,62	22,62	2.792,62
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
245	14005224	1418.2024.05224.2025.00.WT	***2430** SANCHEZ MUÑOZ, MARIA ANGELES			9668,01
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	108,23	108,23	9.668,01
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
246	14005242	1418.2024.05242.2025.00.WR	***1364** LOPEZ LOPEZ, ASCENSION			7149,46
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	67,21	67,21	7.149,46
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recint						
247	14005258	1418.2024.05258.2025.00.W9	***1752** GARCIA LOPEZ, MARIA DOLORES			3266,7
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	26,82	26,82	3.266,70
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
248	14005266	1418.2024.05266.2025.00.W5	***9877** PEDRERO SANCHEZ, MARIA DOLORES			2921,14
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	23,90	23,90	2.921,14
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
249	14005282	1418.2024.05282.2025.00.WY	***4850** BEN CHBABA BEN CHBABA, MOHAMED			2388,91
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	20,74	19,35	2.388,91
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
250	14005326	1418.2024.05326.2025.00.WZ	***8634** MIRAS AGUILERA, JUAN JOSE			6893,41
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	65,20	65,20	6.893,41
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
251	14005338	1418.2024.05338.2025.00.W6	***8104** ROS MARTINEZ, ANA BELEN			2716,08
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	24,12	22,00	2.716,08
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor v. por tanto, sin Juicio Experto de campo.						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
252	14005417	1418.2024.05417.2025.00.W1	***0173** SANCHEZ PUJANTE, PEDRO			1482,73
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	12,01	12,01	1.482,73
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo. Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.					
253	14005558	1418.2024.05558.2025.00.WB	***3296** PEREZ LOPEZ, RAMON			814,82
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	6,60	6,60	814,82
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
254	14005567	1418.2024.05567.2025.00.WA	***8182** COTES GEA, ANA-JOSEFA			3325,96
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	27,42	27,42	3.325,96
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
255	14005594	1418.2024.05594.2025.00.W8	***5668** LOPEZ BAQUERO, AINOA			9798,87
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	112,46	112,46	9.798,87
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
256	14005620	1418.2024.05620.2025.00.WL	***3197** PEREZ MARTINEZ, SANTOS			1434,58
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	11,62	11,62	1.434,58
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
257	14005677	1418.2024.05677.2025.00.WD	***1362** REINA LOPEZ, JOSE ANTONIO			4375,35
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	38,05	38,05	4.375,35
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
258	14005679	1418.2024.05679.2025.00.WI	***6618** SANCHEZ PEREZ, JOSE			12118,47
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	191,58	191,58	12.118,47
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.					



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
259	14005716	1418.2024.05716.2025.00.W1	***8065** GARCIA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL			5418,58
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	48,61	48,61	5.418,58
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
260	14005717	1418.2024.05717.2025.00.W3	***2849** GAZQUEZ GONZALEZ, JUANA			9002,57
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	93,34	93,34	9.002,57
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recint						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
261	14005736	1418.2024.05736.2025.00.W4	***7781** RUBIO PLAZAS, RAMONA			2500,02
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	20,25	20,25	2.500,02
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
262	14005777	1418.2024.05777.2025.00.WE	***8202** ALARCON BERNAL, MIGUEL ANGEL			4597,58
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	40,30	40,30	4.597,58
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
263	14005813	1418.2024.05813.2025.00.WU	***0514** GARCIA GARCIA, MARIA ELENA			11926,06
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	181,38	181,38	11.926,06
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
264	14005818	1418.2024.05818.2025.00.W7	***3079** LOPEZ MARIN, ANDRES			11052,25
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	388,82	157,52	11.052,25
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5031-29/30/15/0/0/20/15/2 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-37/30/15/0/0/20/21/1 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-29/30/15/0/0/20/16/8 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5026-29/30/15/0/0/20/16/3 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5031-29/30/15/0/0/20/16/7 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-41/30/28/0/0/120/5/13 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-29/30/15/0/0/20/16/3 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-29/30/15/0/0/20/16/2 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5027-78/30/28/0/0/163/17/25 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5026-47/30/15/0/0/20/28/3 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-41/30/28/0/0/120/5/13 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-37/30/15/0/0/20/21/1 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-29/30/15/0/0/20/16/7 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-29/30/15/0/0/20/16/2 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-29/30/15/0/0/20/15/2 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5031-47/30/15/0/0/20/28/3 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5026-29/30/15/0/0/20/16/8 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
265	14005847	1418.2024.05847.2025.00.WA	***6439** MUÑOZ SANCHEZ, JOSE			10493,94
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	134,99	134,99	10.493,94
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
266	14005851	1418.2024.05851.2025.00.WW	***2227** CANTERO CASTILLO, JOSE			7390,2
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	69,81	69,81	7.390,20
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
267	14005854	1418.2024.05854.2025.00.W3	***4030** LOPEZ GONZALEZ, FERNANDO			6517,35
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	60,39	60,39	6.517,35
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
268	14005863	1418.2024.05863.2025.00.W3	***4773** MIRAVETE CAYUELA, PEDRO			8917,38
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	91,96	91,96	8.917,38
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
269	14005865	1418.2024.05865.2025.00.W8	***6360** CARRILLO GARCIA, JESUS			3817,32
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	32,40	32,40	3.817,32
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
270	14005870	1418.2024.05870.2025.00.WW	***4344** GALLARDO MORENO, JESUS			6314,88
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	58,20	58,20	6.314,88
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
271	14005874	1418.2024.05874.2025.00.W7	***0819** DEL BAÑO GONZALEZ, RAIMUNDA			3825,96
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	32,49	32,49	3.825,96
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
272	14005897	1418.2024.05897.2025.00.WI	***9824** MONTALBAN MARTINEZ, PEDRO.			711,11
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	5,76	5,76	711,11
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
273	14005912	1418.2024.05912.2025.00.WS	***6900** TORRECILLA GIMENEZ, GINES			9600,11
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	106,05	106,05	9.600,11
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
274	14005939	1418.2024.05939.2025.00.WE	***3283** GALLARDO ROBLES, FIDEL			11697,66
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	173,98	173,98	11.697,66
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
275	14005946	1418.2024.05946.2025.00.W8	***5904** MARTINEZ NAVARRO, MIGUEL			7538,86
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	136,83	76,73	7.538,86
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
276	14005953	1418.2024.05953.2025.00.W2	***0942** MORENO MARTINEZ, VICTOR JAVIER			9250,72
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	97,35	97,35	9.250,72
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
277	14005976	1418.2024.05976.2025.00.WD	***3901** SÁNCHEZ JIMENEZ, MARÍA DOLORES.			9618,62
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	106,64	106,64	9.618,62
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
278	14005977	1418.2024.05977.2025.00.WG	***3591** GARCIA MANZANARES, JUAN PASCUAL			4330,91
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	42,62	37,60	4.330,91
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
279	14006001	1418.2024.06001.2025.00.OF	***0507** MARIN MOYA, JOSE GENARO			10429,74
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	132,90	132,90	10.429,74
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
280	14006026	1418.2024.06026.2025.00.OW	***0859** NAVARRO LOPEZ, ALFONSO			9591,46
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	105,77	105,77	9.591,46
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
281	14006030	1418.2024.06030.2025.00.OI	***4095** SANCHEZ LOPEZ, FERNANDO JOSE			12682,05
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	227,53	227,53	12.682,05
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 5 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor v. por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
282	14006034	1418.2024.06034.2025.00.OT	***0130** PEREZ MARTINEZ, DOLORES			21712,59
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	498,49	498,49	21.712,59
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor v. por tanto, sin Juicio Experto de campo.						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
283	14006035	1418.2024.06035.2025.00.0W	***8899** GARCIA MARTINEZ, JOSE FRANCISCO			8587,75
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	86,61	86,61	8.587,75
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
284	14006074	1418.2024.06074.2025.00.0	***5048** SANCHEZ FERNANDEZ, AMPARO			3074,1
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	24,90	24,90	3.074,10
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
285	14006096	1418.2024.06096.2025.00.9	***6433** SANCHEZ ROBLES, JUAN			13198,91
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	222,63	222,63	13.198,91
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
286	14006146	1418.2024.06146.2025.00.1	***1249** MIRAS AGUILERA, CRISTIAN			10956,79
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	168,69	168,69	10.956,79
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 5 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con avuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de avuda supera la superfi						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
287	14006160	1418.2024.06160.2025.00.0P	***4697** MARIN GAZQUEZ, JUAN FRANCISCO			9784,06
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	111,98	111,98	9.784,06
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
288	14006164	1418.2024.06164.2025.00.0Z	***0775** JIMENEZ BAQUERO, MARIA ELENA			10919,87
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	148,80	148,80	10.919,87
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
289	14006252	1418.2024.06252.2025.00.0T	***4555** LOPEZ LAZARO, ANTONIA			3619,79
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	30,40	30,40	3.619,79
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
290	14006277	1418.2024.06277.2025.00.0A	***0758** MOYA NAVARRO, CARMEN MARIA			6450,69
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	59,66	59,66	6.450,69
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
291	14006286	1418.2024.06286.2025.00.9	***6037** CARREÑO ESPINOSA, AGUEDA			2827,03
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	35,32	22,98	2.827,03
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
292	14006299	1418.2024.06299.2025.00.0I	***5290** MOYA SANCHEZ, LUIS			10601,67
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	141,95	141,95	10.601,67
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 8207 Línea de declaración monitorizada en la que no ha sido posible acceder al recinto objeto de control en fase de juicio experto.						
293	14006306	1418.2024.06306.2025.00.0W	***9246** ANDREO MELENCHON, MIGUEL ANGEL			1470,38
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	11,91	11,91	1.470,38
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 8212 Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor v. por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
294	14006311	1418.2024.06311.2025.00.0J	***3466** LOPEZ PARRA, ANA MARIA			3512,38
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	29,31	29,31	3.512,38
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
295	14006372	1418.2024.06372.2025.00.0X	***2097** LOPEZ LOPEZ, ROSARIO			758,03
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	6,14	6,14	758,03
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
296	14006470	1418.2024.06470.2025.00.0T	***2971** MORENO ESCUSA, ANTONIO			5729,69
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	51,88	51,88	5.729,69
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
297	14006471	1418.2024.06471.2025.00.0W	***6405** PARRA GOMEZ, ANGEL ROMUALDO			12175,44
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	189,46	189,46	12.175,44
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
298	14006513	1418.2024.06513.2025.00.0R	***7650** REALES MARTINEZ, SALVADORA.			8596,39
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	86,75	86,75	8.596,39
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
299	14006540	1418.2024.06540.2025.00.0P	***1237** LOPEZ GARCIA, JUANA CORDULA			3600,04
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	30,20	30,20	3.600,04
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
300	14006542	1418.2024.06542.2025.00.0U	***1100** LOPEZ MARTINEZ, JUAN BASILIO			5064,25
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	45,02	45,02	5.064,25
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
301	14006544	1418.2024.06544.2025.00.0Z	***2291** MARIN GAZQUEZ, PEDRO ANTONIO			545,68
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	4,42	4,42	545,68
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
302	14006560	1418.2024.06560.2025.00.0S	***5955** MARIN MUÑOZ, JOSE			7443,29
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	70,39	70,39	7.443,29
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
303	14006599	1418.2024.06599.2025.00.0L	***1036** ALVAREZ SANCHEZ, JUAN			10638,39
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	139,66	139,66	10.638,39
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
304	14006616	1418.2024.06616.2025.00.0	***3497** MARTINEZ LOPEZ, MARIA TERESA			3601,28
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	34,16	30,37	3.601,28
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables. Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.					
305	14006619	1418.2024.06619.2025.00.8	***3581** ELIAS CHUECOS, JOSE			788,89
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	27,59	6,39	788,89
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.					
306	14006642	1418.2024.06642.2025.00.0V	***0956** TORRECILLA GIMENEZ, JUAN CARLOS			6085,25
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	55,72	55,72	6.085,25
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
307	14006643	1418.2024.06643.2025.00.0X	***6774** SANCHEZ PEREZ, JOSE CARLOS			18418,73
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	391,74	391,74	18.418,73
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 218 La superficie de cruce sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total del recinto Incidencia: 4012 Verifica que las líneas de declaración de una solicitud no tienen solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes					
308	14006661	1418.2024.06661.2025.00.0W	***6734** SANCHEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL			8709,97
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	88,60	88,60	8.709,97
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
309	14006676	1418.2024.06676.2025.00.0A	***3527** TUDELA ANDREO, JUAN			9465,54
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	101,69	101,69	9.465,54
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
310	14006691	1418.2024.06691.2025.00.1	***1901** REVERTE MARTINEZ, EUSEBIO			559,78
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	18,15	4,58	559,78
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 3261 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de Incidencia: 300 Verifica en una solicitud que los aprovechamientos declarados en la línea declarativa son compatibles. Incidencia: 3712 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos					



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
311	14006710	1418.2024.06710.2025.00.0K	***7500** GUIRAO CABRERA, MARIA JOSEFA			1458,04
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	22,37	11,81	1.458,04
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
312	14006723	1418.2024.06723.2025.00.0V	***1652** SANCHEZ ONDOÑO, RAMON			408,64
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	3,47	3,31	408,64
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
313	14006741	1418.2024.06741.2025.00.0T	***5030** MORALES GALERA, JOSE			4463,67
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	45,38	39,14	4.463,67
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5026-15/30/24/0/0/242/83/25 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS.FY.CI.VI:VF.....)						
Incidencia: 5031-15/30/24/0/0/242/83/25 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
314	14006752	1418.2024.06752.2025.00.0X	***6190** PICAZO DEL BAÑO, ANTONIA PILAR			1500,01
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	12,15	12,15	1.500,01
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
315	14006759	1418.2024.06759.2025.00.0G	***1287** MARTINEZ MARTINEZ, MARIA			3837,08
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	32,60	32,60	3.837,08
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
316	14006798	1418.2024.06798.2025.00.0K	***2170** GARCIA PEREZ, PEDRO			5850,64
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	116,34	55,01	5.850,64
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
317	14006805	1418.2024.06805.2025.00.0X	***6465** TORRES MARTINEZ, PEDRO JUAN			2148,69
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	40,85	17,58	2.148,69
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
Incidencia: 4011 Verifica si las líneas de declaración de una misma solicitud tienen solapes de superficie gráfica.						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
318	14006828	1418.2024.06828.2025.00.9	***3634** MARTINEZ LOPEZ, JUAN FRANCISCO			4864,83
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	51,95	43,25	4.864,83
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
319	14006857	1418.2024.06857.2025.00.0B	***3623** PEREZ SANCHEZ, JOSE MIGUEL			5340,8
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	47,83	47,83	5.340,80
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
320	14006871	1418.2024.06871.2025.00.0Z	***7075** BERBEL SANCHEZ, FRANCISCO			130,86
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	9,20	1,06	130,86
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
Incidencia: 3258 Verifica en aprovechamientos que la línea de avuda PDR solicitada en cada línea de declaración sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese						
Incidencia: 3261 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de						
Incidencia: 5027-12/30/15/0/0/159/329/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-12/30/15/0/0/159/329/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
321	14006876	1418.2024.06876.2025.00.0C	***4734** LOPEZ PEREZ, RAMON			6471,4
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	80,40	61,19	6.471,40
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
Incidencia: 8225 Línea de declaración monitorizada con resultado de línea de declaración sin actividad agraria.						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
Incidencia: 8201 Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono						
322	14006910	1418.2024.06910.2025.00.0M	***1284** MARTINEZ MORENO, JOSE ANTONIO			1939,52
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	15,78	15,71	1.939,52
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
323	14006930	1418.2024.06930.2025.00.0Q	***1155** MARTINEZ SANCHEZ, FRANCISCO			2343,23
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	18,98	18,98	2.343,23
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe	
324	14006976	1418.2024.06976.2025.00.0D	***1049** MELGARES DE AGUILAR DE MATA, ANT			7975,4	
			Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
			Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
			(901) Zona de montaña	284,00	76,69	76,69	7.975,40
			Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo				
325	14007005	1418.2024.07005.2025.00.4Q	***8980** MARTINEZ FERNANDEZ, MARÍA DOLOR			9491,46	
			Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
			Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
			(901) Zona de montaña	284,00	102,51	102,51	9.491,46
			Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo				
326	14007020	1418.2024.07020.2025.00.4G	***7943** GARCIA BARAZA, JOSE ANTONIO			8558,6	
			Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
			Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
			(901) Zona de montaña	284,00	104,58	88,05	8.558,60
			Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo				
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
327	14007065	1418.2024.07065.2025.00.41	***2397** LOPEZ LOPEZ, SATURNINO			3688,93	
			Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
			Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
			(901) Zona de montaña	284,00	31,10	31,10	3.688,93
			Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo				
328	14007084	1418.2024.07084.2025.00.42	***1501** MARIN SANCHEZ, JOSE LUIS			527,87	
			Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
			Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
			(901) Zona de montaña	284,00	36,15	5,51	527,87
			Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo				
			Incidencia: 5027-35/30/15/0/0/87/398/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto				
			Incidencia: 8212 Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado				
			Incidencia: 5027-49/30/15/0/0/87/473/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto				
			Incidencia: 5027-48/30/15/0/0/87/281/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto				
			Incidencia: 5027-45/30/15/0/0/87/551/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto				
			Incidencia: 5027-36/30/15/0/0/87/393/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto				
			Incidencia: 5027-34/30/15/0/0/87/278/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto				
			Incidencia: 5027-34/30/15/0/0/87/278/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto				
			Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un				
			Incidencia: - 20 % Reducción Por controles administrativos				
Incidencia: 5027-37/30/15/0/0/87/262/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
329	14007088	1418.2024.07088.2025.00.4C	***0879** SANCHEZ MARIN, MANUEL			3217,32	
			Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
			Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
			(901) Zona de montaña	284,00	61,52	26,33	3.217,32
			Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo				
Incidencia: 238 Recinto cuyo CAP/CSP declarado es mayor al CAP/CSP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.							
Incidencia: 224 La superficie neta de cruce total sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie admisible que el SIGPAC establece para e							



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
330	14007097	1418.2024.07097.2025.00.4B	***4622** GIMENEZ MERLOS, FERNANDO			11301,36
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	161,16	161,16	11.301,36
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
331	14007108	1418.2024.07108.2025.00.4Z	***1436** ROBLES RUZAFA, JUAN FELIPE			2975,34
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	24,10	24,10	2.975,34
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
332	14007139	1418.2024.07139.2025.00.47	***3258** SANCHEZ GEA, ISABEL MEI			691,36
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	6,09	5,60	691,36
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
333	14007158	1418.2024.07158.2025.00.48	***8117** VALIENTE PEDRERO, FRANCISCO SEBAS			3483,99
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	29,03	29,03	3.483,99
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
334	14007165	1418.2024.07165.2025.00.42	***3744** TORRECILLA GIL, ANTONIO			5434,63
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	48,77	48,77	5.434,63
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3790 Verificación de que el recinto declarado sigue activo.						
335	14007173	1418.2024.07173.2025.00.4Y	***1232** FERNANDEZ MARTINEZ, JESUS			4150,66
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	47,04	35,78	4.150,66
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
336	14007183	1418.2024.07183.2025.00.40	***6409** LOPEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO			5596,36
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	252,22	50,44	5.596,36
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
337	14007185	1418.2024.07185.2025.00.45	***2454** PEÑA MATEOS, MANUEL			5495,12
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	49,39	49,39	5.495,12
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 224 La superficie neta de cruce total sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie admisible que el SIGPAC establece para e						
Incidencia: 238 Recinto cuyo CAP/CSP declarado es mayor al CAP/CSP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.						
338	14007229	1418.2024.07229.2025.00.46	***6617** MUÑOZ GARCIA, ANTONIO			3651,89
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	30,73	30,73	3.651,89
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 224 La superficie neta de cruce total sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie admisible que el SIGPAC establece para e						
Incidencia: 238 Recinto cuyo CAP/CSP declarado es mayor al CAP/CSP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.						
339	14007230	1418.2024.07230.2025.00.4J	***4264** COTES MIRAVETE, ANTONIA			884,89
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	11,39	7,24	884,89
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
340	14007238	1418.2024.07238.2025.00.45	***1146** SANCHEZ BERBEL, MARIA DE LOS REYE			418,71
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	4,70	3,57	418,71
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
341	14007264	1418.2024.07264.2025.00.40	***0938** GOMEZ GUTIERREZ, ENRIQUE			1572,85
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	12,74	12,74	1.572,85
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3758 Verificación de que no existen recintos con condiciones artificiales.						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
342	14007308	1418.2024.07308.2025.00.41	***2716** NAVARRO ROBLES, FRANCISCO			9327,26
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	98,59	98,59	9.327,26
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
343	14007366	1418.2024.07366.2025.00.46	***1944** GARCIA LOPEZ, PEDRO JESUS			2236,69
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	19,27	18,30	2.236,69
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
344	14007367	1418.2024.07367.2025.00.49	***6236** NICOLAS AVILES, JUAN			281,48
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	2,28	2,28	281,48
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forraiero tienen actividad agraria pastoreo.						
345	14007402	1418.2024.07402.2025.00.4L	***2325** GARCIA HEREDIA, SANTIAGO			3429,66
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	28,47	28,47	3.429,66
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
346	14007404	1418.2024.07404.2025.00.4R	***8073** MARIN PARRA, MIGUEL ANGEL			10090,23
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	121,91	121,91	10.090,23
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
347	14007418	1418.2024.07418.2025.00.43	***5520** HERNANDEZ MERCADER, JOSE ANTONI			7066,6
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	104,03	67,30	7.066,60
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
348	14007503	1418.2024.07503.2025.00.4Q	***5970** TERUEL ARANEGA, ENCARNACION			6040,94
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	55,27	55,24	6.040,94
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
349	14007577	1418.2024.07577.2025.00.4C	***0638** GIMENEZ MARIN, JACINTO			11294,49
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	160,96	160,93	11.294,49
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 8212 Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado						
350	14007585	1418.2024.07585.2025.00.49	***1508** SANCHEZ HITa, ALFONSO			2181,5
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	17,67	17,67	2.181,50
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
351	14007586	1418.2024.07586.2025.00.4B	***1819** MARTINEZ GARCIA, JOSE PASCUAL			3069,79
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	35,49	25,30	3.069,79
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
352	14007594	1418.2024.07594.2025.00.48	***2842** LOPEZ MARTINEZ, ROSA MARIA			6001,3
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	54,81	54,81	6.001,30
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
353	14007596	1418.2024.07596.2025.00.4D	***0943** GIMENEZ MARIN, MARIA GINESA			6221,05
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	57,18	57,18	6.221,05
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
354	14007608	1418.2024.07608.2025.00.43	***6738** JIMENEZ MARIN, ANTONIA			6528,47
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	60,50	60,50	6.528,47
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
355	14007616	1418.2024.07616.2025.00.40	***2288** MARIN LOPEZ, JUANA			1535,82
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	12,44	12,44	1.535,82
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
356	14007634	1418.2024.07634.2025.00.4Y	***0501** RUIZ LOPEZ, GINES			6906,25
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	64,58	64,58	6.906,25
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
357	14007638	1418.2024.07638.2025.00.49	***2916** LOPEZ MARIN, DOLORES			2280,27
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	18,47	18,47	2.280,27
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario				Importe
358	14007654	1418.2024.07654.2025.00.42	***5421** SANCHEZ ROBLES, GERONIMO				5738,61
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
	(901) Zona de montaña		284,00	55,44	52,10	5.738,61	
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
359	14007655	1418.2024.07655.2025.00.44	***9426** RUIZ BELMONTE, ANDRES				3466,7
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
	(901) Zona de montaña		284,00	28,85	28,85	3.466,70	
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
360	14007660	1418.2024.07660.2025.00.4T	***1074** TEROL PEREZ, JESUS				2017,3
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
	(901) Zona de montaña		284,00	16,34	16,34	2.017,30	
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.							
361	14007665	1418.2024.07665.2025.00.46	***3503** SANCHEZ ROBLES, JUAN				5003,76
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
	(901) Zona de montaña		284,00	44,41	44,41	5.003,76	
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
362	14007671	1418.2024.07671.2025.00.4X	***0874** LOPEZ SANCHEZ, DIEGO				2191,38
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
	(901) Zona de montaña		284,00	22,88	17,75	2.191,38	
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
363	14007684	1418.2024.07684.2025.00.47	***4145** MORENILLA PEREZ, FRANCISCO				324,53
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
	(901) Zona de montaña		284,00	2,71	2,71	324,53	
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un							
364	14007693	1418.2024.07693.2025.00.46	***8435** QUESADA GARCIA, MARIA DEL CARME				1092,6
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
	(901) Zona de montaña		284,00	8,85	8,85	1.092,60	
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
365	14007708	1418.2024.07708.2025.00.44	***3921** BAQUERO GARCIA, FRANCISCA			988,9
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	8,01	8,01	988,90
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
366	14007723	1418.2024.07723.2025.00.4V	***6482** MARTINEZ PEREZ, JULIAN			9926,03
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	116,58	116,58	9.926,03
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
367	14007730	1418.2024.07730.2025.00.4P	***7538** CARRILLO GARCIA, RAMON			2860,52
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	23,17	23,17	2.860,52
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
368	14007793	1418.2024.07793.2025.00.47	***3045** VALIENTE PEDRERO, MATEO			3321,02
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	27,38	27,38	3.321,02
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
369	14007832	1418.2024.07832.2025.00.4V	***3246** CANTERO PEREZ, DOLORES			1159,27
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	9,39	9,39	1.159,27
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
370	14007857	1418.2024.07857.2025.00.4B	***6592** MARTINEZ VALERO, JESUS MANUEL			895,07
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	7,25	7,25	895,07
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
371	14007888	1418.2024.07888.2025.00.4J	***7890** NAVARRO PINO, MARIA DEL PILAR			6711,14
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	63,81	62,66	6.711,14
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
Incidencia: 3712 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
372	14007889	1418.2024.07889.2025.00.4M	***0766** MUÑOZ RAMIREZ, ANTONIO			5533,39
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	49,78	49,78	5.533,39
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
373	14007890	1418.2024.07890.2025.00.40	***9674** MARTINEZ POZO, MIGUEL			11569,26
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	169,83	169,83	11.569,26
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
374	14007896	1418.2024.07896.2025.00.4G	***0114** ORDINAS MONTOJO, RAFAEL			7660,58
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	72,73	72,73	7.660,58
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
375	14007970	1418.2024.07970.2025.00.4X	***7441** VALERO GARCIA, ANICETO			1130,87
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	9,16	9,16	1.130,87
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
376	14008088	1418.2024.08088.2025.00.9C	***2242** MARTINEZ LOPEZ, JOSE			13033,48
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	217,28	217,28	13.033,48
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
377	14008109	1418.2024.08109.2025.00.92	***6196** MARTINEZ VELEZ, FRANCISCO JOSE			3558,06
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	29,78	29,78	3.558,06
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forraiero tienen actividad agraria pastoreo.						
378	14008128	1418.2024.08128.2025.00.93	***1198** MARTINEZ LOPEZ, MANUEL			13331,01
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	226,93	226,93	13.331,01
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
379	14008165	1418.2024.08165.2025.00.92	***9751** PEREZ GARCIA, JUAN FRANCISCO			4116,09
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	35,43	35,43	4.116,09
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
380	14008168	1418.2024.08168.2025.00.9A	***6313** GARCIA PARRA, ANTONIO			3777,82
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	32,00	32,00	3.777,82
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
381	14008181	1418.2024.08181.2025.00.9V	***4023** LOPEZ OLIVER, DOLORES			1748,16
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	14,16	14,16	1.748,16
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
382	14008182	1418.2024.08182.2025.00.9X	***2957** LOPEZ OLIVER, MARIA			1269,15
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	10,28	10,28	1.269,15
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
383	14008257	1418.2024.08257.2025.00.96	***6434** CILLER CARMONA, JOSE			1914,09
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	20,77	16,32	1.914,09
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
Incidencia: - 5 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
384	14008306	1418.2024.08306.2025.00.9W	***8255** ESCAMEZ GARCIA, ANTONIO			10740,86
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	142,98	142,98	10.740,86
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
385	14008310	1418.2024.08310.2025.00.9H	***8470** RECHE MARTINEZ, EDUARDO JOSE			2903,73
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	23,52	23,52	2.903,73
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
386	14008320	1418.2024.08320.2025.00.9I	***9978** GARCIA SANCHEZ, RAUL			2979,04
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	24,13	24,13	2.979,04
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5027-45/30/15/0/0/104/14/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
387	14008324	1418.2024.08324.2025.00.9U	***3519** LOPEZ ROBLES, FERNANDO			11700,13
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	595,42	174,07	11.700,13
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5027-45/30/15/0/0/104/14/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
388	14008354	1418.2024.08354.2025.00.9Z	***1408** SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIO			9433,21
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	103,72	103,72	9.433,21
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor v, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
389	14008395	1418.2024.08395.2025.00.99	***9379** RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE			11751,98
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	175,76	175,76	11.751,98
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
390	14008399	1418.2024.08399.2025.00.9J	***3295** LOPEZ LOPEZ, JUAN			1907,42
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	66,35	15,45	1.907,42
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5031-16/30/28/0/0/9/23/2 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5026-16/30/28/0/0/9/23/2 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5031-30/30/28/0/0/8/13/1 Recinto con uso NO admisible para iustificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-26/30/28/0/0/12/34/1 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-25/30/28/0/0/9/26/2 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-18/30/28/0/0/8/240/2 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5027-38/30/28/0/0/8/218/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5026-30/30/28/0/0/8/13/1 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-26/30/28/0/0/12/34/1 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-25/30/28/0/0/9/26/2 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-18/30/28/0/0/8/240/2 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5027-45/30/28/0/0/6/20/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
391	14008569	1418.2024.08569.2025.00.9G	***1235** GONZALEZ MARIN, FRANCISCO			11586,55
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	417,98	170,41	11.586,55
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 5027-70/30/15/0/0/102/13/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto Incidencia: 5027-51/30/15/0/0/138/31/8 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto Incidencia: 5027-55/30/15/0/0/102/42/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto					
392	14008572	1418.2024.08572.2025.00.9Z	***7485** MARTINEZ PARRA, SEBASTIAN			5085,17
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	55,50	45,50	5.085,17
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.					
393	14008583	1418.2024.08583.2025.00.93	***2663** PEREZ BONILLO, JULIA			1621
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	13,13	13,13	1.621,00
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 3712 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho					
394	14008594	1418.2024.08594.2025.00.98	***4708** RUZAFÁ CARO, TOMAS			4193,87
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	36,21	36,21	4.193,87
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
395	14008601	1418.2024.08601.2025.00.9K	***3503** RUZAFÁ SANCHEZ, TOMAS			3666,8
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	30,97	30,88	3.666,80
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto. Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.					
396	14008603	1418.2024.08603.2025.00.9Q	***1384** MUÑOZ GARCIA, JUAN PEDRO			11198,95
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	498,69	158,92	11.198,95
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 5031-32/30/15/0/0/7/24/1 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.					
	Incidencia: 5031-38/30/15/0/0/7/24/3 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.					
	Incidencia: 5031-37/30/15/0/0/8/2/1 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.					
	Incidencia: 5031-35/30/15/0/0/7/25/3 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.					
	Incidencia: 5031-34/30/15/0/0/7/3/1 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.					
	Incidencia: 5026-38/30/15/0/0/7/24/3 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)					
	Incidencia: 5026-37/30/15/0/0/8/2/1 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)					
	Incidencia: 5026-35/30/15/0/0/7/25/3 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)					
Incidencia: 5026-32/30/15/0/0/7/24/1 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-34/30/15/0/0/7/3/1 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
397	14008618	1418.2024.08618.2025.00.95	***4800** MOLINA ROMERO, MARIA SOLEDAD			4246,96
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	36,75	36,75	4.246,96
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
398	14008620	1418.2024.08620.2025.00.9L	***2401** SOTO GARCIA, MARIA			2495,09
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	20,36	20,21	2.495,09
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
399	14008621	1418.2024.08621.2025.00.9P	***6550** LOPEZ MARTINEZ, RAUL			2270,39
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	18,39	18,39	2.270,39
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
400	14008624	1418.2024.08624.2025.00.9W	***0406** FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA			3691,4
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	31,13	31,13	3.691,40
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
401	14008627	1418.2024.08627.2025.00.94	***5652** VAZQUEZ FERNANDEZ, JOSE DAVID			2979,51
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	33,04	25,37	2.979,51
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
402	14008628	1418.2024.08628.2025.00.97	***6741** LOPEZ HIDALGO, MARIA JESUS			4300,04
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	37,29	37,29	4.300,04
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
403	14008660	1418.2024.08660.2025.00.9T	***9414** GALLARDO PEREZ, FRANCISCO			3940,78
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	40,90	33,65	3.940,78
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
404	14008674	1418.2024.08674.2025.00.95	***3252** MOLINA FERNANDEZ, SEBASTIAN			3230,42
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	31,00	26,66	3.230,42
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
405	14008700	1418.2024.08700.2025.00.9I	***3382** PEREZ BASTIDA, PEDRO			3470,02
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	30,13	28,94	3.470,02
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 3712 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho						
406	14008704	1418.2024.08704.2025.00.9U	***1469** FERNANDEZ LOPEZ, FEDERICO			4377,82
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	38,08	38,08	4.377,82
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
407	14008732	1418.2024.08732.2025.00.9U	***2795** GONZALEZ MARTINEZ, ALFONSO			4281,93
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	133,71	37,11	4.281,93
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5027-71/30/28/0/0/16/29/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-62/30/28/0/0/3/55/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-62/30/28/0/0/3/55/5 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-66/30/28/0/0/3/84/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-68/30/28/0/0/3/88/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-59/30/28/0/0/2/57/7 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-71/30/28/0/0/16/24/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-54/30/28/0/0/3/60/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-74/30/28/0/0/2/57/5 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5031-39/30/28/0/0/4/62/3 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5027-70/30/28/0/0/4/38/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-59/30/28/0/0/2/57/4 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-55/30/28/0/0/16/16/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-51/30/28/0/0/2/57/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-48/30/28/0/0/3/85/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-48/30/28/0/0/3/85/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-47/30/28/0/0/3/116/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-47/30/28/0/0/3/115/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-47/30/28/0/0/3/114/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5026-39/30/28/0/0/4/62/3 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5027-56/30/28/0/0/16/59/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
408	14008741	1418.2024.08741.2025.00.9T	***5617** GALVEZ LOPEZ, ISMAEL			7663,42
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	73,60	73,60	7.663,42
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
409	14008751	1418.2024.08751.2025.00.9V	***1183** GUILLEN LOZANO, REYES			2787,68
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	22,58	22,58	2.787,68
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
410	14008822	1418.2024.08822.2025.00.9T	***1461** GARRE GONZALEZ OLIVARES, PABLO			5290,18
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	47,31	47,31	5.290,18
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
411	14008832	1418.2024.08832.2025.00.9V	***6757** SANCHEZ CARRASCO, JUANA MARIA			3340,68
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	29,76	27,67	3.340,68
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
412	14008842	1418.2024.08842.2025.00.9W	***3220** RODRIGUEZ SANCHEZ, ANTONIO			2081,5
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	56,76	16,86	2.081,50
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
413	14008843	1418.2024.08843.2025.00.9Z	***8573** BARAZA MOLINA, JOSEFA			3956,83
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	33,81	33,81	3.956,83
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
414	14008854	1418.2024.08854.2025.00.93	***8756** SANCHEZ CARRASCO, PEDRO ANTONIO			3811,48
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	33,76	32,39	3.811,48
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
Incidencia: 8200 Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
415	14008860	1418.2024.08860.2025.00.9V	***6787** LOPEZ PALLARES, MARIA ISABEL			10878,88
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	408,40	150,94	10.878,88
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5031-77/30/24/0/0/278/44/2 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-77/30/24/0/0/278/44/70 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-70/30/15/0/0/160/297/21 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5026-77/30/24/0/0/278/44/2 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forraiera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 3258 Verifica en aprovechamientos que la línea de ayuda PDR solicitada en cada línea de declaración sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese						
Incidencia: 5026-70/30/15/0/0/160/297/21 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forraiera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-77/30/24/0/0/278/44/70 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
416	14008865	1418.2024.08865.2025.00.98	***0919** MUÑOZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO			8825,76
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	91,91	91,91	8.825,76
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
417	14008885	1418.2024.08885.2025.00.9B	***7766** GARCIA ALARCOS, ANTONIO			3450,51
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	32,45	29,18	3.450,51
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
418	14008892	1418.2024.08892.2025.00.95	***5972** NAVARRETE MARTINEZ, SERGIO			3473,77
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	30,25	28,98	3.473,77
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor v. por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
419	14008902	1418.2024.08902.2025.00.9Q	***8083** ALCARAZ GOMEZ, APOLONIA			5135,86
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	45,75	45,75	5.135,86
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
420	14008921	1418.2024.08921.2025.00.9R	***7064** LOZANO GARCIA, JUAN ANTONIO			5762,75
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	171,22	53,63	5.762,75
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5031-64/30/28/0/0/103/101/1 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-84/30/28/0/0/101/18/1 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-75/30/28/0/0/100/136/1 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-73/30/28/0/0/89/28/2 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5026-73/30/28/0/0/89/28/2 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5031-68/30/28/0/0/102/4/5 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
Incidencia: 5026-75/30/28/0/0/100/136/1 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-68/30/28/0/0/102/4/5 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-64/30/28/0/0/103/101/1 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-54/30/28/0/0/102/7/1 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5031-54/30/28/0/0/102/7/1 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5026-84/30/28/0/0/101/18/1 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						

421	14008925	1418.2024.08925.2025.00.92	***4108** MARTINEZ CANOVAS, RODRIGO			4135,84
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	35,63	35,63	4.135,84
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						

422	14008928	1418.2024.08928.2025.00.9A	***9354** LOPEZ BELMONTE, M CARMEN			955,87
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	12,01	8,15	955,87
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						

423	14008943	1418.2024.08943.2025.00.90	***3510** SANCHEZ MARTINEZ, BARTOLOME			13406,97
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	804,79	229,40	13.406,97
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5027-51/30/15/0/0/64/30/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5031-27/30/15/0/0/4/24/4 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5027-66/30/15/0/0/63/7/7 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-64/30/15/0/0/4/27/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-63/30/15/0/0/4/25/5 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-58/30/15/0/0/4/24/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-51/30/15/0/0/64/25/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-118/30/15/0/0/3/25/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5026-27/30/15/0/0/4/24/4 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5027-59/30/15/0/0/4/25/4 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
424	14008944	1418.2024.08944.2025.00.93	***9315** GARCIA MARTINEZ, ALFREDO			7718,6
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	219,41	73,36	7.718,60
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5027-50/30/24/0/0/301/52/6 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-94/30/24/0/0/301/52/83 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-91/30/24/0/0/257/7/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-39/30/24/0/0/299/40/4 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-75/30/24/0/0/257/7/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-69/30/24/0/0/301/52/52 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-63/30/24/0/0/300/1/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-57/30/24/0/0/300/1/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-50/30/24/0/0/301/52/23 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-49/30/24/0/0/297/28/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-48/30/24/0/0/301/52/41 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-47/30/24/0/0/299/1/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-42/30/24/0/0/299/40/9 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-42/30/24/0/0/299/40/21 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-41/30/24/0/0/257/8/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-42/30/24/0/0/299/40/14 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						

425	14008945	1418.2024.08945.2025.00.95	***0648** GARCIA BURRUEZO, JOSEFA			6415,77
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	192,08	65,95	6.415,77
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5027-47/30/15/0/0/153/46/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-48/30/15/0/0/122/30/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-49/30/15/0/0/122/45/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-50/30/15/0/0/123/16/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-51/30/15/0/0/123/21/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-52/30/15/0/0/153/45/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-53/30/15/0/0/153/73/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-46/30/15/0/0/152/18/4 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-56/30/15/0/0/123/25/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-55/30/15/0/0/153/73/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-54/30/15/0/0/121/73/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-40/30/15/0/0/152/19/4 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5031-35/30/15/0/0/153/72/13 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5027-45/30/15/0/0/153/72/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5026-35/30/15/0/0/153/72/13 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5027-40/30/15/0/0/152/20/5 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-40/30/15/0/0/152/41/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-41/30/15/0/0/123/17/10 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-41/30/15/0/0/123/17/21 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-41/30/15/0/0/123/51/29 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-43/30/15/0/0/120/6/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-45/30/15/0/0/153/72/11 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-45/30/15/0/0/153/72/12 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-40/30/15/0/0/152/18/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
426	14008948	1418.2024.08948.2025.00.9D	***9793** CORBALAN SOLER, JORDAN			966,67
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	7,83	7,83	966,67
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
427	14008950	1418.2024.08950.2025.00.9U	***1110** GOMEZ MORENO, MARGARITA			8155,64
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	79,62	79,62	8.155,64
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
428	14008972	1418.2024.08972.2025.00.93	***0363** LOPEZ MARIN, DAVID			1130,87
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	9,16	9,16	1.130,87
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
429	14008981	1418.2024.08981.2025.00.92	***1108** SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JUAN			9703,72
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	253,95	143,24	9.703,72
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 8236 Línea de declaración monitorizada con fotografía que no cumple requerimientos, y por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
430	14009010	1418.2024.09010.2025.00.DE	***8606** RAMON FUENTES, JOSE ANTONIO			961,73
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	7,79	7,79	961,73
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
431	14009017	1418.2024.09017.2025.00.DX	***5200** MARTINEZ PALACIOS, ANA MARIA			2548,17
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	20,64	20,64	2.548,17
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
432	14009025	1418.2024.09025.2025.00.DU	***2258** DIAZ BELIJAR, FRANCISCO JAVIER			3811,15
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	32,34	32,34	3.811,15
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario				Importe
433	14009036	1418.2024.09036.2025.00.DY	***4342** LOPEZ JUAREZ, MARIA DOLORES				664,2
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	5,38	5,38	664,20	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
434	14009057	1418.2024.09057.2025.00.D4	***2626** PEREZ CRISOL, CRISTOBAL				4851,9
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	42,87	42,87	4.851,90	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
435	14009059	1418.2024.09059.2025.00.DA	***6954** MARTINEZ LOPEZ, ANTONIO				724,69
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	5,87	5,87	724,69	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
436	14009068	1418.2024.09068.2025.00.D9	***3346** GONZALEZ FERNANDEZ, FRANCISCO RA				7224,11
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	192,46	68,09	7.224,11	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: 5026-18/30/15/0/0/150/6/1 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI:VF.....)							
Incidencia: 5026-22/30/15/0/0/150/8/1 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI:VF.....)							
Incidencia: 5031-18/30/15/0/0/150/6/1 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
Incidencia: 5031-22/30/15/0/0/150/8/1 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
437	14009088	1418.2024.09088.2025.00.DC	***7043** OLMO MARIN, JUAN PEDRO				2059,28
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	16,68	16,68	2.059,28	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
438	14009096	1418.2024.09096.2025.00.D9	***6073** SANCHEZ GONZALEZ, MARIA DOLORES				8298,51
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	82,13	81,95	8.298,51	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
439	14009102	1418.2024.09102.2025.00.DI	***1824** PASCUAL SANCHEZ, FRANCISCO				8221,36
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	81,06	80,73	8.221,36	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
440	14009111	1418.2024.09111.2025.00.DI	***9351** ALVAREZ GONZALEZ, JULIAN ALBERTO			584,22
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	4,78	4,78	584,22
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
441	14009139	1418.2024.09139.2025.00.D7	***1217** MARIN PARRA, JOSE ANTONIO			5684,01
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	51,39	51,39	5.684,01
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
442	14009157	1418.2024.09157.2025.00.D5	***6971** RODRIGUEZ GARCIA, MARIA PURIFICAC			12030,93
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	408,78	184,81	12.030,93
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5027-157/30/15/0/0/126/4/6 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-210/30/28/0/0/52/51/10 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5031-54/30/28/0/0/68/17/19 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5027-218/30/28/0/0/52/25/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-198/30/15/0/0/154/251/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-191/30/28/0/0/52/50/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-172/30/28/0/0/52/27/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-158/30/15/0/0/126/4/17 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-155/30/15/0/0/126/4/14 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-154/30/15/0/0/126/4/7 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-150/30/15/0/0/126/4/8 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-150/30/15/0/0/126/4/75 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-149/30/15/0/0/126/4/10 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5026-54/30/28/0/0/68/17/19 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5027-148/30/15/0/0/126/1/4 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-224/30/28/0/0/52/51/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-106/30/28/0/0/52/51/9 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-156/30/15/0/0/126/4/11 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
443	14009160	1418.2024.09160.2025.00.DP	***8206** MARTINEZ MARTINEZ, MARIA DEL PILA			10739,62
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	463,04	142,94	10.739,62
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
444	14009164	1418.2024.09164.2025.00.DZ	***6345** MOYA MARTINEZ, JOSE JUAN			3008,67
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	24,37	24,37	3.008,67
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
445	14009185	1418.2024.09185.2025.00.D5	***6343** GIL MARTINEZ, ALFONSO			6951,93
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	325,38	65,08	6.951,93
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
446	14009186	1418.2024.09186.2025.00.D8	***1302** MORENO MATEO, ALFONSO			4034,61
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	173,01	34,60	4.034,61
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
447	14009228	1418.2024.09228.2025.00.D3	***4286** MIÑARRO GONZALEZ, JOSE ANTONIO			12189,02
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	949,61	189,92	12.189,02
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5027-64/30/15/0/0/146/5/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-9/30/28/0/0/3/21/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-8/30/28/0/0/3/91/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-68/30/28/0/0/4/34/8 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-67/30/28/0/0/16/68/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-66/30/28/0/0/16/58/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-13/30/28/0/0/3/17/5 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-65/30/28/0/0/16/64/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-60/30/28/0/0/17/2/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-59/30/28/0/0/3/31/4 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-57/30/28/0/0/5/42/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-12/30/28/0/0/3/17/6 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-11/30/28/0/0/3/17/4 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-10/30/28/0/0/3/17/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-58/30/28/0/0/3/70/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
448	14009255	1418.2024.09255.2025.00.D1	***6962** MARTINEZ SANCHEZ, JOSE LUIS			1288,9
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	10,44	10,44	1.288,90
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
449	14009284	1418.2024.09284.2025.00.D3	***3295** NAVARRO MATEOS, AVELINO			12360,63
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	381,80	195,49	12.360,63
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
450	14009286	1418.2024.09286.2025.00.D9	***2913** MARIN LOPEZ, JOSE			10553,2
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	267,70	136,91	10.553,20
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5027-72/30/15/0/0/3/19/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-98/30/15/0/0/4/33/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
451	14009290	1418.2024.09290.2025.00.DV	***9950** BAQUERO PEREZ, JOSE ENRIQUE			461,73
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	3,74	3,74	461,73
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
452	14009339	1418.2024.09339.2025.00.D9	***3199** RUBIO MARTINEZ, PEDRO			1396,31
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	11,31	11,31	1.396,31
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
453	14009383	1418.2024.09383.2025.00.D2	***3297** BAQUERO SANCHEZ, ISABEL			607,41
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	4,92	4,92	607,41
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
454	14009435	1418.2024.09435.2025.00.DZ	***2921** MARTINEZ SANCHEZ, JUANA			4480,49
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	59,65	39,69	4.480,49
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
455	14009472	1418.2024.09472.2025.00.DY	***1832** MOLINA ARCAS, JUAN			1419,01
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	11,61	11,61	1.419,01
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
Incidencia: 5027-20/30/24/0/0/294/91/4 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-23/30/24/0/0/294/36/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-23/30/24/0/0/294/36/6 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-24/30/24/0/0/294/91/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-26/30/24/0/0/293/446/6 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
456	14009503	1418.2024.09503.2025.00.DQ	***2711** LOPEZ CANO, ANTONIO			5091,41
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	45,30	45,30	5.091,41
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
457	14009509	1418.2024.09509.2025.00.D5	***0592** LOPEZ CANO, JOSE			10368,02
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	130,90	130,90	10.368,02
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
458	14009516	1418.2024.09516.2025.00.DZ	***2401** GARCIA FERNANDEZ, IGNACIO			7944,53
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	76,20	76,20	7.944,53
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
459	14009526	1418.2024.09526.2025.00.D1	***3112** MARIN HEREDIA, JUAN MIGUEL			1066,67
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	8,64	8,64	1.066,67
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5027-22/30/12/0/0/22/82/16 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-20/30/12/0/0/22/82/15 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-21/30/15/0/0/170/17/11 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
460	14009538	1418.2024.09538.2025.00.D8	***6820** MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO			11497,66
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	813,91	167,51	11.497,66
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
461	14009621	1418.2024.09621.2025.00.DP	***2138** FERNANDEZ GALLARDO, PEDRO JUAN			8180,34
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	308,89	80,01	8.180,34
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5027-32/30/15/0/0/111/22/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
462	14009647	1418.2024.09647.2025.00.D8	***2778** MARTINEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO			10993,95
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	755,92	151,18	10.993,95
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5027-40/30/24/0/0/275/57/52 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-33/30/24/0/0/297/27/14 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-33/30/24/0/0/297/27/21 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-24/30/24/0/0/297/30/68 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-34/30/24/0/0/270/38/12 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-33/30/24/0/0/297/21/9 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-35/30/24/0/0/297/31/19 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-36/30/24/0/0/297/30/44 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-37/30/24/0/0/297/31/35 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-38/30/24/0/0/299/10/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-39/30/24/0/0/298/7/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-41/30/24/0/0/275/57/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-41/30/24/0/0/275/57/42 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-42/30/24/0/0/297/8/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-43/30/24/0/0/298/7/4 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-44/30/24/0/0/275/57/68 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-45/30/24/0/0/270/30/7 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-46/30/24/0/0/297/31/101 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-46/30/24/0/0/297/31/17 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-47/30/24/0/0/275/57/50 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-32/30/24/0/0/298/7/15 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-48/30/24/0/0/270/38/22 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-26/30/24/0/0/297/31/102 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-24/30/24/0/0/297/31/103 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 225 La superficie neta de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie admisible que el SIGPAC estable						
Incidencia: 4012 Verifica que las líneas de declaración de una solicitud no tienen solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes						
Incidencia: 5027-24/30/24/0/0/297/30/79 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-24/30/24/0/0/297/31/56 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-25/30/24/0/0/270/39/16 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-25/30/24/0/0/270/39/33 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-31/30/24/0/0/298/7/14 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-25/30/24/0/0/270/39/54 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-26/30/24/0/0/297/31/104 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-26/30/24/0/0/297/31/45 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-27/30/24/0/0/258/2/6 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-27/30/24/0/0/258/2/8 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-28/30/24/0/0/297/7/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-29/30/24/0/0/258/1/8 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-29/30/24/0/0/270/39/4 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-29/30/24/0/0/270/39/48 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-29/30/24/0/0/270/39/5 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-29/30/24/0/0/270/39/53 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-30/30/24/0/0/270/38/10 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-25/30/24/0/0/270/39/47 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
463	14009675	1418.2024.09675.2025.00.D8	***4144** LOPEZ MARTINEZ, MARIO			9955,66
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	339,88	117,55	9.955,66
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5027-31/30/15/0/0/140/6/44 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 4020 Verifica que los aprovechamientos declarados en líneas de declaración solapadas en el conjunto de solicitudes son compatibles entre sí.						
464	14009755	1418.2024.09755.2025.00.D5	***2014** GARCIA FERNANDEZ, MIGUEL URBANO			2207,35
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	18,06	18,06	2.207,35
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
465	14009775	1418.2024.09775.2025.00.D9	***1323** MARIN MARIN, JOSE MIGUEL			15376,3
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	747,67	293,94	15.376,30
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
Incidencia: 3258 Verifica en aprovechamientos que la línea de ayuda PDR solicitada en cada línea de declaración sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese						
Incidencia: 5027-110/30/15/0/0/103/14/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
466	14009872	1418.2024.09872.2025.00.D2	***1989** CILLER VALERO, RAMIRO			3658,06
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	30,79	30,79	3.658,06
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
467	14009884	1418.2024.09884.2025.00.D9	***1085** MARTINEZ SALCEDO, ALFONSO			10371,02
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	341,19	131,07	10.371,02
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5027-29/30/15/0/0/139/15/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-39/30/15/0/0/140/14/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-35/30/15/0/0/139/20/6 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-32/30/15/0/0/139/21/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-32/30/15/0/0/139/20/9 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-31/30/15/0/0/140/14/7 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-30/30/15/0/0/140/12/6 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-28/30/15/0/0/139/20/5 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-26/30/15/0/0/139/15/4 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-25/30/15/0/0/140/13/10 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 4020 Verifica que los aprovechamientos declarados en líneas de declaración solapadas en el conjunto de solicitudes son compatibles entre sí.						
Incidencia: 5027-30/30/15/0/0/140/13/4 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
468	14009888	1418.2024.09888.2025.00.DJ	***3641** MARTINEZ BAQUERO, FLORENCIO			6150,68
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	282,09	56,42	6.150,68
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
469	14009897	1418.2024.09897.2025.00.DI	***4046** ALMOGUERA MILLAN, CARLOS			518,52
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	5,41	4,20	518,52
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
470	14009916	1418.2024.09916.2025.00.D3	***1281** GARCIA FUENTES, EUSTAQUIO ANTONI			2931,21
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	33,19	25,35	2.931,21
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
Incidencia: 8201 Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono						
Incidencia: - 5 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 8212 Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado						
471	14009929	1418.2024.09929.2025.00.DC	***5718** GARCIA LOPEZ, ANTONIO			8475,4
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	424,00	84,80	8.475,40
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
472	14009936	1418.2024.09936.2025.00.D6	***4046** ALMOGUERA MILLAN, JUAN BAUTISTA			539,51
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	8,03	4,37	539,51
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recint						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
473	14009974	1418.2024.09974.2025.00.D8	***2651** ANTONIA CAVA DE LA CERDA Y JOSE M			8156,88
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	398,16	79,63	8.156,88
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
474	14009978	1418.2024.09978.2025.00.DI	***3094** MARTINEZ TORRES, MARIA			9157,99
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	189,22	115,10	9.157,99
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 8236 Línea de declaración monitorizada con fotografía que no cumple requerimientos, y por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
475	14010006	1418.2024.10006.2025.00.CT	***0191** ORTIN LOPEZ, ANTONIO PASCUAL			709,88
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	5,75	5,75	709,88
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
476	14010052	1418.2024.10052.2025.00.CR	***0761** ALARCOS BELMONTE, MARIA ROSA			1469,15
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	11,90	11,90	1.469,15	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5027-75/30/24/0/0/252/57/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-69/30/24/0/0/282/31/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-67/30/24/0/0/282/48/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-68/30/24/0/0/281/2/15 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-66/30/24/0/0/252/17/7 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-68/30/24/0/0/281/6/4 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-69/30/24/0/0/282/31/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-69/30/24/0/0/282/31/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-70/30/24/0/0/282/36/6 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-71/30/24/0/0/252/18/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-72/30/24/0/0/281/12/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-65/30/24/0/0/251/32/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-74/30/24/0/0/251/4/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-60/30/24/0/0/281/16/12 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-76/30/24/0/0/281/2/22 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-76/30/24/0/0/281/9/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-77/30/24/0/0/281/18/4 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-73/30/24/0/0/282/36/4 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-59/30/24/0/0/252/32/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-39/30/24/0/0/251/4/12 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-39/30/24/0/0/251/4/26 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-40/30/24/0/0/279/27/4 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-56/30/24/0/0/282/47/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-57/30/24/0/0/282/50/7 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-57/30/24/0/0/282/51/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-62/30/24/0/0/252/17/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-59/30/24/0/0/252/31/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-64/30/24/0/0/282/52/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-60/30/24/0/0/281/14/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-60/30/24/0/0/281/15/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-60/30/24/0/0/281/16/11 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-61/30/24/0/0/282/46/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-62/30/24/0/0/252/17/11 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-63/30/24/0/0/279/24/6 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-63/30/24/0/0/279/26/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-58/30/24/0/0/279/27/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						

477	8086822	1418.2024.00081.2025.07.9E	***7959** MARIN BRAVO, JUAN JOSE			600
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	4,86	4,86	600,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



**LÍNEA 1418: Ayudas a zonas de montaña
(Código SGA 9130071)**

**ANEXO II: SOLICITANTES QUE INCUMPLEN LOS
REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DE LAS
AYUDAS**



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS

Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe			
1	08086815	1418.2024.00090.2025.07.9D	***9834** JOSE ANGEL SANCHEZ Y DOLORES FUE	0			
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
(901) Zona de montaña		284,00	34,36	0,00	0,00		
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% avuda							
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: 101 Falta documentación a presentar (CIF entidad,CIF/NIF representante legal, acreditación representante, objeto social). Excluyente 100%							
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un							
Incidencia: 3712 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho							
Incidencia: - 100 % Reducción Por controles administrativos							
2	08092779	1418.2024.00096.2025.07.9T	***5550** GARCIA BETETA, VIRGILIO	0			
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
(901) Zona de montaña		284,00	152,73	0,00	0,00		
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 60 Verificación de que el solicitante existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P./ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: 5031-99/30/28/0/0/48/21/1 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
Incidencia: 5026-99/30/28/0/0/48/21/1 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
Incidencia: - 64 Verificación de que la cuenta bancaria declarada existe para el CIF/NIF en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P./ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
3	100329001027	1418.2024.00035.2025.17.9M	***5312** SAT LAS DELICIAS	0			
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
(901) Zona de montaña		284,00	16,68	16,52	0,00		
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: 101 Falta documentación a presentar (CIF entidad,CIF/NIF representante legal, acreditación representante, objeto social). Excluyente 100%							
Incidencia: 1613 Excluyentes 100%							
Incidencia: 428 Excluyentes 100%							
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
Incidencia: - 60 Verificación de que el solicitante existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P./ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: - 100 % Reducción Por controles administrativos							
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: - 64 Verificación de que la cuenta bancaria declarada existe para el CIF/NIF en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P./ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: 428 Agricultor que no cumple con la figura de agricultor activo.							
4	1023206	1418.2024.00001.2025.01.9N	***1570** ROBLES GALLARDO, MARIA	0			
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
(901) Zona de montaña		284,00	8,87	0,00	0,00		
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: 4607 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA DE MONTAÑA.							



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
5	1105377	1418.2024.00005.2025.01.9Y	***3934** MUÑOZ LOPEZ, ISMAEL			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	23,83	0,00	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: - 60 Verificación de que el solicitante existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P./ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 64 Verificación de que la cuenta bancaria declarada existe para el CIF/NIF en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P./ Reducción 100% ayuda						
6	1193692	1418.2024.00015.2025.01.90	***6054** SANCHEZ CARRILLO, MARIA FRANCISC			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	8,15	8,15	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 4607 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA DE MONTAÑA.						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 4607 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA DE MONTAÑA.						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
7	1206296	1418.2024.00016.2025.01.93	***1362** ROMAN SALCEDO, FRANCISCO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	14,43	11,70	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
8	1256239	1418.2024.00027.2025.01.97	***1606** ROMAN SALCEDO, ANTONIO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	12,99	12,99	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
9	1256428	1418.2024.00028.2025.01.9A	***9643** ALARCON AROMATICAS Y DERIVADOS,			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	7,38	7,38	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 113 Documento obligatorio/condicionado, (acreditación representante legal, objeto social, CIF entidad).Excluyente 100%						
Incidencia: 113 Documento obligatorio/condicionado, (acreditación representante legal, objeto social, CIF entidad). Excluyente 100%						
Incidencia: 1613 Verifica que si el solicitante de Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas es una persona jurídica admisible.						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 100 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1613 Excluyentes 100%						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
10	1271706	1418.2024.00033.2025.01.9Y	***4284** GARCIA SANCHEZ, ANTONIA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	24,07	3,65	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
11	1284473	1418.2024.00035.2025.01.93	***1910** MARTINEZ MARTINEZ, JUANA MARIA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	24,18	16,74	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
12	1291251	1418.2024.00038.2025.01.9B	***3539** BLANCO JORDAN, RAUL			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	25,94	25,94	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 64 Verificación de que la cuenta bancaria declarada existe para el CIF/NIF en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P./ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 60 Verificación de que el solicitante existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P./ Reducción 100% ayuda						
13	14000301	1418.2024.00301.2025.00.9I	***3703** CANOVAS CERDA, MARIA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	27,83	27,83	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
14	14000822	1418.2024.00822.2025.00.9T	***1209** GUILLEN ROJO, MATEO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	9,37	9,37	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
15	14000831	1418.2024.00831.2025.00.9S	***0666** GUIRADO ROMERA, DIEGO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	10,08	10,08	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
16	14000922	1418.2024.00922.2025.00.9U	***4154** JUAN GARRE ROJO,S.L			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	4,60	4,60	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1613 Verifica que si el solicitante de Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas es una persona jurídica admisible.						
Incidencia: - 100 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1613 Excluyentes 100%						
17	14001299	1418.2024.01299.2025.00.DI	***2901** GONZALEZ MARIN, BLAS ABEL			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	44,41	44,41	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
18	14001323	1418.2024.01323.2025.00.DR	***2756** GARCIA GAZQUEZ, MARIA JOSEFA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	8,86	8,86	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
19	14001727	1418.2024.01727.2025.00.D5	***1446** RODRIGUEZ SANCHEZ, DOMINGO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	15,23	15,23	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
20	14001969	1418.2024.01969.2025.00.DJ	***3783** MUÑOZ CAVA, JOSE ÁNGEL			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	67,14	67,14	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
21	14002490	1418.2024.02490.2025.00.HW	***9027** GARCIA NAVARRO, JOSE MARIA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	50,35	50,35	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: - 5004 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
22	14002775	1418.2024.02775.2025.00.H9	***8440** MORALES FERNANDEZ, ISABEL MARIA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	13,99	13,90	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
23	14002800	1418.2024.02800.2025.00.HJ	***2457** MORENO MIRAVETE, MIGUEL ANGEL			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	5,53	5,53	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
24	14002879	1418.2024.02879.2025.00.HK	***0726** MARTINEZ BERBEL, ANTONIO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	39,69	39,69	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
25	14002957	1418.2024.02957.2025.00.HC	***5618** CASTILLO FERNANDEZ, ANA BELEN			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	7,24	7,24	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
26	14003347	1418.2024.03347.2025.00.M5	***8665** SANCHEZ GIMENEZ, JORGE			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	34,57	34,57	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5004 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)/ Reducción 100% ayuda						
27	14003418	1418.2024.03418.2025.00.M3	***3153** GUIRADO SANCHEZ, CATALINA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	25,09	24,88	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto						
28	14003791	1418.2024.03791.2025.00.M2	***2777** ROBLES BERMUDEZ, DIEGO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	24,62	24,62	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5003 El beneficiario no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)/ Reducción 100% ayuda						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
29	14003842	1418.2024.03842.2025.00.MW	***7894** MOLINA MARTINEZ, RAFAEL			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	9,03	9,03	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 218 La superficie de cruce sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total del recinto						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
30	14003994	1418.2024.03994.2025.00.MB	***0938** MARTINEZ MARTINEZ, JULIO ISMAEL			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	15,19	15,19	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
31	14004296	1418.2024.04296.2025.00.RA	***7531** GARCIA ELVIRA, MARCOS			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	32,78	0,00	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 218 La superficie de cruce sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total del recinto						
Incidencia: 4012 Verifica que las líneas de declaración de una solicitud no tienen solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes						
32	14004306	1418.2024.04306.2025.00.RW	***8127** GARCIA ELVIRA, ANDRES			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	26,58	0,00	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 218 La superficie de cruce sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total del recinto						
Incidencia: 4012 Verifica que las líneas de declaración de una solicitud no tienen solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes						
33	14004525	1418.2024.04525.2025.00.RY	***7545** ALCARAZ REINALDOS, JUAN PEDRO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	93,37	72,07	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
34	14004938	1418.2024.04938.2025.00.RB	***0893** LORENZO CARRASCO, EULALIA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	54,39	54,39	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario		Importe
35	14004949	1418.2024.04949.2025.00.RG	***6751** PEREZ CHUECOS, JOAQUIN		0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña		284,00	34,83	34,83	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda					
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda					
36	14005017	1418.2024.05017.2025.00.WX	***1006** FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE DAMIAN		0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña		284,00	562,63	562,63	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda					
37	14005197	1418.2024.05197.2025.00.WC	***1915** MARIN GIMENEZ, PEDRO JESUS		0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña		284,00	24,37	24,37	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda					
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.					
38	14005563	1418.2024.05563.2025.00.W0	***7040** BIO FRESH AROMATIC, S.L.		0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña		284,00	4,62	2,07	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 113 Documento obligatorio/condicionado(CIF entidad,CIF/NIF representante legal, acreditación representante, objeto social). Excluyente 100%					
Incidencia: 1613 Excluyentes 100%					
Incidencia: 1613 Verifica que si el solicitante de Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas es una persona jurídica admisible.					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.					
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda					
Incidencia: - 100 % Reducción Por controles administrativos					
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda					
39	14005860	1418.2024.05860.2025.00.WV	***2247** BAQUERO BAQUERO, FRANCISCA DE L		0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña		284,00	74,01	74,01	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda					
40	14005906	1418.2024.05906.2025.00.W1	***0704** MARIN PEÑAS, LUIS		0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña		284,00	6,76	0,69	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda					
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.					



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
41	14005968	1418.2024.05968.2025.00.WH	***7838** CANOVAS CHICO, JOSE FERNANDO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	4,42	4,42	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
42	14005998	1418.2024.05998.2025.00.WM	***9148** EGEA GARCIA, JOSE DAVID			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	28,63	28,63	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
43	14006250	1418.2024.06250.2025.00.ON	***2293** CARREÑO ESPINOSA, PIEDAD			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	7,63	7,63	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
44	14006350	1418.2024.06350.2025.00.OP	***6997** LOPEZ MARIN, ANTONIO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	30,40	30,04	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: - 5004 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)/ Reducción 100% ayuda						
45	14006604	1418.2024.06604.2025.00.OT	***8548** GAZQUEZ VALERA, JOSE DAVID			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	29,19	24,04	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
46	14006690	1418.2024.06690.2025.00.OY	***9748** RUBIO NOVA, MARIA AMPARO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	22,01	22,01	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor v, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
47	14007112	1418.2024.07112.2025.00.4K	***1094** GARCIA LOPEZ, GRACIANO			0
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	7,92	6,54	0,00
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo. Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un					
48	14007242	1418.2024.07242.2025.00.4R	***2418** MARTINEZ MARTINEZ, ALFONSO			0
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	20,13	9,02	0,00
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables. Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda					
49	14007305	1418.2024.07305.2025.00.4T	***0362** MONTERO MARTINEZ, MARIA ANGELE			0
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	8,60	8,60	0,00
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: - 20 % Reducción Por controles administrativos Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.					
50	14007350	1418.2024.07350.2025.00.4P	***1811** MARTINEZ LOPEZ, MARIA ANGELES			0
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	17,69	17,69	0,00
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda					
51	14007609	1418.2024.07609.2025.00.46	***4774** LOS CALVILLOS CB			0
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	15,17	15,17	0,00
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda					
52	14007645	1418.2024.07645.2025.00.43	***6873** RUIZ BELMONTE, JUAN			0
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(901) Zona de montaña		284,00	40,46	40,46	0,00
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda					



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
53	14007734	1418.2024.07734.2025.00.4Z	***8372** CARRILLO GARCIA, JOSE			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	16,53	14,17	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
54	14007767	1418.2024.07767.2025.00.4C	***2118** LOZANO BROTONS, ANTONIO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	0,86	0,86	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5004 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)/ Reducción 100% ayuda						
55	14007785	1418.2024.07785.2025.00.4A	***7635** TORRES ESPINOSA, MARIA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	48,13	48,13	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5004 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)/ Reducción 100% ayuda						
56	14007791	1418.2024.07791.2025.00.4Z	***1107** MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	46,92	45,23	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5004 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 218 La superficie de cruce sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total del recinto						
Incidencia: 4012 Verifica que las líneas de declaración de una solicitud no tienen solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes						
57	14007811	1418.2024.07811.2025.00.4P	***3692** MIRANDA MARTINEZ, MARIA DEL MAR			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	60,69	60,69	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
58	14008170	1418.2024.08170.2025.00.9Q	***9666** MARTINEZ COTES, MARIA LOURDES			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	35,45	35,45	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
59	14008254	1418.2024.08254.2025.00.9Y	***0631** RODRIGUEZ GARCIA, JOSE JESUS			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	16,60	16,60	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
60	14008270	1418.2024.08270.2025.00.9R	***1218** MARIN CORBALAN, ALFONSO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	12,63	6,08	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5004 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
61	14008553	1418.2024.08553.2025.00.9Y	***5149** HERMANOS SANCHEZ LOPEZ			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	11,18	11,18	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
62	14008571	1418.2024.08571.2025.00.9W	***5499** IBARRA ALCAZAR, ANTONIO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	1,54	1,54	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
63	14008574	1418.2024.08574.2025.00.94	***1697** MIRAVETE JORDAN, MARIA DEL CARM			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	24,49	24,49	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
64	14008596	1418.2024.08596.2025.00.9D	***7907** MOLINA MARTINEZ, ANTONIO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	44,85	25,32	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
65	14008632	1418.2024.08632.2025.00.9T	***7886** ROMERA CARRASCO, INMACULADA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	34,42	34,42	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						



Número de proceso: 408

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
66	14008752	1418.2024.08752.2025.00.9X	***4172** GAZQUEZ PEDRERO, GINES			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	41,99	41,33	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 8200 Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible						
67	14008881	1418.2024.08881.2025.00.91	***8643** PEREZ SANCHEZ, JUAN			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	7,23	7,23	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5004 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
68	14009018	1418.2024.09018.2025.00.D0	***6370** LORENCIO RAMIREZ, RUBEN			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	7,05	3,74	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
69	14009110	1418.2024.09110.2025.00.DF	***9105** GUIRADO NAVARRO, JUAN CARLOS			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	21,15	20,98	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario		Importe	
70	14009232	1418.2024.09232.2025.00.DQ	***3675** FINCA LA RODEA, CB		0	
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	162,19	0,00	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5027-6/30/15/0/0/121/55/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-8/30/15/0/0/121/92/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-7/30/15/0/0/121/83/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-6/30/15/0/0/121/99/5 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-6/30/15/0/0/121/99/4 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-6/30/15/0/0/121/99/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-6/30/15/0/0/121/99/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-6/30/15/0/0/121/96/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-27/30/15/0/0/153/84/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-6/30/15/0/0/121/55/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-9/30/15/0/0/121/10/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-6/30/15/0/0/121/35/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-6/30/15/0/0/121/100/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-5/30/15/0/0/120/27/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-3/30/15/0/0/120/20/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-29/30/15/0/0/152/4/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-28/30/15/0/0/152/4/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-6/30/15/0/0/121/95/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-9/30/15/0/0/121/6/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 5027-9/30/15/0/0/121/8/9 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-9/30/15/0/0/121/8/8 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-9/30/15/0/0/121/8/6 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-9/30/15/0/0/121/8/5 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-9/30/15/0/0/121/8/4 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-8/30/15/0/0/121/92/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-9/30/15/0/0/121/8/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-8/30/15/0/0/121/92/4 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-9/30/15/0/0/121/5/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-9/30/15/0/0/121/4/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-9/30/15/0/0/121/102/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-9/30/15/0/0/121/102/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-9/30/15/0/0/121/102/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-9/30/15/0/0/121/101/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-4/30/15/0/0/120/4/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-9/30/15/0/0/121/8/11 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-11/30/15/0/0/152/43/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-18/30/15/0/0/121/24/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-17/30/15/0/0/121/23/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-16/30/15/0/0/121/21/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-26/30/15/0/0/152/4/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-15/30/15/0/0/121/20/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-6/30/15/0/0/121/100/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-13/30/15/0/0/152/40/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-19/30/15/0/0/121/24/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-12/30/15/0/0/152/22/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-15/30/15/0/0/121/20/4 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-11/30/15/0/0/152/13/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-10/30/15/0/0/152/6/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-10/30/15/0/0/152/42/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-10/30/15/0/0/152/42/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-10/30/15/0/0/152/42/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario				Importe
	Incidencia: 5027-1/30/15/0/0/120/11/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda Incidencia: 5027-13/30/15/0/0/152/1/4 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto Incidencia: 5027-23/30/15/0/0/121/94/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto Incidencia: 5027-26/30/15/0/0/152/4/11 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto Incidencia: 5027-25/30/15/0/0/152/4/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto Incidencia: 5027-14/30/15/0/0/152/40/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto Incidencia: 5027-24/30/15/0/0/122/24/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto Incidencia: 5027-2/30/15/0/0/120/19/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto Incidencia: 5027-22/30/15/0/0/121/89/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto Incidencia: 5027-21/30/15/0/0/121/79/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto Incidencia: 5027-20/30/15/0/0/121/98/5 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto Incidencia: 5027-20/30/15/0/0/121/98/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto Incidencia: 5027-20/30/15/0/0/121/98/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto Incidencia: 5027-2/30/15/0/0/120/19/4 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto Incidencia: 5027-20/30/15/0/0/121/97/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto Incidencia: 5027-20/30/15/0/0/121/97/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto Incidencia: 5027-20/30/15/0/0/121/61/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto Incidencia: 5027-20/30/15/0/0/121/60/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto Incidencia: 5027-20/30/15/0/0/121/60/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto Incidencia: 5027-20/30/15/0/0/121/98/4 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
71	14009878	1418.2024.09878.2025.00.DH	***7081** SANCHEZ SALINAS, DANIEL				0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	1,23	1,23	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: 113 Falta documentación a presentar (CIF entidad,CIF/NIF representante legal, acreditación representante, objeto social). Excluyente 100%							
Incidencia: - 100 % Reducción Por controles administrativos							
72	14009901	1418.2024.09901.2025.00.DN	***2672** SANCHEZ MARTINEZ, SALVADOR				0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	7,80	7,80	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda							
73	14010001	1418.2024.10001.2025.00.CF	***2040** PIÑERO GUILLÉN, JOSÉ MIGUEL				0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña			284,00	443,70	0,00	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: 5027-35/30/27/0/0/46/167/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
Incidencia: 245 Verifica que si el régimen de tenencia declarado en un recinto es "Arrendamiento" o "Aparcería", "Aparcería en común" o "Asignación de superficies com							
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un							
Incidencia: 5027-34/30/27/0/0/46/307/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
74	14010023	1418.2024.10023.2025.00.CP	***6463** LOPEZ MARTINEZ, JESUS			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	11,36	11,36	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5027-47/30/13/0/0/14/20/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-95/30/13/0/0/13/57/16 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-95/30/13/0/0/13/58/37 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-67/30/13/0/0/13/54/16 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-47/30/13/0/0/14/20/6 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-28/30/13/0/0/13/58/42 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-34/30/13/0/0/22/83/6 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-28/30/13/0/0/13/59/8 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: - 5004 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 5027-38/30/13/0/0/14/2/65 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
75	14010044	1418.2024.10044.2025.00.CV	***5714** SANCHEZ MARTINEZ, GLORIA M			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(901) Zona de montaña			284,00	108,93	0,00	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5031-177/30/15/0/0/49/9/5 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-172/30/15/0/0/49/2/3 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-171/30/15/0/0/49/2/2 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-170/30/15/0/0/49/14/7 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-169/30/15/0/0/49/14/9 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-168/30/15/0/0/49/14/8 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-56/30/15/0/0/46/60/2 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-115/30/15/0/0/47/65/5 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-58/30/15/0/0/49/13/4 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-113/30/15/0/0/47/65/6 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-111/30/15/0/0/47/65/9 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-110/30/15/0/0/47/65/7 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-148/30/15/0/0/104/29/12 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5026-71/30/15/0/0/49/7/4 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forraiera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5031-57/30/15/0/0/49/13/2 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-112/30/15/0/0/47/65/3 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-61/30/15/0/0/49/11/19 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-62/30/15/0/0/49/11/11 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-63/30/15/0/0/49/11/4 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-63/30/15/0/0/49/14/3 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-64/30/15/0/0/49/11/20 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-65/30/15/0/0/49/11/3 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-67/30/15/0/0/49/12/4 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-68/30/15/0/0/49/7/6 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-69/30/15/0/0/49/7/3 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-70/30/15/0/0/49/7/2 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-71/30/15/0/0/49/7/4 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-57/30/15/0/0/49/12/1 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5026-115/30/15/0/0/47/65/5 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forraiera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de avuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
Incidencia: 224 La superficie neta de cruce total sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie admisible que el SIGPAC establece para e						
Incidencia: 5026-110/30/15/0/0/47/65/7 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forraiera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-111/30/15/0/0/47/65/9 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forraiera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-112/30/15/0/0/47/65/3 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5031-114/30/15/0/0/47/65/2 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5026-114/30/15/0/0/47/65/2 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-70/30/15/0/0/49/7/2 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-148/30/15/0/0/104/29/12 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-168/30/15/0/0/49/14/8 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forraiera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-169/30/15/0/0/49/14/9 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-170/30/15/0/0/49/14/7 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-171/30/15/0/0/49/2/2 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forraiera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-172/30/15/0/0/49/2/3 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-69/30/15/0/0/49/7/3 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-56/30/15/0/0/46/60/2 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-57/30/15/0/0/49/12/1 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forraiera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-57/30/15/0/0/49/13/2 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forraiera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-58/30/15/0/0/49/13/4 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forraiera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-61/30/15/0/0/49/11/19 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forraiera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-62/30/15/0/0/49/11/11 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forraiera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-63/30/15/0/0/49/11/4 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forraiera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-63/30/15/0/0/49/14/3 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						



Número de proceso: 408
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (901) Zona de montaña
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
Incidencia: 5026-64/30/15/0/0/49/11/20 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-65/30/15/0/0/49/11/3 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-67/30/15/0/0/49/12/4 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-68/30/15/0/0/49/7/6 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-177/30/15/0/0/49/9/5 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-113/30/15/0/0/47/65/6 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
76	8086716	1418.2024.00080.2025.07.9B	***1932** SANCHEZ MARTINEZ, JUAN MIGUEL			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	84,62	84,62	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5003 El beneficiario no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)/ Reducción 100% ayuda						
77	8087675	1418.2024.00082.2025.07.9G	***4197** SANCHEZ GOMEZ, JULIAN			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	214,06	0,00	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 60 Verificación de que el solicitante existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P./ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 64 Verificación de que la cuenta bancaria declarada existe para el CIF/NIF en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P./ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
78	8087940	1418.2024.00083.2025.07.9J	***5616** SANCHEZ GOMEZ HUEBRAS T.C.E.A.			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	225,99	0,00	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 5026-150/30/28/0/0/29/2/10 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5026-155/30/28/0/0/30/19/8 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5031-150/30/28/0/0/29/2/10 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 5031-155/30/28/0/0/30/19/8 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
79	8089496	1418.2024.00089.2025.07.90	***1118** GOMEZ SANCHEZ, RAMON			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(901) Zona de montaña		284,00	118,26	22,04	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 60 Verificación de que el solicitante existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P./ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 64 Verificación de que la cuenta bancaria declarada existe para el CIF/NIF en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P./ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 5026-30/30/28/0/0/14/36/7 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 5031-30/30/28/0/0/14/36/7 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						



**LÍNEA 1419: Ayudas a con Limitaciones naturales
(Código SGA 9130072)**

ANEXO I:

**SOLICITANTES, QUE CUMPLEN CON TODOS LOS
REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.**



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS

Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
1	08020170	1419.2024.00003.2025.07.A5	***1316** MARTINEZ VALERO, ADELA			1180,18
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	9,27	9,27	1.180,18
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
2	08024054	1419.2024.00006.2025.07.AD	***7451** MUÑOZ ANDRES, JOSE JUAN			720,58
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	5,66	5,66	720,58
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
3	08026969	1419.2024.00008.2025.07.AI	***0454** SORIANO PIQUERAS, VICENTE JULIAN			10261,88
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	191,94	133,80	10.261,88
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
4	08028217	1419.2024.00010.2025.07.AZ	***6521** CANTOS FERRER, JUAN FRANCISCO			413,76
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	3,25	3,25	413,76
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
5	08030880	1419.2024.00012.2025.07.A4	***5691** SERRANO FORTES, JAVIER			756,23
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	5,94	5,94	756,23
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
6	08035865	1419.2024.00017.2025.07.AH	***7501** SANCHEZ CASTILLO, ANDRES			1345,69
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	10,57	10,57	1.345,69
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
7	08040424	1419.2024.00018.2025.07.AK	***8255** MILLA GARCIA, REMEDIOS			570,36
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	4,48	4,48	570,36
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
8	08040534	1419.2024.00019.2025.07.AM	***2134** MILLA LAJARA, CELSO			851,72
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	6,69	6,69	851,72
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
9	08041998	1419.2024.00022.2025.07.A6	***0240** SELVA MARTINEZ, JUAN			1629,15
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	14,33	13,47	1.629,15
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
10	08042083	1419.2024.00023.2025.07.A8	***0387** TIERRASECA VALVERDE, SIMON MANU			435,4
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	3,42	3,42	435,40
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
11	08045964	1419.2024.00026.2025.07.AG	***4047** MARTINEZ AUÑON, DOMINGO			189,69
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	6,12	1,49	189,69
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3712 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
12	08046659	1419.2024.00027.2025.07.AJ	***0172** SANCHEZ SANCHEZ, PEDRO			996,97
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	7,91	7,91	996,97
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
13	08049782	1419.2024.00030.2025.07.A2	***5979** MARTINEZ MILLAN, JULIAN			1895,68
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	14,89	14,89	1.895,68
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
14	08055506	1419.2024.00037.2025.07.AL	***6572** NUÑEZ ANDRES, ANTONIO			3472
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	53,22	28,75	3.472,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
15	08057123	1419.2024.00039.2025.07.AR	***6894** VIZCAINO RUIZ, BENJAMIN			963,75
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	19,70	7,57	963,75
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recint						
16	08057617	1419.2024.00040.2025.07.A4	***7142** ZORNOZA NUÑEZ, EDUARDO			774,06
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	6,08	6,08	774,06
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
17	08057957	1419.2024.00041.2025.07.A7	***3824** DELICADO MARTINEZ, JOSE VICENTE			218,97
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	1,72	1,72	218,97
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
18	08091227	1419.2024.00093.2025.07.AL	***6617** GARCIA SANCHEZ, JUANA			441,77
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	3,47	3,47	441,77
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
19	100329000632	1419.2024.00005.2025.17.AH	***5247** CREMADES ESCANDELL, OSCAR			106,94
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	0,84	0,84	106,94
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
20	100329000702	1419.2024.00006.2025.17.AK	***1217** MIRA RICO, EUSEBIO			1814,2
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	14,25	14,25	1.814,20
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
21	100329001009	1419.2024.00007.2025.17.AM	***5943** MOLINA PALOMERA, ESTHER			376,84
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	2,96	2,96	376,84
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
22	100329001242	1419.2024.00039.2025.17.AY	***7718** ALFONSO RIQUELME, SALVADOR			776,6
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	6,10	6,10	776,60
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
23	100329001324	1419.2024.00040.2025.17.AB	***5000** SANZ POVEDA, ALFONSO MIGUEL			1801,47
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	14,15	14,15	1.801,47
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
24	100329001353	1419.2024.00015.2025.17.AJ	***5814** CANTO PASTOR, DOLORES			440,5
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	3,46	3,46	440,50
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
25	100329001379	1419.2024.00041.2025.17.AE	***1169** MARTINEZ ORTEGA, MARIA			1120,35
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	8,80	8,80	1.120,35
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
26	100334003501	1419.2024.00044.2025.17.AM	***4033** MARCO SAMPER, ROMAN			563,99
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	4,68	4,43	563,99
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
27	14000128	1419.2024.00128.2025.00.A3	***9429** DIAZ PALAO, GEMA INMACULADA			3804,1
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	31,10	31,10	3.804,10
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
28	14000129	1419.2024.00129.2025.00.A5	***7949** GARCIA RODRIGUEZ, DANIEL			1588,86
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	12,48	12,48	1.588,86
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
29	14000134	1419.2024.00134.2025.00.AU	***6771** DIAZ PALAO, MARIA			2600,99
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	20,43	20,43	2.600,99
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
30	14000143	1419.2024.00143.2025.00.AT	***4816** LOPEZ PASTOR, MARIA ENCARNACION			3896,1
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	32,31	32,01	3.896,10
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
31	14000249	1419.2024.00249.2025.00.AA	***6043** SANTA JIMENEZ, JUAN ANTONIO			8126,36
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	75,15	75,15	8.126,36
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
32	14000256	1419.2024.00256.2025.00.A3	***5415** LOPEZ FERNANDEZ, JOSE RAMON			1762
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	13,84	13,84	1.762,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
33	14000265	1419.2024.00265.2025.00.A3	***1399** PAEZ CORBALAN, JAVIER			1155,78
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	9,17	9,17	1.155,78
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
34	14000266	1419.2024.00266.2025.00.A5	***1026** DIAZ LOPEZ, JOAQUIN			6223,83
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	55,96	55,84	6.223,83
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
35	14000277	1419.2024.00277.2025.00.AA	***6491** GARCIA DIAZ, PEDRO			567,81
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	4,46	4,46	567,81
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
36	14000302	1419.2024.00302.2025.00.AK	***1166** CARRION LOPEZ, JUANA			2701,57
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	21,22	21,22	2.701,57
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
Incidencia: 3712 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho						
37	14000304	1419.2024.00304.2025.00.AQ	***8713** CANDEL GARCIA, JESUS ANTONIO			3954,33
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	32,58	32,58	3.954,33
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
38	14000309	1419.2024.00309.2025.00.A3	***5206** CARRILLO MARTINEZ, JOSE MIGUEL			420,13
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	3,30	3,30	420,13
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
39	14000312	1419.2024.00312.2025.00.AM	***2675** DE LACY PÉREZ DE LOS COBOS, JAVIER			8875,66
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	110,42	89,30	8.875,66
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
40	14000372	1419.2024.00372.2025.00.AX	***3929** MARTINEZ CHICO, JOSE			1085,97
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	8,53	8,53	1.085,97
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
41	14000392	1419.2024.00392.2025.00.A1	***9575** LOPEZ GABARRON, FAUSTO			1101,58
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	8,74	8,74	1.101,58
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
42	14000483	1419.2024.00483.2025.00.A3	***1932** CANDELA MUÑOZ, ALVARO			1795,1
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	14,10	14,10	1.795,10
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario				Importe
43	14000489	1419.2024.00489.2025.00.AI	***5616** PUCHE IBAÑEZ, JOSE RAMON				3633,5
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	29,42	29,42	3.633,50	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
44	14000505	1419.2024.00505.2025.00.AV	***7274** PALACIOS CANOVAS, ANTONIO FRANCI				421,4
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	3,31	3,31	421,40	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
45	14000538	1419.2024.00538.2025.00.A8	***5132** MARHUENDA PELAEZ, JOSE FRANCISC				5461,71
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	47,37	47,37	5.461,71	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
46	14000557	1419.2024.00557.2025.00.A9	***1737** FERNANDEZ MARIN, FRANCISCO				3077,14
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	24,17	24,17	3.077,14	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
47	14000561	1419.2024.00561.2025.00.AV	***8774** DIAZ MORENO, ANTONIO				5016,11
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	43,00	43,00	5.016,11	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: 219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto							
48	14000564	1419.2024.00564.2025.00.A3	***9834** GIL RAMIREZ, SALVADOR				446,86
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	3,51	3,51	446,86	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
49	14000573	1419.2024.00573.2025.00.A2	***5752** GUARDIOLA TORA, SALVADOR				3212,09
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	25,29	25,29	3.212,09	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							



Número de proceso: 409
Fecha de Evaluación: 27/03/2024
Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
50	14000588	1419.2024.00588.2025.00.AH	***6138** MARTINEZ GOMEZ, MARIA DE LAS NIE			4450,85
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	37,45	37,45	4.450,85
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
51	14000594	1419.2024.00594.2025.00.A8	***7133** CARPEN A ORTUÑO, MIGUEL			635,29
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	4,99	4,99	635,29
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
52	14000620	1419.2024.00620.2025.00.AL	***7662** FERNANDEZ FERNANDEZ, RICARDO			2143,94
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	16,84	16,84	2.143,94
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
53	14000635	1419.2024.00635.2025.00.A1	***0182** MOLINA BEDMAR, JOSEFA			3348,32
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	26,62	26,62	3.348,32
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
54	14000642	1419.2024.00642.2025.00.AV	***3426** ORTIZ FERRI, SERGIO			636,56
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	7,45	5,00	636,56
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
55	14000643	1419.2024.00643.2025.00.AX	***1986** ORTIZ FERRI, DANIEL			2171,95
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	17,06	17,06	2.171,95
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor v. por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
56	14000648	1419.2024.00648.2025.00.AA	***4217** PIQUERAS MONREAL, FERNANDO			5029,15
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	43,56	43,18	5.029,15
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forraiero tienen actividad agraria pastoreo.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
57	14000665	1419.2024.00665.2025.00.A6	***7604** GIMENEZ DEL BAÑO, JOSE			6926,63
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	62,82	62,55	6.926,63
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
58	14000670	1419.2024.00670.2025.00.AV	***3162** VIVO MARTINEZ, GABINO			3221,01
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	25,38	25,38	3.221,01
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
59	14000678	1419.2024.00678.2025.00.AG	***7647** BELIJAR DIAZ, JUAN			521,98
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	4,10	4,10	521,98
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
60	14000694	1419.2024.00694.2025.00.A9	***6351** CARPENA GUAITA, JOSE			4086,73
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	33,88	33,88	4.086,73
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
61	14000767	1419.2024.00767.2025.00.AC	***4922** ARRES CASTILLO, MARIA JOSE			2681,2
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	21,06	21,06	2.681,20
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
62	14000772	1419.2024.00772.2025.00.A1	***4487** MUÑOZ SIMON, EUGENIA MARIA			2011,54
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	15,80	15,80	2.011,54
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
63	14000810	1419.2024.00810.2025.00.AL	***4837** CERÓN PIÑERO, JUAN			348,83
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	3,03	2,74	348,83
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
64	14000812	1419.2024.00812.2025.00.AR	***0290** MARCO ORTUÑO, JUAN JOSE			3530,38
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	28,41	28,41	3.530,38
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
65	14000830	1419.2024.00830.2025.00.AQ	***2963** OLIVER PEREZ, SACRAMENTO			333,55
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	2,62	2,62	333,55
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
66	14000848	1419.2024.00848.2025.00.AC	***8492** MUÑOZ TOMAS, JUAN			3769,84
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	31,14	31,14	3.769,84
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
67	14000851	1419.2024.00851.2025.00.AW	***7121** PUCHE AGUILERA, SERGIO			8129,33
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	178,30	86,38	8.129,33
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 8212 Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor v. por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
Incidencia: 8402 Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con inform						
68	14000856	1419.2024.00856.2025.00.A9	***7308** ALONSO GARCIA, CRISTINA			8729,82
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	84,63	84,63	8.729,82
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
69	14000858	1419.2024.00858.2025.00.AE	***6522** GARCIA ALBUJER, RAUL			5526,64
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	48,01	48,01	5.526,64
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
70	14000866	1419.2024.00866.2025.00.AA	***5357** QUILEZ LOPEZ, JUAN MANUEL			10036,86
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	128,28	114,99	10.036,86
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con avuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de avuda supera la superfi						
71	14000914	1419.2024.00914.2025.00.AX	***5451** GOMEZ ABAD, SALVADOR			1453,23
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	11,53	11,53	1.453,23
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
72	14000921	1419.2024.00921.2025.00.AR	***6978** FERNANDEZ MUÑOZ, SEBASTIAN JESUS			3741,49
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	30,75	30,53	3.741,49
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 4608 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
73	14000948	1419.2024.00948.2025.00.AD	***1923** RUIZ RUIZ, JUAN ANTONIO			963,95
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	10,99	9,56	963,95
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 20 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
74	14000966	1419.2024.00966.2025.00.AB	***6779** CARCELEN AVELLANEDA, AMADA BELE			3930,14
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	32,34	32,34	3.930,14
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
75	14000971	1419.2024.00971.2025.00.A0	***7230** CARRILLO JIMENEZ, JOSEFA			934,47
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	7,34	7,34	934,47
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
76	14000981	1419.2024.00981.2025.00.A2	***6619** ESPINOSA FERNANDEZ, FELIPE			229,16
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	1,80	1,80	229,16
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
77	14000983	1419.2024.00983.2025.00.A7	***0244** CARRION HERRERO, DIEGO			3395,42
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	27,09	27,09	3.395,42
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
78	14000989	1419.2024.00989.2025.00.AN	***7536** RICO VERDU, CARLOS			3136,98
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	24,64	24,64	3.136,98
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
79	14000990	1419.2024.00990.2025.00.A1	***9242** GARCIA BRAVO, ANTONIO			7475,79
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	68,29	68,29	7.475,79
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
80	14001014	1419.2024.01014.2025.00.FQ	***6626** PASTOR PALAZON, MARIANA			1192,91
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	9,37	9,37	1.192,91
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
81	14001022	1419.2024.01022.2025.00.FL	***6626** DEL BAÑO ESCOLAR, MIGUEL ANGEL			3119,16
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	24,50	24,50	3.119,16
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
82	14001039	1419.2024.01039.2025.00.F6	***4739** PUIGVERT MARTINEZ, JUAN LUIS			5978,6
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	52,61	52,61	5.978,60
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
83	14001044	1419.2024.01044.2025.00.FV	***4750** MELERO NAVARRO, JUAN			1119,07
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	8,79	8,79	1.119,07
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
84	14001059	1419.2024.01059.2025.00.FA	***0646** NIETO SANCHEZ, ANTONIO VICENTE			3923,77
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	32,28	32,28	3.923,77
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
85	14001072	1419.2024.01072.2025.00.FV	***1983** ABELLAN CARRION, PASCUAL			3555,84
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	28,66	28,66	3.555,84
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
86	14001088	1419.2024.01088.2025.00.FC	***4454** NAVALON RUBIO, DIOSCORIDES			4583,25
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	38,75	38,75	4.583,25
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
87	14001090	1419.2024.01090.2025.00.FT	***6918** SORIANO PALAO, JOSEFA			1776,01
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	13,95	13,95	1.776,01
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
88	14001091	1419.2024.01091.2025.00.FW	***7589** ANDRES GARCIA, MARIA JOSE			1742,91
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	13,69	13,69	1.742,91
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
89	14001092	1419.2024.01092.2025.00.FY	***1459** YAGO JUAN, VICENTE			1262,94
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	9,92	9,92	1.262,94
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
90	14001132	1419.2024.01132.2025.00.FP	***1180** PEREZ ALBERT, JOSE VICENTE			6111
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	54,00	54,00	6.111,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
91	14001176	1419.2024.01176.2025.00.F6	***0666** CAVA PASCUAL, GEMA MARIA			454,5
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	3,57	3,57	454,50
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
92	14001185	1419.2024.01185.2025.00.F5	***4698** FERNANDEZ ARNAO, CARMEN			5083,59
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	43,66	43,66	5.083,59
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
93	14001210	1419.2024.01210.2025.00.FG	***7096** BERNAL PEREZ, SANTIAGO			7475,79
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	68,29	68,29	7.475,79
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
94	14001227	1419.2024.01227.2025.00.F1	***1325** JIMENEZ ABELLAN, PEDRO			981,58
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	7,71	7,71	981,58
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
95	14001261	1419.2024.01261.2025.00.FS	***6970** GALLARDO CHICO, REBECA			954,84
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	7,50	7,50	954,84
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 8200 Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible						
96	14001274	1419.2024.01274.2025.00.F2	***3851** TORAL SIMON, MARIA JOSEFA			5476,99
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	47,53	47,53	5.476,99
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
97	14001284	1419.2024.01284.2025.00.F3	***4494** MARTINEZ MARIN, ANTONIO			5634,85
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	49,08	49,08	5.634,85
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
98	14001295	1419.2024.01295.2025.00.F8	***2461** PEREZ RICO, MIGUEL ANGEL			5187,99
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	44,69	44,69	5.187,99
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
99	14001328	1419.2024.01328.2025.00.F4	***7791** GONZALEZ ESPIN, SANTOS			1770,91
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	13,91	13,91	1.770,91
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
100	14001329	1419.2024.01329.2025.00.F7	***3061** LOPEZ GIMENEZ, MARIA			965,03
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	7,58	7,58	965,03
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
101	14001334	1419.2024.01334.2025.00.FW	***7656** CARRILLO JIMENEZ, FRANCISCO			4527,23
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	38,20	38,20	4.527,23
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
102	14001357	1419.2024.01357.2025.00.F7	***4486** BELIJAR DIAZ, ANDRES			204,97
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	1,61	1,61	204,97
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
103	14001365	1419.2024.01365.2025.00.F3	***0604** LOPEZ NAVARRO, FELIPE			7058,55
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	64,00	63,92	7.058,55
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
104	14001371	1419.2024.01371.2025.00.FV	***4653** MUÑOZ SIMON, DIONISIA			1399,16
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	10,99	10,99	1.399,16
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
105	14001374	1419.2024.01374.2025.00.F3	***8723** JUAN ORTUÑO, ANTONIO			8976,81
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	88,51	88,51	8.976,81
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
106	14001406	1419.2024.01406.2025.00.FW	***2935** LOZANO AMOROS, JULIAN			2530,97
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	19,88	19,88	2.530,97
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
107	14001412	1419.2024.01412.2025.00.FN	***8113** BELDA BERNAL QUIROS, GINES			2151,58
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	16,90	16,90	2.151,58
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
108	14001426	1419.2024.01426.2025.00.F0	***2867** LOZANO LOZANO, MARIA JOSEFA			2753,77
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	21,63	21,63	2.753,77
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
109	14001436	1419.2024.01436.2025.00.F2	***6896** ABAD JIMENEZ, MIRALUZ			3171,35
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	24,91	24,91	3.171,35
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
110	14001453	1419.2024.01453.2025.00.FX	***4281** BELIJAR DIAZ, PEDRO JOSE			397,21
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	3,12	3,12	397,21
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
111	14001454	1419.2024.01454.2025.00.F0	***7085** PEREZ LENCINA, FRANCISCO			542,35
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	4,26	4,26	542,35
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
112	14001517	1419.2024.01517.2025.00.F2	***7109** BORNAS VALIENTE, PEDRO			493,97
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	3,88	3,88	493,97
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
113	14001529	1419.2024.01529.2025.00.F9	***8114** VIUDEZ MORALES, JUAN ANTONIO			6179,75
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	54,72	54,72	6.179,75
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
114	14001531	1419.2024.01531.2025.00.FQ	***4722** GIL VERDU, VICENTE			6382,18
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	56,84	56,84	6.382,18
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
115	14001567	1419.2024.01567.2025.00.FA	***7517** ALFOCEA FERNANDEZ, DOMINGO			3448,9
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	27,61	27,61	3.448,90
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
116	14001634	1419.2024.01634.2025.00.FY	***4385** OLIVARES OLIVARES, MARIA DEL CARM			2356,55
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	18,51	18,51	2.356,55
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
117	14001642	1419.2024.01642.2025.00.FV	***3808** QUILEZ MARTINEZ, PASCUAL			6585,67
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	60,57	59,02	6.585,67
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto						
118	14001690	1419.2024.01690.2025.00.FY	***1944** PEREZ TOMAS, FRANCISCO			9202,15
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	92,06	92,06	9.202,15
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
119	14001699	1419.2024.01699.2025.00.FM	***3567** ARTERO CARBONELL, ANTONIO			3344,5
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	26,59	26,59	3.344,50
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
120	14001734	1419.2024.01734.2025.00.FZ	***2396** PASTOR SANCHEZ, DIEGO			1282,03
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	10,07	10,07	1.282,03
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
121	14001740	1419.2024.01740.2025.00.FQ	***2651** ALCARAZ RAMIREZ, JONATAN			499,06
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	3,92	3,92	499,06
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
122	14001753	1419.2024.01753.2025.00.F0	***3322** LOZANO AMOROS, RAUL			3114,06
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	24,46	24,46	3.114,06
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
123	14001761	1419.2024.01761.2025.00.FW	***2531** MARIN MANSILLA, EVA DIONISIA			2976,57
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	23,38	23,38	2.976,57
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
124	14001766	1419.2024.01766.2025.00.FA	***4825** AZORIN FERRIZ, MARIA DESAMPARAD			3208,27
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	25,25	25,25	3.208,27
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
125	14001770	1419.2024.01770.2025.00.FW	***6715** CANDELA POLO, SERGIO			4745,13
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	40,51	40,36	4.745,13
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
126	14001771	1419.2024.01771.2025.00.FY	***6161** CHICO FERNANDEZ, JOSE MARIA			2875,99
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	22,59	22,59	2.875,99
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
127	14001789	1419.2024.01789.2025.00.FL	***6800** FERNANDEZ ARNAO, FRANCISCO			3521,46
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	28,33	28,33	3.521,46
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
128	14001791	1419.2024.01791.2025.00.F2	***4025** AMOROS MARHUENDA, MARIA REME			8611,42
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	82,78	82,78	8.611,42
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
129	14001794	1419.2024.01794.2025.00.FA	***3556** CUTILLAS PEREZ, ANGELES			6205,21
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	54,99	54,99	6.205,21
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
130	14001796	1419.2024.01796.2025.00.FF	***1647** FERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO			10207,92
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	115,73	115,73	10.207,92
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
131	14001803	1419.2024.01803.2025.00.FS	***3460** RUBIO SANCHEZ, JUAN DOMINGO			1423,35
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	11,21	11,18	1.423,35
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
132	14001810	1419.2024.01810.2025.00.FL	***2124** GARCIA GUILLAMON, JOSE ANTONIO			3297,39
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	26,13	26,13	3.297,39
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
133	14001817	1419.2024.01817.2025.00.F4	***3502** CORTES CANTO, NAZARIO			945,93
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	8,26	7,43	945,93
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.					
	Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.					
134	14001859	1419.2024.01859.2025.00.FH	***1308** ALBUJER BERNAL, ANTONIO SAMUEL			9657,93
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	99,21	99,21	9.657,93
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.					
	Incidencia: 5026-60/30/43/0/0/74/12/2 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)					
Incidencia: 5031-60/30/43/0/0/74/12/2 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
135	14001863	1419.2024.01863.2025.00.F3	***4386** ORTEGA FORTE, JOSE			11492,51
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	156,09	156,09	11.492,51
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
136	14001890	1419.2024.01890.2025.00.F0	***7873** SANCHEZ MIRA, MATIAS			3373,78
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	26,88	26,88	3.373,78
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
137	14001987	1419.2024.01987.2025.00.FH	***6808** TORRECILLA MARIN, ANA BELEN			1201,83
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	9,44	9,44	1.201,83
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
138	14002015	1419.2024.02015.2025.00.JS	***0998** ESPEJO RISUEÑO, JUAN ESTEBAN			504,15
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	3,96	3,96	504,15
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
139	14002024	1419.2024.02024.2025.00.JR	***1903** GUTIERREZ TURPIN, ANGELES			8058,89
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	74,40	74,40	8.058,89
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
140	14002054	1419.2024.02054.2025.00.JW	***2004** GARCIA MILLA, JOSE			4504,32
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	37,97	37,97	4.504,32
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
141	14002060	1419.2024.02060.2025.00.JN	***6413** ALBERT VERDU, JOSE			352,65
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	2,77	2,77	352,65
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
142	14002064	1419.2024.02064.2025.00.JY	***3447** CARRION BAÑON, ANTONIA			2918
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	22,92	22,92	2.918,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
143	14002066	1419.2024.02066.2025.00.J3	***1389** GARCIA MARTINEZ, CONCEPCION			2073,92
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	16,29	16,29	2.073,92
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
144	14002067	1419.2024.02067.2025.00.J6	***1228** NAVARRO GONZALEZ, ANGEL			5956,23
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	54,53	52,46	5.956,23
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
145	14002078	1419.2024.02078.2025.00.JA	***2325** ROMERO ANDREO, JUAN JOSE			310,64
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	2,44	2,44	310,64
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
146	14002094	1419.2024.02094.2025.00.J3	***6615** ORTIN GRACIA, MARIA ISABEL			4032,18
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	33,51	33,34	4.032,18
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
147	14002104	1419.2024.02104.2025.00.JP	***4170** SERRANO MOLINA, SEBASTIAN			1770,91
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	13,91	13,91	1.770,91
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
148	14002105	1419.2024.02105.2025.00.JR	***7651** GIL GARCIA, MARIA LUZ			1391,52
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	11,34	10,93	1.391,52
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
149	14002109	1419.2024.02109.2025.00.J2	***7276** ABELLAN CALERO, JUANA			1655,06
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	13,22	13,00	1.655,06
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
150	14002111	1419.2024.02111.2025.00.JI	***1255** PEREZ MANSILLA, JUANA			2565,35
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	23,54	20,15	2.565,35
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
151	14002116	1419.2024.02116.2025.00.JW	***4337** JIMENEZ ALBERT, MARTIN CARLOS			2505,51
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	19,68	19,68	2.505,51
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
152	14002143	1419.2024.02143.2025.00.JT	***3808** PEREZ FERNANDEZ, ELVIRA			2182,13
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	17,14	17,14	2.182,13
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
153	14002149	1419.2024.02149.2025.00.J9	***7293** OLIVARES CASTELLANOS, DAVID			1663,97
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	13,07	13,07	1.663,97
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
154	14002158	1419.2024.02158.2025.00.J8	***5008** MONTALBAN GIMENEZ, ANA MARIA			1245,11
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	9,78	9,78	1.245,11
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
155	14002189	1419.2024.02189.2025.00.JG	***0843** BERNAL TOMAS, MONICA			7786,44
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	71,55	71,55	7.786,44
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
156	14002196	1419.2024.02196.2025.00.JA	***4656** ABELLAN MARIN, NICASIO			3382,69
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	26,96	26,96	3.382,69
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
157	14002198	1419.2024.02198.2025.00.JF	***2892** LOZANO ABELLAN, JOSEFA			6543,87
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	58,53	58,53	6.543,87
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
158	14002200	1419.2024.02200.2025.00.JE	***4785** MOLINA FORTE, FULGENCIO			2519,51
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	21,92	19,79	2.519,51
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
159	14002219	1419.2024.02219.2025.00.J4	***7371** MARTÍNEZ SORIANO, PEDRO ÁNGEL			7058,21
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	63,92	63,92	7.058,21
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
160	14002225	1419.2024.02225.2025.00.JW	***1670** MATEO ABELLAN, AGUSTINA			1885,5
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	14,81	14,81	1.885,50
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
161	14002230	1419.2024.02230.2025.00.JJ	***6747** LOPEZ ALBERT, FERNANDO JOSE			3615,67
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	29,25	29,25	3.615,67
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
162	14002232	1419.2024.02232.2025.00.JQ	***2778** MORENO PICAZO, JOSE			8952,79
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	132,92	92,67	8.952,79
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 3712 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho						
163	14002242	1419.2024.02242.2025.00.JR	***0916** DELICADO DELICADO, PRUDENCIO			8661,66
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	153,19	91,50	8.661,66
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
164	14002247	1419.2024.02247.2025.00.J4	***8784** LOPEZ RAMOS, PASCUAL			3675,76
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	30,13	29,85	3.675,76
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
165	14002266	1419.2024.02266.2025.00.J5	***0146** TRISTAN TENZA, LADISLAO			1226,02
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	9,63	9,63	1.226,02
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
166	14002285	1419.2024.02285.2025.00.J6	***2349** ORTUÑO DIAZ, FRANCISCO JUAN			933,2
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	7,33	7,33	933,20
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
167	14002301	1419.2024.02301.2025.00.JI	***6550** MOLINA AUÑÓN, ENRIQUE			5442,61
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	47,19	47,19	5.442,61
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409
Fecha de Evaluación: 27/03/2024
Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
168	14002313	1419.2024.02313.2025.00.JQ	***6965** RICO BELDA, JUANA			4081,64
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	33,82	33,82	4.081,64
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
169	14002320	1419.2024.02320.2025.00.JI	***7922** MATEO PALAZON, JOSEFA			729,5
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	5,73	5,73	729,50
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
170	14002337	1419.2024.02337.2025.00.J3	***3725** TOMAS MONREAL, JUAN CARLOS			4606,17
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	38,97	38,97	4.606,17
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
171	14002340	1419.2024.02340.2025.00.JM	***7530** TOMAS BERNAL, JOAQUIN			6039,4
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	59,57	53,47	6.039,40
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con avuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de avuda supera la superfi						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
172	14002353	1419.2024.02353.2025.00.JW	***3369** TOMAS ABAD, JOSE MIGUEL			3992,14
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	33,49	33,01	3.992,14
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
173	14002366	1419.2024.02366.2025.00.J6	***4182** LOPEZ MARTINEZ, JESUS			2135,92
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	17,74	17,66	2.135,92
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 5 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
174	14002368	1419.2024.02368.2025.00.JB	***1595** MOLINA AUÑON, RAFAEL FELIPE			2407,48
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	18,91	18,91	2.407,48
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
175	14002400	1419.2024.02400.2025.00.JG	***3569** MARCO ZAFRILLA, JUSTO			5414,11
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	61,98	47,29	5.414,11
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 8212 Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado						
176	14002417	1419.2024.02417.2025.00.J1	***6679** ORTEGA FORTE, JOSEFA			11766,23
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	164,66	164,66	11.766,23
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
177	14002442	1419.2024.02442.2025.00.JT	***7311** LOPEZ MOYA, DIEGO			1600,32
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	12,57	12,57	1.600,32
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
178	14002453	1419.2024.02453.2025.00.JX	***1654** LOPEZ NAVARRO, JESUS			342,47
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	2,69	2,69	342,47
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
179	14002528	1419.2024.02528.2025.00.J6	***6916** GOMEZ SANCHEZ, MIGUEL			2947,28
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	23,35	23,15	2.947,28
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
180	14002538	1419.2024.02538.2025.00.J8	***7129** ROVIRA MARTÍNEZ, M FRANCISCA			931,92
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	7,32	7,32	931,92
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
181	14002560	1419.2024.02560.2025.00.JS	***2671** SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO			4611,26
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	39,02	39,02	4.611,26
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
182	14002579	1419.2024.02579.2025.00.JH	***8051** ANTOLI FERNANDEZ, JESUS			4937,18
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	42,23	42,23	4.937,18
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
183	14002602	1419.2024.02602.2025.00.JN	***3733** SANCHEZ ORTIZ, JUANA MARIA			2481,32
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	19,49	19,49	2.481,32
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
184	14002620	1419.2024.02620.2025.00.JL	***6831** GUILLEN JUAN, ARTURO MIGUEL			884,82
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	6,95	6,95	884,82
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
185	14002646	1419.2024.02646.2025.00.J5	***7864** GOMEZ NAVARRO, BARTOLOME			5218,54
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	44,99	44,99	5.218,54
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
186	14002670	1419.2024.02670.2025.00.JV	***6882** MATEO GARCIA, TOMASA			2118,48
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	16,64	16,64	2.118,48
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
187	14002672	1419.2024.02672.2025.00.J0	***3538** CARBONELL PEREZ, VICTOR			4194,95
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	34,94	34,94	4.194,95
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
188	14002676	1419.2024.02676.2025.00.JA	***7553** ABELLAN GIL, SILVESTRE			4719,48
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	40,09	40,09	4.719,48
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409
Fecha de Evaluación: 27/03/2024
Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
189	14002679	1419.2024.02679.2025.00.JI	***4063** DELEGIDO NOGUERON, PEDRO ANTON			5309,64
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	60,28	46,24	5.309,64
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.					
Incidencia: 3712 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho						
190	14002731	1419.2024.02731.2025.00.JR	***4425** GARCIA ALBUJER, CATALINA			7105,31
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	64,41	64,41	7.105,31
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
191	14002771	1419.2024.02771.2025.00.JY	***7993** GIMENEZ ORTIZ, RAFAEL			1110,16
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	8,72	8,72	1.110,16
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
192	14002772	1419.2024.02772.2025.00.J1	***2115** POVEDA MARTINEZ, JOAQUIN			5805,45
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	82,63	50,80	5.805,45
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
193	14002784	1419.2024.02784.2025.00.J8	***7698** FERNANDEZ NAVARRO, MARIA JESUS			585,63
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	4,60	4,60	585,63
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
194	14002804	1419.2024.02804.2025.00.JV	***8437** ORTEGA MARTINEZ, ROSA			301,47
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	2,96	2,96	301,47
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.					
Incidencia: - 20 % Reducción Por controles administrativos						
195	14002815	1419.2024.02815.2025.00.JZ	***4616** PALAO ORTEGA, PATRICIO			4165,86
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	46,48	35,04	4.165,86
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.					



Número de proceso: 409
Fecha de Evaluación: 27/03/2024
Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
196	14002817	1419.2024.02817.2025.00.J4	***7343** LOZANO AMOROS, JOSE			2979,11
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	23,40	23,40	2.979,11
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
197	14002819	1419.2024.02819.2025.00.JA	***4280** SANTIAGO MANUEL, ALONSO MIGUEL			3145,89
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	24,71	24,71	3.145,89
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
198	14002821	1419.2024.02821.2025.00.JQ	***5096** TOMAS NAVARRO, LUIS ALFONSO			3265,56
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	25,81	25,81	3.265,56
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
199	14002836	1419.2024.02836.2025.00.J5	***9230** PALAO ORTEGA, DANIEL			4231,22
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	36,61	35,34	4.231,22
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
200	14002839	1419.2024.02839.2025.00.JD	***3881** TOMAS ORTUÑO, JOSE			2136,3
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	16,78	16,78	2.136,30
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
201	14002847	1419.2024.02847.2025.00.JA	***3012** TOMAS RISUEÑO, JOSE			7077,5
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	79,69	65,29	7.077,50
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 8201 Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono						
202	14002856	1419.2024.02856.2025.00.J9	***6587** LOPEZ ABELLAN, FERMINA			3241,38
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	25,57	25,57	3.241,38
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
203	14002864	1419.2024.02864.2025.00.J5	***0194** LOPEZ ABELLAN, AMALIA			2994,39
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	26,39	23,52	2.994,39
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
204	14002921	1419.2024.02921.2025.00.JR	***8044** LOZANO ABELLAN, DIEGO			8064,1
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	75,17	74,47	8.064,10
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
205	14002932	1419.2024.02932.2025.00.JW	***4647** TOMAS GARCIA, MARIA			3187,13
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	28,35	25,19	3.187,13
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
206	14002945	1419.2024.02945.2025.00.J5	***6491** MATEO LOZANO, DIEGO			8276,59
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	77,52	77,52	8.276,59
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
207	14002963	1419.2024.02963.2025.00.J3	***5698** LAZARO RODRIGUEZ, MARIA MARCELA			5362,75
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	51,96	46,55	5.362,75
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
208	14002973	1419.2024.02973.2025.00.J5	***4900** MARTINEZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA			625,1
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	5,09	4,91	625,10
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
209	14002980	1419.2024.02980.2025.00.JZ	***4671** BERNAL ABELLAN, MARIA CONSUELO			2114,66
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	16,61	16,61	2.114,66
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario				Importe
210	14002998	1419.2024.02998.2025.00.JM	***1874** GEA VALVERDE, JUAN FRANCISCO				3546,93
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	28,57	28,57	3.546,93	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
211	14003030	1419.2024.03030.2025.00.NI	***5416** MUÑOZ VALVERDE, DOMINGO				2371,83
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	18,63	18,63	2.371,83	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
212	14003031	1419.2024.03031.2025.00.NK	***7095** SANCHEZ MARTINEZ, DAMIAN				524,52
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	4,12	4,12	524,52	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
213	14003034	1419.2024.03034.2025.00.NT	***0171** FERNANDEZ NAVARRO, ROSARIO				928,1
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	7,29	7,29	928,10	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
214	14003038	1419.2024.03038.2025.00.N3	***6500** VALVERDE SANCHEZ, PEDRO				3610,58
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	29,20	29,20	3.610,58	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
215	14003040	1419.2024.03040.2025.00.NJ	***4148** CAMPOY GARCIA, JOSE MARIA				1807,83
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	14,20	14,20	1.807,83	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
216	14003053	1419.2024.03053.2025.00.NU	***8440** MARTINEZ ABELLAN, JOSEFA				351,38
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	2,76	2,76	351,38	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
217	14003065	1419.2024.03065.2025.00.N1	***4599** GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JOSÉ			3750,63
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	30,58	30,58	3.750,63
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
218	14003069	1419.2024.03069.2025.00.NB	***6201** LOPEZ RODRIGUEZ, CRISTOBAL			1144,54
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	8,99	8,99	1.144,54
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
219	14003070	1419.2024.03070.2025.00.NQ	***4055** JICMON , ALINA MARIA			2995,83
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	26,17	23,74	2.995,83
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 218 La superficie de cruce sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total del recinto						
Incidencia: 4012 Verifica que las líneas de declaración de una solicitud no tienen solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes						
220	14003083	1419.2024.03083.2025.00.NZ	***1695** MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO JOS			4489,04
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	37,82	37,82	4.489,04
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
221	14003094	1419.2024.03094.2025.00.N3	***2542** GONZALEZ SIMON, ALFONSO			271,17
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	2,13	2,13	271,17
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
222	14003111	1419.2024.03111.2025.00.NI	***6561** MUÑOZ VALVERDE, LUCAS			1810,38
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	14,22	14,22	1.810,38
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
223	14003122	1419.2024.03122.2025.00.NM	***2788** JIMENEZ DIAZ, JOSE			2478,77
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	19,47	19,47	2.478,77
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
224	14003124	1419.2024.03124.2025.00.NS	***7152** GONZALEZ GARCIA, JOAQUIN			6019,34
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	53,04	53,04	6.019,34
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
225	14003125	1419.2024.03125.2025.00.NV	***1257** PICAZO DEL BAÑO, JOAQUINA ROCIO			1209,47
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	9,50	9,50	1.209,47
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
226	14003141	1419.2024.03141.2025.00.NN	***1885** TORAL COLLADO, M JOSEFA			3030,04
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	23,80	23,80	3.030,04
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
227	14003145	1419.2024.03145.2025.00.NY	***7646** JIMENEZ DIAGO, ANTONIA			788,06
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	6,19	6,19	788,06
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
228	14003161	1419.2024.03161.2025.00.NR	***6975** PALAO CARPENA, JUAN PASCUAL			1755,64
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	13,79	13,79	1.755,64
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
229	14003166	1419.2024.03166.2025.00.N4	***4073** LAX JIMENEZ, ANTONIO			5384,05
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	46,61	46,61	5.384,05
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
230	14003197	1419.2024.03197.2025.00.NC	***1521** NAVARRO MORENO, MIGUEL ANGEL			2709,21
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	21,28	21,28	2.709,21
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
231	14003212	1419.2024.03212.2025.00.NL	***8751** LOPEZ ABELLAN, JUAN MIGUEL			2761,41
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	21,69	21,69	2.761,41
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
232	14003213	1419.2024.03213.2025.00.NP	***6279** BERNAL SANTA, SEBASTIANA			7250,45
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	65,93	65,93	7.250,45
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8212 Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado						
233	14003221	1419.2024.03221.2025.00.NK	***4687** MUÑOZ ROJO, LUCAS			2797,05
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	22,00	21,97	2.797,05
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
234	14003245	1419.2024.03245.2025.00.NZ	***1162** GARCIA SANCHEZ, MANUELA			1227,29
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	9,64	9,64	1.227,29
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
235	14003276	1419.2024.03276.2025.00.N7	***0797** RICO MIRA, MARIA LUISA			1770,91
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	13,91	13,91	1.770,91
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
236	14003301	1419.2024.03301.2025.00.NI	***5590** SALAS MARTINEZ, ANTONIO JESUS			429,04
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	3,37	3,37	429,04
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
237	14003309	1419.2024.03309.2025.00.N3	***9262** LOZANO ABELLAN, PEDRO			4621,44
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	39,12	39,12	4.621,44
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
238	14003311	1419.2024.03311.2025.00.NJ	***0194** CARPENA LUCAS, FRANCISCO ANTONI			2051
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	20,35	16,11	2.051,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
239	14003321	1419.2024.03321.2025.00.NL	***3062** SEVILLA LORENZO, CRISTOBAL			1968,25
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	15,46	15,46	1.968,25
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
240	14003351	1419.2024.03351.2025.00.NR	***6529** LENCINA LOPEZ, AGUEDA			4015,44
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	33,17	33,17	4.015,44
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
241	14003365	1419.2024.03365.2025.00.N3	***4055** MARTINEZ PEREZ, AMPARO			1772,19
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	13,92	13,92	1.772,19
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
242	14003366	1419.2024.03366.2025.00.N6	***6551** LOPEZ CAVA, MARIA			1746,72
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	13,72	13,72	1.746,72
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
243	14003372	1419.2024.03372.2025.00.NX	***0310** HUESCAR CABALLERO, FRANCISCO			2448,22
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	19,23	19,23	2.448,22
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
244	14003375	1419.2024.03375.2025.00.N5	***3768** PEREZ CARRION, MARIA PILAR			8085,62
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	74,68	74,68	8.085,62
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
245	14003376	1419.2024.03376.2025.00.N8	***1094** MORENO MOLINA, IRENE			4984,29
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	42,69	42,69	4.984,29
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
246	14003379	1419.2024.03379.2025.00.NG	***4198** MORENO MOLINA, ALVARO			3740,44
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	30,48	30,48	3.740,44
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
247	14003380	1419.2024.03380.2025.00.NU	***7179** REBOLLO ABELLAN, JUAN MIGUEL			5568,65
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	48,42	48,42	5.568,65
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
248	14003384	1419.2024.03384.2025.00.N4	***4058** MONEDERO PARRAGA, JUAN MIGUEL			3047,86
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	23,94	23,94	3.047,86
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
249	14003387	1419.2024.03387.2025.00.NC	***6517** RUBIO MELLADO, MARIA			1916,05
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	15,05	15,05	1.916,05
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
250	14003388	1419.2024.03388.2025.00.NF	***1676** JUAN NAVARRO, AGUEDA			4683,83
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	39,74	39,74	4.683,83
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
251	14003389	1419.2024.03389.2025.00.NH	***6823** SANCHEZ MANUEL, DIEGO			2318,36
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	18,21	18,21	2.318,36
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
252	14003441	1419.2024.03441.2025.00.NQ	***4799** CAMPOY VALERA, JOSE MARIA			5325,48
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	46,04	46,04	5.325,48
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
253	14003445	1419.2024.03445.2025.00.N1	***4058** MARTINEZ MARTINEZ, SEBASTIAN			1894,41
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	14,88	14,88	1.894,41
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
254	14003477	1419.2024.03477.2025.00.NB	***0078** NAVARRO CARRILLO, CARMEN			2488,96
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	19,55	19,55	2.488,96
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
255	14003497	1419.2024.03497.2025.00.NF	***1252** ALCARAZ SANCHEZ, CARMEN			3504,91
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	28,16	28,16	3.504,91
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
256	14003500	1419.2024.03500.2025.00.NH	***7248** MONTALBAN BARQUEROS, FRANCISCO			4242,2
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	35,53	35,41	4.242,20
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 3712 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho						
257	14003504	1419.2024.03504.2025.00.NS	***3382** RODRIGUEZ ABRIL, JUAN ANTONIO			9218,71
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	92,32	92,32	9.218,71
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
258	14003526	1419.2024.03526.2025.00.N1	***4070** MARTINEZ MARTINEZ, ELISEO			5419,7
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	46,96	46,96	5.419,70
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forraiero tienen actividad agraria pastoreo.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
259	14003541	1419.2024.03541.2025.00.NR	***3055** PEREZ PEREZ, FRANCISCA			1618,14
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	12,71	12,71	1.618,14
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
260	14003544	1419.2024.03544.2025.00.NZ	***7053** MARSILLA CARREÑO, BLAS ALFONSO			4076,55
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	33,77	33,77	4.076,55
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
261	14003570	1419.2024.03570.2025.00.NU	***2273** CARRILLO GARCIA, ANTONIO			1998,8
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	15,70	15,70	1.998,80
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forraiero tienen actividad agraria pastoreo.						
262	14003587	1419.2024.03587.2025.00.NE	***4766** VALERA FERNANDEZ, FRANCISCA			2459,68
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	19,77	19,32	2.459,68
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
263	14003605	1419.2024.03605.2025.00.NW	***3360** CARRILLO GARCIA, JOSE MANUEL			653,11
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	5,13	5,13	653,11
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
264	14003629	1419.2024.03629.2025.00.NA	***6201** GIL GARCIA, INMACULADA			1852,39
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	14,55	14,55	1.852,39
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
265	14003664	1419.2024.03664.2025.00.N3	***5696** MARTINEZ DIAZ, JUAN RAMON			729,5
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	5,73	5,73	729,50
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
266	14003665	1419.2024.03665.2025.00.N6	***7442** MARTINEZ VERDU, JOSE MARIA			12059,05
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	173,86	173,86	12.059,05
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
267	14003672	1419.2024.03672.2025.00.N0	***2920** MARTINEZ CARRILLO, GUMERSINDO			1787,46
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	14,04	14,04	1.787,46
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
268	14003686	1419.2024.03686.2025.00.NC	***0276** GIL PEREZ, JAVIER			3480,72
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	27,93	27,93	3.480,72
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
269	14003687	1419.2024.03687.2025.00.NF	***2072** ALCARAZ MOYA, DELFINA			3480,72
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	27,92	27,92	3.480,72
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
270	14003709	1419.2024.03709.2025.00.N7	***6572** ARTERO CARBONELL, CARLOS			1725,08
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	13,55	13,55	1.725,08
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
271	14003741	1419.2024.03741.2025.00.NT	***3379** FERNANDEZ VALERA, ANTONIO			3414,52
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	27,28	27,28	3.414,52
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
272	14003758	1419.2024.03758.2025.00.ND	***3379** GARCIA PUERTA, JUAN			4074
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	33,75	33,75	4.074,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
273	14003760	1419.2024.03760.2025.00.NU	***7365** GOMEZ GARCIA, ANTONIO			3263,02
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	25,79	25,79	3.263,02
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
274	14003789	1419.2024.03789.2025.00.NL	***4910** GARCIA MIÑANO, ANTONIO			7931,57
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	73,06	73,06	7.931,57
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
275	14003797	1419.2024.03797.2025.00.NH	***1298** NICOLAS JARA, FRANCISCO RICARDO			6288,52
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	61,71	56,06	6.288,52
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
276	14003812	1419.2024.03812.2025.00.NR	***4779** MUÑOZ FERNANDEZ, MANUEL			10351,79
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	120,24	120,24	10.351,79
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
277	14003814	1419.2024.03814.2025.00.NW	***0109** RODRIGUEZ FERNANDEZ, JUANA			280,08
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	2,20	2,20	280,08
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
278	14003816	1419.2024.03816.2025.00.N2	***3153** GOMEZ NAVARRO, ANTONIA			6998,71
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	63,38	63,30	6.998,71
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
279	14003835	1419.2024.03835.2025.00.N3	***2377** SANCHEZ FERNANDEZ, ALFONSO			2184,68
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	17,16	17,16	2.184,68
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario				Importe
280	14003836	1419.2024.03836.2025.00.N5	***0692** MARTINEZ GARCIA, JUAN				632,74
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	4,97	4,97	632,74	
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forraiero tienen actividad agraria pastoreo.							
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor v. por tanto, sin Juicio Experto de campo.							
281	14003854	1419.2024.03854.2025.00.N3	***5206** MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN PABLO				8265,13
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	77,34	77,34	8.265,13	
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
282	14003860	1419.2024.03860.2025.00.NV	***1841** GONZALEZ VAZQUEZ, MARIA ENCARNA				7475,79
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	68,29	68,29	7.475,79	
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
283	14003875	1419.2024.03875.2025.00.NA	***2544** RUBIO MONTALBAN, JOAQUIN				4369,06
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	43,20	36,86	4.369,06	
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
284	14003880	1419.2024.03880.2025.00.NY	***4425** BUENDIA GOMEZ, MARTIN				5619,58
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	48,93	48,93	5.619,58	
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
285	14003884	1419.2024.03884.2025.00.N9	***7008** FERNANDEZ GARCIA, JOSE LUIS				2775,41
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	21,81	21,80	2.775,41	
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 4608 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.							
286	14003896	1419.2024.03896.2025.00.NG	***5446** TOLEDO RUIZ, JESUS				5428,61
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	47,05	47,05	5.428,61	
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
287	14003906	1419.2024.03906.2025.00.N1	***5072** PALENCIA NAVARRO, JUAN ENRIQUE			2613,72
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	20,53	20,53	2.613,72
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
288	14003912	1419.2024.03912.2025.00.NS	***6432** TOLEDO RUIZ, JUAN FRANCISCO			3571,12
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	28,81	28,81	3.571,12
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
289	14003966	1419.2024.03966.2025.00.NB	***7833** LOPEZ VICENTE, JOSE			5727,79
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	49,99	49,99	5.727,79
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor v, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
290	14003969	1419.2024.03969.2025.00.NJ	***0183** ASTOR GIMÉNEZ, ANA			6290,63
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	56,55	56,55	6.290,63
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
291	14003983	1419.2024.03983.2025.00.N7	***7005** RODRIGUEZ ABELLAN, ANTONIO			1150,9
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	9,04	9,04	1.150,90
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
292	14003991	1419.2024.03991.2025.00.N3	***6771** DIAZ SIELVA, ANTONIO JAVIER			3877,94
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	31,83	31,83	3.877,94
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
293	14004007	1419.2024.04007.2025.00.TW	***5132** MUÑOZ FERNANDEZ, JUAN JESUS			7198,25
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	65,38	65,38	7.198,25
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
294	14004018	1419.2024.04018.2025.00.T0	***4783** ARTERO MUÑOZ, ALEJANDRO			2282,71
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	17,93	17,93	2.282,71
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
295	14004030	1419.2024.04030.2025.00.TI	***6731** CARRILLO ORTEGA, ANTONIO DAVID			2611,18
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	20,51	20,51	2.611,18
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
296	14004075	1419.2024.04075.2025.00.T3	***0704** ABELLAN VALERA, FRANCISCO			3201,91
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	25,19	25,19	3.201,91
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
297	14004077	1419.2024.04077.2025.00.T8	***3284** LOPEZ LOPEZ-AZORIN, FERNANDO-ELIE			5739,02
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	54,06	50,25	5.739,02
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
298	14004123	1419.2024.04123.2025.00.TQ	***9144** MARTINEZ CAVA, JOSE ANGEL			539,8
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	4,24	4,24	539,80
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
299	14004126	1419.2024.04126.2025.00.TX	***7712** GOMARIZ SÁNCHEZ, PEDRO ANTONIO			3198,93
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	29,25	25,34	3.198,93
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
300	14004151	1419.2024.04151.2025.00.TQ	***3704** CARRILLO ORTEGA, PEDRO JOSE			2491,8
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	19,77	19,77	2.491,80
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
301	14004158	1419.2024.04158.2025.00.T8	***2068** LAGUIA TOMAS, JUAN JOSE			1223,47
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	23,43	9,61	1.223,47
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3862 Solicitantes en la muestra para el Requisito común "Parcelas a disposición y omisión de parcelas". se haya presentado el documento de titularidad v/o						
302	14004165	1419.2024.04165.2025.00.T2	***9749** SANCHEZ GUILLAMON, MARIA AMPAR			1024,86
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	8,05	8,05	1.024,86
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
303	14004197	1419.2024.04197.2025.00.TC	***9284** PEREZ PEREZ, JOAQUIN			10978,17
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	139,91	139,91	10.978,17
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
304	14004201	1419.2024.04201.2025.00.TH	***2970** FERNANDEZ GARCIA, JOSE ANTONIO			3293,91
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	27,42	26,15	3.293,91
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
305	14004216	1419.2024.04216.2025.00.TW	***7012** HERRERO LOPEZ, PEDRO ANTONIO			4183,23
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	66,06	35,73	4.183,23
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
306	14004225	1419.2024.04225.2025.00.TW	***6665** VIZCAINO BALSALOBRE, SANTIAGO			6361,81
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	56,63	56,63	6.361,81
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
307	14004231	1419.2024.04231.2025.00.TM	***0638** GARCIA HERRERO, SALVADOR			4478,63
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	40,54	37,81	4.478,63
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
308	14004233	1419.2024.04233.2025.00.TS	***3386** BAUTISTA DIAZ, SALVADOR			6781,94
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	61,02	61,02	6.781,94
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
309	14004249	1419.2024.04249.2025.00.TA	***6905** PUCHE PUCHE, AGUSTIN			1084,7
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	8,52	8,52	1.084,70
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
310	14004297	1419.2024.04297.2025.00.TD	***5867** NAVARRO MARTINEZ, FRANCISCA			4049,81
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	33,51	33,51	4.049,81
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
311	14004307	1419.2024.04307.2025.00.TY	***7192** GARCIA DE VALCARCEL, CARLOS			2033,18
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	15,97	15,97	2.033,18
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
312	14004354	1419.2024.04354.2025.00.TZ	***2497** MONTES ALCARAZ, ANSELMO			6605,73
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	59,88	59,88	6.605,73
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 8212 Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado						
313	14004359	1419.2024.04359.2025.00.TC	***4726** JIMENEZ INIESTA, FELIPE			3268,11
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	25,84	25,84	3.268,11
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
314	14004369	1419.2024.04369.2025.00.TE	***7160** MIRA ALBERT, JOSE LUIS			5716,33
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	49,88	49,88	5.716,33
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
315	14004374	1419.2024.04374.2025.00.T3	***8803** NAVARRO LLAMAS, JOSE MARIA			2830,16
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	22,23	22,23	2.830,16
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
316	14004379	1419.2024.04379.2025.00.TG	***3999** MARTINEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO			4657,09
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	39,48	39,48	4.657,09
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
317	14004383	1419.2024.04383.2025.00.T2	***0186** IBAÑEZ POVEDA, ALICIA			2886,17
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	22,67	22,67	2.886,17
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
318	14004402	1419.2024.04402.2025.00.TL	***3604** CAMPOY ESPIN, RAFAEL			3194,27
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	25,11	25,11	3.194,27
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
319	14004419	1419.2024.04419.2025.00.T6	***8189** ALCARAZ SORIANO, ENCARNACION			355,2
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	2,79	2,79	355,20
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
320	14004431	1419.2024.04431.2025.00.TP	***1589** SAEZ BLAYA, PEDRO LUIS			6719,51
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	62,79	60,45	6.719,51
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
321	14004432	1419.2024.04432.2025.00.TR	***7182** IBAÑEZ POVEDA, EDUARDO			11283,79
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	194,83	158,51	11.283,79
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
322	14004452	1419.2024.04452.2025.00.TV	***3068** GARCIA MARTINEZ, ANGEL			8687,81
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	83,97	83,97	8.687,81
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
323	14004464	1419.2024.04464.2025.00.T2	***2168** ROJO PIQUERAS, FRANCISCO			1590,13
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	12,49	12,49	1.590,13
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
324	14004493	1419.2024.04493.2025.00.T4	***3068** SANTOS GONZALEZ, PEDRO JOSE			2700,3
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	21,21	21,21	2.700,30
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
325	14004504	1419.2024.04504.2025.00.TS	***8448** SAORIN LOPEZ, SANTIAGO			6850,69
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	61,76	61,74	6.850,69
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
326	14004509	1419.2024.04509.2025.00.T5	***1359** ALMARCHA RODRIGUEZ, JOSE RAFAEL			1355,87
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	10,65	10,65	1.355,87
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
327	14004516	1419.2024.04516.2025.00.TZ	***6415** RAMIREZ SUSARTE, PEDRO ANGEL			998,13
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	8,02	7,84	998,13
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
328	14004528	1419.2024.04528.2025.00.T6	***3546** SANCHEZ GUILLAMON, JESUS			775,33
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	6,09	6,09	775,33
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
329	14004580	1419.2024.04580.2025.00.TW	***2056** ABELLAN OLIVARES, SERGIO			3756,99
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	30,64	30,64	3.756,99
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
330	14004588	1419.2024.04588.2025.00.TH	***8145** TOMAS ORTEGA, JOAQUIN			2576,8
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	20,24	20,24	2.576,80
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto						
331	14004590	1419.2024.04590.2025.00.TX	***6919** SANCHEZ PASTOR, JOSE			752,41
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	5,91	5,91	752,41
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
332	14004591	1419.2024.04591.2025.00.TO	***7636** SORIANO GARCIA, DAVID			7419,78
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	67,70	67,70	7.419,78
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
333	14004640	1419.2024.04640.2025.00.TQ	***2833** GIMENEZ DIAGO, ROSARIO			645,47
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	5,95	5,07	645,47
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 253 Comprobación de valores coherentes para superficies declarada y administrativa.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
334	14004651	1419.2024.04651.2025.00.TU	***9774** LOPEZ MARTINEZ, VICENTA			753,69
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	5,92	5,92	753,69
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
335	14004673	1419.2024.04673.2025.00.T3	***2091** ALONSO GARCIA, ANA ENCARNACION			2070,1
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	16,26	16,26	2.070,10
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe	
336	14004686	1419.2024.04686.2025.00.TC	***2492** VALVERDE VALERA, FRANCISCO MANU			3709,89	
			Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
			Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
			(902) Zona limitaciones naturales	214,00	30,17	30,17	3.709,89
			Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo				
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
337	14004697	1419.2024.04697.2025.00.TH	***4729** ALVAREZ GARCIA, BIENVENIDO			7810,63	
			Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
			Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
			(902) Zona limitaciones naturales	214,00	71,80	71,80	7.810,63
			Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo				
338	14004702	1419.2024.04702.2025.00.TP	***2690** NAVARRO DEL BAÑO, JOSE MANUEL			3746,81	
			Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
			Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
			(902) Zona limitaciones naturales	214,00	30,54	30,54	3.746,81
			Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo				
339	14004707	1419.2024.04707.2025.00.T2	***3383** LOPEZ GABARRON, RAFAEL			1904,59	
			Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
			Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
			(902) Zona limitaciones naturales	214,00	14,96	14,96	1.904,59
			Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo				
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
340	14004713	1419.2024.04713.2025.00.TT	***7586** TOMAS RISUEÑO, JUAN ANTONIO			2604,81	
			Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
			Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
			(902) Zona limitaciones naturales	214,00	20,46	20,46	2.604,81
			Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo				
341	14004738	1419.2024.04738.2025.00.TA	***3513** MARTINEZ PEREZ, MAXIMILIANO			9431,07	
			Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
			Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
			(902) Zona limitaciones naturales	214,00	106,71	96,71	9.431,07
			Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo				
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.							
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
342	14004742	1419.2024.04742.2025.00.TW	***4236** BASTIDA CABRERA, RODRIGO			1198,01	
			Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago				
			Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
			(902) Zona limitaciones naturales	214,00	9,41	9,41	1.198,01
			Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo				
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.							
Incidencia: 219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto							



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
343	14004745	1419.2024.04745.2025.00.T3	***5850** PEREZ MARTINEZ, ISIDRO FACUNDO			1196,73
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	9,40	9,40	1.196,73
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor v. por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
344	14004750	1419.2024.04750.2025.00.TS	***1123** DEL AMOR MORALES, OLEGARIO JOSE			9556,91
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	112,47	100,17	9.556,91
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
345	14004755	1419.2024.04755.2025.00.T5	***5490** NAVARRO MARTINEZ, ISABEL			3642,49
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	29,60	29,52	3.642,49
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
346	14004757	1419.2024.04757.2025.00.TA	***1313** GARCIA LOPEZ, LIDIA			238,07
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	1,87	1,87	238,07
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
347	14004774	1419.2024.04774.2025.00.T6	***4501** MARTINEZ DEL TORO, JOSE			9910,01
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	106,34	106,34	9.910,01
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
348	14004781	1419.2024.04781.2025.00.T0	***8526** ALVAREZ ABRIL, MATEO			3604,22
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	29,14	29,14	3.604,22
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
349	14004784	1419.2024.04784.2025.00.T8	***3757** RAMIREZ SANCHEZ, LUIS FELIPE			1410,62
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	11,20	11,08	1.410,62
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						



Número de proceso: 409
Fecha de Evaluación: 27/03/2024
Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
350	14004785	1419.2024.04785.2025.00.TA	***2807** PAREDES CAÑABATE, CONSUELO			2508,05
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	19,70	19,70	2.508,05
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
351	14004786	1419.2024.04786.2025.00.TD	***1429** FEREZ MARTINEZ, JESUS			2641,73
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	20,75	20,75	2.641,73
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
352	14004803	1419.2024.04803.2025.00.TS	***3107** MARIN MARTINEZ, ANTONIO ALBERTO			957,39
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	7,52	7,52	957,39
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
353	14004834	1419.2024.04834.2025.00.TO	***4502** ROBLES BOTIA, JOSE ALFONSO			124,76
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	0,98	0,98	124,76
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
354	14004840	1419.2024.04840.2025.00.TR	***6523** SANCHEZ SANCHEZ, SALVADOR			860,63
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	6,76	6,76	860,63
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
355	14004845	1419.2024.04845.2025.00.T4	***1683** BERMUDEZ LOPEZ, BARTOLOME			7441,42
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	67,93	67,93	7.441,42
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
Incidencia: 8100 Línea de declaración monitorizada con resultado dudoso que requiere información adicional a aportar por el productor						
356	14004847	1419.2024.04847.2025.00.TA	***3703** PAGAN GIL, JOSE ANTONIO			432,86
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	13,71	3,40	432,86
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 3712 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
357	14004889	1419.2024.04889.2025.00.TM	***0856** CARRILLO REINA, JESUS IGNACIO			2842,89
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	22,33	22,33	2.842,89
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.					
Incidencia: 219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recint						
358	14004902	1419.2024.04902.2025.00.TQ	***6204** RUIZ LLAMAS, DIEGO			524,52
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	4,12	4,12	524,52
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
359	14004921	1419.2024.04921.2025.00.TR	***7996** QUILEZ SORIANO, PASCUAL			3417,07
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	27,30	27,30	3.417,07
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
360	14004923	1419.2024.04923.2025.00.TW	***1167** QUILEZ SORIANO, JOSE ANTONIO			3947,96
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	32,51	32,51	3.947,96
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
361	14004929	1419.2024.04929.2025.00.TC	***1343** DELEGIDO NOGUERON, JOSE FRANCISC			2327,27
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	29,38	18,28	2.327,27
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.					
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con avuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
362	14004936	1419.2024.04936.2025.00.T6	***1374** PEREZ CAYUELA, JOSE MARIA			5107,78
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	43,90	43,90	5.107,78
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.					
363	14004972	1419.2024.04972.2025.00.T3	***5977** ARRES SERRANO, MARIA INMACULADA			5926,4
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	52,06	52,06	5.926,40
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
364	14004984	1419.2024.04984.2025.00.TA	***5953** ARRES SERRANO, LORENA			2332,36
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	18,32	18,32	2.332,36
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
365	14004996	1419.2024.04996.2025.00.TH	***5008** MONTORO LARA, JUANA			4923,14
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	50,41	42,32	4.923,14
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
366	14005004	1419.2024.05004.2025.00.XN	***0187** GARRIDO GARRE, JUAN JOSE			140,04
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	2,79	1,10	140,04
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
367	14005005	1419.2024.05005.2025.00.XQ	***3073** RUIZ PAEZ, PEDRO LUIS			7655,72
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	90,89	70,72	7.655,72
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recint						
368	14005015	1419.2024.05015.2025.00.XS	***8084** PEREZ PIQUERAS, JUAN JOSE			2140,12
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	16,81	16,81	2.140,12
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
369	14005027	1419.2024.05027.2025.00.XZ	***4285** GARCIA ESPIN, EMPERATRIZ			10621,69
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	128,70	128,70	10.621,69
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
370	14005034	1419.2024.05034.2025.00.XT	***2416** REALES FERNANDEZ, ANTONIO JOSE			4026,89
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	33,29	33,29	4.026,89
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
371	14005036	1419.2024.05036.2025.00.XY	***2891** GARCIA MIÑANO, ANA			3448,92
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	27,66	27,62	3.448,92
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
372	14005038	1419.2024.05038.2025.00.X3	***4113** VIDAL ALBERT, MARIA DEL ROCIO			3352,8
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	39,28	27,18	3.352,80
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
373	14005045	1419.2024.05045.2025.00.XX	***8937** PUERTA SAORIN, ROSA AMALIA			8610,15
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	82,76	82,76	8.610,15
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forraiero tienen actividad agraria pastoreo.						
374	14005057	1419.2024.05057.2025.00.X4	***4730** JIMENEZ DELGADO, YOLANDA NAHUN			1744,18
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	13,70	13,70	1.744,18
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
375	14005082	1419.2024.05082.2025.00.XW	***1188** GARCIA ZAMORA, DIEGO			2336,18
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	18,35	18,35	2.336,18
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
376	14005092	1419.2024.05092.2025.00.XY	***4575** FORTE FERRANDIZ, ANTONIO			822,43
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	6,46	6,46	822,43
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
377	14005104	1419.2024.05104.2025.00.XP	***7640** NAVARRO MARTINEZ, MARIA			3608,04
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	29,18	29,18	3.608,04
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409
Fecha de Evaluación: 27/03/2024
Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
378	14005110	1419.2024.05110.2025.00.XF	***7711** YAGO JUAN, JOSE			10127,27
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	116,39	116,39	10.127,27
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5027-110/30/43/0/0/49/186/10 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-97/30/43/0/0/46/52/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-97/30/43/0/0/46/52/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-95/30/43/0/0/52/84/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-112/30/43/0/0/42/322/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-109/30/43/0/0/42/323/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-108/30/43/0/0/49/122/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-108/30/43/0/0/49/121/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-107/30/43/0/0/47/118/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
Incidencia: 5027-101/30/43/0/0/46/43/7 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
379	14005122	1419.2024.05122.2025.00.XM	***8763** VALERA MUÑOZ, LUCAS			4137,66
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	34,38	34,38	4.137,66
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
380	14005125	1419.2024.05125.2025.00.XV	***3637** CARREÑO ARIAS, FERNANDO			6089,36
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	53,77	53,77	6.089,36
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
381	14005154	1419.2024.05154.2025.00.XX	***0894** IBAÑEZ MORA, AGUEDA			8654,71
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	83,45	83,45	8.654,71
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
382	14005191	1419.2024.05191.2025.00.XW	***7232** BERNAL GILAR, MIGUEL ANGEL			3511,04
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	62,18	29,36	3.511,04
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
383	14005205	1419.2024.05205.2025.00.XS	***6621** RUIZ BELDA, JOSE VICENTE			4136,38
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	34,36	34,36	4.136,38
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
384	14005214	1419.2024.05214.2025.00.XR	***7232** GARCIA JIMENEZ, NOELIA			6832,87
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	61,56	61,56	6.832,87
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
385	14005218	1419.2024.05218.2025.00.X2	***2515** FERNANDEZ VILAR, JUAN			1462,82
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	11,49	11,49	1.462,82
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
386	14005223	1419.2024.05223.2025.00.XQ	***2092** PALAO GARCIA, FRANCISCO			2414,91
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	19,16	19,16	2.414,91
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
387	14005238	1419.2024.05238.2025.00.X5	***0615** VALERA FERNANDEZ, JOSE			2934,55
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	23,05	23,05	2.934,55
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
388	14005261	1419.2024.05261.2025.00.XS	***7539** GONZALEZ ESPINOSA, JUAN RAMON			3305,03
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	26,20	26,20	3.305,03
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
389	14005262	1419.2024.05262.2025.00.XV	***4966** GARCIA MARTINEZ, LUIS ALBERTO			4363
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	36,59	36,59	4.363,00
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recint						
390	14005265	1419.2024.05265.2025.00.X3	***3520** GIL RICO, ANA MARIA			4232,62
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	37,54	35,38	4.232,62
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor v. por tanto, sin Juicio Experto de campo.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
391	14005285	1419.2024.05285.2025.00.X6	***2411** FERNANDEZ FERNANDEZ, PEDRO			4370,64
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	36,66	36,66	4.370,64
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
392	14005287	1419.2024.05287.2025.00.XB	***3789** FRANCO FRANCO, ANDREA			208,79
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	1,64	1,64	208,79
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
393	14005299	1419.2024.05299.2025.00.XI	***9581** LOPEZ ESPIN, ALFONSO MIGUEL			3713,12
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	30,57	30,57	3.713,12
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
394	14005304	1419.2024.05304.2025.00.XQ	***2158** CONDE CASTILLO, JOSEFINA			2725,76
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	21,41	21,41	2.725,76
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
395	14005305	1419.2024.05305.2025.00.XT	***6501** PALAO ORTEGA, FRANCISCO			3498,55
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	28,10	28,10	3.498,55
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
396	14005315	1419.2024.05315.2025.00.XV	***3395** LOPEZ GARCIA, JOSE ANGEL			7897,2
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	72,71	72,71	7.897,20
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
397	14005317	1419.2024.05317.2025.00.X0	***5926** TOMAS OLIVARES, JUAN MIGUEL			4594,89
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	38,99	38,87	4.594,89
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
398	14005322	1419.2024.05322.2025.00.XP	***6928** DIAZ CASTELLANOS, JOSE LUIS			8699,27
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	84,15	84,15	8.699,27
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 3712 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho					
Incidencia: 8212 Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado						
399	14005327	1419.2024.05327.2025.00.X2	***0182** GONZALEZ OLIVARES, EUGENIO			2603,54
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	20,45	20,45	2.603,54
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
400	14005329	1419.2024.05329.2025.00.X7	***6784** FERNANDEZ ROMERO, MARIA JOSEFA			2467,31
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	19,38	19,38	2.467,31
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
401	14005333	1419.2024.05333.2025.00.XT	***1980** LOPEZ GOMEZ, JUAN			3474,36
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	27,86	27,86	3.474,36
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.					
402	14005338	1419.2024.05338.2025.00.X6	***5845** ROS MARTINEZ, ANA BELEN			604,73
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	4,75	4,75	604,73
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.					
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor v. por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
403	14005382	1419.2024.05382.2025.00.XZ	***0819** BLEDA GUTIERREZ, JUANA MARIA			2790,69
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	21,92	21,92	2.790,69
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
404	14005387	1419.2024.05387.2025.00.XC	***7494** JUAN GONZALEZ, JUAN			11426,74
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	157,62	157,62	11.426,74
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un					



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
405	14005388	1419.2024.05388.2025.00.XF	***1062** GABARRON LEYVA, FRANCISCO JAVIER			2639,19
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	20,73	20,73	2.639,19
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
406	14005390	1419.2024.05390.2025.00.XW	***2790** GABARRON LEYVA, JUAN ANTONIO			2855,62
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	22,43	22,43	2.855,62
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
407	14005396	1419.2024.05396.2025.00.XB	***6896** SANCHIZ MOLINA, FRANCISCO ANTONI			7721,51
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	70,87	70,87	7.721,51
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
408	14005407	1419.2024.05407.2025.00.XZ	***2224** CARPENA LUCAS, GUILLERMO			4520,87
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	38,14	38,14	4.520,87
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
409	14005412	1419.2024.05412.2025.00.XN	***6540** RODRIGUEZ VELEZ, FRANCISCO JOSE			420,13
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	3,30	3,30	420,13
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
410	14005417	1419.2024.05417.2025.00.X1	***1492** SANCHEZ PUJANTE, PEDRO			2345,09
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	18,42	18,42	2.345,09
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor v, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
411	14005451	1419.2024.05451.2025.00.XS	***6501** RAMIREZ PASTOR, ANTONIO			301,73
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	2,37	2,37	301,73
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
412	14005462	1419.2024.05462.2025.00.XW	***2580** RODRIGUEZ DIAZ, FRANCISCO			173,14
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	1,36	1,36	173,14
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
413	14005474	1419.2024.05474.2025.00.X3	***2142** LOPEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER			1349,51
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	10,60	10,60	1.349,51
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
414	14005480	1419.2024.05480.2025.00.XV	***6824** CARDOZO RUSCH, ANDREA SOLEDAD			776,4
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	6,16	6,16	776,40
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
415	14005484	1419.2024.05484.2025.00.X5	***4077** TURPIN PARDO, LUCIA			322,1
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	2,53	2,53	322,10
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
416	14005495	1419.2024.05495.2025.00.XA	***6769** VALVERDE FERNANDEZ, GUMERSINDO			4066,36
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	33,68	33,68	4.066,36
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
417	14005502	1419.2024.05502.2025.00.XM	***5675** POLO POLO, PEDRO			3374,43
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	30,79	27,05	3.374,43
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
418	14005523	1419.2024.05523.2025.00.XT	***3760** FAURA NAVARRO, ALONSO			3576,21
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	28,86	28,86	3.576,21
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
419	14005562	1419.2024.05562.2025.00.XX	***2573** MOLINA TORRALBA, MARIA TERESA			9367,66
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	94,66	94,66	9.367,66
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
420	14005610	1419.2024.05610.2025.00.XJ	***6529** ORTEGA SIMON, DOLORES			2140,12
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	16,81	16,81	2.140,12
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor v. por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
421	14005613	1419.2024.05613.2025.00.XS	***7652** LOZANO GONZALVEZ, DANIEL			1462,82
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	11,49	11,49	1.462,82
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
422	14005621	1419.2024.05621.2025.00.XP	***4749** CELDRAN GUERRERO, GINESA			85,29
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	2,61	0,67	85,29
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
423	14005630	1419.2024.05630.2025.00.XN	***8253** BROTONS ROMAN, MARIA ANGELES			456,26
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	3,62	3,62	456,26
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
424	14005634	1419.2024.05634.2025.00.XY	***3715** SANCHEZ SANCHEZ, GINESA			4172,03
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	34,71	34,71	4.172,03
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
425	14005635	1419.2024.05635.2025.00.X1	***1360** PAGAN RICO, JOSE ANGEL			3233,74
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	25,50	25,50	3.233,74
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
426	14005643	1419.2024.05643.2025.00.XX	***8104** ABAD MOLINA, JUAN PEDRO			1905,87
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	14,97	14,97	1.905,87
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
427	14005652	1419.2024.05652.2025.00.XW	***4292** SANCHEZ GOMEZ, PEDRO			5145,97
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	44,28	44,28	5.145,97
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
428	14005684	1419.2024.05684.2025.00.X7	***4725** ABELLAN ESCUDERO, FRANCISCO			3414,52
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	27,27	27,27	3.414,52
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
429	14005686	1419.2024.05686.2025.00.XC	***3365** CAVA BUENDIA, SALVADOR			1563,39
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	12,28	12,28	1.563,39
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
430	14005702	1419.2024.05702.2025.00.XP	***6643** BERNAL SANCHEZ, FRANCISCA			2025,54
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	15,91	15,91	2.025,54
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
431	14005722	1419.2024.05722.2025.00.XS	***7368** FERNANDEZ GEA, ANTONIO JOSE			333,55
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	2,62	2,62	333,55
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
432	14005729	1419.2024.05729.2025.00.XA	***4569** FERNANDEZ GEA, SANTIAGO			399,76
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	8,71	3,14	399,76
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						



Número de proceso: 409
Fecha de Evaluación: 27/03/2024
Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
433	14005768	1419.2024.05768.2025.00.XF	***3734** NAVARRO MARTINEZ, AGUEDA			5580,64
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	52,93	48,66	5.580,64
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
434	14005772	1419.2024.05772.2025.00.X1	***4245** NAVARRO NAVARRO, JOSE			2861,98
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	31,99	22,48	2.861,98
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
435	14005783	1419.2024.05783.2025.00.X5	***7422** MARTINEZ VICO, CRISTINA ANTONIA			3369,96
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	26,84	26,84	3.369,96
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
436	14005785	1419.2024.05785.2025.00.XA	***1005** TORRES JARQUE, ANGEL			2954,92
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	23,21	23,21	2.954,92
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
437	14005790	1419.2024.05790.2025.00.XZ	***4740** GARCIA NAVARRO, MARIA ANTONIA			4516,9
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	80,82	39,19	4.516,90
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
438	14005813	1419.2024.05813.2025.00.XU	***2553** GARCIA GARCIA, MARIA ELENA			532,16
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	4,18	4,18	532,16
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
439	14005825	1419.2024.05825.2025.00.X1	***6829** MARTINEZ ZAMORA, ALFREDO JOSE			3044,04
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	26,76	23,91	3.044,04
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
440	14005841	1419.2024.05841.2025.00.XU	***6975** SANCHEZ PEÑALVER, REMEDIOS			6394,91
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	56,97	56,97	6.394,91
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
441	14005865	1419.2024.05865.2025.00.X8	***4540** CARRILLO GARCIA, JESUS			398,48
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	3,13	3,13	398,48
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
442	14005874	1419.2024.05874.2025.00.X7	***4514** DEL BAÑO GONZALEZ, RAIMUNDA			1265,48
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	9,94	9,94	1.265,48
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
443	14005888	1419.2024.05888.2025.00.XJ	***1252** ESPEJO ZAPATA, JUAN			575,45
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	4,52	4,52	575,45
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
444	14005895	1419.2024.05895.2025.00.XD	***6845** LOPEZ ABELLAN, JOSE SANTIAGO			2663,38
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	20,92	20,92	2.663,38
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
445	14005905	1419.2024.05905.2025.00.XY	***0981** RUIZ SANCHEZ, REMEDIOS			3204,45
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	25,21	25,21	3.204,45
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
446	14005910	1419.2024.05910.2025.00.XM	***4453** GUARDIOLA GARCÍA, DIEGO JOSÉ			5668,57
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	49,57	49,42	5.668,57
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
447	14005912	1419.2024.05912.2025.00.XS	***7493** TORRECILLA GIMENEZ, GINES			3143,34
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	24,69	24,69	3.143,34
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
448	14005919	1419.2024.05919.2025.00.XA	***4087** MOLINA LOZANO, MARIA ISABEL			6874,88
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	62,00	62,00	6.874,88
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
449	14005920	1419.2024.05920.2025.00.XP	***3609** PEREZ GOMEZ, JOAQUIN			8183,65
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	76,06	76,06	8.183,65
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
450	14005971	1419.2024.05971.2025.00.X0	***2712** GOMEZ RAMOS, MARIA VICTORIA			5656,1
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	49,62	49,29	5.656,10
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
451	14006026	1419.2024.06026.2025.00.2W	***3029** NAVARRO LOPEZ, ALFONSO			3017,31
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	23,70	23,70	3.017,31
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
452	14006055	1419.2024.06055.2025.00.2Z	***1801** BALSALOBRE GARCIA, SANTIAGO			8721,93
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	85,89	85,89	8.721,93
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
453	14006063	1419.2024.06063.2025.00.2W	***2359** PUERTAS RUBIO, MARIA ISABEL			864,45
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	6,79	6,79	864,45
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409
Fecha de Evaluación: 27/03/2024
Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
454	14006067	1419.2024.06067.2025.00.26	***2752** RUBIO AZORIN, MARIA CARMEN			1228,56
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	10,55	9,65	1.228,56
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
455	14006091	1419.2024.06091.2025.00.2W	***1128** MONREAL SANTA, ANA			2985,48
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	23,45	23,45	2.985,48
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8200 Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible						
456	14006098	1419.2024.06098.2025.00.2E	***5327** DIAZ LOPEZ, PASCUAL			8332,61
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	78,40	78,40	8.332,61
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forraiero tienen actividad agraria pastoreo.						
457	14006133	1419.2024.06133.2025.00.2R	***0514** LOPEZ TOMAS, ANTONIO			2462,22
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	19,34	19,34	2.462,22
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
458	14006146	1419.2024.06146.2025.00.21	***8073** MIRAS AGUILERA, CRISTIAN			2853,83
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	28,77	28,77	2.853,83
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 20 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
459	14006153	1419.2024.06153.2025.00.2V	***3175** MARTINEZ ESCANDELL, FRANCISCO JA			3879,21
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	31,84	31,84	3.879,21
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
460	14006236	1419.2024.06236.2025.00.20	***3661** SANCHEZ BOLUDA, MIGUEL			8470,37
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	157,27	88,62	8.470,37
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forraiero tienen actividad agraria pastoreo.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
461	14006253	1419.2024.06253.2025.00.2W	***3139** ESPIN CILLER, CRISTOBAL			2300,53
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	18,07	18,07	2.300,53
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
462	14006263	1419.2024.06263.2025.00.2X	***6360** PARDO POVEDA, CARMELO			779,15
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	6,12	6,12	779,15
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
463	14006266	1419.2024.06266.2025.00.25	***0819** MONTES MARCO, BRAULIO			11030,36
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	141,56	141,56	11.030,36
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
464	14006271	1419.2024.06271.2025.00.2U	***9968** SANTA SANCHEZ, JOSEFA			3271,93
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	25,88	25,88	3.271,93
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8200 Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible						
465	14006281	1419.2024.06281.2025.00.2W	***1302** ALMENDROS JIMENEZ, EZEQUIEL			6983,09
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	63,13	63,13	6.983,09
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
466	14006292	1419.2024.06292.2025.00.20	***6763** ABELLAN OLIVARES, JOSE FRANCISCO			1698,35
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	13,34	13,34	1.698,35
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
467	14006308	1419.2024.06308.2025.00.21	***0797** GUTIERREZ CAMACHO, FRANCISCO			94,21
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	3,69	0,74	94,21
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409
Fecha de Evaluación: 27/03/2024
Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
468	14006309	1419.2024.06309.2025.00.23	***3714** CAVA MONTALBAN, MIGUEL			1422,08
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	11,17	11,17	1.422,08	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
469	14006314	1419.2024.06314.2025.00.2S	***6900** MORENO GARCIA, ANA MARIA			4611,26
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	39,03	39,03	4.611,26	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
470	14006330	1419.2024.06330.2025.00.2K	***1349** MONTALBAN VIVO, DANIEL			1470,46
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	11,55	11,55	1.470,46	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
471	14006332	1419.2024.06332.2025.00.2Q	***6730** LOPEZ TOMAS, VICTORIANO			1176,36
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	11,80	9,24	1.176,36	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
472	14006333	1419.2024.06333.2025.00.2T	***4310** CASTILLO IBAÑEZ, ANDRES			13729,77
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	649,59	271,12	13.729,77	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
473	14006346	1419.2024.06346.2025.00.23	***2115** SORIANO GARCIA, PASCUAL			6504,07
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	59,50	59,50	6.504,07	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
474	14006392	1419.2024.06392.2025.00.21	***6949** FRANCES SAEZ, PEDRO JOSE			3320,06
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	32,67	26,64	3.320,06	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 4012 Verifica que las líneas de declaración de una solicitud no tienen solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
475	14006401	1419.2024.06401.2025.00.2I	***8476** RUIZ NAVARRO, JORGE			7068,39
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	64,02	64,02	7.068,39
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
476	14006411	1419.2024.06411.2025.00.2K	***0859** SERRANO FORTE, JOSE			2678,65
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	21,04	21,04	2.678,65
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
477	14006413	1419.2024.06413.2025.00.2Q	***1674** MOYA BELIJAR, MARTIN			8281,68
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	77,59	77,59	8.281,68
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
478	14006418	1419.2024.06418.2025.00.23	***4658** SANCHEZ PEREZ, MARIA CARMEN			504,15
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	3,96	3,96	504,15
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
479	14006427	1419.2024.06427.2025.00.23	***3237** PEREZ IÑESTA, URBANO			9474,6
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	96,33	96,33	9.474,60
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
480	14006435	1419.2024.06435.2025.00.2Z	***4315** MATEO GARCIA, MARIA DOLORES			9342,2
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	94,26	94,26	9.342,20
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
481	14006451	1419.2024.06451.2025.00.2S	***5132** CAVA NAVARRO, GINES			3725,16
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	30,32	30,32	3.725,16
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
482	14006458	1419.2024.06458.2025.00.2A	***8991** ABELLAN LOPEZ, MANUEL			1972,07
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	15,49	15,49	1.972,07
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
483	14006460	1419.2024.06460.2025.00.2R	***2599** MORALES RUIZ, JOSE RAMON			3211,89
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	100,22	27,45	3.211,89
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5031-50/30/43/0/0/127/106/8 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
Incidencia: 5026-50/30/43/0/0/127/106/8 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forraiera (FS,FY,CI,VI:VF.....)						
484	14006474	1419.2024.06474.2025.00.23	***6732** MORALES RUIZ, ANTONIO			2925,12
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	84,97	24,53	2.925,12
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
485	14006477	1419.2024.06477.2025.00.2B	***1467** HUESCAR FERNANDEZ, FRANCISCO JOS			1273,12
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	10,00	10,00	1.273,12
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
486	14006494	1419.2024.06494.2025.00.27	***1249** RODRIGUEZ PEREZ, ALEJANDRO			1047,78
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	8,23	8,23	1.047,78
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
487	14006501	1419.2024.06501.2025.00.2J	***4749** MARTINEZ FERNANDEZ, MANUEL ALEJ			2184,68
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	17,16	17,16	2.184,68
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
488	14006525	1419.2024.06525.2025.00.2Y	***9443** GARCIA TORRES, JOSEFA			870,62
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	7,05	7,05	870,62
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
Incidencia: 5027-16/30/21/0/0/33/88/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-17/30/21/0/0/33/106/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-17/30/21/0/0/33/109/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
489	14006542	1419.2024.06542.2025.00.2U	***1269** LOPEZ MARTINEZ, JUAN BASILIO			10523,66
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	125,65	125,65	10.523,66
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
490	14006565	1419.2024.06565.2025.00.25	***9713** POVEDA JIMENEZ, JOSE			3750,63
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	30,57	30,57	3.750,63
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
491	14006587	1419.2024.06587.2025.00.2E	***7008** ABENZA ORTEGA, FRANCISCO			2719,39
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	21,36	21,36	2.719,39
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
492	14006600	1419.2024.06600.2025.00.2I	***9560** JIMENEZ PEREZ, MATEO			753,69
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	5,92	5,92	753,69
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
493	14006612	1419.2024.06612.2025.00.2Q	***1663** PARDO POVEDA, JOSE ANTONIO			858,08
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	6,74	6,74	858,08
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
494	14006618	1419.2024.06618.2025.00.25	***5224** ABELLAN MARIN, MARIA CARMEN			2347,64
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	18,44	18,44	2.347,64
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
495	14006621	1419.2024.06621.2025.00.2P	***6952** GUILLAMON LOPEZ, JUAN			1416,98
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	39,15	11,13	1.416,98
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
496	14006623	1419.2024.06623.2025.00.2U	***7526** MIRA ABELLAN, NICASIO			715,49
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	5,78	5,62	715,49
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
497	14006636	1419.2024.06636.2025.00.23	***1197** MELERO NAVARRO, MARIA TERESA			1694,53
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	13,31	13,31	1.694,53
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
498	14006639	1419.2024.06639.2025.00.2B	***9350** SANCHEZ SANTIAGO, FRANCISCO			4133,84
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	34,34	34,34	4.133,84
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
499	14006655	1419.2024.06655.2025.00.24	***9316** ALONSO PACHECO, MIGUEL ANGEL			1388,98
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	10,91	10,91	1.388,98
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
500	14006664	1419.2024.06664.2025.00.23	***6192** GONZALEZ ABELLAN, JAVIER			2081,56
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	16,35	16,35	2.081,56
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
501	14006670	1419.2024.06670.2025.00.2V	***6547** PALENCIA LOZANO, GUILLERMO			756,23
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	5,94	5,94	756,23
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
502	14006705	1419.2024.06705.2025.00.2W	***4299** MARIN SANCHEZ, JUAN PEDRO			2598,45
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	20,41	20,41	2.598,45
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
503	14006721	1419.2024.06721.2025.00.2Q	***1287** CHICLANO NARRO, GEMA			1917,32
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	15,06	15,06	1.917,32
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
504	14006731	1419.2024.06731.2025.00.2R	***8222** VIZCAINO CONSTAN, MARIA DE LOS LL			4071,45
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	33,72	33,72	4.071,45
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8212 Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado						
505	14006752	1419.2024.06752.2025.00.2X	***4848** PICAZO DEL BAÑO, ANTONIA PILAR			566,54
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	4,45	4,45	566,54
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
506	14006759	1419.2024.06759.2025.00.2G	***0634** MARTINEZ MARTINEZ, MARIA			594,55
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	4,67	4,67	594,55
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
507	14006761	1419.2024.06761.2025.00.2W	***9656** SANCHEZ ESPIN, ALVARO			2147,76
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	16,87	16,87	2.147,76
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
508	14006768	1419.2024.06768.2025.00.2F	***6830** MONTALBAN LOPEZ, FRANCISCO			4539,8
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	41,11	38,41	4.539,80
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forraiero tienen actividad agraria pastoreo.						
509	14006774	1419.2024.06774.2025.00.26	***5524** BELIJAR GUILLEN, JUAN			7401,21
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	67,68	67,52	7.401,21
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
510	14006779	1419.2024.06779.2025.00.2J	***2227** GIMENEZ EGEA, GINES			3193
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	25,10	25,10	3.193,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3712 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho						
511	14006790	1419.2024.06790.2025.00.2Z	***3884** MARIN MUÑOZ, JUANA			1080,88
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	8,61	8,49	1.080,88
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
512	14006820	1419.2024.06820.2025.00.2N	***5150** SILVENTE MUÑOZ, JOSE			2249,61
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	17,67	17,67	2.249,61
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
513	14006833	1419.2024.06833.2025.00.2X	***1100** FERNANDEZ MANDA, ANTONIO			915,37
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	7,19	7,19	915,37
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
514	14006855	1419.2024.06855.2025.00.26	***1343** CASTILLO GABARRON, MARIA ANGELES			7326,84
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	66,73	66,73	7.326,84
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
515	14006860	1419.2024.06860.2025.00.2V	***5456** CASTILLO GABARRON, PEDRO			7176,61
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	65,16	65,16	7.176,61
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
516	14006880	1419.2024.06880.2025.00.2Y	***4863** PEREZ JUAN, FERRAN			3033,86
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	23,83	23,83	3.033,86
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 242 Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
517	14006922	1419.2024.06922.2025.00.2U	***0699** DIAZ TURPIN, ANTONIO			6037,23
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
	(902) Zona limitaciones naturales	214,00	64,44	53,61	6.037,23	
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables. Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo. Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.					
518	14006935	1419.2024.06935.2025.00.23	***7612** LOPEZ TOMAS, ANA			827,53
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
	(902) Zona limitaciones naturales	214,00	6,50	6,50	827,53	
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
519	14006937	1419.2024.06937.2025.00.29	***4665** SORIANO GARCIA, PASCUAL			13492,59
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
	(902) Zona limitaciones naturales	214,00	218,93	218,93	13.492,59	
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 300 Verifica en una solicitud que los aprovechamientos declarados en la línea declarativa son compatibles.					
520	14006955	1419.2024.06955.2025.00.27	***3871** MARTINEZ DIAZ, MARIA FRANCISCA			259,71
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
	(902) Zona limitaciones naturales	214,00	2,04	2,04	259,71	
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
521	14006962	1419.2024.06962.2025.00.21	***0616** GARCIA MARIN, JOSE			497,79
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
	(902) Zona limitaciones naturales	214,00	13,68	3,91	497,79	
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
522	14006969	1419.2024.06969.2025.00.2J	***1299** NAVARRO ARTERO, JESUS JUAN			5641,22
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
	(902) Zona limitaciones naturales	214,00	49,14	49,14	5.641,22	
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
523	14006990	1419.2024.06990.2025.00.21	***6504** GELACIO GONZALEZ, MONTSERRAT			2900,18
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
	(902) Zona limitaciones naturales	214,00	22,78	22,78	2.900,18	
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
524	14006994	1419.2024.06994.2025.00.2B	***4356** CASTILLO IBAÑEZ, MIGUEL			2728,31
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	21,43	21,43	2.728,31
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
525	14007015	1419.2024.07015.2025.00.6S	***6735** GARCIA SIMON, ANTONIA			6163,2
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	54,54	54,54	6.163,20
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
526	14007026	1419.2024.07026.2025.00.6W	***1813** VIZCAINO BALSALOBRE, JOSE JOAQUIN			6377,09
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	56,79	56,79	6.377,09
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
527	14007048	1419.2024.07048.2025.00.65	***7841** MARTINEZ BUENDIA, SANTOS			2002,62
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	15,93	15,73	2.002,62
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
528	14007050	1419.2024.07050.2025.00.6L	***6508** CIFUENTES HUESCAR, ADRIAN			1394,07
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	10,95	10,95	1.394,07
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
529	14007065	1419.2024.07065.2025.00.61	***5079** LOPEZ LOPEZ, SATURNINO			8740,01
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	84,79	84,79	8.740,01
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
530	14007071	1419.2024.07071.2025.00.6S	***1287** PASTOR RODRIGUEZ, SALVADOR			3599,12
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	29,09	29,09	3.599,12
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409
Fecha de Evaluación: 27/03/2024
Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
531	14007081	1419.2024.07081.2025.00.6U	***3693** HERNANDEZ GARCIA, JOAQUIN MIGUE			348,83
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	3,50	2,74	348,83
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 5027-12/30/16/0/0/3/359/8 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto					
	Incidencia: 5027-9/30/16/0/0/3/521/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto					
	Incidencia: 5027-9/30/16/0/0/3/375/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto					
	Incidencia: 5027-14/30/16/0/0/3/359/9 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto					
	Incidencia: 5027-14/30/16/0/0/3/359/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto					
Incidencia: 5027-11/30/16/0/0/3/360/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-10/30/16/0/0/3/382/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-13/30/16/0/0/3/360/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
532	14007096	1419.2024.07096.2025.00.69	***3027** MONTES GRAMAGE, MARIA LUISA			2809,79
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	22,07	22,07	2.809,79
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
533	14007126	1419.2024.07126.2025.00.6X	***3372** LOPEZ GIMENEZ, PASCUAL			592
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	4,65	4,65	592,00
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 5027-18/30/29/0/0/5/24/18 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto					
534	14007158	1419.2024.07158.2025.00.68	***7212** VALIENTE PEDRERO, FRANCISCO SEBAS			3130,61
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	24,59	24,59	3.130,61
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.					
	535	14007166	1419.2024.07166.2025.00.64	***7189** PEREZ DE LOS COBOS GIL, PEDRO		
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	8,99	8,99	1.144,54
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
536		14007173	1419.2024.07173.2025.00.6Y	***6662** FERNANDEZ MARTINEZ, JESUS		
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	14,63	11,03	1.404,25
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
537	14007178	1419.2024.07178.2025.00.6B	***2905** LOPEZ GUARDIOLA, SALVADOR			1289,67
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	16,74	10,13	1.289,67
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
538	14007195	1419.2024.07195.2025.00.67	***0597** VERDU NAVARRO, FRANCISCO			3957,63
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	33,00	33,00	3.957,63
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
539	14007212	1419.2024.07212.2025.00.6L	***2530** MUÑOZ PALAZON, FRANCISCO JAVIER			2897,63
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	22,76	22,76	2.897,63
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
540	14007240	1419.2024.07240.2025.00.6L	***2229** NAVARRO MARTINEZ, SERGIO			1545,57
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	12,14	12,14	1.545,57
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
541	14007289	1419.2024.07289.2025.00.6H	***1467** BELIJAR GUILLEN, ENCARNACION			6990,25
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	65,79	63,28	6.990,25
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
542	14007294	1419.2024.07294.2025.00.65	***1540** VELAZQUEZ CASADO, ARACELI			1744,18
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	13,70	13,70	1.744,18
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5027-38/30/22/0/0/144/68/2 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
543	14007336	1419.2024.07336.2025.00.61	***0884** MARTINEZ FERNANDEZ, VICENTE			6762,84
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	60,83	60,83	6.762,84
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
544	14007351	1419.2024.07351.2025.00.6R	***9765** RODRIGUEZ FERNANDEZ, FRANCISCO			3184,24
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	26,84	25,10	3.184,24
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
545	14007353	1419.2024.07353.2025.00.6W	***7366** MATEO TORRES, MARIA DE LOS REME			2183,41
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	17,15	17,15	2.183,41
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
546	14007393	1419.2024.07393.2025.00.63	***0819** BERNAL JIMENEZ, ANTONIO			1667,79
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	13,10	13,10	1.667,79
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
547	14007429	1419.2024.07429.2025.00.68	***5666** SAAVEDRA GARCIA, DARIO			945,93
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	7,43	7,43	945,93
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
548	14007451	1419.2024.07451.2025.00.6S	***0573** SANCHEZ MARTINEZ, PEDRO LUIS			14718,61
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	257,42	257,42	14.718,61
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
549	14007488	1419.2024.07488.2025.00.6G	***0494** SANCHEZ MARTINEZ, ENCARNACION			1520,11
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	11,94	11,94	1.520,11
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
550	14007499	1419.2024.07499.2025.00.6K	***0663** ALMENDROS BAÑOS, JOSE ANTONIO			9959,66
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	107,93	107,93	9.959,66
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409
Fecha de Evaluación: 27/03/2024
Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
551	14007507	1419.2024.07507.2025.00.60	***8117** GUILLAMON TURPIN, ANTONIO			868,27
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	62,92	6,82	868,27
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
552	14007519	1419.2024.07519.2025.00.67	***0164** GIL MORCILLO, JOSEFA			2734,67
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	29,04	21,48	2.734,67
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
553	14007521	1419.2024.07521.2025.00.6N	***1232** DEL BAÑO MUÑOZ, FRANCISCO DAVID			6700,46
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	60,17	60,17	6.700,46
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
554	14007528	1419.2024.07528.2025.00.66	***2282** NAVARRO DIAZ, MIGUEL ANGEL			793,15
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	6,23	6,23	793,15
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recint						
555	14007529	1419.2024.07529.2025.00.69	***4811** MOLINA CARDENAL, IVÁN			2869,62
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	22,54	22,54	2.869,62
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
556	14007536	1419.2024.07536.2025.00.63	***7307** LLAMAS PIÑERO, VANESA			2713,03
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	21,31	21,31	2.713,03
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8201 Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono						
Incidencia: 8200 Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible						
557	14007548	1419.2024.07548.2025.00.6A	***3832** SANCHEZ VALVERDE, GUMERSINDO			6168,32
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	55,09	54,62	6.168,32
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
558	14007560	1419.2024.07560.2025.00.6S	***8350** BERNAL GILAR, FRANCISCO JAVIER			7000,92
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	63,32	63,32	7.000,92
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
559	14007583	1419.2024.07583.2025.00.63	***3712** MARTINEZ GARCIA, ESTHER			2163,04
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	21,09	16,99	2.163,04
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
560	14007585	1419.2024.07585.2025.00.69	***7103** SANCHEZ HITTA, ALFONSO			105,66
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	0,83	0,83	105,66
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
561	14007590	1419.2024.07590.2025.00.6X	***6384** GARCIA LOPEZ, JESUS			5796,54
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	50,70	50,70	5.796,54
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
562	14007591	1419.2024.07591.2025.00.60	***5524** GOMEZ SAEZ, PEDRO JESUS			10992,17
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	140,37	140,37	10.992,17
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
563	14007613	1419.2024.07613.2025.00.6S	***8091** SORIANO GARCIA, JOSE			4256,06
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	35,54	35,54	4.256,06
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
564	14007637	1419.2024.07637.2025.00.66	***5443** COLLADO MARTINEZ, MARIA ALMUDE			608,55
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	4,78	4,78	608,55
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409
Fecha de Evaluación: 27/03/2024
Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
565	14007641	1419.2024.07641.2025.00.6S	***6797** VINAL NAVARRO, JOSEFA DOLORES			1336,78
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	13,68	10,50	1.336,78
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 8212 Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado						
566	14007657	1419.2024.07657.2025.00.6A	***4443** MUÑOZ EGEA, FELIPA			3903,46
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	33,27	32,12	3.903,46
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3712 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
567	14007660	1419.2024.07660.2025.00.6T	***6178** TEROL PEREZ, JESUS			644,2
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	5,06	5,06	644,20
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
568	14007686	1419.2024.07686.2025.00.6C	***5567** ORTUÑO SORIANO, PASCUAL			3830,49
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	48,46	32,68	3.830,49
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual. se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
569	14007703	1419.2024.07703.2025.00.6R	***4318** BERNAL GARCIA, JOSE JAVIER			4629,08
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	39,20	39,20	4.629,08
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
570	14007716	1419.2024.07716.2025.00.61	***1510** BERNAL MARTINEZ, BARTOLOME			4468,67
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	37,63	37,63	4.468,67
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
571	14007723	1419.2024.07723.2025.00.6V	***4812** MARTINEZ PEREZ, JULIAN			1840,94
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	14,46	14,46	1.840,94
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409
Fecha de Evaluación: 27/03/2024
Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
572	14007757	1419.2024.07757.2025.00.6A	***3667** BARNUEVO CALVO, ANTONIO RAFAEL			9967,24
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	124,64	124,64	9.967,24
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: - 5 % Reducción Por controles administrativos					
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
573	14007758	1419.2024.07758.2025.00.6D	***1370** MARTINEZ MIÑANO, MARIA			793,15
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	6,23	6,23	793,15
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
574	14007781	1419.2024.07781.2025.00.60	***2378** POVEDA ESCANDELL, JOSE ISRAEL			9713,95
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	100,20	100,20	9.713,95
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
575	14007787	1419.2024.07787.2025.00.6G	***7380** MARTINEZ GIL, JAVIER.			3089,87
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	24,27	24,27	3.089,87
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
576	14007793	1419.2024.07793.2025.00.67	***4565** VALIENTE PEDRERO, MATEO			646,74
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	5,08	5,08	646,74
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
577	14007804	1419.2024.07804.2025.00.6V	***1508** CASALES GONZALEZ, FRANCISCO JOSE			602,18
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	4,73	4,73	602,18
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recint					
578	14007827	1419.2024.07827.2025.00.66	***2757** PAGAN GUILLEN, JUAN MIGUEL			3135,97
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	26,85	24,94	3.135,97
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
579	14007829	1419.2024.07829.2025.00.6B	***8416** PAGAN GUILLEN, JOSE ANTONIO			1820,57
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	18,88	14,30	1.820,57
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
580	14007836	1419.2024.07836.2025.00.65	***4774** TURPIN VICENTE, MIGUEL ANGEL			6569,33
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	58,80	58,80	6.569,33
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
581	14007837	1419.2024.07837.2025.00.68	***6709** GARCIA AUÑON, RAUL			5069,59
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	43,52	43,52	5.069,59
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
582	14007844	1419.2024.07844.2025.00.62	***6502** ABELLAN CARRION, JOSE			10812,14
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	138,69	138,47	10.812,14
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 140 Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya sup						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
Incidencia: 3790 Verificación de que el recinto declarado sigue activo.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
583	14007845	1419.2024.07845.2025.00.64	***9441** LOPEZ JIMENEZ, CARMEN			889,91
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	6,99	6,99	889,91
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
584	14007846	1419.2024.07846.2025.00.67	***4786** CAVA MOLINA, JUAN JOSE			1728,9
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	13,58	13,58	1.728,90
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
585	14007853	1419.2024.07853.2025.00.61	***4992** BELCHI MARTINEZ, JUAN JOSE			1599,04
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	12,56	12,56	1.599,04
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
586	14007855	1419.2024.07855.2025.00.66	***2279** MARTINEZ GONZALEZ, ALBERTO JESUS			3832,11
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	31,37	31,37	3.832,11
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor v. por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
587	14007859	1419.2024.07859.2025.00.6H	***2400** SANCHEZ MARTINEZ, GINES			2859,44
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	22,46	22,46	2.859,44
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
588	14007860	1419.2024.07860.2025.00.6V	***6838** SIMON GONZALEZ, JUAN JOSE			2794,51
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	21,95	21,95	2.794,51
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8200 Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible						
589	14007867	1419.2024.07867.2025.00.6D	***4248** GARCIA GIL, SALVADOR			705,82
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	5,60	5,60	705,82
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
Incidencia: 3712 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho						
590	14007869	1419.2024.07869.2025.00.6I	***1074** NAVALON PUCHE, JOSE FRANCISCO			4974,84
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	69,83	43,28	4.974,84
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
591	14007874	1419.2024.07874.2025.00.67	***8397** SANTIAGO PASTOR, ANTONIO			4147,84
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	34,47	34,47	4.147,84
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
592	14007875	1419.2024.07875.2025.00.6A	***0567** SANTIAGO GUTIERREZ, ANTONIO			690,03
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	5,42	5,42	690,03
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
593	14007879	1419.2024.07879.2025.00.6K	***6528** MARTINEZ DIAZ, ANTONIO GINES			3502,94
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	29,15	28,18	3.502,94	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
594	14007882	1419.2024.07882.2025.00.63	***3839** SANCHEZ FERNANDEZ, MATEO			9124,49
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	90,83	90,83	9.124,49	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
595	14007886	1419.2024.07886.2025.00.6E	***3258** MARTINEZ DEL TORO, PEDRO			10712,09
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	134,96	134,96	10.712,09	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
596	14007899	1419.2024.07899.2025.00.6N	***6482** BERNAL MEDINA, VERONICA			539,8
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	4,24	4,24	539,80	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 4020 Verifica que los aprovechamientos declarados en líneas de declaración solapadas en el conjunto de solicitudes son compatibles entre sí.						
Incidencia: 5027-21/30/43/0/0/55/128/4 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
597	14007902	1419.2024.07902.2025.00.6Q	***8372** RICO PALAO, BARTOLOME			1561,46
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	117,05	12,88	1.561,46	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 218 La superficie de cruce sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total del recinto						
Incidencia: 4012 Verifica que las líneas de declaración de una solicitud no tienen solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes						
598	14007955	1419.2024.07955.2025.00.67	***3734** BLAYA NAVARRO, RAQUEL JOSE			3156,08
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	24,79	24,79	3.156,08	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
599	14007960	1419.2024.07960.2025.00.6W	***0577** BONILLA LOZANO, MIGUEL			3595,3
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	29,05	29,05	3.595,30	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
600	14007980	1419.2024.07980.2025.00.6Z	***1481** FERNANDEZ ORCAJADA, CRISTOBAL			10890,32
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	137,17	137,17	10.890,32
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
601	14007982	1419.2024.07982.2025.00.64	***2773** BERNAL NAVARRO, FRANCISCO			5811,82
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	50,86	50,86	5.811,82
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
602	14008027	1419.2024.08027.2025.00.AZ	***6515** FERNANDEZ CRUZ, JOAQUIN			9283,63
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	93,34	93,34	9.283,63
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
603	14008036	1419.2024.08036.2025.00.AY	***5447** SOLANO NICOLAS, MIGUEL			658,2
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	5,17	5,17	658,20
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 5027-14/30/30/0/0/164/171/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-14/30/30/0/0/164/171/7 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-14/30/30/0/0/164/171/9 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
604	14008076	1419.2024.08076.2025.00.A5	***7120** MARTINEZ ABELLAN, JUAN CARLOS			5566,1
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	48,40	48,40	5.566,10
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 3712 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho						
605	14008081	1419.2024.08081.2025.00.AU	***3045** PUCHE SORIANO, JOSE ANTONIO			4843,99
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	65,52	41,94	4.843,99
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
606	14008088	1419.2024.08088.2025.00.AC	***4691** MARTINEZ LOPEZ, JOSE			3821,92
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	31,27	31,27	3.821,92
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
607	14008145	1419.2024.08145.2025.00.AY	***4082** RUIZ PALAO, DAVID IVAN			7324,29
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	66,71	66,71	7.324,29
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
608	14008146	1419.2024.08146.2025.00.A1	***6526** AZORIN MOLINA, ANA MARIA			9295,09
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	93,51	93,51	9.295,09
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
609	14008156	1419.2024.08156.2025.00.A3	***0821** CARRASCOSA ABALOS, ABRAHAM			7564,57
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	73,44	69,34	7.564,57
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
610	14008159	1419.2024.08159.2025.00.AA	***3142** ZAPATA NAVARRO, MANUEL			10284,31
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	118,13	118,13	10.284,31
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
611	14008176	1419.2024.08176.2025.00.A6	***4709** ABALOS LUJAN, EVA ISABEL			4744,64
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	41,54	40,37	4.744,64
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
612	14008179	1419.2024.08179.2025.00.AE	***3640** MOLDOVAN BORA, PARASCHIVA			7953,09
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	74,13	74,13	7.953,09
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: - Reducción por control de campo						
613	14008204	1419.2024.08204.2025.00.AQ	***5279** FERNANDEZ ORCAJADA, JOSE ANTONI			5431,15
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	47,08	47,08	5.431,15
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
614	14008210	1419.2024.08210.2025.00.AG	***7348** MORENO SAN LEANDRO, ESPERANZA			1212,01
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	9,52	9,52	1.212,01
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
615	14008213	1419.2024.08213.2025.00.AP	***6591** ORCAJADA GUTIERREZ, SALVADOR			6249,04
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	56,11	56,11	6.249,04
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
616	14008234	1419.2024.08234.2025.00.AV	***6816** CARRILLO CANO, JESUS			5578,84
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	48,52	48,52	5.578,84
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
617	14008257	1419.2024.08257.2025.00.A6	***2356** CILLER CARMONA, JOSE			5177,8
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	44,59	44,59	5.177,80
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
618	14008267	1419.2024.08267.2025.00.A8	***6915** ABELLAN SORIA, PEDRO DAVID			8118,99
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	75,50	75,10	8.118,99
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
619	14008275	1419.2024.08275.2025.00.A4	***0509** GARCIA BERNAL, SEBASTIANA			6287,97
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	55,85	55,85	6.287,97
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
620	14008286	1419.2024.08286.2025.00.A9	***4210** PASTOR DIAZ, BELEN			485,06
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	3,81	3,81	485,06
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario		Importe
621	14008395	1419.2024.08395.2025.00.A9	***1687** RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE		437,35
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	3,47	3,47	437,35
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor v, por tanto, sin Juicio Experto de campo.					
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.					
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos					

622	14008537	1419.2024.08537.2025.00.A5	***4333** ALBERT MOLINA, SALVADORA		3439,98
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	27,52	27,52	3.439,98
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					

623	14008541	1419.2024.08541.2025.00.AR	***4784** ROJO GAZQUEZ, EMILIO JOSE		2747,66
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	23,78	21,80	2.747,66
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.					
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un					

624	14008558	1419.2024.08558.2025.00.AB	***5440** SIELVA FERNANDEZ, JUAN SEBASTIAN		9795,79
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	105,87	105,87	9.795,79
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos					
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.					
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.					
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor v, por tanto, sin Juicio Experto de campo.					

625	14008584	1419.2024.08584.2025.00.A6	***4582** GEA CIUDAD, MARAVILLAS		11375,98
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	179,08	158,51	11.375,98
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.					
Incidencia: 3712 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho					
Incidencia: 219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto					
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi					
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.					
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.					

626	14008586	1419.2024.08586.2025.00.AB	***5250** FERNANDEZ HERNANDEZ, CANDELARIA		7029,22
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	64,36	64,36	7.029,22
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un					



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
627	14008587	1419.2024.08587.2025.00.AE	***7223** HUESCAR GONZALEZ, JUAN JOSE			1573,58
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	12,36	12,36	1.573,58
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
628	14008619	1419.2024.08619.2025.00.A8	***6599** ZAPATA FERNANDEZ, CONSUELO			4146,57
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	34,46	34,46	4.146,57
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
629	14008626	1419.2024.08626.2025.00.A2	***6924** GAZQUEZ ORTEGA, JUAN FRANCISCO			1034,1
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	8,55	8,55	1.034,10
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
630	14008636	1419.2024.08636.2025.00.A3	***0161** SEGURA SEGURA, FELIPE			1,27
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	1,74	0,01	1,27
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
631	14008647	1419.2024.08647.2025.00.A8	***6392** NOGUERA CABRERA, JOSE ANTONIO			631,47
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	4,96	4,96	631,47
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
632	14008666	1419.2024.08666.2025.00.A9	***0820** MONREAL MONREAL, FRANCISCO ANG			2178,45
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	61,33	17,25	2.178,45
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
633	14008668	1419.2024.08668.2025.00.AE	***6502** RUIZ ORTUÑO, LUIS DAVID			184,6
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	2,61	1,45	184,60
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
634	14008675	1419.2024.08675.2025.00.A8	***1852** DEL AMOR MARTINEZ, JOSE MARIA			2698,32
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	22,54	22,31	2.698,32
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: - 5 % Reducción Por controles administrativos					
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
635	14008704	1419.2024.08704.2025.00.AU	***6434** FERNANDEZ LOPEZ, FEDERICO			5885,66
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	51,64	51,64	5.885,66
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
636	14008705	1419.2024.08705.2025.00.AW	***7279** MARTINEZ LLAMAS, FRANCISCA			3046,59
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	23,93	23,93	3.046,59
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
637	14008708	1419.2024.08708.2025.00.A4	***1908** MAYORDOMO MUÑOZ, JUAN			2206,32
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	17,33	17,33	2.206,32
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
638	14008730	1419.2024.08730.2025.00.AP	***9675** FERNANDEZ ABELLAN, FRANCISCO			3709,89
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	30,17	30,17	3.709,89
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
639	14008742	1419.2024.08742.2025.00.AW	***9379** ABELLAN CARRION, PEDRO			11357,79
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	159,31	154,35	11.357,79
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
	Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
640	14008784	1419.2024.08784.2025.00.A8	***1550** GARCIA CASTILLO, MARIA DEL CARME			844,08
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	6,63	6,63	844,08
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario				Importe	
641	14008827	1419.2024.08827.2025.00.A6	***2123** MORA MACIAS, ARACELY MARIUXI				1135,62	
			Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
			Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
			(902) Zona limitaciones naturales	214,00	8,92	8,92	1.135,62	
			Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
642	14008855	1419.2024.08855.2025.00.A6	***0699** KARBACH DAIFI, NAIMA				408,67	
			Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
			Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
			(902) Zona limitaciones naturales	214,00	3,21	3,21	408,67	
			Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
643	14008856	1419.2024.08856.2025.00.A9	***0590** NAVARRO LOPEZ, MARIA CARMEN				882,27	
			Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
			Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
			(902) Zona limitaciones naturales	214,00	6,93	6,93	882,27	
			Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
644	14008884	1419.2024.08884.2025.00.A9	***6836** DEL BAÑO GOMEZ, JOSE ANTONIO				8997,18	
			Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
			Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
			(902) Zona limitaciones naturales	214,00	88,83	88,83	8.997,18	
			Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forraiero tienen actividad agraria pastoreo.								
Incidencia: 3712 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho								
645	14008901	1419.2024.08901.2025.00.AN	***5628** MOYA FERNANDEZ, ANTONIO				9391,85	
			Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
			Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
			(902) Zona limitaciones naturales	214,00	95,04	95,04	9.391,85	
			Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
646	14008906	1419.2024.08906.2025.00.A1	***6838** NAVARRO GUARDIOLA, DIEGO ANGEL				4993,2	
			Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
			Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
			(902) Zona limitaciones naturales	214,00	42,78	42,78	4.993,20	
			Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
647	14008925	1419.2024.08925.2025.00.A2	***3950** MARTINEZ CANOVAS, RODRIGO				169,32	
			Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
			Producto	Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
			(902) Zona limitaciones naturales	214,00	1,33	1,33	169,32	
			Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
648	14008926	1419.2024.08926.2025.00.A4	***2389** PEREZ DIAZ, FRANCISCO			9854,33
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	104,63	104,62	9.854,33
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor v. por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
649	14008937	1419.2024.08937.2025.00.A9	***3702** JIMENEZ DEL AMOR, JULIO			9684,67
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	99,64	99,64	9.684,67
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
650	14008940	1419.2024.08940.2025.00.AS	***4028** GUIRADO LOPEZ, MANUEL			1703,44
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	13,38	13,38	1.703,44
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
651	14008961	1419.2024.08961.2025.00.AY	***3282** ABELLAN MARTINEZ, ANTONIO			3491,03
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	28,56	28,12	3.491,03
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
652	14008964	1419.2024.08964.2025.00.A6	***4848** BELDA ZARATE, MANUEL			2047,18
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	16,08	16,08	2.047,18
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
653	14008975	1419.2024.08975.2025.00.AA	***1469** MORENO MARTINEZ, PEDRO ANTONIO			569,08
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	4,70	4,47	569,08
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
654	14008977	1419.2024.08977.2025.00.AG	***6810** MARTINEZ ABRIL, JUAN			6938,87
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	63,91	63,42	6.938,87
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
655	14008988	1419.2024.08988.2025.00.AK	***8263** DEL AMOR BUENDIA, JOAQUINA			2514,42
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	19,75	19,75	2.514,42
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
656	14008989	1419.2024.08989.2025.00.AN	***8193** RICO ROMAN, PEDRO JUAN			12701,09
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	270,83	206,16	12.701,09
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
657	14008994	1419.2024.08994.2025.00.AB	***0833** DEL AMOR BUENDIA, JOSE SALVADOR			2888,72
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	22,80	22,69	2.888,72
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
658	14008999	1419.2024.08999.2025.00.AP	***1366** TOBARRA PALAO, JUAN ANTONIO			2079,01
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	16,33	16,33	2.079,01
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
659	14009001	1419.2024.09001.2025.00.FF	***4709** DIAZ LLAMAS, JUAN CARLOS			1364,79
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	10,72	10,72	1.364,79
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
660	14009015	1419.2024.09015.2025.00.FS	***9817** JIMENEZ GOMEZ, FRANCISCO			855,54
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	7,34	6,72	855,54
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
661	14009025	1419.2024.09025.2025.00.FU	***5769** DIAZ BELIJAR, FRANCISCO JAVIER			919,19
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	7,22	7,22	919,19
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
662	14009092	1419.2024.09092.2025.00.FY	***6640** BUENDIA RAMIREZ, FELIPE			7778,8
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	71,47	71,47	7.778,80
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3790 Verificación de que el recinto declarado sigue activo.						
Incidencia: 218 La superficie de cruce sobre un mismo recinto en el conjuento de las solicitudes, no puede superar la superficie total del recinto						
663	14009102	1419.2024.09102.2025.00.FI	***6702** PASCUAL SANCHEZ, FRANCISCO			611,1
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	4,80	4,80	611,10
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
664	14009112	1419.2024.09112.2025.00.FK	***2266** CANTO ESPIN, JUAN MANUEL			1429,72
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	11,23	11,23	1.429,72
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
665	14009113	1419.2024.09113.2025.00.FN	***9249** SILVENTE MATEO, ANDREA			5293,66
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	45,73	45,73	5.293,66
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
666	14009116	1419.2024.09116.2025.00.FW	***6978** ROYUELA AMOROS, MIRIAM			683,66
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	5,37	5,37	683,66
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
667	14009135	1419.2024.09135.2025.00.FW	***5327** GONZALEZ ESPINOSA, MARIA CARMEN			1293,49
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	12,22	10,16	1.293,49
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
668	14009161	1419.2024.09161.2025.00.FR	***3544** TERRONES MORATALLA, DAVID			1672,88
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	13,14	13,14	1.672,88
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
669	14009186	1419.2024.09186.2025.00.F8	***4946** MORENO MATEO, ALFONSO			1027,41
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	40,34	8,07	1.027,41
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
670	14009202	1419.2024.09202.2025.00.FJ	***5555** PEREZ LOPEZ, JOSE MARIA			911,26
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	7,23	7,23	911,26
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
671	14009215	1419.2024.09215.2025.00.FU	***7470** FERNANDEZ HERRERO, JOAQUIN			3498,55
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	28,10	28,10	3.498,55
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
672	14009241	1419.2024.09241.2025.00.FP	***0955** JIMENEZ GOMEZ, JUAN MANUEL			1196,73
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	10,01	9,40	1.196,73
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
673	14009295	1419.2024.09295.2025.00.F8	***2517** BAUTISTA GONZALEZ, PEDRO			5030,12
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	43,14	43,14	5.030,12
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
674	14009296	1419.2024.09296.2025.00.FA	***7687** DIAZ IBAÑEZ, ANTONIO			8279,14
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	147,61	77,55	8.279,14
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
675	14009324	1419.2024.09324.2025.00.FU	***3499** TARRAGA PEREZ, DIEGO			8700,54
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	84,18	84,18	8.700,54
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
676	14009339	1419.2024.09339.2025.00.F9	***7134** RUBIO MARTINEZ, PEDRO			924,28
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	7,26	7,26	924,28
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
677	14009344	1419.2024.09344.2025.00.FX	***9709** HERNANDEZ VILLAPLANA, VENANCIO			11576,54
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	158,70	158,70	11.576,54
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
678	14009361	1419.2024.09361.2025.00.FT	***6665** GARCIA GANDIA, VICENTE			3595,1
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	32,97	29,55	3.595,10
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
679	14009362	1419.2024.09362.2025.00.FW	***5017** SANCHEZ GIL, ALFONSO			1632,14
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	12,82	12,82	1.632,14
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
680	14009374	1419.2024.09374.2025.00.F3	***2258** RUIZ MELLADO, PEDRO JOSE			2460,95
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	19,33	19,33	2.460,95
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
681	14009388	1419.2024.09388.2025.00.FF	***9801** DEL BAÑO MUÑOZ, JUAN ANGEL			3059,32
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	27,91	24,03	3.059,32
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5027-13/30/29/0/0/136/11/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-13/30/29/0/0/136/11/5 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-14/30/29/0/0/137/16/18 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-14/30/29/0/0/137/16/21 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-14/30/29/0/0/137/16/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-14/30/29/0/0/137/16/5 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-14/30/29/0/0/137/16/6 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
682	14009402	1419.2024.09402.2025.00.FL	***1824** MONTALBAN MONTALBAN, ANTONIO			1196,73
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	10,27	9,40	1.196,73
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
683	14009405	1419.2024.09405.2025.00.FU	***9105** PASTOR ALBERT, JUAN			2598,45
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	20,41	20,41	2.598,45
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
684	14009408	1419.2024.09408.2025.00.F2	***2315** ORTEGA MUÑOZ, JUAN			4964,98
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	47,24	42,63	4.964,98
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
685	14009420	1419.2024.09420.2025.00.FJ	***8671** MARTINEZ SANCHEZ, MARIANA			4497,95
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	37,91	37,91	4.497,95
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
686	14009421	1419.2024.09421.2025.00.FM	***1511** GARCIA BERNAL, JESUS SALVADOR			4210,22
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	35,09	35,09	4.210,22
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8212 Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado						
687	14009423	1419.2024.09423.2025.00.FS	***6657** GONZALEZ SANCHEZ, JESUS			3190,45
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	25,08	25,08	3.190,45
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
688	14009424	1419.2024.09424.2025.00.FV	***1957** JIMENEZ GARCIA, ALEJANDRO			3791,37
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	30,97	30,97	3.791,37
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
689	14009431	1419.2024.09431.2025.00.FP	***1302** PEREZ CARCELEN, MARIA JACINTA			4017,98
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	33,20	33,20	4.017,98
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
690	14009457	1419.2024.09457.2025.00.F8	***1637** ROCA CHACON, ANTONIO FRANCISCO			5958,23
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	52,40	52,40	5.958,23
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
691	14009466	1419.2024.09466.2025.00.F7	***5533** MARTINEZ GONZALEZ, JUAN			776,6
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	6,10	6,10	776,60
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
692	14009468	1419.2024.09468.2025.00.FC	***7897** MARTINEZ MELLADO, MARIA JOSEFA D			6060,08
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	53,46	53,46	6.060,08
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
693	14009471	1419.2024.09471.2025.00.FW	***6831** DIAZ NAVARRO, JOSE ANTONIO			2387,46
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	69,16	19,32	2.387,46
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
694	14009486	1419.2024.09486.2025.00.FA	***1162** LOZANO CANTERO, ELENA			1297,31
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	10,19	10,19	1.297,31
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
695	14009488	1419.2024.09488.2025.00.FG	***4277** SAORIN ZAPATA, ANTONIO MANUEL			6827,77
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	71,17	61,51	6.827,77
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario		Importe
696	14009507	1419.2024.09507.2025.00.F0	***1544** MARTÍNEZ LÓPEZ, ALEJANDRO		2212,33
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	17,73	17,73	2.212,33
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos					
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi					
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un					
697	14009521	1419.2024.09521.2025.00.FN	***3199** CAVA FERNANDEZ, TOMAS		4573,07
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	38,65	38,65	4.573,07
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
698	14009523	1419.2024.09523.2025.00.FT	***5443** NOGUERA MELGAREJO, ALBA		604,73
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	4,75	4,75	604,73
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
699	14009526	1419.2024.09526.2025.00.F1	***4071** MARIN HEREDIA, JUAN MIGUEL		7562,37
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	69,20	69,20	7.562,37
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 5027-20/30/12/0/0/22/82/15 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto					
Incidencia: 5027-21/30/15/0/0/170/17/11 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto					
Incidencia: 5027-22/30/12/0/0/22/82/16 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto					
700	14009555	1419.2024.09555.2025.00.F3	***9730** BLAYA SANTIAGO, RUBEN		1069,42
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	8,40	8,40	1.069,42
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
701	14009566	1419.2024.09566.2025.00.F8	***1034** MARTÍNEZ VICENTE, GREGORIO		1330,41
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	10,45	10,45	1.330,41
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
702	14009580	1419.2024.09580.2025.00.FW	***4245** DEL AMOR SANCHEZ, PEDRO		4751,3
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	40,40	40,40	4.751,30
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
703	14009587	1419.2024.09587.2025.00.FE	***4437** MARIN GARCIA, ALFONSO PEDRO			1800,37
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	66,73	14,43	1.800,37	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
704	14009591	1419.2024.09591.2025.00.F0	***6765** SANCHEZ PARRAGA, JUAN			449,41
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	3,53	3,53	449,41	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
705	14009608	1419.2024.09608.2025.00.F3	***7348** LOPEZ SANDOVAL, JOSE ANTONIO			8086
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	74,79	74,68	8.086,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
706	14009633	1419.2024.09633.2025.00.FW	***6976** LOPEZ FERRI, JOAQUIN			5451,87
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	48,64	47,84	5.451,87	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
707	14009642	1419.2024.09642.2025.00.FV	***3970** TOMAS GONZALEZ, JAVIER			3953,05
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	32,56	32,56	3.953,05	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
708	14009645	1419.2024.09645.2025.00.F3	***4056** SOLANO GONZALEZ, JUAN PEDRO			92,93
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	1,52	0,73	92,93	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
709	14009649	1419.2024.09649.2025.00.FD	***1193** MOLINA CARDENAL, ANA AMAYA			2157,79
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	17,12	17,12	2.157,79	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario				Importe
710	14009651	1419.2024.09651.2025.00.FU	***6969** SORIANO RODENAS, JOSE				8015,6
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	73,95	73,95	8.015,60	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
711	14009653	1419.2024.09653.2025.00.FZ	***1938** MUÑOZ ORTIN, RAMON				4480,7
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	38,19	38,19	4.480,70	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un							
712	14009662	1419.2024.09662.2025.00.FY	***4822** SORIANO SANCHEZ, JUANA				5543,19
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	48,17	48,17	5.543,19	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
713	14009669	1419.2024.09669.2025.00.FH	***4685** GUILLAMÓN CARRILLO, LAURA				2989,3
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	23,48	23,48	2.989,30	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
714	14009696	1419.2024.09696.2025.00.FE	***1522** DEL BAÑO BOLUDA, FERNANDO				6829,12
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	70,91	61,81	6.829,12	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
715	14009697	1419.2024.09697.2025.00.FH	***2366** LOPEZ LOPEZ, ANTONIO				4340,99
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	53,96	39,06	4.340,99	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: 3790 Verificación de que el recinto declarado sigue activo.							
Incidencia: 5027-22/30/33/0/0/10/117/3 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto							
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.							
Incidencia: - 5 % Reducción Por controles administrativos							
Incidencia: 3261 Verifica en aprovechamientos que el recinto está abandonado según SIGPAC o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de							
716	14009706	1419.2024.09706.2025.00.FZ	***1802** DIAZ BELIJAR, DAVID				1271,37
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	10,19	10,19	1.271,37	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un							



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
717	14009710	1419.2024.09710.2025.00.FK	***4353** HERRERO ABAD, Mª ROSA			1173,82
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	9,22	9,22	1.173,82
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
718	14009711	1419.2024.09711.2025.00.FN	***4548** DIAZ BELIJAR, JOSE ANTONIO			442,39
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	3,51	3,51	442,39
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
719	14009738	1419.2024.09738.2025.00.FA	***7613** PASTOR SANCHEZ, LUIS			842,8
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	6,62	6,62	842,80
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
720	14009749	1419.2024.09749.2025.00.FE	***0764** RICO PALAO, RAMON			1829,92
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	88,39	14,74	1.829,92
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 218 La superficie de cruce sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total del recinto						
Incidencia: 4012 Verifica que las líneas de declaración de una solicitud no tienen solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
721	14009757	1419.2024.09757.2025.00.FA	***6657** SANCHEZ TEVAR, JUAN VICENTE			5084,86
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	43,68	43,68	5.084,86
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
722	14009790	1419.2024.09790.2025.00.FZ	***3105** ABAD MEDINA, PEDRO ANTONIO			439,63
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	3,56	3,56	439,63
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
723	14009822	1419.2024.09822.2025.00.FT	***4202** DIAZ BELIJAR, MARIA CARMEN			2636,64
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	20,71	20,71	2.636,64
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
724	14009825	1419.2024.09825.2025.00.F1	***1639** RIQUELME PACHECO, FRANCISCO			1191,64
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	15,35	9,36	1.191,64
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
725	14009892	1419.2024.09892.2025.00.F5	***3827** MARTINEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO			7987,59
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	73,65	73,65	7.987,59
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
726	14009895	1419.2024.09895.2025.00.FD	***3112** MATAS GARCIA, DIEGO ANTONIO			714,22
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	6,20	5,61	714,22
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forraiero tienen actividad agraria pastoreo.						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
727	14009932	1419.2024.09932.2025.00.FW	***4615** PEREZ MOLINA, HORACIO			11491,24
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	156,02	156,02	11.491,24
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
728	14009934	1419.2024.09934.2025.00.F1	***7637** JIMENEZ ABELLAN, ANTONIO			6043,53
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	53,29	53,29	6.043,53
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
729	14009942	1419.2024.09942.2025.00.FX	***2708** RIVERA RAMIREZ, JOSE			613,81
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	9,55	4,87	613,81
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
730	14009985	1419.2024.09985.2025.00.FC	***6164** PEREZ CERDA, ANDRES			4458,48
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	37,53	37,53	4.458,48
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
731	14009989	1419.2024.09989.2025.00.FN	***0478** SANCHEZ ROCAMORA, LUIS JOSE			448,14
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	3,52	3,52	448,14
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
732	14010001	1419.2024.10001.2025.00.EF	***0825** PIÑERO GUILLÉN, JOSÉ MIGUEL			3532,17
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	29,62	28,81	3.532,17
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 245 Verifica que si el régimen de tenencia declarado en un recinto es "Arrendamiento" o "Aparcería", "Aparcería en común" o "Asignación de superficies com						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
Incidencia: 5027-34/30/27/0/0/46/307/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
Incidencia: 5027-35/30/27/0/0/46/167/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
733	14010002	1419.2024.10002.2025.00.EI	***4314** IBAÑEZ MOLINA, NORBERTO			14900,67
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	386,96	263,14	14.900,67
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1668 Verificación de la existencia de datos para cada línea de ayuda PDR que marca que solicita.						
734	14010010	1419.2024.10010.2025.00.EE	***6540** COSTAS CUTILLAS, ANTONIO			5078,75
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	47,25	43,71	5.078,75
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
735	14010015	1419.2024.10015.2025.00.ES	***4059** PASCUAL MARTINEZ, JESUS			12066,69
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	174,10	174,10	12.066,69
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
736	14010030	1419.2024.10030.2025.00.EI	***7600** GONZALEZ SANCHEZ, JOSE MANUEL			407,4
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	24,71	3,20	407,40
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
737	14010068	1419.2024.10068.2025.00.E9	***6845** MARTINEZ GONZALEZ, FRANCISCO			1209,47
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	9,50	9,50	1.209,47
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
738	14010085	1419.2024.10085.2025.00.E4	***7895** MIRALLES PEREZ, JUAN CARLOS			401,29
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	3,94	3,94	401,29
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 20 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
739	14010095	1419.2024.10095.2025.00.E6	***4430** SERRANO SANTA, ALVARO			1428,02
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	15,50	11,33	1.428,02
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
740	14010107	1419.2024.10107.2025.00.EW	***3470** MARTINEZ VILLENA, JOSE JAVIER			3448,9
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	27,61	27,61	3.448,90
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
741	14010110	1419.2024.10110.2025.00.EF	***4735** ZUÑEL BALLESTEROS, ANGEL M			5007,2
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	42,91	42,91	5.007,20
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
742	14010112	1419.2024.10112.2025.00.EK	***2275** BELDA LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO			1325,93
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	19,62	10,52	1.325,93
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 238 Recinto cuvo CAP/CSP declarado es mavor al CAP/CSP prevalente v no presenta alegación al SIGPAC.						
Incidencia: 5031-31/30/20/0/0/41/173/13 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de avuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 5026-31/30/20/0/0/41/173/13 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)						
Incidencia: 224 La superficie neta de cruce total sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie admisible que el SIGPAC establece para e						
743	14010114	1419.2024.10114.2025.00.EQ	***3724** GARCIA ALBERT, NEMESIO			4471,22
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	37,65	37,65	4.471,22
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
744	8059613	1419.2024.00048.2025.07.AQ	***3926** DELICADO IBAÑEZ, JOSEFA			1847,3
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	14,51	14,51	1.847,30
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
745	8063604	1419.2024.00053.2025.07.AE	***3683** PAUNESCU PAUNESCU, IOANA			1951,7
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	15,33	15,33	1.951,70
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
746	8063698	1419.2024.00054.2025.07.AG	***6969** GOMEZ CASTILLO, PEDRO			2922,27
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	29,27	23,64	2.922,27
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 253 Comprobación de valores coherentes para superficies declarada y administrativa.						
747	8066476	1419.2024.00056.2025.07.AM	***1640** GIL SANTA, ANGEL DAVID			2858,16
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	25,11	22,45	2.858,16
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
748	8068744	1419.2024.00058.2025.07.AS	***3384** MIRALLES MORAGREGA, MARTIN			2073,92
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	16,29	16,29	2.073,92
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
749	8070300	1419.2024.00059.2025.07.AU	***4677** GARCIA CUENCA, NAZARIO JOSE			870,81
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	6,84	6,84	870,81
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
750	8072819	1419.2024.00060.2025.07.A8	***4665** MILLA GARCIA, FRANCISCA			826,25
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	6,49	6,49	826,25
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
751	8073191	1419.2024.00061.2025.07.AA	***8148** DELICADO CASTILLO, JESUALDO			648,02
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	5,09	5,09	648,02
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
752	8074742	1419.2024.00063.2025.07.AF	***5169** MOLINA MONTES, ANTONIO FRANCISC			2432,94
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	19,11	19,11	2.432,94
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
753	8077837	1419.2024.00065.2025.07.AL	***6202** GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIE			2539,88
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	19,95	19,95	2.539,88
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
754	8079443	1419.2024.00067.2025.07.AR	***8030** VERGARA MARTINEZ, DOLORES			1167,45
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	9,17	9,17	1.167,45
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
755	8079603	1419.2024.00068.2025.07.AT	***6537** SANCHEZ SANCHEZ, PASCUAL			971,39
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	7,63	7,63	971,39
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
756	8080778	1419.2024.00069.2025.07.AW	***8259** GARCIA GARCIA, JUAN MIGUEL			4112,83
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	42,18	34,40	4.112,83
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
757	8081953	1419.2024.00070.2025.07.A9	***4413** MARTINEZ LOPEZ, DAVID			1792,56
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	14,08	14,08	1.792,56
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
758	8082153	1419.2024.00071.2025.07.AC	***6841** HERNANDEZ PEREZ, ANDRES			649,29
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	5,10	5,10	649,29
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
759	8082618	1419.2024.00073.2025.07.AH	***6943** FERNANDEZ MOLINA, MARIA ANGELES			2115,93
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	16,62	16,62	2.115,93
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
760	8083081	1419.2024.00075.2025.07.AM	***1402** LAJARA DELICADO, CELSO			2380,74
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	30,99	18,70	2.380,74
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
761	8083481	1419.2024.00076.2025.07.AQ	***8165** GARCIA SERRANO, JOSEFA			5974,39
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	58,41	54,00	5.974,39
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
Incidencia: - 1 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
762	8087957	1419.2024.00084.2025.07.AM	***1445** HERNANDEZ MARTINEZ, DIEGO			676,03
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	6,11	5,31	676,03
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
763	8088614	1419.2024.00085.2025.07.AP	***4806** HERNANDEZ MARTINEZ, JOAQUIN			694,47
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	5,51	5,51	694,47
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
764	8088735	1419.2024.00086.2025.07.AS	***3253** RAMIREZ TELLEZ, FELIX			1155,99
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	9,08	9,08	1.155,99
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2024

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
765	8089080	1419.2024.00087.2025.07.AU	***4700** DELICADO IBAÑEZ, FRANCISCO JOSE			930,65
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	7,31	7,31	930,65
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



LÍNEA 1419: Ayudas a zonas con limitaciones naturales (Código SGA 9130072)

ANEXO II: SOLICITANTES QUE INCUMPLEN LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DE LAS AYUDAS



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS

Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
1	08031323	1419.2024.00013.2025.07.A7	***7978** GARCIA MUÑOZ, MARIA ROSA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	4,68	0,00	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
2	08034059	1419.2024.00014.2025.07.A9	***0019** GARCIA MUÑOZ, FRANCISCO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	7,37	0,00	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 1668 Verificación de la existencia de datos para cada línea de ayuda PDR que marca que solicita.						
3	08034251	1419.2024.00015.2025.07.AC	***9943** SERRANO BELLOT, ISIDORO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	7,12	0,00	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
4	08041041	1419.2024.00020.2025.07.A1	***7868** CUENCA ALBUJER, NICANOR			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	25,34	12,78	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
5	08041092	1419.2024.00021.2025.07.A3	***6414** SORIANO PIQUERAS, MANUEL			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	74,41	61,76	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRII)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
6	08049708	1419.2024.00029.2025.07.AP	***7285** DIAZ YAÑEZ, MANUEL			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	13,52	0,00	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 60 Verificación de que el solicitante existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P./ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 64 Verificación de que la cuenta bancaria declarada existe para el CIF/NIF en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P./ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
7	08056413	1419.2024.00038.2025.07.AN	***5230** NAVARRO GUARDIOLA, JOSE			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	2,03	2,03	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 64 Verificación de que la cuenta bancaria declarada existe para el CIF/NIF en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P./ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 60 Verificación de que el solicitante existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P./ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
8	08086815	1419.2024.00090.2025.07.AD	***5678** JOSE ANGEL SANCHEZ Y DOLORES FUE			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales			34,36	0,00	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 101 Falta documentación a presentar (CIF entidad,CIF/NIF representante legal, acreditación representante, objeto social). Excluyente 100%						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
Incidencia: 3712 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho						
Incidencia: 4608 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
Incidencia: - 100 % Reducción Por controles administrativos						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe			
9	08090373	1419.2024.00091.2025.07.AF	***7409** GANADERIA SANCHEZ GARCIA TCEA	0			
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
(902) Zona limitaciones naturales			261,30	0,00	0,00		
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: 5031-245/30/28/0/0/37/22/24 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
Incidencia: 5031-232/30/28/0/0/38/9/5 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
Incidencia: 5031-233/30/28/0/0/38/9/4 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
Incidencia: 5031-234/30/28/0/0/38/9/3 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
Incidencia: 5031-236/30/28/0/0/39/7/1 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
Incidencia: 5031-240/30/28/0/0/28/1/9 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
Incidencia: 5031-241/30/28/0/0/28/1/10 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
Incidencia: 5031-244/30/28/0/0/37/22/27 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
Incidencia: 5026-236/30/28/0/0/39/7/1 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
Incidencia: 5031-231/30/28/0/0/37/22/61 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
Incidencia: 5031-243/30/28/0/0/37/22/5 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
Incidencia: 5026-231/30/28/0/0/37/22/61 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
Incidencia: 5026-241/30/28/0/0/28/1/10 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
Incidencia: 5026-245/30/28/0/0/37/22/24 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
Incidencia: 4608 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.							
Incidencia: 5026-232/30/28/0/0/38/9/5 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
Incidencia: 5026-233/30/28/0/0/38/9/4 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
Incidencia: 5026-234/30/28/0/0/38/9/3 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
Incidencia: 5026-240/30/28/0/0/28/1/9 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
Incidencia: 5026-243/30/28/0/0/37/22/5 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
Incidencia: 5026-244/30/28/0/0/37/22/27 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
Incidencia: 225 La superficie neta de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie admisible que el SIGPAC estable							

10	08091352	1419.2024.00094.2025.07.AN	***1685** GARCIA LOPEZ, RAMON	0			
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	214,57	132,15	0,00		
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi							
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							

11	08092779	1419.2024.00096.2025.07.AT	***4480** GARCIA BETETA, VIRGILIO	0			
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
(902) Zona limitaciones naturales			152,73	0,00	0,00		
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: 5031-99/30/28/0/0/48/21/1 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.							
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: 4608 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.							
Incidencia: 5026-99/30/28/0/0/48/21/1 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI;VF.....)							
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
Incidencia: - 60 Verificación de que el solicitante existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P./ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: - 64 Verificación de que la cuenta bancaria declarada existe para el CIF/NIF en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P./ Reducción 100% ayuda							



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
12	100328001136	1419.2024.00032.2025.17.AF	***8394** NAVARRO GARCIA, FRANCISCO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	7,74	0,00	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
13	100328001462	1419.2024.00033.2025.17.AH	***4825** BODEGAS SIERRA SALINAS SL			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	7,55	7,55	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 428 Excluyentes 100%						
Incidencia: - 100 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 101 Falta documentación a presentar (CIF entidad,CIF/NIF representante legal, acreditación representante, objeto social). Excluyente 100%						
Incidencia: 1613 Excluyentes 100%						
Incidencia: 1613 Verifica que si el solicitante de Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas es una persona jurídica admisible.						
Incidencia: 428 Agricultor que no cumple con la figura de agricultor activo.						
14	100328002006	1419.2024.00004.2025.17.AF	***6568** SANMARTIN DIAZ, ENCARNACION			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	23,82	23,82	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5005 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Hacienda Regional (COOBLIAR)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
15	100329001028	1419.2024.00036.2025.17.AQ	***6983** PEREZ BROTONS, ANTONIA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	6,17	6,17	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
16	100329001493	1419.2024.00017.2025.17.AP	***3851** PETROVICI , MARIETA MARINELA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	11,39	11,20	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe			
17	1217775	1419.2024.00022.2025.01.AU	***4173** MUÑOZ ALVAREZ, MIGUEL	0			
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto				Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales					54,25	0,00	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							
Incidencia: 4608 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.							
18	13000003	1419.2024.00040.2025.01.AS	***1324** MARTINEZ LOPEZ, JOSE MARIA	0			
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto				Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales					34,02	0,00	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.							
Incidencia: 4608 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.							
19	14000208	1419.2024.00208.2025.00.A0	***9085** MOYA MOYA, ANA MARIA	0			
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto				Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales				214,00	35,71	35,71	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda							
20	14000264	1419.2024.00264.2025.00.A0	***6310** GARCIA MARTINEZ, JOSE ANTONIO	0			
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto				Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales				214,00	48,81	48,81	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda							
21	14000287	1419.2024.00287.2025.00.AB	***5735** CABRERA GONZALEZ, FRANCISCA	0			
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto				Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales				214,00	15,94	15,28	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda							
22	14000356	1419.2024.00356.2025.00.A4	***4502** MOLINA ABELLAN, AGUSTINA	0			
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto				Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales				214,00	16,40	16,40	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda							



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario				Importe
23	14000613	1419.2024.00613.2025.00.AS	***5550** BERNAL PEREZ, JOSE JAVIER				0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	13,30	13,30	0,00		
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda							
24	14000637	1419.2024.00637.2025.00.A6	***2233** MOLINA GARCIA, PASCUAL				0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	32,57	32,57	0,00		
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5003 El beneficiario no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)/ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: - 5029 BDNS CON. Se ha comprobado el expediente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y se ha constatado la existencia de una inhabilitación o sa							
25	14000655	1419.2024.00655.2025.00.A4	***6200** GOMEZ PEREZ, ANGELINA				0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	12,05	12,05	0,00		
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda							
26	14000803	1419.2024.00803.2025.00.AS	***9965** SORIANO MARTINEZ, DOMINGO				0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	53,47	53,47	0,00		
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda							
27	14000831	1419.2024.00831.2025.00.AS	***2492** GUIRADO ROMERA, DIEGO				0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	0,47	0,47	0,00		
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda							
28	14000916	1419.2024.00916.2025.00.A3	***4469** CHICO DE LA OSSA, PEDRO JOSE				0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	6,33	6,33	0,00		
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda							
29	14001105	1419.2024.01105.2025.00.FR	***6793** MARTINEZ PAREDES, FELIPE				0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	21,41	21,41	0,00		
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.							



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
30	14001123	1419.2024.01123.2025.00.FQ	***1414** MOYA BUITRAGO, ASCENSION			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	33,54	33,54	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
31	14001130	1419.2024.01130.2025.00.FI	***7057** PEREZ DIAZ, FULGENCIO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	27,51	27,51	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
32	14001381	1419.2024.01381.2025.00.FW	***1904** CARMONA FERNANDEZ, ANTONIO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	1,37	1,37	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% avuda						
33	14001404	1419.2024.01404.2025.00.FR	***3007** BOTELLA PACHECO, JOSEFA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	5,87	5,87	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
34	14001428	1419.2024.01428.2025.00.F5	***5079** ALBERT LOZANO, JOAQUIN			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	12,36	12,36	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
35	14001449	1419.2024.01449.2025.00.FB	***7141** MARIN MADRID, JUAN DEMETRIO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	10,84	10,70	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
36	14001631	1419.2024.01631.2025.00.FQ	***1862** IBAÑEZ SORIANO, FRANCISCO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	37,35	37,35	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
37	14001643	1419.2024.01643.2025.00.FX	***1486** CARRION GARCIA, AGUSTIN			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	50,70	50,70	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
38	14001679	1419.2024.01679.2025.00.FI	***4740** GARCIA SERRANO, JUAN			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	18,41	1,02	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
39	14001688	1419.2024.01688.2025.00.FH	***2944** PROMIPER DEL SURESTE SL			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	34,30	25,47	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 100 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 1613 Verifica que si el solicitante de Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas es una persona jurídica admisible.						
Incidencia: 1613 Excluyentes 100%						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
40	14001713	1419.2024.01713.2025.00.FT	***3054** MAYORDOMO PEDRERO, ALFONSO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	6,29	5,52	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forraiero tienen actividad agraria pastoreo.						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
41	14001741	1419.2024.01741.2025.00.FT	***6553** ABELLAN CARRION, JULIAN			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	24,51	24,51	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
42	14001773	1419.2024.01773.2025.00.F3	***4600** BERMEJO MARTINEZ, FRANCISCO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	32,49	32,49	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
43	14001911	1419.2024.01911.2025.00.FQ	***6261** LOPEZ GARCIA, JOSE			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	19,29	19,29	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
44	14001931	1419.2024.01931.2025.00.FT	***0268** RUIZ HERNANDEZ, JESUS			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	6,53	0,00	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con avuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
45	14002074	1419.2024.02074.2025.00.J0	***7222** LOZANO AMOROS, SERGIO OCTAVIO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	23,36	23,36	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
46	14002080	1419.2024.02080.2025.00.JR	***3430** BELIJAR MERCADER, ANDRES			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	2,32	2,32	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
47	14002085	1419.2024.02085.2025.00.J4	***4719** MARIN HERRERO, ENCARNACION			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	18,56	18,56	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
48	14002252	1419.2024.02252.2025.00.JT	***4320** CLEMENTE TENLLADO, M DE LA SIERRA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	2,15	2,15	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3862 Solicitantes en la muestra para el Requisito común "Parcelas a disposición y omisión de parcelas", se haya presentado el documento de titularidad y/o						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: - 100 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						



Número de proceso: 409
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
49	14002289	1419.2024.02289.2025.00.JH	***2104** CARRION GUARDIOLA, ANTONIA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	94,11	59,25	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
50	14002305	1419.2024.02305.2025.00.JT	***5177** VAL IBAÑEZ, JUAN			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	27,97	22,18	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3712 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
51	14002316	1419.2024.02316.2025.00.JX	***6892** COISER JACOBO MARTINEZ SL			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	22,98	22,98	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1613 Excluyentes 100%						
Incidencia: 1613 Verifica que si el solicitante de Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas es una persona jurídica admisible.						
Incidencia: - 100 % Reducción Por controles administrativos						
52	14002371	1419.2024.02371.2025.00.JV	***0996** MONTES ALCARAZ, CARMEN			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	157,18	157,18	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
53	14002435	1419.2024.02435.2025.00.JZ	***1113** NAVARRO RAMIREZ, FERNANDO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	10,80	10,80	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
54	14002447	1419.2024.02447.2025.00.J6	***0818** PASTOR ROSKOTHEN, MIGUEL CARLOS			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	101,09	99,22	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
55	14002464	1419.2024.02464.2025.00.J2	***4665** FLOR GIMENEZ, PEDRO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	23,55	23,55	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
56	14002521	1419.2024.02521.2025.00.JN	***4864** ROMERO RAMIREZ, MARIA BELEN			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	5,99	5,99	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5003 El beneficiario no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)/ Reducción 100% ayuda						
57	14002599	1419.2024.02599.2025.00.JL	***5711** AGRICOLA Y CEBO IBERICO S.L.			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	41,66	41,66	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1613 Excluyentes 100%						
Incidencia: 1613 Verifica que si el solicitante de Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas es una persona jurídica admisible.						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 100 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
58	14002650	1419.2024.02650.2025.00.JR	***0770** CONSTAN CUENCA, JUSTO ENRIQUE.			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	10,72	10,72	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
59	14002715	1419.2024.02715.2025.00.JY	***5892** INIESTA REAL, MARIA JOSEFA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	7,75	7,75	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
60	14002775	1419.2024.02775.2025.00.J9	***7418** MORALES FERNANDEZ, ISABEL MARIA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	2,99	2,99	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
61	14002796	1419.2024.02796.2025.00.JF	***1943** GOMEZ GARCIA, PEDRO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	11,04	11,04	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
62	14002835	1419.2024.02835.2025.00.J3	***8101** TORA TOLMOS, JUAN GERARDO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	7,34	7,34	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
63	14002888	1419.2024.02888.2025.00.JJ	***4335** CANDELA LOPEZ, M DEL PILAR			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	11,94	0,00	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
64	14002936	1419.2024.02936.2025.00.J6	***5022** RUIZ GUARDIOLA, CONSUELO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	27,02	27,02	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
65	14002955	1419.2024.02955.2025.00.J7	***4521** RICO MIRA, ADORACION			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	5,68	5,68	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
66	14002995	1419.2024.02995.2025.00.JE	***4764** FERNANDEZ AMOR, TOMAS			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	24,30	24,30	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
67	14003078	1419.2024.03078.2025.00.NA	***7152** GONZALEZ MARTINEZ, GINES			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	6,15	6,15	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						



Número de proceso: 409
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
68	14003177	1419.2024.03177.2025.00.N9	***1770** VARGAS SORIANO, JUAN			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	17,77	17,77	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
69	14003181	1419.2024.03181.2025.00.NV	***7007** CABALLERO SANCHEZ, JOSE			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	4,78	4,78	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
70	14003198	1419.2024.03198.2025.00.NF	***7147** ESPIN EGEA, JOSE			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	14,73	14,73	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
71	14003205	1419.2024.03205.2025.00.NS	***6772** SANCHEZ VIVO, FRANCISCO RUBEN			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	31,66	31,66	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
72	14003293	1419.2024.03293.2025.00.N3	***7860** AGRICOLA PALENCIA LOZANO CB			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	16,54	16,54	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
73	14003320	1419.2024.03320.2025.00.NI	***1807** LOPEZ SANCHEZ, M DOLORES			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	16,46	16,46	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
74	14003353	1419.2024.03353.2025.00.NW	***7119** ALVAREZ CANTO, ABEL			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	4,49	3,24	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						



Número de proceso: 409
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
75	14003418	1419.2024.03418.2025.00.N3	***6832** GUIRADO SANCHEZ, CATALINA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	0,48	0,48	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recint						
76	14003460	1419.2024.03460.2025.00.NR	***6454** MARIN GARCIA, GASPAS MIGUEL			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	9,61	9,61	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
77	14003566	1419.2024.03566.2025.00.N8	***9130** LOPEZ MARTINEZ, LOPE			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	28,70	28,70	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
78	14003608	1419.2024.03608.2025.00.N3	***3327** VALERA LOPEZ, MARIA ROSARIO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	20,56	20,56	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
79	14003930	1419.2024.03930.2025.00.NQ	***6299** QUILEZ PEREZ, JOSE JAVIER			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	33,23	33,23	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
80	14003974	1419.2024.03974.2025.00.N8	***9046** SORIANO SORIANO, PAULA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	21,72	21,63	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						



Número de proceso: 409
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
81	14004136	1419.2024.04136.2025.00.TZ	***5769** LEYVA PARRAGA, JOSE PEDRO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	9,34	9,34	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
Incidencia: 8200 Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
82	14004142	1419.2024.04142.2025.00.TQ	***1568** GOMARIZ SANCHEZ, FRANCISCO ANGE			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	16,65	16,65	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor v. por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
83	14004167	1419.2024.04167.2025.00.T7	***3326** ALQUIBLA NATURE S.L.			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	75,85	75,66	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1613 Excluyentes 100%						
Incidencia: 1613 Verifica que si el solicitante de Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas es una persona jurídica admisible.						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 100 % Reducción Por controles administrativos						
84	14004199	1419.2024.04199.2025.00.TH	***2944** CANTO MARTINEZ, PABLO JOSE			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	18,23	17,40	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: - 5004 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)/ Reducción 100% ayuda						
85	14004234	1419.2024.04234.2025.00.TV	***8485** MUÑOZ MORA, PAULA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	6,54	6,54	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5003 El beneficiario no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)/ Reducción 100% ayuda						
86	14004366	1419.2024.04366.2025.00.T6	***6754** CERVANTES GARCIA, PEDRO ANTONIO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	21,77	13,33	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
87	14004442	1419.2024.04442.2025.00.TT	***2950** PEREZ-RODENAS NAVARRO, MARIA SO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	16,60	16,60	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
88	14004526	1419.2024.04526.2025.00.T1	***9211** PEREZ DIAZ, GINES			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	55,14	55,12	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5005 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Hacienda Regional (COOBLIAR)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
Incidencia: - 5004 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)/ Reducción 100% ayuda						
89	14004555	1419.2024.04555.2025.00.T3	***6888** RAMIREZ SORIANO, JUAN PEDRO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	12,46	2,30	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3258 Verifica en aprovechamientos que la línea de ayuda PDR solicitada en cada línea de declaración sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
90	14004566	1419.2024.04566.2025.00.T8	***1061** VELEZ MARTÍNEZ, LUCÍA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	27,44	27,44	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
91	14004583	1419.2024.04583.2025.00.T3	***4064** NAVARRO LOPEZ, CATALINA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	17,12	17,12	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
92	14004621	1419.2024.04621.2025.00.TP	***6809** MARTINEZ FERNANDEZ, FRANCISCO JO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	93,74	93,74	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
93	14004666	1419.2024.04666.2025.00.T9	***4616** HORTINIETO, SL			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	270,78	113,71	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1613 Verifica que si el solicitante de Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas es una persona jurídica admisible.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor v, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
Incidencia: 4012 Verifica que las líneas de declaración de una solicitud no tienen solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes						
Incidencia: 218 La superficie de cruce sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total del recinto						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
Incidencia: 1613 Excluyentes 100%						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 100 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
94	14004766	1419.2024.04766.2025.00.TA	***9605** SANCHEZ AMOR, PEDRO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	3,24	3,24	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
95	14004779	1419.2024.04779.2025.00.TJ	***0789** BOLUDA MUÑOZ, FRANCISCO JOSE			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	14,02	13,31	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 3790 Verificación de que el recinto declarado sigue activo.						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
96	14004820	1419.2024.04820.2025.00.TN	***4211** RIVERA AMOROS, FRANCISCO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	34,14	34,14	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
97	14004872	1419.2024.04872.2025.00.T2	***4911** GARCIA SORIANO, PEDRO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	285,83	285,83	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
98	14004906	1419.2024.04906.2025.00.T1	***6891** ZAPATA NAVARRO, FERNANDO			0
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	40,20	40,20	0,00
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 5004 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)/ Reducción 100% ayuda						
99	14004976	1419.2024.04976.2025.00.TD	***4238** GOMEZ GUILLAMON, PEDRO			0
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	20,63	20,63	0,00
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
100	14004998	1419.2024.04998.2025.00.TM	***4603** GONZALEZ VERDU, CARLOS ALBERTO			0
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	24,03	24,03	0,00
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
101	14005021	1419.2024.05021.2025.00.XI	***2451** RAMIREZ SANCHEZ, MARIA JOSE			0
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	11,20	11,20	0,00
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
102	14005041	1419.2024.05041.2025.00.XM	***4739** PEREZ RODENAS, FERMIN			0
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	24,35	24,35	0,00
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
103	14005051	1419.2024.05051.2025.00.XP	***0628** LOPEZ SANCHEZ, JOSE MARIA			0
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	48,93	42,38	0,00
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 5004 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recint						
Incidencia: 8225 Línea de declaración monitorizada con resultado de línea de declaración sin actividad agraria.						
104	14005075	1419.2024.05075.2025.00.X3	***3981** LEON GARCIA, ANTONIO MIGUEL			0
	Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
	Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
	(902) Zona limitaciones naturales		214,00	9,06	9,06	0,00
	Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						



Número de proceso: 409
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario		Importe
105	14005100	1419.2024.05100.2025.00.XD	***1222** GARCIA LOPEZ, FRANCISCA		0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
<u>Producto</u>		<u>Prima</u>	<u>Sup.Solicitada</u>	<u>Sup.Final</u>	<u>Importe Final</u>
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	13,00	13,00	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda					
106	14005163	1419.2024.05163.2025.00.XW	***7078** ROMERO RAMIREZ, ARACELI		0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
<u>Producto</u>		<u>Prima</u>	<u>Sup.Solicitada</u>	<u>Sup.Final</u>	<u>Importe Final</u>
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	2,48	2,48	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda					
Incidencia: - 60 Verificación de que el solicitante existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P./ Reducción 100% ayuda					
Incidencia: - 64 Verificación de que la cuenta bancaria declarada existe para el CIF/NIF en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P./ Reducción 100% ayuda					
107	14005169	1419.2024.05169.2025.00.XC	***6507** NUEVOS COLORAOS SL		0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
<u>Producto</u>		<u>Prima</u>	<u>Sup.Solicitada</u>	<u>Sup.Final</u>	<u>Importe Final</u>
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	28,84	28,84	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1613 Excluyentes 100%					
Incidencia: 1613 Verifica que si el solicitante de Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas es una persona jurídica admisible.					
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda					
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda					
Incidencia: - 100 % Reducción Por controles administrativos					
108	14005170	1419.2024.05170.2025.00.XQ	***5069** BIOCOLORAOS, SOCIEDAD LIMITADA		0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
<u>Producto</u>		<u>Prima</u>	<u>Sup.Solicitada</u>	<u>Sup.Final</u>	<u>Importe Final</u>
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	15,26	15,26	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda					
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda					
Incidencia: 1613 Excluyentes 100%					
Incidencia: 1613 Verifica que si el solicitante de Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas es una persona jurídica admisible.					
Incidencia: - 100 % Reducción Por controles administrativos					
109	14005183	1419.2024.05183.2025.00.XO	***4875** MARTINEZ MARTINEZ, MARIA JOSE		0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
<u>Producto</u>		<u>Prima</u>	<u>Sup.Solicitada</u>	<u>Sup.Final</u>	<u>Importe Final</u>
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	12,92	10,44	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.					
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda					
110	14005228	1419.2024.05228.2025.00.X3	***4459** POLO QUILES, LUISA		0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
<u>Producto</u>		<u>Prima</u>	<u>Sup.Solicitada</u>	<u>Sup.Final</u>	<u>Importe Final</u>
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	10,49	10,49	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda					
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda					



Número de proceso: 409
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
111	14005263	1419.2024.05263.2025.00.XX	***2227** SOLA PEÑA, JUAN FRANCISCO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	8,32	8,32	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
112	14005268	1419.2024.05268.2025.00.XA	***2331** MARTINEZ CORBALAN, MARAVILLAS PI			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	4,45	4,45	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 3712 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho						
113	14005277	1419.2024.05277.2025.00.XA	***7547** MAYOL BELMONTE, JUAN ANTONIO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	59,57	28,16	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 218 La superficie de cruce sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total del recinto						
Incidencia: 4608 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: - 5003 El beneficiario no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)/ Reducción 100% ayuda						
114	14005279	1419.2024.05279.2025.00.XF	***0886** VICENTE RUBIO, FRANCISCO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	7,88	7,88	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
Incidencia: - 20 % Reducción Por controles administrativos						
115	14005283	1419.2024.05283.2025.00.X1	***9571** EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA ALMAZ			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	41,65	13,98	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto						
116	14005328	1419.2024.05328.2025.00.X4	***1972** VEGA ORTIZ, RICARDO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	36,05	36,05	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						



Número de proceso: 409
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario				Importe
117	14005366	1419.2024.05366.2025.00.X6	***3549** GOMEZ RAMIREZ, FERNANDO				0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	2,65	2,65	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda							
118	14005380	1419.2024.05380.2025.00.XU	***6853** HERMANOS ABELLAN CARRION, CB				0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	172,22	172,22	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda							
119	14005519	1419.2024.05519.2025.00.X7	***0837** MOLINA SORIANO, JOSE MARIA				0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	15,12	0,00	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un							
120	14005535	1419.2024.05535.2025.00.X0	***7089** LORENTE YEPES, GINES JOSE				0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	8,11	8,11	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda							
121	14005565	1419.2024.05565.2025.00.X5	***3212** DIAZ MARCO, DAVID				0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	14,01	14,01	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda							
122	14005571	1419.2024.05571.2025.00.XW	***0844** LOPEZ DE GEA, JUAN ANTONIO				0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	21,81	21,81	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un							
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: - 5004 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)/ Reducción 100% ayuda							



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
123	14005666	1419.2024.05666.2025.00.X9	***6119** HERNANDEZ PEREZ HERNANDEZ, M CR			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	33,18	33,18	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 3712 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho						
124	14005690	1419.2024.05690.2025.00.XY	***3621** BAUTISTA DIAZ, CONCEPCION			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	11,55	11,55	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
125	14005728	1419.2024.05728.2025.00.X8	***4085** RIQUELME MARCO, VICTORIA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	15,72	15,72	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
126	14005730	1419.2024.05730.2025.00.XP	***0173** EXPLOTACION AGRICOLA HERMANOS			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	8,93	8,93	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
127	14005850	1419.2024.05850.2025.00.XT	***0462** ABELLAN GARCIA, FRANCISCO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	41,70	41,70	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
128	14005856	1419.2024.05856.2025.00.X9	***0568** ABELLAN RUIZ, RAQUEL			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	5,03	5,03	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5005 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Hacienda Regional (COOBLIAR)/ Reducción 100% ayuda						
129	14005890	1419.2024.05890.2025.00.X0	***4863** GARCIA ZORNOZA, MARTA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	49,73	49,73	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5004 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)/ Reducción 100% ayuda						



Número de proceso: 409
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
130	14005899	1419.2024.05899.2025.00.XN	***5727** FINCA NICAR ESPJ			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	25,93	25,93	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
131	14005913	1419.2024.05913.2025.00.XV	***6362** GARCIA ALONSO, MARIA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	21,62	18,78	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
132	14005950	1419.2024.05950.2025.00.XU	***1909** RAMIREZ RIQUELME, GUILLERMO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	31,55	20,47	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
Incidencia: - 5 % Reducción Por controles administrativos						
133	14006006	1419.2024.06006.2025.00.2T	***4306** PEREZ INIESTA, PEDRO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	44,38	44,38	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
134	14006019	1419.2024.06019.2025.00.23	***4833** RIQUELME MARTINEZ, NICOLAS			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	2,77	2,77	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
135	14006043	1419.2024.06043.2025.00.2S	***0024** JOVER BONMATI, JAVIER			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	23,91	23,91	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
136	14006072	1419.2024.06072.2025.00.2V	***0509** FEREZ PEREZ, MARI CARMEN			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	21,45	21,45	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
137	14006090	1419.2024.06090.2025.00.2T	***1769** JUAN RODENAS, VICENTE			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	16,11	8,47	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
138	14006305	1419.2024.06305.2025.00.2T	***8991** SUCESORES DE JOSE NAVARRO CB			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	179,12	179,12	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
139	14006338	1419.2024.06338.2025.00.26	***9247** MARTINEZ MUÑOZ, JUAN CARLOS			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	29,25	29,25	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
140	14006526	1419.2024.06526.2025.00.21	***2530** MARTINEZ PEÑALVER, MANUEL			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	28,83	28,83	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5004 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)/ Reducción 100% ayuda						
141	14006549	1419.2024.06549.2025.00.2C	***4044** GARCIA DEL AMOR, DOMINGO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	17,36	17,36	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario		Importe
142	14006556	1419.2024.06556.2025.00.26	***4820** MARTINEZ GOMEZ, MANUEL		0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	110,74	97,94	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda					
143	14006658	1419.2024.06658.2025.00.2C	***5353** EL CALCAVALAR SL		0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	51,56	50,98	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1613 Verifica que si el solicitante de Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas es una persona jurídica admisible.					
Incidencia: 1613 Excluyentes 100%					
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.					
Incidencia: 3712 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho					
Incidencia: - 100 % Reducción Por controles administrativos					
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda					
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.					
144	14006720	1419.2024.06720.2025.00.2M	***3710** MIÑANO BERNAL, MARIA MAR		0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	3,26	0,96	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.					
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda					
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda					
Incidencia: - 5004 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)/ Reducción 100% ayuda					
145	14006763	1419.2024.06763.2025.00.22	***7107** GONZALEZ TOMAS, PASCUAL JAVIER		0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	25,38	25,38	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda					
146	14006785	1419.2024.06785.2025.00.2A	***6513** ZAFRILLA MARTINEZ, JUSTO		0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	18,66	18,66	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda					
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda					
147	14006921	1419.2024.06921.2025.00.2R	***3091** CABALLERO SANCHEZ, DAMIAN		0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago					
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	6,46	6,46	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo					
Incidencia: - 5003 El beneficiario no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)/ Reducción 100% ayuda					
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un					



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
148	14006954	1419.2024.06954.2025.00.24	***0219** BOLUDA BERNAL, JOSE			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	11,70	11,70	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
149	14007060	1419.2024.07060.2025.00.6N	***6533** GIMENEZ DEL BAÑO, MARIA TERESA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	27,30	27,30	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
150	14007068	1419.2024.07068.2025.00.69	***6190** AGROGANADERIA EL ARDAL C.B.			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	44,43	44,43	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRII)/ Reducción 100% ayuda						
151	14007148	1419.2024.07148.2025.00.66	***2367** ORCAJADA GABARRON, FRANCISCO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	53,50	52,78	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
152	14007204	1419.2024.07204.2025.00.6Q	***1988** ABRIL SANCHEZ, CRISTIAN			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	31,92	31,92	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5005 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Hacienda Regional (COOBLIAR)/ Reducción 100% ayuda						
153	14007254	1419.2024.07254.2025.00.6Y	***8423** HERMANOS GUARDIOLA, C.B.			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	59,58	59,58	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRII)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
154	14007269	1419.2024.07269.2025.00.6D	***6604** LENTISCO SEVILLA, ANGEL			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	8,36	7,54	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 3181 Excluyentes 100%						
Incidencia: 3181 Verificación de que no existen recintos por los que se solicita línea de ayuda PDR con condiciones artificiales.						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: - 100 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 3758 Verificación de que no existen recintos con condiciones artificiales.						
155	14007291	1419.2024.07291.2025.00.6X	***4753** NAVARRO ZAPATA, MANUEL			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	4,17	2,92	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
156	14007303	1419.2024.07303.2025.00.6N	***4474** MATEO TORRES, BASILIO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	4,61	4,61	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
157	14007337	1419.2024.07337.2025.00.63	***8540** FERNANDEZ LOPEZ, JUANA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	8,81	8,81	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
158	14007342	1419.2024.07342.2025.00.6S	***9157** SOTO BAÑO, JESUS			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	230,04	171,87	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
159	14007357	1419.2024.07357.2025.00.67	***5855** GOMEZ SANCHEZ, JOSE GINES			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	4,24	0,00	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario				Importe
160	14007360	1419.2024.07360.2025.00.6Q	***2626** SANCHEZ GARCIA, JUAN PEDRO				0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	1,61	1,61	0,00		
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda							
161	14007374	1419.2024.07374.2025.00.63	***3339** ORTIZ SANZ, SANTOS JAVIER				0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	30,08	30,08	0,00		
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda							
162	14007411	1419.2024.07411.2025.00.6K	***2397** NAVARRO DIAZ, ALBA MARIA				0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	6,26	6,26	0,00		
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5003 El beneficiario no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)/ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: 219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto							
163	14007434	1419.2024.07434.2025.00.6W	***3791** JIMENEZ CORBALAN, BERNABE				0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	5,80	5,80	0,00		
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda							
164	14007465	1419.2024.07465.2025.00.64	***7283** FERNANDEZ LOPEZ, PEDRO				0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	5,85	5,85	0,00		
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda							
165	14007568	1419.2024.07568.2025.00.6D	***3416** MARTINEZ GARCIA, ALMUDENA				0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	37,12	37,12	0,00		
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda							
166	14007569	1419.2024.07569.2025.00.6G	***3602** FERNANDEZ TAMBOLEO, CATALINA				0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	35,02	35,02	0,00		
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda							



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
167	14007575	1419.2024.07575.2025.00.67	***2367** MARTINEZ GARCIA, ANA CRISTINA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	38,93	38,93	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
168	14007609	1419.2024.07609.2025.00.66	***0071** LOS CALVILLOS CB			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	5,25	5,25	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
169	14007614	1419.2024.07614.2025.00.6V	***7232** ROMERO LOPEZ, SALVADOR			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	0,50	0,50	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
170	14007619	1419.2024.07619.2025.00.68	***6011** RUBIO CANDELA, VENANCIA MARIA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	22,41	13,88	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
171	14007623	1419.2024.07623.2025.00.6U	***1253** SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO JESU			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	28,46	28,46	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5003 El beneficiario no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBUAE)/ Reducción 100% ayuda						
172	14007640	1419.2024.07640.2025.00.6Q	***9685** BELIJAR LEYVA, JOSE ANTONIO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	8,16	8,16	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
173	14007649	1419.2024.07649.2025.00.6D	***3705** GARCIA VARGAS, MIGUEL ANGEL			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	7,30	7,30	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 60 Verificación de que el solicitante existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P./ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 64 Verificación de que la cuenta bancaria declarada existe para el CIF/NIF en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P./ Reducción 100% ayuda						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
174	14007663	1419.2024.07663.2025.00.61	***7514** LOPEZ DE LLAMAS, MARIA JOSEFA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	19,17	18,82	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 3862 Solicitantes en la muestra para el Requisito común "Parcelas a disposición y omisión de parcelas", se haya presentado el documento de titularidad y/o						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
175	14007669	1419.2024.07669.2025.00.6H	***1392** DEL BAÑO NAVARRO, FERNANDO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	55,74	32,19	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 3862 Solicitantes en la muestra para el Requisito común "Parcelas a disposición y omisión de parcelas", se haya presentado el documento de titularidad y/o						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
176	14007734	1419.2024.07734.2025.00.6Z	***5819** CARRILLO GARCIA, JOSE			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	9,26	9,26	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
177	14007748	1419.2024.07748.2025.00.6B	***3412** PAGAN PAEZ, MIGUEL			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	85,01	83,98	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forraiero tienen actividad agraria pastoreo.						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
178	14007756	1419.2024.07756.2025.00.68	***6515** LOPEZ VALERO, MARIA JESUS			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	9,11	5,51	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
179	14007770	1419.2024.07770.2025.00.6W	***4741** MENARGUEZ CARREÑO, AGUEDA IREN			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	381,38	381,38	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
180	14007773	1419.2024.07773.2025.00.63	***7221** IZQUIERDO VALVERDE, GINESA MARIA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	4,45	4,45	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
181	14008080	1419.2024.08080.2025.00.AR	***7497** MATEO SALAR, JUAN MANUEL			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	7,29	6,48	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5004 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
182	14008220	1419.2024.08220.2025.00.AI	***4786** SÁNCHEZ SAORÍN, JOSÉ MANUEL			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	8,43	8,43	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
183	14008333	1419.2024.08333.2025.00.AT	***5285** LOPEZ BOLUDA, JOSE ANTONIO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	2,44	2,44	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
184	14008345	1419.2024.08345.2025.00.A0	***9260** DEL TORO LOPEZ, GEMA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	3,02	0,00	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
185	14008406	1419.2024.08406.2025.00.AW	***4457** ORCAJADA GUTIERREZ, ANTONIO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	174,61	47,40	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
186	14008551	1419.2024.08551.2025.00.AT	***3560** GANDIA SERRANO, ANTONIA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	11,67	10,12	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 3187 Verifica que la superficie de barbecho por comarca cumpla con la superficie mínima de barbecho establecida para la misma.						
Incidencia: - 5 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
187	14008560	1419.2024.08560.2025.00.AS	***6903** RAMIREZ TORAL, JUAN			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	41,24	41,24	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
188	14008563	1419.2024.08563.2025.00.A0	***4766** CAHIGUELA MARTINEZ, ANA JOSEFA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	9,16	9,16	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 8200 Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible						
189	14008580	1419.2024.08580.2025.00.AW	***5115** HUESCAR GONZALEZ, PEDRO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	34,41	34,41	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
190	14008597	1419.2024.08597.2025.00.AG	***2242** RUIZ ABELLAN, JUAN ANGEL			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	12,64	12,64	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5003 El beneficiario no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5005 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Hacienda Regional (COOBLIAR)/ Reducción 100% ayuda						
191	14008630	1419.2024.08630.2025.00.AN	***3368** GOMEZ GARRO, PABLO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	6,17	6,17	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
192	14008637	1419.2024.08637.2025.00.A6	***1765** GARCIA GARCIA, JAVIER			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	286,19	57,23	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
193	14008657	1419.2024.08657.2025.00.AA	***9130** MORENO RODRIGUEZ, CRISTOBAL			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	41,96	41,96	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
194	14008663	1419.2024.08663.2025.00.A1	***9969** GUILLEN JIMENEZ, ENCARNACION			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	0,84	0,38	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5004 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
195	14008714	1419.2024.08714.2025.00.AW	***0734** MARTINEZ GARCIA, ANA MARIA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	4,58	4,26	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
196	14008716	1419.2024.08716.2025.00.A1	***1823** MANUEL BLAYA, DIEGO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	25,69	25,69	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
197	14008764	1419.2024.08764.2025.00.A4	***2573** VILLAVICENCIO VILLAGOMEZ, JHONAT			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	3,86	3,86	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 60 Verificación de que el solicitante existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P./ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 64 Verificación de que la cuenta bancaria declarada existe para el CIF/NIF en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P./ Reducción 100% ayuda						
198	14008768	1419.2024.08768.2025.00.AF	***4024** DURAN SOLA, FERNANDO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	10,50	10,50	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
199	14008773	1419.2024.08773.2025.00.A3	***1833** ABENZA VALVERDE, FRANCISCO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	24,21	24,21	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5003 El beneficiario no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5004 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)/ Reducción 100% ayuda						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
200	14008779	1419.2024.08779.2025.00.AJ	***1322** TRIANA RUIZ, ZOILA MARGARITA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	13,52	13,52	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
201	14008800	1419.2024.08800.2025.00.AJ	***9419** POLO MOLINA, MARIA JOSEFA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	36,63	34,16	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8200 Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
202	14008814	1419.2024.08814.2025.00.AW	***1624** MARIN SAURA, DOMINGO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	34,60	30,27	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 3712 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho						
203	14008838	1419.2024.08838.2025.00.AA	***1141** PEREZ COTES, GERMAN			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	6,32	6,32	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
204	14008844	1419.2024.08844.2025.00.A2	***2459** BAYONAS VALERA, DIEGO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	0,43	0,43	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5004 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5003 El beneficiario no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)/ Reducción 100% ayuda						
205	14008883	1419.2024.08883.2025.00.A6	***6538** FAMILIA GUERRERO LOPEZ CB			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	29,16	29,16	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
206	14008908	1419.2024.08908.2025.00.A6	***2143** LOPEZ FAJARDO, BOLIVAR JOSE LUIS			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	3,50	3,50	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
207	14009011	1419.2024.09011.2025.00.FH	***5074** JIMENEZ DIAZ, FRANCISCO PEDRO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	26,10	26,10	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
208	14009035	1419.2024.09035.2025.00.FW	***5760** LOPEZ ORTEGA, JOSE			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	35,68	35,68	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
209	14009048	1419.2024.09048.2025.00.F5	***5892** VIVO MELERO, MARIA JOSEFA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	3,20	3,20	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% avuda						
210	14009062	1419.2024.09062.2025.00.FT	***6818** PEREZ CANO, GINES			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	22,31	19,86	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5003 El beneficiario no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)/ Reducción 100% avuda						
Incidencia: 1630 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
211	14009110	1419.2024.09110.2025.00.FF	***3614** GUIRADO NAVARRO, JUAN CARLOS			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	3,60	3,60	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						



Número de proceso: 409
Fecha de Evaluación: 27/03/2025
Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales
Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
212	14009155	1419.2024.09155.2025.00.FO	***0588** DIAZ NAVARRO, CONSTANTINO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	5,92	5,05	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
213	14009204	1419.2024.09204.2025.00.FQ	***4108** RUIZ HUERTAS, JUAN JOSE			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	84,99	84,99	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
214	14009299	1419.2024.09299.2025.00.FI	***4777** CARPEN A LENCINA, MARTIN			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	129,13	129,13	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 100 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: 113 Documento obligatorio/condicionado, (Certificado de adjudicación de aprovechamientos de pastos en común).Excluyente 100%						
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi						
215	14009322	1419.2024.09322.2025.00.FP	***2304** EGEA MARTINEZ, SANTIAGO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	9,79	9,14	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5003 El beneficiario no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5004 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
216	14009334	1419.2024.09334.2025.00.FW	***9709** SOLANO LOPEZ, JOSE			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	27,23	2,91	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 4012 Verifica que las líneas de declaración de una solicitud no tienen solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes						
Incidencia: 3654 Verificación que los recintos declarados con producto forrajero tienen actividad agraria pastoreo.						
Incidencia: 218 La superficie de cruce sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total del recinto						
Incidencia: - 5003 El beneficiario no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
217	14009363	1419.2024.09363.2025.00.FY	***0760** BARNUEVO MAZERES, MARÍA PILAR			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	26,59	26,59	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
218	14009368	1419.2024.09368.2025.00.FB	***0697** FINCA LAS PUNTILLAS, CB			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	29,80	29,80	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
219	14009376	1419.2024.09376.2025.00.F8	***7650** AMOROS RODENAS, FRANCISCO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	21,16	10,10	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
220	14009384	1419.2024.09384.2025.00.F4	***4147** DEL BAÑO NAVARRO, FRANCISCO ANG			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	18,75	18,75	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor v, por tanto, sin Juicio Experto de campo.						
221	14009397	1419.2024.09397.2025.00.FE	***2695** MATEO SALAR, JOSE			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	4,09	4,09	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5004 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
222	14009418	1419.2024.09418.2025.00.F3	***7384** PASTOR BERNAL, MIGUEL LUIS			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	98,51	82,47	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario	Importe			
223	14009456	1419.2024.09456.2025.00.F5	***3142** PARRAGA CAMPOS, MARIA JOSE	0			
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	12,24	11,91	0,00		
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: 1630 Verifica que la línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto.							
224	14009491	1419.2024.09491.2025.00.FZ	***2608** AGRICOLA BALSALOBRE ONTUR	0			
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	30,96	30,96	0,00		
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda							
225	14009513	1419.2024.09513.2025.00.FR	***3463** ORCAJADA GUTIERREZ, PEDRO	0			
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	43,34	43,34	0,00		
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda							
226	14009532	1419.2024.09532.2025.00.FS	***8866** SOLANO SAURA, JUAN JOSE	0			
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	24,56	22,58	0,00		
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
227	14009638	1419.2024.09638.2025.00.F9	***7913** JIMENEZ DIAZ, SANTIAGO	0			
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	63,65	63,65	0,00		
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un							
228	14009789	1419.2024.09789.2025.00.FL	***4030** LUJÁN ROJO, JUAN ANTONIO	0			
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago							
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final		
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	99,56	2,33	0,00		
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo							
Incidencia: - 5005 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Hacienda Regional (COOBLIAR)/ Reducción 100% ayuda							
Incidencia: 1633 Recinto abandonado según SIGPAC con ayuda de PDR o recinto con secciones cuya suma de superficie de cruce PDR por línea de ayuda supera la superfi							
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.							
Incidencia: 218 La superficie de cruce sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total del recinto							
Incidencia: 3712 Recinto con más de cinco años consecutivos en barbecho							
Incidencia: 4012 Verifica que las líneas de declaración de una solicitud no tienen solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes							



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
229	14009926	1419.2024.09926.2025.00.F4	***4017** PALAZON MUÑOZ, JUAN SALVADOR			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	4,10	4,10	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
230	14010012	1419.2024.10012.2025.00.EJ	***6684** SALAZAR GARRIDO, ELENA			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	8,40	8,40	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5004 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)/ Reducción 100% ayuda						
231	14010056	1419.2024.10056.2025.00.E2	***7591** BRAVO SANCHEZ, FRANCISCO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	24,16	24,16	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 8200 Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
232	14010093	1419.2024.10093.2025.00.E1	***6142** LAJARA LAJARA, MARIA CONCEPCION			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	4,41	2,59	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 5027-13/30/20/0/0/24/23/1 Recinto declarado de aprovechamiento sin titularidad o acuerdo de pastoreo en el recinto						
233	14010102	1419.2024.10102.2025.00.EI	***6770** PINA MARTINEZ, EMILIO JOSE			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	2,20	1,20	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 5004 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 4608 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
234	1887285	1419.2024.00045.2025.07.AH	***6891** VIZCAINO TORNERO, JULIAN MIGUEL			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	17,81	0,00	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: 256 Solicitudes que tienen algún recinto que no se ha declarado en la campaña actual, se comprueba que la reducción por omisión de superficie no supera un						
235	8060117	1419.2024.00049.2025.07.AT	***5559** PEREZ REQUENA, DARIO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto		Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final	
(902) Zona limitaciones naturales		214,00	45,42	45,42	0,00	
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5004 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)/ Reducción 100% ayuda						



Número de proceso: 409

Fecha de Evaluación: 27/03/2025

Línea de Ayuda: (902) Zona limitaciones naturales

Campaña: 2024

Importe de la convocatoria:

Orden	Expediente	NRUE	Beneficiario			Importe
236	8060341	1419.2024.00050.2025.07.A6	***1924** MANSILLA GOMEZ, ANDRES			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	8,24	8,24	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 20 % Reducción Por controles administrativos						
Incidencia: - 5004 El beneficiario no está al corriente de pagos con la Seguridad Social (COOBLISS)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 3790 Verificación de que el recinto declarado sigue activo.						
237	8061149	1419.2024.00051.2025.07.A8	***6788** IBAÑEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	23,96	23,96	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 64 Verificación de que la cuenta bancaria declarada existe para el CIF/NIF en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P./ Reducción 100% ayuda						
238	8078506	1419.2024.00066.2025.07.AN	***2040** PIQUERAS ALMENDROS, FRANCISCO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	33,86	15,11	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 1650 Verifica que el CIF/NIF del solicitante cumple la condición de ganadero cuando solicite recintos susceptibles de ser pastables.						
Incidencia: - 60 Verificación de que el solicitante existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P./ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: - 64 Verificación de que la cuenta bancaria declarada existe para el CIF/NIF en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P./ Reducción 100% ayuda						
239	8082339	1419.2024.00072.2025.07.AF	***1924** LOZANO LOZANO, FRANCISCO			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	20,65	20,65	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
240	8086716	1419.2024.00080.2025.07.AB	***4717** SANCHEZ MARTINEZ, JUAN MIGUEL			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales			214,00	20,04	20,04	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: - 5003 El beneficiario no está al corriente de pagos con la AEAT. Subvenciones y ayudas (COOBLIAE)/ Reducción 100% ayuda						
241	8087940	1419.2024.00083.2025.07.AJ	***2505** SANCHEZ GOMEZ HUEBRAS T.C.E.A.			0
Superficie e importe con derecho a ayuda por producto de pago						
Producto			Prima	Sup.Solicitada	Sup.Final	Importe Final
(902) Zona limitaciones naturales				225,99	0,00	0,00
Requisitos para ser beneficiario e incidencias detectadas en el control administrativo						
Incidencia: 5031-155/30/28/0/0/30/19/8 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						
Incidencia: - 5001 NO acreditación de actividad agraria del solicitante por cuenta propia (ALTAAGRI)/ Reducción 100% avuda						
Incidencia: - 5002 El solicitante no es agricultor a título principal (CONATPIN)/ Reducción 100% ayuda						
Incidencia: 4608 Verifica que la superficie gráfica de las líneas de declaración de las solicitudes esté incluida en ZONA CON LIMITACIONES NATURALES.						
Incidencia: 5026-150/30/28/0/0/29/2/10 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI:VF.....)						
Incidencia: 5026-155/30/28/0/0/30/19/8 Recintos declarados de aprovechamiento con uso incompatible como superficie forrajera (FS,FY,CI,VI:VF.....)						
Incidencia: 5031-150/30/28/0/0/29/2/10 Recinto con uso NO admisible para justificación de superficie pastable.						

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

1663 Resolución de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de convenio colectivo de la empresa Omega Spice S.L.

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Convenio con número de expediente 30/01/0248/2024; denominado Omega Spice, S.L; código de convenio n.º 30103782012018; ámbito Empresa; suscrito con fecha 10/04/2024 por la comisión negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 26 de marzo de 2025.—El Director General de Trabajo, Juan Marín Pérez.

II Convenio colectivo de la empresa "OMEGA SPICE, S.L."

Índice

Capítulo I: Disposiciones generales
Artículo 1. Partes negociadoras
Artículo 2. Ámbito funcional
Artículo 3. Ámbito territorial
Artículo 4. Ámbito personal
Artículo 5. Ámbito temporal
Artículo 6. Denuncia y revisión
Artículo 7. Comisión Paritaria
Artículo 8. Cláusula de no aplicación de las condiciones establecidas en el convenio
Capítulo II: Organización del trabajo. Contratación
Artículo 9. Organización del trabajo
Artículo 10. Obligaciones de la persona trabajadora
Artículo 11. Contratación
Artículo 12. Período de prueba y preaviso
Capítulo III: Grupos profesionales
Artículo 13. Grupos profesionales
Capítulo IV: Jornada de trabajo, vacaciones, licencias y excedencias
Artículo 14. Jornada de trabajo
Artículo 15. Vacaciones
Artículo 16. Licencias
Artículo 17. Conciliación de la vida personal con la profesional. Bolsa de horas
Artículo 18. Excedencias
Capítulo V: Salario
Artículo 19. Retribución
Capítulo VI: Formación profesional
Artículo 20. Formación profesional
Capítulo VII: Derechos colectivos
Artículo 21. Regulación legal
Capítulo VIII: Beneficios sociales
Artículo 22. Indemnización por muerte o invalidez
Artículo 23. Complemento de incapacidad temporal
Artículo 24. Ayudas sociales
Capítulo IX: Seguridad y salud laboral
Artículo 25. Prevención de riesgos
Capítulo X: Régimen disciplinario
Artículo 26. Régimen disciplinario
Capítulo XI: Medidas para el fomento de la igualdad y no discriminación
Artículo 27. Igualdad y diversidad
Anexo I: Tabla salarial
Anexo II: Grupos profesionales

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1. Partes negociadoras

El presente Convenio se suscribe, por la parte empresarial, la representación de "Omega Spice, S.L." (en adelante, la Empresa), y por la parte social, por la comisión negociadora compuesta por la representación de la plantilla en los términos establecidos por el artículo 88 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 2. Ámbito funcional

El presente Convenio Colectivo regula las relaciones de trabajo entre la Empresa, compañía dedicada a elaboración de especias, aditivos y aromas para la industria alimentaria y su personal laboral, con las peculiaridades propias del presente Convenio.

Artículo 3. Ámbito territorial

Las normas contenidas en el presente Convenio serán aplicables a los centros de trabajo de la Empresa.

Artículo 4. Ámbito personal

El presente Convenio será de aplicación a todo el personal laboral contratado por la Empresa de conformidad con lo establecido en el artículo 1.1. del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 5. Ámbito temporal

El presente Convenio Colectivo entrará en vigor al día siguiente de su firma por la Comisión Negociadora del mismo y agotará su vigencia el 31 de diciembre de 2025.

Los efectos económicos contenidos en el Convenio serán de aplicación desde la fecha de la publicación del mismo.

Artículo 6. Denuncia y revisión

El presente Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes negociadoras del mismo, Empresa o representación legal de las personas trabajadoras, por escrito y deberá contener los preceptos que se pretenden revisar. La citada denuncia del convenio deberá ser notificada a la otra parte con un mes de antelación a la fecha de su vencimiento inicial o a la de cualquiera de sus prórrogas, si éstas se pactasen de forma expresa.

Una vez denunciado, las partes acuerdan la vigencia del contenido normativo del Convenio, en tanto el mismo no sea sustituido por otro nuevo.

No obstante lo anterior, transcurrido un año desde la denuncia del convenio sin que haya sido acordado uno nuevo, las partes deberán someterse a un procedimiento de mediación en los términos establecidos por el artículo 86 del Estatuto de los Trabajadores y las demás disposiciones concordantes.

Artículo 7. Comisión Paritaria

Se acuerda la creación de una Comisión Paritaria que estará compuesta por un representante de las personas trabajadoras y otro de la Empresa. La indicada Comisión tendrá competencia para resolver todas las cuestiones que puedan suscitarse en orden a la interpretación y aplicación de las normas contenidas en el presente Convenio Colectivo que se sometan a su consideración.

La Comisión Paritaria se reunirá, a instancias de alguna de las partes, previa comunicación por escrito a la otra, en el plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la recepción de dicha comunicación, adoptando los acuerdos oportunos en otro plazo de cinco días hábiles.

Los acuerdos de la Comisión tendrán carácter vinculante y estarán referidos a cuestiones de carácter o afectación colectiva.

Las partes se obligan a someter a la Comisión todas las cuestiones de interés general que susciten con carácter previo a cualquier acción judicial o administrativa, sin perjuicio del ejercicio posterior de los derechos colectivos.

Artículo 8. Cláusula de no aplicación de las condiciones establecidas en el Convenio

De conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Estatuto de los Trabajadores, las condiciones laborales de posible inaplicación temporal, serán:

- a) Jornada de trabajo.
- b) Horario y distribución de la jornada de trabajo.
- c) Régimen de trabajo a turnos.
- d) Sistema de remuneración y cuantía salarial.
- e) Sistema de trabajo y rendimiento.
- f) Funciones, cuando excedan de los límites que para la movilidad funcional prevé el artículo 39 del Estatuto de los Trabajadores.

Las causas que justifican la inaplicación temporal en la empresa de alguna de las condiciones laborales deberán ser acreditadas, tales como la disminución persistente del nivel de ingresos; o cuando la situación y perspectivas económicas de la empresa pudieran verse afectadas negativamente por la aplicación de aquellas condiciones económicas, siempre y cuando se justifique la inaplicación por su afectación al mantenimiento del empleo.

La inaplicación solo se podrá efectuar mediante acuerdo. Cuando el periodo de consulta finalice con acuerdo, el mismo deberá ser comunicado a la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo.

En caso de desacuerdo durante el periodo de consultas, cuyo plazo máximo será de siete días, cualquiera de las partes podrá someter la discrepancia a la comisión del convenio, que dispondrá de un plazo máximo de otros siete días para pronunciarse, a contar desde que la discrepancia le fuera planteada.

Cuando aquélla no alcanzara un acuerdo, las partes trasladarán la controversia a la Oficina de Mediación y Arbitraje Laboral (OMAL) de la Región de Murcia, sometiéndose a los procedimientos de mediación y arbitraje previstos en la misma. La decisión que este Organismo adopte será vinculante para las partes.

Capítulo II

Organización del trabajo. Contratación

Artículo 9. Organización del trabajo

Conforme a lo establecido por el artículo 38 del Estatuto de los Trabajadores, la movilidad funcional en el seno de la empresa no tendrá otras limitaciones que las exigidas por las titulaciones académicas o profesionales precisas para ejercer la prestación laboral y por la pertenencia al grupo profesional.

La organización práctica del trabajo, con las limitaciones establecidas por las leyes, es facultad de la dirección y, por consiguiente, a la empresa corresponde la distribución del personal conforme a su grupo profesional y el cambio de sus actividades cuando por causa justificada así lo aconseje el interés de la propia empresa según las necesidades en cada momento, determinando la forma de prestación del trabajo en todos sus aspectos.

Artículo 10. Obligaciones de la persona trabajadora

10.1. Facultades de dirección y organización del empresario

La persona trabajadora deberá cumplir las órdenes e instrucciones del empresario en el ejercicio regular de sus facultades directivas es obligación de la persona trabajadora, quien deberá ejecutar con interés y diligencia cuantos trabajos se le ordenen dentro del general cometido de su grupo y competencia profesionales.

Entre dichos trabajos están incluidas las tareas complementarias que sean indispensables para el correcto desempeño de su cometido principal. La persona trabajadora debe cumplir estrictamente con su jornada laboral tanto ordinaria como extraordinaria, es decir, al inicio y al final de la misma debe estar en su puesto de trabajo. En el caso que se incumpla esta obligación se aplicará el régimen disciplinario que corresponda.

Todas las personas trabajadoras tienen la obligación de mantener actualizada en todo momento la información en la Empresa sobre su domicilio para cualquier tipo de notificación. Se considerará a todos los efectos como domicilio para notificaciones, el conocido por la compañía y que figura en el contrato de trabajo. Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado de forma fehaciente a la empresa.

10.2. Confidencialidad

Uno de los aspectos más esenciales de la actividad de la empresa se basa en la garantía de confidencialidad y el tratamiento responsable de la información de carácter reservado de la misma.

Por ello, la empresa tiene un legítimo interés en que las trabajadoras y los trabajadores no difundan y no utilicen inadecuadamente información de la misma relativas a su organización interna, condiciones económicas, sistema, fórmulas, proveedores, recetas y métodos de trabajo que puedan afectar a su competitividad, a la relaciones con sus clientes, su posicionamiento en el sector o a la normativa de protección de datos de carácter personal.

Como manifestación del deber de buena fe que rige en la relación laboral, las personas trabajadoras deben guardar secreto de la información y datos a los que tiene acceso para el desarrollo de su trabajo, comprometiéndose a no revelar a ninguna persona o entidad distinta de la compañía ninguna información interna de la misma que pueda conocer o haya conocido con motivo de la prestación de sus servicios y actuará con la mayor diligencia para evitar la difusión publicación o revelación de cualquier información confidencial.

Al margen de que, como se ha indicado, dicha obligación sea un elemento consustancial al contrato de trabajo, la compensación por su cumplimiento se encuentra recogida dentro del salario abonado a la plantilla.

El incumplimiento de esta obligación por parte de la persona trabajadora legitimará a la Empresa para adoptar las medidas disciplinarias y sancionadoras oportunas conforme el régimen disciplinario regulado en el presente convenio colectivo, así como a las indemnizaciones por daños y perjuicios que legalmente procedan.

10.3. No competencia durante la vigencia del contrato

Las personas trabajadoras, durante la vigencia de la relación laboral con la empresa, se obligan a no participar por cuenta propia, ni por cuenta ajena, directa o indirectamente, bien sea a través de cualquier prestación laboral, profesional, participación o desempeño de cargo social, en ninguna actividad comercial, industrial o laboral que suponga o pudiera suponer concurrencia competitiva con la compañía.

A este respecto, conforme al principio de buena fe, la persona trabajadora informará con carácter previo a la Dirección de cualquier actividad que vaya a realizar de manera paralela a su prestación de servicios para la empresa.

El incumplimiento de esta obligación podrá determinar la aplicación del régimen disciplinario según los términos establecidos en el capítulo correspondiente.

Adicionalmente, la empresa se verá facultada para reclamar la reparación de los daños y perjuicios que con el incumplimiento de la presente cláusula se pudieran derivar para la misma.

10.4. No competencia una vez extinguido el contrato de trabajo

La empresa tiene también un efectivo interés industrial y comercial en que la plantilla con conocimientos técnicos no efectúe concurrencia por cuenta propia, ajena, o mediante la vinculación con sociedades que, por su actividad u objeto social, las coloque en situación de competencia para la misma, finalizada su relación con la empresa.

A este respecto, son calificadas como empresas de la competencia, todas aquellas dedicadas a la misma actividad que la compañía tales como la creación, desarrollo, adaptación e investigación de especias, aditivos y aromas.

La obligación de no competencia estará sujeta a las siguientes particularidades:

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto de los Trabajadores, el compromiso de no concurrencia tendrá una duración máxima 24 meses desde la fecha de finalización o resolución por cualquier causa del contrato de trabajo que le une con la compañía.
- La obligación alcanza a los supuestos de baja voluntaria, despido disciplinario u objetivo procedente y extinción a instancias de la persona trabajadora como consecuencia de una modificación sustancial que no haya sido calificada como nula o injustificada.
- Las personas trabajadoras vinculadas por esta obligación percibirán un complemento específico en concepto de compensación económica adecuada, según la cláusula negociada en su contrato de trabajo.
- En caso de incumplimiento por parte de la persona trabajadora, tendrá la obligación de restituir la cantidad percibida por dicho concepto y respondiendo asimismo de los daños y perjuicios que se pudieran originar para la empresa.
- La sociedad se reserva el derecho de renunciar en cualquier momento a la exigencia del pacto de no concurrencia, quedando en tal caso exonerada del abono de la compensación correspondiente, sin que quede consolidada como un complemento personal, quedando en consecuencia liberado la persona trabajadora de la obligación aquí constituida.

10.5. Food defense. Normativa sobre seguridad alimentaria

Teniendo en cuenta que la empresa desarrolla su actividad en el sector de la alimentación, a la misma se le aplican las más modernas y rigurosas certificaciones en materia de seguridad alimentaria. Por tal motivo, las personas trabajadoras darán debido cumplimiento a las disposiciones y protocolos establecidos en esta materia implantados en la empresa o que en el futuro puedan establecerse, todo ello para conseguir la calidad total del producto, la seguridad del proceso productivo y la adecuada trazabilidad del proceso de elaboración en todas sus fases.

El incumplimiento de las medidas indicadas, la tolerancia de prácticas contrarias a esta normativa, la falta de diligencia a la hora de evitar dichas prácticas o la omisión a la hora de informar de su comisión a la dirección de la empresa, representan comportamientos que facultarán a la empresa para aplicar el régimen disciplinario regulado en el presente Convenio así como, en su caso, para reclamar los daños y perjuicios que legítimamente puedan corresponderle.

Artículo 11. Contratación

En función de su contrato, las personas trabajadoras de la Empresa se clasifican de la siguiente manera:

11.1. Fijos

Son aquellas personas trabajadoras que prestan sus servicios en la Empresa de una forma continuada y permanente.

11.2. Contrato de duración determinada por circunstancias de la producción

Este contrato podrá ser celebrado para atender el incremento ocasional e imprevisible de la actividad y las oscilaciones que, aun tratándose de la actividad normal de la empresa, generan un desajuste temporal entre el empleo estable disponible y el que se requiere en la empresa, siempre que no respondan a los supuestos incluidos en el artículo 16.1 del Estatuto de los Trabajadores.

Dentro de las oscilaciones indicadas, se encuentran las que derivan de las vacaciones anuales.

Cuando el contrato de duración determinada obedezca a estas circunstancias de la producción, su duración no podrá ser superior a seis meses. En caso de que el contrato se hubiera concertado por una duración inferior a la indicada, podrá prorrogarse, mediante acuerdo de las partes, por una única vez, sin que la duración total del contrato pueda exceder de dicha duración máxima.

Las empresa también podrá formalizar contratos por circunstancias de la producción para atender situaciones ocasionales, previsibles y que tengan una duración reducida y delimitada en los términos previstos en el párrafo cuarto del artículo 15.2 del Estatuto de los Trabajadores.

11.3. Contrato de sustitución

El contrato de sustitución podrá ser también celebrado para la cobertura temporal de un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva mediante contrato fijo, sin que su duración pueda ser en este caso superior a tres meses, ni pueda celebrarse un nuevo contrato con el mismo objeto una vez superada dicha duración máxima.

11.4. Fijos discontinuos

El contrato por tiempo indefinido fijo-discontinuo se concertará para la realización de trabajos de naturaleza estacional o vinculados a actividades productivas de temporada, o para el desarrollo de aquellos que no tengan dicha naturaleza pero que, siendo de prestación intermitente, tengan periodos de ejecución ciertos, determinados o indeterminados.

11.5. Contrato a tiempo parcial

Este contrato se concertará cuando se haya acordado la prestación de servicios durante un número de horas al día, a la semana, al mes o al año, inferior a la jornada de trabajo de una persona trabajadora a tiempo completo comparable.

Se entenderá por “persona trabajadora a tiempo completo comparable” a un trabajador o trabajadora a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ninguna persona trabajadora comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo.

El contrato a tiempo parcial podrá concertarse por tiempo indefinido o por duración determinada en los supuestos en los que legalmente se permita la utilización de esta modalidad de contratación.

Deberá figurar en el contrato de trabajo el número de horas ordinarias de trabajo al día, a la semana, al mes o al año contratadas y su distribución, así como la determinación de los días en que la persona trabajadora deberá prestar servicios.

En lo no previsto en este artículo, será de aplicación lo indicado en convenio colectivo sectorial y en el Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 12. Período de prueba y preaviso

La duración máxima del período de prueba para los técnicos titulados será de 6 meses y de 3 meses para el resto.

Las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia, violencia de género, que afecten a la persona trabajadora durante el periodo de prueba, interrumpen el cómputo del mismo siempre que se produzca acuerdo entre ambas partes.

Transcurrido el período de prueba, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad de la persona trabajadora en la empresa.

En caso de cese voluntario por parte de la persona trabajadora, el mismo deberá comunicar su intención a la dirección de la empresa de manera anticipada, siendo el plazo de un mes en el caso de los trabajadores titulados y 15 días en el caso de los trabajadores no titulados. La empresa estará facultada para deducir de la liquidación final el importe derivado de los días en los que no se cumpla con el indicado preaviso.

Capítulo III

Grupos profesionales

Artículo 13. Grupos profesionales

13.1. Áreas funcionales

Los grupos profesionales estarán organizados en las siguientes áreas funcionales:

- I. Personal Técnico
- II. Personal Administrativo
- III. Personal Comercial (Mercantil)
- IV. Personal de Obrero

Dentro de cada Grupo se establece una división en niveles en función de la responsabilidad asumida o la formación necesaria.

13.2. Grupos profesionales

Grupo I

Quedan clasificados en éste grupo profesional quienes realizan trabajos que exijan, con titulación o sin ella, una adecuada competencia o práctica ejerciendo funciones de tipo facultativo, técnico o de dirección especializada.

Grupo II

Quedan clasificados en éste grupo profesional quienes realicen trabajos de mecánica administrativa, contables y otros analógicos no comprendidos en el grupo anterior.

Grupo III

Quedan clasificados en éste grupo, quienes desempeñen funciones comerciales.

Grupo IV

Quedan clasificados en éste grupo, quienes ejecuten fundamentalmente trabajo de índole material o mecánico de mantenimiento.

Capítulo IV

Jornada de trabajo, vacaciones, licencias y excedencias

Artículo 14. Jornada de trabajo

La jornada ordinaria máxima será de 40 horas semanales de trabajo efectivo con los descansos y limitaciones de jornada que preceptúa el Estatuto de los Trabajadores. Por causas económicas, productivas, organizativas y técnicas debidamente acreditadas a la representación de las personas trabajadora, la empresa podrá distribuir la jornada de lunes a domingo, aplicando para ello el sistema de descansos previsto en el Estatuto de los Trabajadores. Se establecerá una compensación por el trabajo en domingo, según lo establecido en el Anexo I.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.2 del Estatuto de los Trabajadores, la Empresa podrá distribuir de manera irregular a lo largo del año un 40% de la jornada. La indicada distribución respetará los períodos mínimos de descanso diario y semanal previstos en el Estatuto de los Trabajadores conociendo la persona trabajadora con un preaviso mínimo de cinco días el día y la hora de la prestación de trabajo en jornada irregular.

Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, cuando las circunstancias económicas, productivas y organizativas lo permitan, mediante acuerdo con la representación de las personas trabajadoras, podrá establecerse una jornada intensiva durante 3 meses a distribuir entre el 15 de mayo y el 15 de septiembre en toda la Empresa o en determinados Departamentos, siendo la jornada en tal caso de 35 horas semanales.

La compensación que corresponda por la distribución irregular se llevará a cabo dentro de los 12 meses siguientes a su realización.

No se abonarán horas extras hasta que se complete la distribución de jornada mensual.

Con independencia de lo previsto en el Calendario Laboral, será festivo no recuperable el segundo día de Pascua Navideña. Cuando éste sea festivo, su disfrute pasará al inmediato hábil siguiente.

Mediante acuerdo con la representación de los trabajadores, cuando por necesidades productivas y organizativas resulte necesario, se podrá establecer un sistema de turnos de trabajo. En tal caso, la Empresa deberá preavisar con una antelación de 3 días al inicio del turno, respetando los límites de jornada, el descanso semanal y demás disposiciones del Estatuto de los Trabajadores.

En los desplazamientos, tanto nacionales como internacionales, por motivos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, el descanso semanal podrá ser acumulado hasta en 8 semanas, existiendo un descanso entre jornadas de, al menos 10 horas.

En todo caso, en función de las circunstancias concretas del desplazamiento, podrán acordarse condiciones particulares en materia de jornada, descansos y compensación económica, de conformidad con las disposiciones de este Convenio Colectivo y la legislación aplicable, que no tendrán carácter consolidable.

Artículo 15. Vacaciones

El período de vacaciones anuales retribuidas para todas las personas trabajadoras será de 22 días hábiles. La distribución de dichos días quedará establecida de común acuerdo entre la Empresa y la persona trabajadora teniendo en cuenta las necesidades organizativas y productivas de la misma.

Artículo 16. Licencias

La persona trabajadora, avisando con la posible antelación, justificándolo y acreditándolo adecuadamente podrá faltar o ausentarse del trabajo y con derecho a remuneración durante el tiempo de ausencia por las causas establecidas en el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores.

- Las personas trabajadoras, por lactancia de un hijo/a menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo para tal fin, que podrán optar por dividir en dos fracciones de media hora cada una de ellas.

Las personas trabajadoras, voluntariamente, podrán acumular las horas de lactancia a que hace referencia el [artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores](#) en 14 días laborales, que se disfrutaran inmediatamente después del descanso por maternidad legalmente establecido.

Este permiso constituye un derecho individual de las personas trabajadoras, hombres o mujeres, si dos personas trabajadoras de la misma empresa ejercen este derecho por el mismo sujeto causante, podrá limitarse su ejercicio simultáneo por razones fundadas y objetivas de funcionamiento de la empresa, debidamente motivadas por escrito, debiendo en tal caso la empresa ofrecer un plan alternativo que asegure el disfrute de ambas personas trabajadoras y que posibilite el ejercicio de los derechos de conciliación.

Cuando ambas personas progenitoras, adoptantes, guardadoras o acogedoras ejerzan este derecho con la misma duración y régimen, el periodo de disfrute podrá extenderse hasta que el lactante cumpla doce meses, con reducción proporcional del salario a partir del cumplimiento de los nueve meses.

- Por el tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto y, en los casos de adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, para la asistencia a las preceptivas sesiones de información y preparación y para la realización de los preceptivos informes psicológicos y sociales previos a la declaración de idoneidad, siempre, en todos los casos, que deban tener lugar dentro de la jornada de trabajo.

- Los trabajadores/as, ausentados de su trabajo para asistir a consulta médica, deberán justificarlo convenientemente a la empresa.

- Dos días para asuntos propios de la persona trabajadora. Dichos días podrán disfrutarse inmediatamente, ni antes ni después de vacaciones y/o "puentes". Su disfrute deberá justificarse a la Empresa. Se podrá disfrutar para cuestiones que no tengan establecido el correspondiente descanso en el presente Convenio Colectivo o normas de rango superior. Se disfrutarán para cuestiones que hayan de realizarse, inexcusablemente, dentro del horario de trabajo.

- Para el resto de licencias, se estará a lo dispuesto en el [artículo 37](#) del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 17. Conciliación de la vida personal con la vida profesional

Las partes acuerdan que, salvo por causa urgente o necesidad acreditada, no se celebrarán reuniones internas de trabajo ni antes de las 9:30 horas más tarde de las 17:00 horas.

Artículo 18. Excedencias

Se estará a lo dispuesto en el artículo 46 del Estatuto de los Trabajadores. Asimismo, en cualquiera de las distintas modalidades de excedencias, si la persona trabajadora no solicita de manera fehaciente la reincorporación en el plazo de 30 días, se considerará baja voluntaria a todos los efectos.

Capítulo V

Salario

Artículo 19. Retribución

19.1. Salario base

El salario base se corresponde con el salario que percibirán las trabajadoras y los trabajadores acogidos a este Convenio es el que figura en el anexo I.

19.2. Gratificaciones extraordinarias

Se abonarán a todas las personas trabajadoras acogidas al presente Convenio, tres pagas extras de treinta días de salario base. El abono de dichas pagas extras se llevará a cabo:

- Media durante el mes de marzo (la conocida como paga "de beneficios").
- Íntegra en julio (paga extra de verano).
- Media durante el mes de octubre.
- Íntegra en el mes de diciembre (paga extra de navidad).

19.3. Plus de Nocturnidad

Se considera trabajo nocturno el realizado entre las 10 de la noche y las 6 de la mañana. Las personas trabajadoras que efectúan el trabajo entre esa franja horaria cobrarán un plus nocturno consistente en el 25% sobre el salario base, con independencia de las horas extraordinarias que se realicen.

19.4. Complemento de dedicación y responsabilidad

Dentro de dicho complemento se encuentra recogido el plus de convenio y el plus de actividad que anteriormente aplicaba la Empresa.

Mediante el cual se establece la contraprestación a los deberes y responsabilidad de la persona trabajadora así como la asistencia, siendo todos estos elementos, esenciales para el vínculo laboral que mantiene la Empresa con la plantilla.

19.5. Complemento de asistencia

Siempre que la persona trabajadora no incurra en ninguna ausencia de su puesto de trabajo y no se retrase en la incorporación al mismo, completando su jornada, tendrá derecho a una cantidad de 20 euros brutos mensuales.

19.6. Retribución variable y comisiones

Por otro lado, la persona trabajadora tendrá derecho a recibir una retribución variable, la cual tendrá naturaleza de no consolidable y estará sujeta a la consecución de los objetivos marcados por la Empresa cada año.

En aquellos casos en los que proceda, se acordará con la persona trabajadora el alcance y condiciones de dicha retribución.

El mismo régimen jurídico será aplicable a aquellas personas trabajadoras que tengan reconocido el derecho a disfrutar de comisiones.

19.7. Otros conceptos retributivos

El importe de las horas extraordinarias será el que está establecido en el Anexo I.

La cuantía de la compensación por trabajo en domingo, será la misma que la de las horas extraordinarias.

La cantidad destinada a la no competencia una vez extinguido el contrato de trabajo se establecerá en cada caso concreto según el puesto de la persona trabajadora, los conocimientos adquiridos y el efectivo interés industrial o comercial de la Empresa.

Capítulo VI

Formación profesional

Artículo 20. Formación profesional

Los trabajadores tendrán derecho:

- Al disfrute de los permisos necesarios para concurrir a exámenes relacionados con el trabajo desempeñado en la Empresa.
- A la adaptación de la jornada ordinaria de trabajo para la asistencia a cursos de formación profesional, teniendo en cuenta para proceder a dicha adaptación las necesidades productivas y organizativas de la Empresa, así como que la adaptación no cause un perjuicio al resto de trabajadores de la sección o Departamento donde la persona trabajadora realiza su trabajo.
- A la concesión de los permisos oportunos de formación o perfeccionamiento profesional con reserva del puesto de trabajo.
- A la formación necesaria para su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo. La misma correrá a cargo de la Empresa y el tiempo destinado a la formación se considerará en todo caso tiempo de trabajo efectivo.

Por otro lado, los trabajadores y las trabajadoras con al menos un año de antigüedad en la empresa tienen derecho a un permiso retribuido de veinte horas anuales de formación profesional para el empleo, vinculada a la actividad de la empresa, sin que puedan ser acumulados en varios años.

Capítulo VII

Derechos colectivos

Artículo 21. Regulación legal

Se estará a lo dispuesto en el Título II del Estatuto de los Trabajadores.

Capítulo VIII

Beneficios sociales

Artículo 22. Indemnización por muerte o invalidez

La empresa se compromete:

- A contratar una póliza de seguro para toda la plantilla por importe de 25.600 euros para los casos de muerte, incapacidad permanente total o absoluta.
- Contratar una póliza de seguro complementaria para toda la plantilla que cubra los daños que pudiera en los centros de trabajo de la Empresa.

Artículo 23. Complemento por incapacidad temporal

La persona trabajadora que, como consecuencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional, cause baja en el trabajo, percibirá con cargo a la empresa la diferencia entre el subsidio que abone la entidad aseguradora y el salario real, a partir del día de la baja.

Artículo 24. Ayudas sociales

Las personas trabajadoras con los cuales conviva y, a sus expensas un hijo o hija con discapacidad, recibirán una ayuda con carácter anual por importe de 319.77 €. Siempre que la discapacidad que presente sea superior al 50%.

En el momento en que por razón de la edad se jubile un trabajador o una trabajadora, recibirá de la empresa como Premio de Dedicación, el importe de dos meses de salario real que disfrute en aquel momento, siempre que su vínculo a la empresa sea de 10 a 20 años consecutivos y tres meses cuando rebase los 20 años en la empresa.

Se concederá un complemento por jubilación a favor de las personas, que con al menos 15 años de antigüedad, se jubilen voluntariamente durante la vigencia del convenio, conforme a la siguientes escala:

60 años.....	8 mensualidades.
61 años.....	7 mensualidades.
62 años.....	6 mensualidades
63 años.....	5 mensualidades
64 años.....	4 mensualidades

Se tendrá que solicitar por acuerdo con la empresa, en el plazo de 3 meses previos al cumplimiento de la edad de jubilación.

El Premio de Dedicación y la ayuda por jubilación son incompatibles y no podrán ser solicitados por la misma persona.

Capítulo IX

Seguridad y salud laboral

Artículo 25. Prevención de riesgos

La empresa está obligada a facilitar una formación práctica y adecuada en materia de seguridad y salud a los trabajadores que contrate, cuando cambien de puesto de trabajo o tengan que aplicar una nueva técnica que pueda ocasionar riesgos graves para el propio trabajador, para sus compañeros o terceros.

La persona trabajadora, en la prestación de sus servicios, tendrá derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud. Asimismo, está obligado a observar en su trabajo las medidas legales y reglamentarias de seguridad y salud.

Por otro lado, la empresa se obliga a implantar y aplicar un plan de prevención de riesgos laborales, en cada uno de sus centros de trabajo, para lo que deberán realizar la oportuna evaluación de riesgos y adoptar las medidas preventivas que correspondan. Así, la empresa se compromete al desarrollo de la protección de la salud y la seguridad en el trabajo al amparo de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y normativa complementaria.

La organización de la prevención podrá hacerse por alguna de las modalidades: asunción por la Empresa, designación de uno o varios trabajadores, constitución de un servicio de prevención propio o contratación de un servicio de prevención ajeno.

Por último, los centros de trabajo de la empresa deberán reunir las condiciones sanitarias y de medio ambiente adecuadas disponiendo de medios para mantenerlos limpios y en estado higiénico, siendo obligación de los trabajadores respetar las normas que a tal efecto dicte la Dirección de la empresa.

Cuando la Empresa exija para el trabajo determinada modalidad de ropa y calzado, tendrá la obligación de facilitarla. El coste de ésta no podrá recaer en los trabajadores.

La conservación, limpieza y aseo de dichas prendas de trabajo serán a cargo de los trabajadores, quienes vendrán obligados a vestirlas durante las horas de trabajo, no pudiendo hacerlo fuera del mismo y siendo dichas prendas propiedad de la Empresa.

En todo caso, la no exigencia por la Empresa de determinada modalidad de ropa y calzado no excusará la obligación de la persona trabajadora de realizar sus funciones con arreglo a las normas usuales de higiene.

Capítulo X

Faltas y sanciones

Artículo 26. Régimen disciplinario

Se considerarán faltas las acciones u omisiones que supongan quebranto o incumplimiento de los deberes de cualquier índole impuestos por las disposiciones legales en vigor y, en especial, por el presente convenio colectivo.

Toda falta cometida por un trabajador o trabajadora se clasificará, atendiendo a su importancia y trascendencia en leve, grave o muy grave.

26.1. Faltas leves

1. De una a tres faltas de puntualidad en la asistencia al trabajo, sin la debida justificación y cometidas dentro del período de un mes.
2. No notificar en dos días hábiles la baja correspondiente de incapacidad temporal o la razón de la falta al trabajo por motivos justificados, a no ser que se pruebe la imposibilidad de hacerlo.
3. El abandono de trabajo sin causa justificada por breve tiempo.
4. La falta incidental de aseo y limpieza personal.
5. No comunicar el cambio de domicilio, dentro de los dos días de producido.
6. Faltar al trabajo un día al mes, al menos que exista causa que lo justifique.
7. Dejar ropas o efectos fuera de los sitios indicados para su conservación o custodia, así como la utilización de las prendas de trabajo fuera de las instalaciones de la empresa.

26.2. Faltas graves

1. De cuatro a ocho faltas de puntualidad en un período de treinta días naturales.
2. Faltar dos días al trabajo sin justificación en un período de treinta días naturales.
3. La falta de preaviso en caso de ausencia, salvo en caso de imposibilidad de realizarlo.
4. No comunicar con la puntualidad debida los cambios experimentados en la familia que puedan afectar a las prestaciones de la Seguridad Social.
5. Las distracciones durante las horas de trabajo, sean éstas de la clase que sean.
6. Simular la presencia de otro trabajador, valiéndose de su firma, ficha o tarjeta de control.
7. La imprudencia en acto de servicio; si implicase riesgo de accidente para la persona trabajadora, para sus compañeros o peligro de avería o incendio de las instalaciones o mercancías, podría ser considerada como falta muy grave.
8. Realizar trabajos particulares durante la jornada, así como utilizar para uso propio herramientas de la empresa, incluso cuando ello ocurra fuera de la jornada de trabajo, sin oportuno permiso.
9. La ocultación de hechos o faltas que la persona trabajadora hubiese presenciado, siempre que ello ocasione perjuicios graves, así como no advertir inmediatamente a sus Jefes cualquier anomalía de importancia que se observe en las instalaciones.
10. La ocultación maliciosa de los errores y equivocaciones que originen perjuicio para la empresa.
11. La desobediencia o indisciplina a la Dirección de la Empresa o a quienes se encuentren con facultades de dirección u organización en el ejercicio regular de sus funciones en cualquier materia de índole laboral. Si implica quebranto manifiesto de la disciplina o de ella se derivase perjuicio notorio para la empresa o para las personas, podría considerarse como falta muy grave.
12. La utilización de móviles personales o de empresa para recibir o efectuar llamadas, whatsapp, descargas o juegos durante la jornada laboral por cuestiones ajenas del trabajo, siempre que no generen perjuicios o una situación de riesgo. En tal caso, la falta será considerada como muy grave.
13. La utilización de los ordenadores de la empresa para fines distintos de los que deriven del trabajo desarrollado por la persona trabajadora, por lo que la empresa está facultada para intervenir en el ordenador y comprobar si se ha utilizado indebidamente.
14. La utilización de las líneas telefónicas fijas para llamadas ajenas al trabajo y con independencia de su duración e importe.
15. La negativa a llevar a cabo el trabajo según las indicaciones o con la planificación establecida por la Dirección de la Empresa.
16. La embriaguez, o estar bajo los efectos de sustancias tóxicas siempre que no genere una situación de riesgo para el propio trabajador, sus compañeros o terceros, en tal caso el incumplimiento será calificado como falta muy grave.
17. Fumar en las instalaciones de la empresa, siempre que no genere un perjuicio grave para la empresa.

18. El incumplimiento de la normativa sobre seguridad alimentaria, siempre que la conducta de la persona trabajadora no ocasione un perjuicio para la empresa.

19. El incumplimiento de la prohibición de concurrencia o del compromiso de exclusividad, en los casos en los que proceda, siempre que no ocasione un perjuicio para la empresa.

20. La reincidencia en la comisión de dos o más faltas leves, aunque sean de distinta naturaleza y siempre que hubiere mediado sanción distinta a la amonestación verbal, en un periodo de 90 días naturales.

26.3. Faltas muy graves

1. Las faltas repetidas e injustificadas de asistencia o puntualidad al trabajo.

Se considerarán en tal situación más de ocho faltas no justificadas de puntualidad en un período de treinta días naturales y dieciséis faltas no justificadas de puntualidad en un período de ciento ochenta días naturales.

En el caso de las faltas de asistencia, lo constituye el faltar al trabajo tres días, sin causa justificada, durante un período de treinta días.

2. Fraude en las gestiones encomendadas y el hurto o robo, tanto a la empresa como a sus compañeros de trabajo o a cualquier otra persona dentro de las dependencias del centro de trabajo o durante acto de servicio en cualquier lugar.

3. Hacer desaparecer, inutilizar o causar desperfectos en primeras materias conscientemente, como herramientas, maquinaria, aparatos, instalaciones, edificios, enseres o documentos de la empresa.

4. Violar el secreto de la correspondencia, las comunicaciones o documentos reservados de la empresa o de los trabajadores.

5. El incumplimiento de la prohibición de concurrencia o del compromiso de exclusividad, en los casos en los que proceda, cuando ocasione un perjuicio para la empresa.

6. Agredir física o verbalmente a sus superiores o compañeros.

7. Causar accidentes graves, por negligencia o imprudencia inexcusable.

8. Originar frecuentes o injustificadas riñas y pendencias con sus compañeros de trabajo.

9. Fumar en cualquiera de las dependencias de la Empresa cuando genere un perjuicio para la empresa.

10. La transgresión de la buena fe contractual, así como el abuso de confianza en el desempeño del trabajo. Entre otras, se considera transgresión de la buena fe contractual la negativa a dar cuenta del contenido de paquetes o envoltorios a la salida del trabajo cuando se solicitare por el personal encargado de esta misión, con las garantías establecidas en el artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores.

11. La disminución continuada y voluntaria en el rendimiento normal o pactado en el trabajo.

12. El acoso sexual, entendiendo por tal aquella conducta de palabra o de obra desarrollada en el ámbito laboral que sea ofensiva para la persona trabajadora que la sufre.

13. El acoso moral o psicológico.

14. Incumplir la normativa de seguridad alimentaria, o no utilizar los equipos de protección que facilite la Empresa cuando ocasione un perjuicio a la empresa.

15. El incumplimiento de la prohibición de concurrencia o del compromiso de exclusividad, en los casos en los que proceda, cuando ocasione un perjuicio para la empresa.

16. La embriaguez, o estar bajo los efectos de sustancias tóxicas, cuando genere una situación de riesgo para el propio trabajador, sus compañeros o terceros.

17. La reincidencia en la comisión de faltas graves, considerando como tal aquella situación en que, en el año anterior al momento de la comisión del hecho, la persona trabajadora hubiese sido sancionado dos o más veces por faltas graves, aun de distinta naturaleza.

26.4. Sanciones

Las sanciones que la Empresa puedan aplicar, según la gravedad y circunstancias de las faltas cometidas, serán las siguientes:

Faltas leves:

1. Amonestación verbal.
2. Amonestación por escrito.
3. Suspensión de empleo y sueldo de 1 a 3 días.

Faltas graves:

1. Suspensión de empleo y sueldo de 4 a 15 días.

Faltas muy graves:

1. Suspensión de empleo y sueldo de 16 a 60 días.
2. Despido.

26.5. Prescripción

Las faltas leves prescribirán a los diez días, las graves a los veinte días y las muy graves a los sesenta días a partir de la fecha en que la Empresa tuvo conocimiento de su comisión y, en todo caso, a los seis meses de haberse producido.

26.6. Procedimiento sancionador

Se tramitará expediente contradictorio para la imposición de sanciones, por faltas graves o muy graves a los representantes legales de los trabajadores, en el que serán oídos, además del interesado, el resto de los compañeros que ejerzan tales funciones representativas.

Capítulo XI

Medidas para el fomento de la igualdad y la no discriminación

Artículo 27. Igualdad y diversidad

Se respetará el principio de igualdad en el trabajo, no admitiéndose discriminaciones por razón de sexo, estado civil, edad, raza, condición social, ideas religiosas o políticas, etc. Asimismo, tampoco podrá haber discriminación por razón de disminuciones psíquicas, físicas o sensoriales.

Por otro lado, el principio de no discriminación deberá de cumplir con lo establecido en el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores, es decir, su aplicación por igual tanto para trabajadores con contrato indefinido como con contrato de duración determinada.

Las partes firmantes del presente Convenio Colectivo garantizarán la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la no discriminación por cuestiones de raza, religión o cualquier otra condición, de conformidad con la legislación vigente nacional y directivas comunitarias.

La Empresa promoverá actuaciones encaminadas al fomento de la igualdad, a evitar el empleo del lenguaje sexista y a incluir el fomento igualdad con uno de sus principios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas, la Compañía:

- Desarrollará actuaciones encaminadas a crear un contexto favorable a la diversidad y a avanzar en la erradicación de la discriminación de las personas LGTBI, atendiendo no solo a la orientación e identidad sexual sino también a la expresión de género o características sexuales.
- En el acceso al empleo, se contribuirá a la erradicación de estereotipos de las personas LGTBI formando de manera adecuada a las personas que participan en los procesos de selección. Por este motivo, se priorizará la formación o idoneidad de la persona para el puesto de trabajo, con independencia de su orientación e identidad sexual, así como de su condición de persona trans.
- Los criterios establecidos en el presente convenio para la clasificación, promoción profesional y ascenso se basan en elementos objetivos y han sido negociados para que no conlleven ningún tipo de discriminación para las personas LGTBI.
- En los planes de formación se integrarán módulos específicos sobre los derechos de las personas LGTBI en el ámbito laboral, al menos, conforme al contenido mínimo establecido en el Anexo I del Real Decreto 1026/2024.
- Se promoverá la heterogeneidad de las plantillas para lograr entornos laborales diversos, inclusivos y seguros. Se garantiza la protección contra comportamientos LGTBIfóbicos, especialmente, a través de los protocolos frente al acoso y la violencia en el trabajo.
- Los permisos y beneficios sociales han sido negociados atendiendo a la realidad de las familias diversas, cónyuges y parejas de hecho LGTBI.
- El régimen disciplinario también alcanza a reaccionar frente a comportamientos que atenten contra la libertad sexual, la orientación e identidad sexual y la expresión de género de las personas trabajadoras.

ANEXO I: TABLA SALARIAL

TABLA SALARIAL			SALARIO	BASE	C.DEDIC / AS	SALARIO	H.ordinaria
			Mensual	Diario	Mensual	ANUAL	Hora extra
	SUB-GRUPO PROF.	CATEG. PROF.	2024	2024	2024	2024	2024
TÉCNICOS	TITULADOS	De grado Superior	1.742,79 €		198,06 €	28.974,66 €	16,44 €
		De grado Medio	1.665,95 €		198,06 €	27.822,02 €	15,79 €
TÉCNICOS	NO TITULADOS	Técnico no titulado	1.665,94 €		198,06 €	27.821,81 €	15,79 €
TÉCNICOS	ADMINISTRATIVO	Jefe Administrativo	1.665,94 €		198,06 €	27.821,81 €	15,79 €
TÉCNICOS	RECURSOS HUMANOS	Jefe de Personal	1.665,94 €		198,06 €	27.821,81 €	15,79 €
TECNICOS	MERCANTILES/COMER	Jefe de Ventas/Compras	1.665,94 €		198,06 €	27.821,81 €	15,79 €
		De Grado Superior	1.742,79 €		198,06 €	28.974,66 €	16,44 €
		De Grado Medio	1.665,94 €		198,06 €	27.821,81 €	15,79 €
LABORATORIO		Oficial 1ª Laboratorio	1.572,06 €		198,06 €	26.413,69 €	14,99 €
		Oficial 2ª Laboratorio	1.515,30 €		198,06 €	25.562,29 €	14,51 €
		Especialista Laboratorio	1.414,71 €		198,06 €	24.053,32 €	13,65 €
		Auxiliar de Laboratorio	1.401,47 €		198,06 €	23.854,83 €	13,54 €
CONTROL DE CALIDAD		TECNICO C. CALIDAD	1.468,36 €		198,06 €	24.858,19 €	14,11 €
		ESPECIALISTA C. CALIDAD	1.321,39 €		198,06 €	22.653,53 €	12,86 €
		AUXILIAR C. CALIDAD	1.309,03 €		198,06 €	22.468,13 €	12,75 €
ADMINISTRATIVOS		Oficial Administrativo/a de 1ª	1.572,06 €		198,06 €	26.413,69 €	14,99 €
		Oficial Administrativo/a de 2ª	1.515,30 €		198,06 €	25.562,29 €	14,51 €
		Auxiliar administrativo	1.401,47 €		198,06 €	23.854,83 €	13,54 €



COMERCIALES		Viajante	1.572,06 €		198,06 €	26.413,69 €	14,99 €
OBREROS	PRODUCCION	Encargado/a	1.508,52 €		198,06 €	25.460,60 €	14,45 €
OBREROS	PRODUCCION	Maestro Molinero	1.508,52 €		198,06 €	25.460,60 €	14,45 €
	Molinos de Pimentón:	Oficial 1ª molinero		47,88 €	198,06 €	24.619,68 €	13,97 €
		Oficial 2ª molinero		46,51 €	198,06 €	23.995,44 €	13,62 €
		Ayudante/peón molinero		43,80 €	198,06 €	22.759,52 €	12,92 €
OBREROS	PRODUCCIÓN.	Maestro del desecado de frut	1.508,52 €		198,06 €	25.460,60 €	14,45 €
	Secaderos Mecánicos:	Oficial 1ª secadero		47,88 €	198,06 €	24.619,68 €	13,97 €
		Oficial 2ª secadero		46,51 €	198,06 €	23.995,44 €	13,62 €
		Ayudante/Peón Secadero		43,80 €	198,06 €	22.759,52 €	12,92 €
OBREROS	PRODUCCIÓN.	Maestro extractora	1.665,94 €		198,06 €	27.821,81 €	15,79 €
	Plantas Extractoras:	Oficial Extractora		52,21 €	198,06 €	26.590,29 €	15,09 €
		Ayudante/Peón Extractora		46,03 €	198,06 €	23.774,82 €	13,49 €
OBREROS	ACAB.,ENV. y EMPAQUE	Empaquetador/a		43,80 €	198,06 €	22.759,52 €	12,92 €
OBREROS	ALMACEN	Encargado/a	1.508,52 €		198,06 €	25.460,60 €	14,45 €
		Oficial 1ª		47,88 €	198,06 €	24.619,68 €	13,97 €
		Oficial 2ª		46,51 €	198,06 €	23.995,44 €	13,62 €
		Ayudante/Peón		43,80 €	198,06 €	22.759,52 €	12,92 €
OBREROS	MANTENIMIENTO, .	Enc./a Mto.ó Mecánico ó Electricista.		52,21 €	198,06 €	26.590,29 €	15,09 €
	OFIC. AUX. y TTE	Oficial 1ª		47,88 €	198,06 €	24.619,68 €	13,97 €
		Oficial 2ª		46,51 €	198,06 €	23.995,44 €	13,62 €
		Ayudante/Peón		43,80 €	198,06 €	22.759,52 €	12,92 €
OBREROS	SUBALTERNOS	Portero		43,80 €	198,06 €	22.759,52 €	12,92 €
		Vigilante		43,80 €	198,06 €	22.759,52 €	12,92 €
		Ordenanza.		43,80 €	198,06 €	22.759,52 €	12,92 €
		Trabajador/a de limpieza		43,80 €	198,06 €	22.759,52 €	12,92 €
DIETAS:	101,44€ (Dieta completa) y 56,74€ (Media dieta)						
INDEMNIZACION MUERTE E INCAPACIDAD: 25600€							
AYUDA PERSONAS DISCAPACITADAS: 329.36€							

ANEXO II: GRUPOS PROFESIONALES

Grupo		Área	Nivel	Antigua categoría
I	TÉCNICOS	TITULADOS	1	De grado Superior
			2	De grado Medio
I	TÉCNICOS	NO TITULADOS	1	Técnico no titulado
I	TÉCNICOS	ADMINISTRATIVO	1	Jefe Administrativo
I	TÉCNICOS	RECURSOS HUMANOS	1	Jefe de Personal
I	TECNICOS	MERCANTILES/COMER	1	Jefe de Ventas/Compras
			2	De Grado Superior
			3	De Grado Medio
I	TÉCNICOS		1	Oficial 1ª Laboratorio
			2	Oficial 2ª Laboratorio
			3	Especialista Laboratorio
			4	Auxiliar de Laboratorio
I	TÉCNICOS		1	TECNICO C. CALIDAD
			2	ESPECIALISTA C. CALIDAD
			3	AUXILIAR C. CALIDAD
II	ADMINISTRATIVOS		1	Oficial Administrativo/a de 1ª
			2	Oficial Administrativo/a de 2ª
			3	Auxiliar administrativo
III	COMERCIALES		1	Viajante
IV	OBREROS	PRODUCCION	1	Encargado/a
IV	OBREROS	PRODUCCION	2	Maestro Molinero
		Molinos de Pimentón:	3	Oficial 1ª molinero
			4	Oficial 2ª molinero
			5	Ayudante/peón molinero
IV	OBREROS	PRODUCCIÓN.	2	Maestro del desecado de fruto
		Secaderos Mecánicos:	3	Oficial 1ª secadero
			4	Oficial 2ª secadero
			5	Ayudante/Peón Secadero
IV	OBREROS	PRODUCCIÓN.	2	Maestro extractora
		Plantas Extractoras:	3	Oficial Extractora
			5	Ayudante/Peón Extractora
IV	OBREROS	ACAB., ENV. y EMPAQUE	3	Empaquetador/a
IV	OBREROS	ALMACEN	1	Encargado/a
			2	Oficial 1ª
			3	Oficial 2ª
			4	Ayudante/Peón
	OBREROS	MANTENIMIENTO	1	Enc./a Mto.ó Mecánico ó Electricista.
		OFIC. AUX. y TTE	2	Oficial 1ª
			3	Oficial 2ª
			4	Ayudante/Peón
	OBREROS	SUBALTERNOS	3	Portero
			3	Vigilante
			3	Ordenanza.
			4	Trabajador/a de limpieza

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

1664 Resolución de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de tablas salariales del convenio colectivo del Sector Industrias Pimentoneras.

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Tabla Salarial con número de expediente 30/01/0046/2025; denominado Industrias Pimentoneras; código de convenio n.º 30001175011981; ámbito Sector; suscrito con fecha 27/02/2025 por la comisión negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 26 de marzo de 2025.—El Director General de Trabajo, Juan Marín Pérez.

ACTA

En la ciudad de Murcia, siendo las 9,00 horas del jueves día 27 de febrero de 2025, y en la sede de la Oficina de Mediación y Arbitraje Laboral de la Región de Murcia, se reúne la Comisión Negociadora del convenio colectivo de Industrias Pimentoneras de la Región de Murcia:

Por REDES, D. Francisco López Gómez, D. Manuel Muñoz Murcia, D. Juan José González Martínez, D. Alberto Javier Blanco Navarro y D. Juan Antonio Montesinos García (Asesor).

Por CC OO, D. Juan Antonio Muñoz Carrillo, D. Alejandro Sánchez López y D. Alberto Alarcón Capel (Asesor).

Por UGT, D. Francisco Cárcelos Ceballos.

Por AFEXPO, D. José Miguel Sánchez Franco (Presidente).

La presente reunión se enmarca en el expediente de negociación núm. 2025-008-RN iniciado el 21 de febrero de 2025, a raíz de la petición de reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Industrias Pimentoneras, presentada por REDES.

Ambas partes se reconocen capacidad y legitimación suficiente para negociar el Convenio Colectivo, de conformidad con los art. 87 y 88 del Estatuto de los Trabajadores.

Las partes acuerdan aprobar LAS TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS DE 2024 Y PROVISIONALES DE 2025, cuyo texto firmado se adjunta al acta.

Y en prueba de cuanto antecede, se firma por los comparecientes el presente documento, siendo las 9,30 horas en el lugar y fecha arriba indicados.



TABLAS SALARIALES DEF 2024			SALARIO	BASE	P. CONV.	P.ACTIVIDAD	SALARIO	H.ordinaria
	SUB-GRUPO PROF.	CATEG. PROF.	Mensual	Diario	Mensual	Mensual	ANUAL	Hora extra
			2024	2024	2024	2024	2024	2024
TÉCNICOS	TITULADOS	De grado Superior	1.742,79 €		152,01 €	46,05 €	28.974,66 €	16,44 €
		De grado Medio	1.665,95 €		152,01 €	46,05 €	27.822,02 €	15,79 €
TÉCNICOS	NO TITULADOS	Técnico no titulado	1.665,94 €		152,01 €	46,05 €	27.821,81 €	15,79 €
TÉCNICOS	ADMINISTRATIVO	Jefe Administrativo	1.665,94 €		152,01 €	46,05 €	27.821,81 €	15,79 €
TÉCNICOS	RECURSOS HUMANOS	Jefe de Personal	1.665,94 €		152,01 €	46,05 €	27.821,81 €	15,79 €
TECNICOS	MERCANTILES/COMER	Jefe de Ventas/Compras	1.665,94 €		152,01 €	46,05 €	27.821,81 €	15,79 €
		De Grado Superior	1.742,79 €		152,01 €	46,05 €	28.974,66 €	16,44 €
		De Grado Medio	1.665,94 €		152,01 €	46,05 €	27.821,81 €	15,79 €
LABORATORIO		Oficial 1ª Laboratorio	1.572,06 €		152,01 €	46,05 €	26.413,69 €	14,99 €
		Oficial 2ª Laboratorio	1.515,30 €		152,01 €	46,05 €	25.562,29 €	14,51 €
		Especialista Laboratorio	1.414,71 €		152,01 €	46,05 €	24.053,32 €	13,65 €
		Auxiliar de Laboratorio	1.401,47 €		152,01 €	46,05 €	23.854,83 €	13,54 €
CONTROL DE CALIDAD		TECNICO C. CALIDAD	1.468,36 €		152,01 €	46,05 €	24.858,19 €	14,11 €
		ESPECIALISTA C. CALIDAD	1.321,39 €		152,01 €	46,05 €	22.653,53 €	12,86 €
		AUXILIAR C. CALIDAD	1.309,03 €		152,01 €	46,05 €	22.468,13 €	12,75 €
ADMINISTRATIVOS		Oficial Administrativo/a de 1ª	1.572,06 €		152,01 €	46,05 €	26.413,69 €	14,99 €
		Oficial Administrativo/a de 2ª	1.515,30 €		152,01 €	46,05 €	25.562,29 €	14,51 €
		Auxiliar administrativo	1.401,47 €		152,01 €	46,05 €	23.854,83 €	13,54 €
COMERCIALES		Viajante	1.572,06 €		152,01 €	46,05 €	26.413,69 €	14,99 €
OBREROS	PRODUCCION	Encargado/a	1.508,52 €		152,01 €	46,05 €	25.460,60 €	14,45 €
OBREROS	PRODUCCION	Maestro Molinero	1.508,52 €		152,01 €	46,05 €	25.460,60 €	14,45 €
	Molinos de Pimentón:	Oficial 1ª molinero		47,88 €	152,01 €	46,05 €	24.619,68 €	13,97 €
		Oficial 2ª molinero		46,51 €	152,01 €	46,05 €	23.995,44 €	13,62 €
		Ayudante/peón molinero		43,80 €	152,01 €	46,05 €	22.759,52 €	12,92 €
OBREROS	PRODUCCIÓN.	Maestro del desecado de frut	1.508,52 €		152,01 €	46,05 €	25.460,60 €	14,45 €
	Secaderos Mecánicos:	Oficial 1ª secadero		47,88 €	152,01 €	46,05 €	24.619,68 €	13,97 €
		Oficial 2ª secadero		46,51 €	152,01 €	46,05 €	23.995,44 €	13,62 €
		Ayudante/Peón Secadero		43,80 €	152,01 €	46,05 €	22.759,52 €	12,92 €
OBREROS	PRODUCCIÓN.	Maestro extractora	1.665,94 €		152,01 €	46,05 €	27.821,81 €	15,79 €
	Plantas Extractoras:	Oficial Extractora		52,21 €	152,01 €	46,05 €	26.590,29 €	15,09 €
		Ayudante/Peón Extractora		46,03 €	152,01 €	46,05 €	23.774,82 €	13,49 €
OBREROS	ACAB.,ENV. y EMPAQUE	Empaquetador/a		43,80 €	152,01 €	46,05 €	22.759,52 €	12,92 €
OBREROS	ALMACEN	Encargado/a	1.508,52 €		152,01 €	46,05 €	25.460,60 €	14,45 €
		Oficial 1ª		47,88 €	152,01 €	46,05 €	24.619,68 €	13,97 €
		Oficial 2ª		46,51 €	152,01 €	46,05 €	23.995,44 €	13,62 €
		Ayudante/Peón		43,80 €	152,01 €	46,05 €	22.759,52 €	12,92 €
OBREROS	MANTENIMIENTO, .	Enc./a Mto.ó Mecánico ó Electricista.		52,21 €	152,01 €	46,05 €	26.590,29 €	15,09 €
	OFIC. AUX. y TTE	Oficial 1ª		47,88 €	152,01 €	46,05 €	24.619,68 €	13,97 €
		Oficial 2ª		46,51 €	152,01 €	46,05 €	23.995,44 €	13,62 €
		Ayudante/Peón		43,80 €	152,01 €	46,05 €	22.759,52 €	12,92 €
OBREROS	SUBALTERNOS	Portero		43,80 €	152,01 €	46,05 €	22.759,52 €	12,92 €
		Vigilante		43,80 €	152,01 €	46,05 €	22.759,52 €	12,92 €
		Ordenanza.		43,80 €	152,01 €	46,05 €	22.759,52 €	12,92 €
		Trabajador/a de limpieza		43,80 €	152,01 €	46,05 €	22.759,52 €	12,92 €
DIETAS:	101,44€ (Dieta completa) y 56,74€ (Media dieta)							
INDEMNIZACION MUERTE E INCAPACIDAD:	25600€							
AYUDA MINUSVALIDOS:	329,36€							



TABLAS SALARIALES PROV 2025			SALARIO	BASE	P. CONV.	P.ACTIVIDAD	SALARIO	H.ordinaria
	SUB-GRUPO PROF.	CATEG. PROF.	Mensual	Diario	Mensual	Mensual	ANUAL	Hora extra
			2025	2025	2025	2025	2025	2025
TÉCNICOS	TITULADOS	De grado Superior	1.795,08 €		156,57 €	47,44 €	29.843,90 €	16,94 €
		De grado Medio	1.715,93 €		156,57 €	47,44 €	28.656,68 €	16,26 €
TÉCNICOS	NO TITULADOS	Técnico no titulado	1.715,92 €		156,57 €	47,44 €	28.656,46 €	16,26 €
TÉCNICOS	ADMINISTRATIVO	Jefe Administrativo	1.715,92 €		156,57 €	47,44 €	28.656,46 €	16,26 €
TÉCNICOS	RECURSOS HUMAN	Jefe de Personal	1.715,92 €		156,57 €	47,44 €	28.656,46 €	16,26 €
TECNICOS	MERCANTILES/COM	Jefe de Ventas/Compras	1.715,92 €		156,57 €	47,44 €	28.656,46 €	16,26 €
		De Grado Superior	1.795,08 €		156,57 €	47,44 €	29.843,90 €	16,94 €
		De Grado Medio	1.715,92 €		156,57 €	47,44 €	28.656,46 €	16,26 €
LABORATORIO		Oficial 1º Laboratorio	1.619,22 €		156,57 €	47,44 €	27.206,10 €	15,44 €
		Oficial 2º Laboratorio	1.560,76 €		156,57 €	47,44 €	26.329,15 €	14,94 €
		Especialista Laboratorio	1.457,15 €		156,57 €	47,44 €	24.774,92 €	14,06 €
		Auxiliar de Laboratorio	1.443,52 €		156,57 €	47,44 €	24.570,47 €	13,94 €
CONTROL DE CALIDAD		TECNICO C. CALIDAD	1.512,41 €		156,57 €	47,44 €	25.603,94 €	14,53 €
		ESPECIALISTA C. CALIDAD	1.361,03 €		156,57 €	47,44 €	23.333,13 €	13,24 €
		AUXILIAR C. CALIDAD	1.348,30 €		156,57 €	47,44 €	23.142,17 €	13,13 €
ADMINISTRATIVOS		Oficial Administrativo/a de 1ª	1.619,22 €		156,57 €	47,44 €	27.206,10 €	15,44 €
		Oficial Administrativo/a de 2ª	1.560,76 €		156,57 €	47,44 €	26.329,15 €	14,94 €
		Auxiliar administrativo	1.443,52 €		156,57 €	47,44 €	24.570,47 €	13,94 €
COMERCIALES		Viajante	1.619,22 €		156,57 €	47,44 €	27.206,10 €	15,44 €
OBREROS	PRODUCCION	Encargado/a	1.553,78 €		156,57 €	47,44 €	26.224,42 €	14,88 €
OBREROS	PRODUCCION	Maestro Molinero	1.553,78 €		156,57 €	47,44 €	26.224,42 €	14,88 €
	Molinos de Pimentón:	Oficial 1º molinero		49,32 €	156,57 €	47,44 €	25.358,27 €	14,39 €
		Oficial 2º molinero		47,91 €	156,57 €	47,44 €	24.715,31 €	14,03 €
		Ayudante/peón molinero		45,11 €	156,57 €	47,44 €	23.442,31 €	13,30 €
OBREROS	PRODUCCIÓN.	Maestro del desecado de fruto	1.553,78 €		156,57 €	47,44 €	26.224,42 €	14,88 €
	Secaderos Mecánicos	Oficial 1º secadero		49,32 €	156,57 €	47,44 €	25.358,27 €	14,39 €
		Oficial 2º secadero		47,91 €	156,57 €	47,44 €	24.715,31 €	14,03 €
		Ayudante/Peón Secadero		45,11 €	156,57 €	47,44 €	23.442,31 €	13,30 €
OBREROS	PRODUCCIÓN.	Maestro extractora	1.715,92 €		156,57 €	47,44 €	28.656,46 €	16,26 €
	Plantas Extractoras:	Oficial Extractora		53,78 €	156,57 €	47,44 €	27.388,00 €	15,54 €
		Ayudante/Peón Extractora		47,41 €	156,57 €	47,44 €	24.488,07 €	13,90 €
OBREROS	ACAB., ENV. y EMPA	Empaquetador/a		45,11 €	156,57 €	47,44 €	23.442,31 €	13,30 €
OBREROS	ALMACEN	Encargado/a	1.553,78 €		156,57 €	47,44 €	26.224,42 €	14,88 €
		Oficial 1º		49,32 €	156,57 €	47,44 €	25.358,27 €	14,39 €
		Oficial 2º		47,91 €	156,57 €	47,44 €	24.715,31 €	14,03 €
		Ayudante/Peón		45,11 €	156,57 €	47,44 €	23.442,31 €	13,30 €
OBREROS	MANTENIMIENTO. .	Enc./a Mto.ó Mecánico ó Electricista.		53,78 €	156,57 €	47,44 €	27.388,00 €	15,54 €
	OFIC. AUX. y TTE	Oficial 1º		49,32 €	156,57 €	47,44 €	25.358,27 €	14,39 €
		Oficial 2º		47,91 €	156,57 €	47,44 €	24.715,31 €	14,03 €
		Ayudante/Peón		45,11 €	156,57 €	47,44 €	23.442,31 €	13,30 €
OBREROS	SUBALTERNOS	Portero		45,11 €	156,57 €	47,44 €	23.442,31 €	13,30 €
		Vigilante		45,11 €	156,57 €	47,44 €	23.442,31 €	13,30 €
		Ordenanza.		45,11 €	156,57 €	47,44 €	23.442,31 €	13,30 €
		Trabajador/a de limpieza		45,11 €	156,57 €	47,44 €	23.442,31 €	13,30 €
DIETAS:	104,48€ (Dieta completa) y 58,44€ (Media dieta)							
INDEMNIZACION MUERTE E INCAPACIDAD:	25600€							
AYUDA MINUSVALIDOS:	339,24€							

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

1665 Resolución de 26 de marzo de 2025 del titular de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación Murciana de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores - Sector Solidario - LARES Murcia en siglas LARES-Murcia con número de depósito 30001526 (antiguo número de depósito 301000079).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Bernardino Moreno Miñano mediante escrito tramitado con el número de entrada 30/2025/000094.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 5 de diciembre de 2025, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar íntegramente los estatutos de esta asociación.

El acta aparece suscrita por D. Francisco Javier Sánchez Sánchez, en calidad de Secretario de la Asociación.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Murcia, 26 de marzo de 2025.—El Director General de Trabajo, Juan Marín Pérez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

1666 Extracto de la Resolución de 2 de abril de 2025 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales. Misión Comercial Directa a Serbia y Croacia.

BDNS (Identif.): 825113

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/825113>)

Primero. Beneficiarios:

PYMES y comunidades de bienes, cuya actividad objeto del proyecto se localice en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la pesca, la acuicultura y la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I del Tratado de la U.E.

Segundo. Objeto:

Ayudas dirigidas a la participación en ferias, eventos expositivos y promociones y misiones comerciales.

Actuación: Misión Comercial Directa a Serbia y Croacia 2025.

Fechas de la actuación: 7 al 14 de Junio de 2025.

Plazo de realización de gastos elegibles y sus pagos: desde la publicación de la convocatoria en el BORM y hasta el 14 de septiembre de 2025.

País de destino: Serbia y Croacia

Tercero. Bases reguladoras:

Orden de 23 de abril de 2024, corrección de errores de 14 de mayo de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dirigidas a la Promoción Internacional de las Empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027, BORM n.º 101, de 3 de mayo de 2024.

Cuarto. Cuantía e intensidad:

El crédito disponible máximo con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de 29.680 euros, y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

La cuantía de la ayuda por beneficiario no podrá ser superior a los siguientes límites:

Cuantía máxima: 3.710 euros de subvención bruta.

Intensidad: 70% euros de subvención bruta.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a 8 empresas.

Quinto. Plazo:

La solicitud de ayuda se presentará telemáticamente. El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM y hasta el 5 de mayo de 2025.

Sexto. Forma de presentación de las solicitudes:

Los interesados, con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación telemática de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrarán en la dirección de Internet: <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

Los interesados deberán efectuar la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Para utilizar este medio de presentación, el solicitante deberá disponer de certificado reconocido de usuario expedido por una Autoridad de Certificación. La relación de estas Autoridades de Certificación estará disponible en la dirección de Internet señalada anteriormente.

Séptimo. Otros datos:

Esta convocatoria será gestionada por Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

En esta actuación la cuota asciende a 1.590 + IVA en caso de participar en los dos países, 840 € + IVA en caso de participar solo en Serbia, y 1.150 € + IVA en caso de participar solo en Croacia euros más IVA, que las empresas solicitantes deberán abonar en la cuenta ES30 0030 3017 11 0000029271 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, indicando en el concepto: MCD SERBIA Y CROACIA 2025, y cuyo justificante del ingreso deberán adjuntar a la solicitud de la ayuda.

Murcia, 2 de abril de 2025.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

1667 Extracto de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-506/2025, de 4 de abril, por la que se convocan becas para estudiantes del Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Murcia para el curso académico 2024-2025.

BDNS (Identif.): 825279

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/825279>)

1. Personas beneficiarias: estudiantes de máster de la Universidad de Murcia.

2. Objeto: favorecer el acceso a estudios de posgrado y contribuir a la consolidación de la oferta de másteres de la Universidad de Murcia.

3. Bases reguladoras: resolución R-506/2025, de 4 de abril, por la que se convocan becas para estudiantes del Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Murcia para el curso académico 2024-2025.

4. Número y cuantía de ayudas: 8 becas de 750 euros cada una.

5. Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 2 de mayo de 2025.

6. Presentación de solicitudes: las solicitudes se cumplimentarán por medio de instancia básica en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia y presentación por medio del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia en la URL: <https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam?from=default&cid=262>.

Murcia, 4 de abril de 2025.—El Rector de la Universidad de Murcia, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

1668 Resolución de 3 de abril de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se dictan instrucciones sobre la prueba específica para el acceso a los Estudios Superiores de Diseño para el curso 2025-2026 en la Región de Murcia.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 45.2 c) incluye entre las enseñanzas artísticas superiores los Estudios Superiores de Diseño.

La prueba específica de acceso a las distintas especialidades de los Estudios Superiores de Diseño se ha regulado para la Región de Murcia en la Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se establece para la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Diseño, y se regula la prueba específica de acceso. En la misma se establece la descripción de las pruebas, su evaluación y calificación, los principios de su convocatoria y las características del tribunal de la prueba.

Procede por lo anteriormente expuesto convocar para el curso 2025-2026 la prueba específica de acceso a los Estudios Superiores de Diseño.

Visto lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 5 del Decreto n.º 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional, esta Dirección General,

Resuelve:

Primero.- Objeto y ámbito de aplicación.

La presente resolución tiene por objeto convocar las pruebas específicas de acceso a los Estudios Superiores de Diseño en la Región de Murcia para el curso académico 2025-2026 y dictar instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo.

Segundo.- Descripción de la prueba específica de acceso.

La prueba específica de acceso atenderá lo establecido entre las disposiciones vigésima a vigésimo tercera de la Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se establece para la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Diseño, y se regula la prueba específica de acceso.

Tercero.- Convocatorias de la prueba específica de acceso a los Estudios Superiores de Diseño para el año académico 2025-2026.

1. Se convoca la prueba específica de acceso a los Estudios Superiores de Diseño para el curso académico 2025-2026.

2. El calendario de actuaciones vinculadas a la prueba de acceso se recoge en el anexo I.

3. En caso de no ocuparse la totalidad de la oferta formativa, se realizará una segunda convocatoria de acuerdo con el calendario previsto en el anexo I. Así mismo se realizará una segunda convocatoria si existe solicitud de los centros autorizados.

4. La superación de la prueba específica de acceso faculta únicamente para matricularse en el curso académico 2025-2026.

Cuarto.- Solicitudes de inscripción: modelo, lugar y plazo de presentación.

1. Quienes deseen participar en la prueba de acceso a los Estudios Superiores de Diseño en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia deberán solicitar su inscripción en la misma. La inscripción en la prueba constituye igualmente la solicitud de admisión en dicho centro para el curso 2025-2026.

No podrán participar en la prueba de acceso quienes ya hubieran iniciado en otro centro los Estudios Superiores de Diseño. Estos estudiantes sólo podrán solicitar su admisión en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia por la vía de traslado. Quienes contravengan esta disposición perderán la plaza que les hubiera podido corresponder.

2. Para la cumplimentación de la solicitud deben acceder con la siguiente URL: <https://sede.carm.es>.

En el apartado "Registro y Guía de Procedimientos y Servicios" buscar el procedimiento: 3419- "Prueba específica para el acceso a los Estudios Superiores de Diseño"

a) Con certificado digital, cl@ve o información conocida por ambas partes (clave concertada)

En estos casos la solicitud quedará firmada y presentada en el registro electrónico de la CARM.

a.1 Certificado digital: Los solicitantes deberán estar en posesión de su certificado digital de usuario, para identificarse al inicio del trámite y firmar electrónicamente su solicitud al final del proceso. Serán válidos al efecto tanto los certificados emitidos por alguna de las Entidades Certificadoras reconocidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que puede consultar en la dirección electrónica <https://sede.carm.es>, entre los que se encuentran el de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), así como el certificado electrónico de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del DNI o Documento Nacional de Identidad Electrónico.

a.2 Cl@ve: Cuando no se disponga de certificado electrónico, solicitando la carta de invitación, que será enviada por correo postal al domicilio fiscal del interesado, y completando el registro con el código Seguro de Verificación (CSV) que consta en la carta. Este método de registro aportará un nivel de seguridad Básico.

Puede obtener más información sobre estos procedimientos en la Web:
https://clave.gob.es/clave_Home/clave/queEs.html

a.3 Clave concertada:

- En caso de estudiantes mayores de edad, dados de alta en la aplicación de gestión Plumier XXI en cualquier enseñanza, podrán acceder y firmar la solicitud en nombre propio con NRE y su contraseña.
- En caso de estudiantes menores de edad, podrán acceder y firmar los padres y madres de alumnos dados de alta en Plumier XXI para cualquier enseñanza con DNI y clave de acceso, que es la misma que pueden utilizar en MIRADOR en la pestaña "Acceso padre/madre/Tutor legal"
- Los docentes de la Región de Murcia podrán acceder y firmar la solicitud con sus claves de acceso a la zona privada de Educarm.

b) Sin certificado digital

Igualmente hay que acceder a <https://sede.carm.es>, procedimiento 3419 - "Prueba específica de acceso a los Estudios Superiores de Diseño". Completada la solicitud, si no hay posibilidad de firmarla electrónicamente, será necesario imprimirla. Una vez impresa, será necesario presentarla en registro junto a la carta de pago (una vez realizado el pago) y los documentos requeridos. Será presentada, preferentemente, en la secretaría de la Escuela Superior de Diseño de Murcia, que actuará como registro. También se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Educación y Formación Profesional situado en Avenida de la Fama, 15, de Murcia (código postal 30006), a través de Ventanilla Única o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- Documentación necesaria para presentación presencial.

1. Las solicitudes de inscripción en la prueba deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Una copia de la solicitud de inscripción, que será devuelta al interesado sellada por el centro (sólo en el caso de solicitudes que hay que presentar en registro).
- Se entenderá que la consulta del DNI, TIE o NIE es autorizada por los interesados salvo que conste en la solicitud su oposición expresa, en cuyo caso deberá aportarla, de acuerdo al artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El pasaporte deberá presentarse en los casos en que proceda.
- Justificante del ingreso de la tasa de los derechos de examen. La falta de pago de la tasa o su abono fuera de plazo determinará la exclusión definitiva del aspirante.
- Documentación acreditativa de situaciones que den derecho a exención o bonificación, en su caso, según el detalle que señala el artículo 6.2.
- Acreditación de los requisitos académicos aportando, según proceda, uno cualquiera de los siguientes documentos:

I. Título de Bachiller, o certificación de cumplimiento de los requisitos para su expedición, incluido el pago de las tasas correspondientes, expedida por el secretario del centro docente donde hubiera solicitado el título y con el visto bueno del director.

II. Título de Bachillerato Europeo.

III. Diploma de Bachillerato Internacional.

IV. Para el alumnado que se encuentre cursando 2.º de bachillerato durante el curso 2024/2025, certificación académica que acredite dicha circunstancia, debiendo aportar el justificante de la solicitud del correspondiente título expedido

V. Título de Técnico Superior

VI. Título Universitario o Título de Enseñanzas Artísticas Superiores

VII. Certificación de haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años emitida por la universidad correspondiente.

VIII. En el caso de alumnos procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea, o de otros Estados con los que España haya suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto en régimen de reciprocidad: documentación acreditativa de que cumplen con los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades.

- En caso de aspirantes con necesidades educativas no asociadas a discapacidad (dislexia, trastorno por déficit de atención e hiperactividad u otras dificultades específicas del aprendizaje), siempre que no impidan la realización de los estudios en los que aspiran a ingresar: certificación acreditativa, expedida por institución o facultativo competentes para ello. Estos aspirantes podrán solicitar las adaptaciones a las que se refiere el anexo V.

- En caso de solicitantes con al menos un 33% de discapacidad que no impida la realización de los estudios en los que aspiran a ingresar: certificación con reconocimiento permanente de la discapacidad, expedido por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), con la salvedad especificada en el artículo 6.3, o por el servicio correspondiente de las distintas Comunidades Autónomas, junto con dictamen técnico-facultativo sobre las adaptaciones necesarias.

2. Las solicitudes deberán presentarse en los plazos recogidos en el anexo I. Quienes durante estos plazos no cumplan los requisitos académicos por no haber concluido los estudios que conducen a los títulos correspondientes, podrán presentar su solicitud de inscripción en la prueba de acceso, quedando condicionada su admisión definitiva a la acreditación del cumplimiento de los requisitos académicos exigidos.

Sexto.- Precios públicos y exenciones o bonificaciones.

1. Para formalizar la inscripción en la prueba de acceso los interesados deberán ingresar la cantidad de 42,04 euros, o la que resulte de aplicar a esta tarifa las bonificaciones indicadas en el apartado siguiente, Orden de 9 de febrero de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en el año 2024. Para facilitar la tramitación administrativa, se recomienda realizar el pago del correspondiente precio público mediante la opción de pago con tarjeta de crédito o débito en la sede electrónica.

2. La documentación que dará derecho a algún tipo de exención o bonificación en el importe de la inscripción será la siguiente:

- **Miembros de familia numerosa o familia monoparental:** Carnet de familia numerosa o familia monoparental actualizado, con la salvedad que se indica en el apartado 3. Familias de categoría general: bonificación del 50% en todos los conceptos. Familias de categoría especial: Exención total en todos los conceptos.

- **Solicitantes con al menos un 33% de discapacidad o minusvalía:**

certificación con reconocimiento permanente de la discapacidad o minusvalía, expedido por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o el servicio correspondiente de las distintas comunidades autónomas, con la salvedad que se indica en el apartado 3. Exención total en todos los conceptos.

- **Solicitantes con la condición de víctima del terrorismo o víctimas de violencia de género:** certificado acreditativo de esta condición. Exención total en todos los conceptos.

3. Quienes posean el carnet de familia numerosa o familia monoparental expedido en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los solicitantes que tengan el reconocimiento de minusvalía por el IMAS no deberán presentar documentación acreditativa salvo que el interesado haya indicado expresamente en la solicitud su oposición a la consulta electrónica por parte de la Administración, de acuerdo al artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo.- Publicación de la relación de solicitantes. Subsanación y reclamación.

1. Las relaciones provisionales de solicitantes admitidos y excluidos se publicarán en el tablón de anuncios y en la página web de la Escuela Superior de Diseño en las fechas recogidas en el anexo I.

2. Se relacionará a los solicitantes ordenados alfabéticamente. En el caso de los solicitantes excluidos se indicará el motivo de la exclusión y, si fuera posible su subsanación, se especificará el modo de realizarla.

3. En caso de disconformidad con la relación provisional de solicitantes, se podrá presentar reclamación contra ella en la secretaría del centro, dirigida al director de la Escuela Superior de Diseño. Los plazos de reclamación se incluyen en el anexo I.

4. En los mismos plazos se podrá subsanar el motivo de exclusión del modo que indique la lista provisional de excluidos. La falta de pago de la tasa o su abono fuera de plazo no será causa de subsanación.

5. Las relaciones definitivas de solicitantes admitidos y excluidos se publicarán en el tablón de anuncios del centro los días indicados en el anexo I especificando la opción de recurso que señala el apartado siguiente.

6. Contra la relación definitiva de solicitantes cabrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la relación definitiva. Esta Dirección General será el órgano competente para su resolución. La presentación del recurso de alzada no paralizará el desarrollo de los procedimientos de acceso y de admisión.

Octavo.- Tribunal de la prueba específica de acceso.

1. El tribunal de la prueba, designado por la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, estará compuesto por un presidente y cuatro vocales, de los que uno actuará como secretario.

2. El tribunal podrá solicitar a la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, la designación de asesores para colaborar en la elaboración y valoración de la prueba de acceso.

3. El director de la Escuela Superior de Diseño publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la escuela, la composición del tribunal evaluador según el calendario previsto.

4. El tribunal elaborará los criterios de calificación de las partes y ejercicios que componen la prueba y publicará, en las fechas que se determinan en el anexo I, en el tablón de anuncios y la página web de la Escuela Superior de Diseño copia de dichos criterios, así como los materiales necesarios para la realización de los ejercicios que deban aportar los aspirantes y el horario y lugar de celebración de la prueba.

5. En el caso de solicitantes con discapacidad que no impida la realización de los estudios que aspiran a cursar, el tribunal evaluador adoptará las medidas oportunas de adaptación de tiempos y medios que procedan, en aplicación de la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, respetando, en todo caso, la posibilidad de acreditación de los conocimientos, aptitudes y habilidades del aspirante para cursar con aprovechamiento las enseñanzas a las que pretende acceder.

6. De igual modo, el tribunal evaluador adoptará las medidas necesarias para aquellos solicitantes que, en el momento de la inscripción, justifiquen debidamente alguna necesidad educativa no asociada a discapacidad (dislexia, trastorno por déficit de atención e hiperactividad u otras dificultades específicas del aprendizaje) que no les impida la realización de los estudios que aspiran a cursar de acuerdo a lo establecido en el anexo V.

7. En caso de que la Escuela Superior de Diseño no disponga de los medios de adaptación necesarios, o no pueda adoptar las medidas oportunas, el presidente del tribunal evaluador lo comunicará a la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.

Noveno.- Lugar de celebración de las pruebas.

Las pruebas se celebrarán en el Edificio de la Escuela Superior de Diseño, situado en la Calle Ana María Matute, 1, 30100 Espinardo (Murcia), los días señalados en el anexo I, según el calendario que establezca el tribunal conforme a lo establecido en los apartados 3 y 4 del resuelto anterior.

La Escuela Superior de Diseño podrá optar por la realización de las pruebas en modalidad presencial o no presencial según la especialidad y las partes de la prueba.

Décimo.- Evaluación y calificación de las pruebas.

La evaluación y calificación de las pruebas de acceso atenderá a lo dispuesto en el resuelto vigésimo primero de la Resolución de 11 de marzo de 2024 anteriormente mencionada.

Undécimo.- Cumplimentación de las actas y publicación de calificaciones.

1. El tribunal levantará acta del resultado de la prueba, según el modelo que se incluye como anexo III.

2. Las actas incluirán la totalidad de aspirantes presentados, consignando sus apellidos, nombre, número de su documento de identificación, la calificación obtenida en cada parte y ejercicio y su calificación final.

3. Una vez firmadas las actas, el tribunal elaborará un listado ordenado por orden de puntuación, con especificación de las calificaciones provisionales obtenidas en cada parte y en cada uno de los ejercicios de que consta la prueba, que publicará en el tablón de anuncios de la Escuela Superior de Diseño y, en su caso en la página web, en la fecha establecida en el anexo I.

4. El listado con las calificaciones definitivas será publicado según el calendario previsto en el anexo I.

Duodécimo.- Reclamaciones y recursos contra las calificaciones.

1. Contra la calificación obtenida en la prueba podrá efectuarse reclamación en el plazo de tres días hábiles mediante escrito dirigido al presidente del tribunal, especificando claramente el motivo de la reclamación. La reclamación se presentará en la secretaría de la Escuela Superior de Diseño.

2. Recibida la reclamación, el presidente convocará de inmediato al tribunal con el fin de elaborar un informe sobre la misma, de acuerdo con los criterios de evaluación y calificación establecidos, en el plazo adicional de dos días hábiles.

3. El presidente comunicará por escrito al reclamante, dentro de los tres días hábiles siguientes, la resolución de la reclamación, debidamente motivada, en la que hará constar la ratificación o modificación de su calificación, lo cual pondrá término al proceso de reclamación en el centro. La comunicación se efectuará por un medio que garantice su recepción, dejando constancia de la fecha en que se realiza.

4. En el caso de que proceda la modificación de la calificación inicial, la que resulte deberá publicarse en el tablón de anuncios y en la página web del centro el mismo día en que el presidente del tribunal resuelva la reclamación.

5. El reclamante podrá interponer recurso de alzada contra la citada resolución ante la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, que será el órgano competente para resolverlo, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. El recurso se presentará preferentemente en la secretaría de la Escuela Superior de Diseño, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su interposición no paralizará el procedimiento de adjudicación de plazas vacantes.

6. Recibido el recurso, el director de la Escuela Superior de Diseño lo remitirá a la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, en el plazo de dos días hábiles, acompañado de copias compulsadas de los siguientes documentos:

- Solicitud de inscripción de la persona reclamante,
- Acta de evaluación de la prueba específica de acceso,
- Criterios de evaluación,
- Registros e instrumentos de evaluación utilizados,
- Solicitud de reclamación ante el presidente del tribunal,
- Informe razonado sobre la reclamación realizado por el tribunal,
- Resolución de la reclamación realizada por el presidente del tribunal,
- Comunicación de la resolución al interesado, y
- Cuantos otros documentos hubieran de ser tenidos en cuenta a efectos de la resolución del recurso.

Décimo tercero.- Certificaciones acreditativas de la calificación obtenida en la prueba de acceso.

La secretaría de la Escuela Superior de Diseño, a petición de los interesados, expedirá certificado de la calificación obtenida, cuyo modelo figura en el anexo IV.

Décimo cuarto.- Formalización de la matrícula la Escuela Superior de Diseño.

Los aspirantes que, como consecuencia de la prueba específica de acceso, obtengan plaza en la Escuela Superior de Diseño deberán formalizar su matrícula en el centro en los plazos que se indican en el anexo I. De no hacerlo, decaerán en su derecho a ocupar la plaza que les hubiera correspondido.

Décimo quinto.- Supervisión de los procedimientos de acceso.

Corresponde a la Inspección de Educación la supervisión del desarrollo de los procedimientos de acceso convocados por esta Resolución.

Murcia, a 3 de abril de 2025.—El Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, Luis Quiñonero Ruiz.

ANEXO I**Calendario de actuaciones relativas a la inscripción, convocatoria y realización de las pruebas específicas de acceso a los Estudios Superiores de Diseño para el curso 2025-2026**

	PERIODO ORDINARIO (JUNIO)	PERIODO EXTRAORDINARIO (SEPTIEMBRE)
Publicación de los miembros del Tribunal calificador	9 de mayo	
Publicación criterios de calificación	13 de mayo	
Publicación de plazas disponibles	-	4 de julio
Solicitud prueba de acceso	del 19 al 30 de mayo	del 7 al 11 de julio
Listado provisional de admitidos	2 de junio	14 de julio
Periodo de reclamación listado provisional	del 3 al 5 de junio	del 15 al 17 de julio
Publicación listado admitidos definitivo	6 de junio	18 de julio
Celebración de la prueba	12 y 13 de junio	1 y 2 de septiembre
Listado de calificaciones provisionales	20 de junio	4 de septiembre
Periodo de reclamación listado provisional de calificaciones	del 23 al 25 de junio	del 5 al 9 de septiembre
Publicación listado de calificaciones definitivas	26 de junio	10 de septiembre
Periodo de matrícula	del 30 de junio al 3 de julio	11 de septiembre
Periodo de matrícula alumnado lista de espera	del 9 al 11 de julio	15 de septiembre



Región de Murcia
Consejería de Educación
y Formación Profesional

Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente

**DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA SU
PRESENTACIÓN**

Para realizar la inscripción acceder a
<https://www.sede.carm.es> procedimiento 3419

ANEXO II

**INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO
CURSO ACADÉMICO 2025-2026 (PÁG. 1 DE 2)**

SOLICITUD ADMISIÓN PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO	
Apellidos:	
Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	NIF/NIE/pasaporte:
Domicilio:	
Localidad:	Código Postal:
Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:	

SOLICITO:

- ☐ Ser admitido a la prueba específica para el acceso a las enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño.
- ☐ Solicito adaptación por discapacidad. Especificar:
- ☐ Participar en los procesos de admisión en la Escuela Superior de Diseño de Murcia en la especialidad de:
- ☐ Diseño Gráfico
☐ Diseño de Interiores
☐ Diseño de Moda
☐ Diseño de Producto
- (Numerar de 1 a 4 por orden de preferencia)

Adjunto la siguiente documentación acreditativa:

- ☐ Título de Bachillerato o resguardo de solicitud o resguardo prueba mayores de 25 para el acceso a la universidad
- ☐ Se presentará con posterioridad a la solicitud, en los plazos establecidos para ello



Región de Murcia
Consejería de Educación
y Formación Profesional

Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente

**DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA SU
PRESENTACIÓN**

Para realizar la inscripción acceder a
<https://www.sede.carm.es> procedimiento 3419

**INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO
CURSO ACADÉMICO 2025-2026 (PÁG. 2 DE 2)**

Apellidos:	DNI-NIE-Pasaporte:
Nombre:	Fecha nacimiento
Especialidad:	

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para que el órgano administrativo competente consulte de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, los datos personales relacionados a continuación, necesarios para la resolución de este procedimiento/expediente/solicitud: identidad, familia numerosa, familia monoparental, discapacidad. En caso contrario, en el que NO otorgue el consentimiento para la consulta, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- ☐ Me opongo: que se consulten los datos de Identidad
- ☐ Me opongo: que se consulten los datos de familia numerosa o familia monoparental
- ☐ Me opongo: que se consulten los datos de discapacidad
- ☐ Me opongo que se consulten los datos de desempleo
- ☐ Me opongo: que se consulten los datos relativos a titulación no universitaria

EN EL CASO DE NO CONCEDER AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, QUEDO OBLIGADO A APORTAR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD.

Doy mi consentimiento para que los datos contenidos en esta solicitud sean utilizados en el procedimiento de prueba específica para el acceso a los Estudios Superiores de Diseño. Además, declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que se ceden así como la documentación presentada,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales del Reglamento Europeo de Protección de Datos, y siguiendo las recomendaciones e instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos le informamos que:

RESPONSABLE	Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente. Consejería de Educación y Formación Profesional. regimen.especial@murciaeduca.es
FINALIDAD	Gestión de la en la prueba específica de acceso a los Estudios Superiores de Diseño.
DERECHOS	Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

En....., a dede 20.....

Fdo.:

DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE.



**ANEXO III
MODELO DE ACTA**

**ACTA DE CALIFICACIÓN
PRUEBA DE ACCESO ESPECÍFICA
Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño**

NOMBRE	DNI	Ejercicio 1	Ejercicio 2	Parte A	Ejercicio 1	Ejercicio 2	Parte B	Calificación

Murcia a, de de 20..

El Presidente

El Secretario

Fdo.:

Fdo.:

Vocal

Vocal

Vocal

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:



**ANEXO IV
MODELO DE CERTIFICADO**

**CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA
DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES
DE DISEÑO**

D/Dña _____
secretario/a de la Escuela Superior de Diseño, con Código de centro _____, **certifica**
que, realizadas las pruebas de acceso específicas a las enseñanzas artísticas superiores
de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación el
candidato/a

D./Dña _____ DNI _____ ha
obtenido la calificación final de _____

Murcia, a de de 20..

Sello del centro

VºBº El Director /La Directora del centro

El Secretario/La Secretaria

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO V

ADAPTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO A ALUMNOS QUE ACREDITEN DILEXIA O TDAH U OTRAS

En los casos de aspirantes que aleguen necesidades educativas no asociadas a discapacidad (dislexia, trastorno por déficit de atención e hiperactividad u otras dificultades específicas del aprendizaje) que no impidan la realización de los estudios que pretenden realizar, éstas han de estar debidamente diagnosticadas y atendidas a lo largo de su vida escolar previa a la prueba.

La adaptación para estos estudiantes podrá consistir en:

- a) La adaptación de tiempos.
- b) Modelos especiales de exámenes: texto ampliado, formato adaptado (interlineado, espacio entre letras o párrafos...) u otros. (*especificar en el informe tamaño de letra, tipo grosor, formato de párrafo etc..*)
- c) Ayuda por parte de algún miembro del tribunal: resolver dudas ortográficas y/o de significado, recordar tiempo restante...(*especificar en el informe que tipo de ayuda necesitaría*)
- d) La adaptación de espacios.

Las solicitudes de adaptación se realizarán en el momento de la inscripción en la prueba e irán acompañadas de la documentación acreditativa que corresponda en cada caso, así como de una propuesta de adaptación firmada por personal cualificado para ello.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

1669 Resolución de 3 de abril de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas de Arte Dramático para el año académico 2025-2026 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 45.2.c, incluye entre las enseñanzas artísticas superiores las enseñanzas de Arte Dramático.

La prueba de acceso a las distintas especialidades de las enseñanzas de Arte Dramático se ha regulado para la Región de Murcia en la Resolución de 15 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se establece la ordenación de los estudios superiores de Arte Dramático, el plan de estudios y se regula la prueba específica de acceso.

En la misma se establece la descripción de las pruebas para cada especialidad, su evaluación y calificación, los principios de su convocatoria y las características del tribunal de la prueba.

Se hace necesario convocar la prueba de acceso a las enseñanzas de Arte Dramático para el curso académico 2025-2026, así como dictar instrucciones relativas al respecto, especialmente en cuanto al funcionamiento y actuación de los tribunales, su evaluación y el proceso de reclamación contra las calificaciones obtenidas.

Visto lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 5 del Decreto n.º 181/2023, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional, esta Dirección General,

Resuelve

Primero.- Objeto y ámbito de aplicación.

La presente resolución tiene por objeto convocar las pruebas de acceso a las enseñanzas de Arte Dramático en la Región de Murcia para el curso académico 2025-2026 y dictar instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo.

Segundo.- Descripción de la prueba específica de acceso.

La prueba específica de acceso las enseñanzas de Arte Dramático atenderá a lo dispuesto en las disposiciones vigésimo a vigésimo tercero de la Resolución de 15 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se establece

la ordenación de los estudios superiores de Arte Dramático, el plan de estudios y se regula la prueba específica de acceso.

Tercero.- Convocatorias de la prueba específica de acceso a las enseñanzas de Arte Dramático.

1. Se convoca la prueba específica de acceso a las enseñanzas de Arte Dramático para el curso académico 2025-2026 en las siguientes especialidades:

- a) Dirección escénica y dramaturgia.
- b) Interpretación

2. El calendario de actuaciones vinculadas a la prueba de acceso se recoge en el anexo I de la presente resolución.

3. En caso de no ocuparse todas las vacantes ofertadas en las distintas especialidades una vez finalizado el plazo de matrícula del mes de julio, se realizará una segunda convocatoria de acuerdo con el calendario previsto en el anexo I, la cual afectará únicamente a las especialidades en las que hubieran quedado vacantes.

4. La superación de la prueba específica de acceso faculta únicamente para matricularse en el curso académico 2025-2026.

Cuarto.- Solicitudes de inscripción: modelo, lugar y plazo de presentación.

1. Quienes deseen participar en la prueba de acceso a las enseñanzas de Arte Dramático en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia deberán solicitar su inscripción en la misma. La inscripción en la prueba constituye igualmente la solicitud de admisión en dicho centro para el curso 2025-2026.

No podrán participar en la prueba de acceso a una determinada especialidad quienes ya hubieran iniciado en otro centro las enseñanzas de Arte Dramático en dicha especialidad. Estos estudiantes sólo podrán solicitar su admisión en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia por la vía de traslado. Quienes contravengan esta disposición perderán la plaza que les hubiera podido corresponder.

2. Para la cumplimentación de la solicitud deben acceder con la siguiente URL: <https://sede.carm.es>.

En el apartado "Registro y Guía de Procedimientos y Servicios" buscar el procedimiento: 0128 - "Prueba específica de acceso a los Estudios Superiores de Arte Dramático"

Podrán optar por alguna de las dos opciones siguientes:

a) Con certificado digital, cl@ve o información conocida por ambas partes (clave concertada)

En estos casos la solicitud quedará firmada y presentada en el registro electrónico de la CARM.

a.1 Certificado digital: Los solicitantes deberán estar en posesión de su certificado digital de usuario, para identificarse al inicio del trámite y firmar electrónicamente su solicitud al final del proceso. Serán válidos al efecto tanto los certificados emitidos por alguna de las Entidades Certificadoras reconocidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que puede consultar en la dirección electrónica <https://sede.carm.es>, entre los que se encuentran el de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), así como el certificado electrónico de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del DNI o Documento Nacional de Identidad Electrónico.

a.2 Cl@ve: Cuando no se disponga de certificado electrónico, solicitando la carta de invitación, que será enviada por correo postal al domicilio fiscal del interesado, y completando el registro con el código Seguro de Verificación (CSV) que consta en la carta. Este método de registro aportará un nivel de seguridad Básico.

Puede obtener más información sobre estos procedimientos en la Web: https://clave.gob.es/clave_Home/clave/queEs.html

a.3 Clave concertada:

- En caso de estudiantes mayores de edad, dados de alta en la aplicación de gestión Plumier XXI en cualquier enseñanza, podrán acceder y firmar la solicitud en nombre propio con NRE y su contraseña.
- En caso de estudiantes menores de edad, podrán acceder y firmar los padres y madres de alumnos dados de alta en Plumier XXI para cualquier enseñanza con DNI y clave de acceso, que es la misma que pueden utilizar en MIRADOR en la pestaña "Acceso padre/madre/Tutor legal"
- Los docentes de la Región de Murcia podrán acceder y firmar la solicitud con sus claves de acceso a la zona privada de Educarm.

b) Sin certificado digital

Igualmente hay que acceder a <https://sede.carm.es>, procedimiento 0128 - "Prueba de acceso específica a los Estudios Superiores de Arte Dramático en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia". Completada la solicitud, si no hay posibilidad de firmarla electrónicamente, será necesario imprimirla. Una vez impresa, será necesario presentarla en registro junto a la carta de pago (una vez realizado el pago) y los documentos requeridos. Será presentada, preferentemente, en la secretaría de la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, que actuará como registro. También se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Educación y Formación Profesional situado en Avenida de la Fama, 15, de Murcia (código postal 30006), a través de Ventanilla Única o en los lugares establecidos según lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- Documentación necesaria.

1. Las solicitudes de inscripción en la prueba deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Una copia de la solicitud de inscripción, que será devuelta al interesado sellada por el centro (sólo para las solicitudes que se tienen que presentar en registro).

Se entenderá que la consulta del DNI, TIE o NIE es autorizada por los interesados salvo que conste en la solicitud su oposición expresa, en cuyo caso deberá aportarla, de acuerdo al artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El pasaporte deberá presentarse en los casos en que proceda.

- Justificante del ingreso de la tasa de los derechos de examen. La falta de pago de la tasa o su abono fuera de plazo determinará la exclusión definitiva del aspirante.
- Documentación acreditativa de situaciones que den derecho a exención o bonificación, en su caso, según el detalle que señala el punto 6.2.

- Acreditación de los requisitos académicos aportando, según proceda, uno cualquiera de los siguientes documentos:

I. Título de Bachiller, o certificación de cumplimiento de los requisitos para su expedición, incluido el pago de las tasas correspondientes, expedida por el secretario del centro docente donde hubiera solicitado el título y con el visto bueno del director.

II. Título de Bachillerato Europeo.

III. Diploma de Bachillerato Internacional.

IV. Para el alumnado que se encuentre cursando 2.º de Bachillerato durante el curso 2024/2025, certificación académica que acredite dicha circunstancia, debiendo aportar el correspondiente título o certificación de cumplimiento de los requisitos para su expedición en el plazo establecido en el Anexo I de la presente resolución. La no aportación del título supondrá la exclusión definitiva del procedimiento.

V. Certificación de haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años emitida por la Universidad correspondiente.

VI. En el caso de alumnos procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea, o de otros Estados con los que España haya suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto en régimen de reciprocidad: documentación acreditativa de que cumplen con los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades.

- En caso de aspirantes con necesidades educativas no asociadas a discapacidad (dislexia, trastorno por déficit de atención e hiperactividad u otras dificultades específicas del aprendizaje), siempre que no impidan la realización de los estudios en los que aspiran a ingresar: certificación acreditativa, expedida por institución o facultativo competentes para ello. Estos aspirantes podrán solicitar las adaptaciones a las que se refiere el anexo V.

- En caso de solicitantes con al menos un 33% de discapacidad que no impida la realización de los estudios en los que aspiran a ingresar: certificación con reconocimiento permanente de la discapacidad, expedido por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), con la salvedad especificada en el punto 6.3, o por el servicio correspondiente de las distintas Comunidades Autónomas, junto con dictamen técnico-facultativo sobre las adaptaciones necesarias.

2. Las solicitudes deberán presentarse en los plazos recogidos en el anexo I.

3. Quienes durante estos plazos no cumplan los requisitos académicos por estar realizando los estudios que conducen a los títulos correspondientes o las pruebas pertinentes, podrán presentar su solicitud de inscripción en la prueba de acceso condicionada a que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos. Esta acreditación podrá realizarse en el plazo establecido a estos efectos según lo establecido en el anexo I.

4. Se presentará una solicitud por cada especialidad en la que se desee realizar la prueba. Sólo será necesario aportar en una de ellas la documentación común, adjuntando a cada una el pago del precio público según se determina en el resuelto siguiente.

Sexto.- Precios públicos y exenciones o bonificaciones.

1. Para formalizar la inscripción en la prueba de acceso los interesados deberán ingresar la cantidad de 42,04 euros, o la que resulte de aplicar a esta tarifa las bonificaciones indicadas en el apartado siguiente, de acuerdo con Orden de 9 de febrero de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en el año 2024. Para facilitar la tramitación administrativa, se recomienda realizar el pago del correspondiente precio público mediante la opción de pago con tarjeta de crédito o débito en la sede electrónica.

2. La documentación que dará derecho a algún tipo de exención o bonificación en el importe de la inscripción será la siguiente:

- **Miembros de familia numerosa o familia monoparental:** Carnet de familia numerosa o familia monoparental actualizado, con la salvedad que se indica en el apartado 3. Familias de categoría general: bonificación del 50% en todos los conceptos. Familias de categoría especial: Exención total en todos los conceptos.

- **Solicitantes con al menos un 33% de discapacidad o minusvalía:** certificación con reconocimiento permanente de la discapacidad o minusvalía, expedido por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o el servicio correspondiente de las distintas comunidades autónomas, con la salvedad que se indica en el apartado 3. Exención total en todos los conceptos.

- **Solicitantes con la condición de víctima del terrorismo o violencia de género:** certificado acreditativo de esta condición. Exención total en todos los conceptos.

3. Quienes posean el carnet de familia numerosa o familia monoparental expedido en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los solicitantes que tengan el reconocimiento de minusvalía por el IMAS no deberán presentar documentación acreditativa salvo que el interesado haya indicado expresamente en la solicitud su oposición a la consulta electrónica por parte de la Administración, de acuerdo al artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Si se presentan solicitudes de inscripción en la prueba de acceso para varias especialidades o para varias modalidades de Interpretación, se pagará el precio público para cada una de ellas.

Séptimo.- Publicación de la relación de solicitantes. Subsanación y reclamación.

1. Las relaciones provisionales de solicitantes admitidos y excluidos se publicarán en la página Web de la Escuela Superior de Arte Dramático en las fechas recogidas en el anexo I.

2. Se relacionará a los solicitantes por especialidad y ordenados alfabéticamente. En el caso de los solicitantes excluidos se indicará el motivo de la exclusión y, si fuera posible su subsanación, se especificará el modo de realizarla.

3. En caso de disconformidad con la relación provisional de solicitantes, se podrá presentar reclamación contra ella en la secretaría del centro, a través del correo administracion.esad@murciaeduca.es, dirigida a la directora de la Escuela Superior de Arte Dramático. Los plazos de reclamación se incluyen en el anexo I.

4. En los mismos plazos se podrá subsanar el motivo de exclusión del modo que indique la lista provisional de excluidos. La falta de pago de la tasa o su abono fuera de plazo no será causa de subsanación.

5. Las relaciones definitivas de solicitantes admitidos y excluidos se publicarán en la página Web del centro los días indicados en el anexo I, especificando la opción de recurso que señala el apartado siguiente.

6. Contra la relación definitiva de solicitantes cabrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la relación definitiva. Esta Dirección General será el órgano competente para su resolución. La presentación del recurso de alzada no paralizará el desarrollo de los procedimientos de acceso y de admisión.

Octavo.- Tribunales de la prueba específica de acceso.

1. La directora de la Escuela Superior de Arte Dramático designará los tribunales, tal y como queda establecido en el resuelto vigésimo tercero de la Resolución de 15 de marzo de 2024 anteriormente citada.

2. La designación de los tribunales se hará pública en la página web de la Escuela Superior de Arte Dramático en la fecha señalada en el anexo I.

3. Cada tribunal elaborará los criterios de calificación de las partes y ejercicios que componen la prueba y publicará, en las fechas que se determinan en el anexo I, en la página web de la Escuela Superior de Arte Dramático, copia de dichos criterios, así como los materiales necesarios para la realización de los ejercicios que deban aportar los aspirantes para realizar la prueba.

4. Los tribunales publicarán en la página web del centro el calendario específico de las pruebas y cuantos aspectos sean necesarios para su correcto desarrollo.

5. En los casos en que la intervención de los aspirantes deba producirse sucesivamente, los tribunales fijarán horarios escalonados para el llamamiento de los mismos, al menos con veinticuatro horas de antelación.

6. En el caso de solicitantes con discapacidad, el tribunal evaluador adoptará las medidas oportunas de adaptación de tiempos y medios que procedan, en aplicación de la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, respetando, en todo caso, la posibilidad de acreditación de los conocimientos, aptitudes y habilidades del aspirante para cursar con aprovechamiento las enseñanzas a las que pretende acceder.

7. De igual modo, el tribunal evaluador adoptará las medidas necesarias para aquellos solicitantes que, en el momento de la inscripción, justifiquen debidamente alguna dificultad específica de aprendizaje (dislexia, trastorno por déficit de atención e hiperactividad u otras dificultades) que no les impida la realización de los estudios que aspiran a cursar de acuerdo a lo establecido en el anexo V.

8. En caso de que la Escuela Superior de Arte Dramático no disponga de los medios de adaptación necesarios, o no pueda adoptar las medidas oportunas, el presidente del tribunal evaluador lo comunicará a la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.

Noveno.- Lugar de celebración de las pruebas.

Las pruebas se celebrarán los días señalados en el anexo I de la presente resolución, según el calendario que establezca cada tribunal conforme a lo establecido en los apartados 3 y 4 del resuelvo anterior.

Décimo.- Evaluación y calificación de las pruebas.

La evaluación y calificación de las pruebas atenderá a lo establecido en el resuelvo vigésimo primero de la Resolución de 15 de marzo de 2024 antes mencionada.

Decimoprimer.- Cumplimentación de las actas y publicación de calificaciones.

1. Cada tribunal levantará acta del resultado de la prueba, según el modelo que se incluye como anexo III.

2. Las actas incluirán la totalidad de aspirantes presentados, consignando sus apellidos, nombre, número de su documento de identificación, la calificación obtenida en cada ejercicio y su calificación final. Se utilizará el término "No presentado" o su abreviatura "NP" si el aspirante no se presenta a la prueba, o si, por no haber realizado alguna de sus partes o ejercicios, no procede calcular su nota media.

3. Una vez firmadas las actas, el tribunal elaborará un listado ordenado por orden de puntuación que publicará en la página web de la Escuela Superior de Arte Dramático, en la fecha establecida en el anexo I. El listado con las calificaciones definitivas por especialidad también será publicado según el calendario previsto en dicho anexo.

Decimosegundo.- Reclamaciones y recursos contra las calificaciones.

1. Se podrá solicitar la revisión de la calificación obtenida en el primer ejercicio el día hábil siguiente al de su publicación. A estos efectos, el reclamante deberá presentar escrito en la secretaría del centro, a través del correo administracion.esad@murciaeduca.es, dirigido al presidente del tribunal, antes de las 14:00 horas. Si procediera su modificación, el presidente del tribunal hará pública una nueva relación de calificaciones previa a la citación de aspirantes para realizar el segundo ejercicio.

2. Contra la calificación otorgada en la prueba de acceso podrá reclamarse ante el presidente del tribunal en el plazo previsto en el anexo I. La reclamación se presentará en la secretaría del centro, a través del correo electrónico administracion.esad@murciaeduca.es

3. Recibida la reclamación, el presidente convocará de inmediato al tribunal con el fin de elaborar un informe sobre la reclamación, de acuerdo con los criterios de evaluación y calificación establecidos, en el plazo adicional de dos días hábiles.

4. El presidente notificará al reclamante, en el plazo de tres días hábiles, la resolución de la reclamación, debidamente motivada, en la que hará constar la ratificación o modificación de la calificación, lo cual pondrá término al proceso de reclamación en el centro. La comunicación se efectuará por un medio que garantice su recepción, dejando constancia de la fecha en que se realiza

5. En el caso de que proceda la modificación de la calificación inicial, la que resulte deberá publicarse en el tablón de anuncios del centro el mismo día en que el presidente del tribunal resuelva la reclamación.

6. El reclamante podrá interponer recurso de alzada contra la resolución del presidente del tribunal ante la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución. Se presentará preferentemente en la secretaría del centro o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su interposición no paralizará el procedimiento de adjudicación de plazas vacantes.

7. El Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, resolverá en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la recepción del citado recurso.

8. En el caso de presentar el recurso de alzada en la secretaría del centro, la directora de la Escuela Superior de Arte Dramático remitirá el recurso al Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente en el plazo de dos días hábiles y cuantos otros documentos hubieran de ser tenidos en cuenta a efectos de la resolución del correspondiente recurso.

Decimotercero.- Certificaciones acreditativas de la calificación obtenida en la prueba de acceso.

La secretaría de la Escuela Superior de Arte Dramático, a petición de los interesados, expedirá certificado de la calificación obtenida, cuyo modelo figura en el anexo IV de la presente resolución.

Decimocuarto.- Formalización de la matrícula en la Escuela Superior de Arte Dramático.

Los aspirantes que, como consecuencia de la prueba específica de acceso, obtengan plaza en la Escuela Superior de Arte Dramático deberán formalizar su matrícula en el centro en los plazos que se indican en el Anexo I de la presente resolución. De no hacerlo, desistirán de su derecho a ocupar la plaza que les hubiera correspondido.

Decimoquinto.- Supervisión de los procedimientos de acceso.

Corresponde a la Inspección de Educación la supervisión del desarrollo de los procedimientos de acceso convocados por esta resolución.

Murcia, a 3 de abril de 2025.—Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, Luis Quiñonero Ruiz.

ANEXO I**Calendario de actuaciones relativas a la inscripción, convocatoria y realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas de Arte Dramático para el curso 2025-2026**

	Periodo ordinario (Junio)	*Periodo Extraordinario (Septiembre)
Publicación miembros del Tribunal calificador	16 de mayo	16 de mayo
Publicación criterios calificación	23 de mayo	23 de mayo
Solicitud prueba de acceso	Del 5 al 16 de mayo	Del 1 al 7 de julio
Listado provisional de admitidos	23 de mayo	9 de julio
Periodo de reclamación listado provisional	Del 24 al 29 de mayo	Del 10 al 15 de julio
Acreditación de los requisitos académicos. Último día para presentar, entre otros, el título de Bachiller	Hasta el 2 de junio a las 14:00 horas	Hasta el 15 de julio a las 14:00 horas
Publicación listado admitidos definitivo	5 de junio	16 de julio
Celebración prueba	Del 10 al 16 de junio	Del 2 al 5 de septiembre
Listado calificaciones provisionales	17 de junio	8 de septiembre
Periodo de reclamación listado calificaciones provisional	Del 18 al 20 de junio	Del 9 al 11 de septiembre
Publicación listado calificaciones definitivas	24 de junio	12 de septiembre
Plazo de matrícula	Del 30 de junio al 4 de julio	Del 15 al 19 de septiembre

* Supeditado a la existencia de plazas vacantes tras la matricula del mes de julio

Región de Murcia
Consejería de Educación
y Formación ProfesionalDirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente**DOCUMENTO SIN VALIDEZ PARA SU
PRESENTACIÓN**

Para realizar la inscripción, acceder a
HYPERLINK "<https://www.sede.carm.es>"
<https://www.sede.carm.es> procedimiento 0128

ANEXO II**INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LOS ESTUDIOS
SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO
CURSO ACADÉMICO 2025-2026 (PÁG. 1 DE 2)**

PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE ARTE DRAMÁTICO	
Apellidos:	
Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	NIF/NIE/pasaporte:
Domicilio:	
Localidad:	Código Postal:
Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:	

SOLICITO:

☐ **Ser admitido a la prueba específica para el acceso a las enseñanzas de Arte Dramático en la especialidad:**

☐ **Dirección escénica y dramaturgia**

☐ **Interpretación**

☐ Solicito adaptación por discapacidad. Especificar.....

Adjunto la siguiente documentación acreditativa (fotocopia compulsada)

☐ Título de Bachillerato o resguardo de solicitud o resguardo prueba mayores de 25 para el acceso a la universidad.

☐ Se presentará con posterioridad a la solicitud, en los plazos establecidos para ello

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para que el órgano administrativo competente consulte de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, los datos personales relacionados a continuación, necesarios para la resolución de este procedimiento/expediente/solicitud: Identidad, Familia Numerosa, discapacidad. En caso contrario, en el que NO otorgue el consentimiento para la consulta, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- ☐ Me opongo: que se consulten los datos de Identidad
☐ Me opongo: que se consulten los datos de Familia Numerosa o familia monoparental
☐ Me opongo: que se consulten los datos de discapacidad
☐ Me opongo: que se consulten los datos de desempleo
☐ Me opongo: que se consulten los datos relativos a titulación no universitaria

EN EL CASO DE NO CONCEDER AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, QUEDO OBLIGADO A APORTAR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD.



Región de Murcia
Consejería de Educación
y Formación Profesional

Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente

**DOCUMENTO SIN VALIDEZ PARA SU
PRESENTACIÓN**

Para realizar la inscripción, acceder a
HYPERLINK "<https://www.sede.carm.es>"
<https://www.sede.carm.es> procedimiento 0128

**INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LOS ESTUDIOS
SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO
CURSO ACADÉMICO 2025-2026 (PÁG. 2 DE 2)**

Apellidos:	DNI-NIE-Pasaporte:
Nombre:	Fecha nacim.:
Especialidad:	

Doy mi consentimiento para que los datos contenidos en esta solicitud sean utilizados en el procedimiento de prueba de acceso específica a los estudios superiores de Arte Dramático. Además, declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que se ceden así como la documentación presentada,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo (UE) 206/679 de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales del Reglamento Europeo de Protección de Datos, y siguiendo las recomendaciones e instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos le informamos que:

RESPONSABLE	Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente. Consejería de Educación y Formación Profesional. regimen.especial@murciaeduca.es
FINALIDAD	Gestión de la en la de prueba de acceso específica a los estudios superiores de Arte Dramático.
DERECHOS	Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El / La solicitante,

Fdo.:



ANEXO III

MODELO DE ACTA

**ACTA DE CALIFICACIÓN
PRUEBA DE ACCESO ESPECÍFICA
Enseñanzas de Arte Dramático
Especialidad:**

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Calificaciones		
			Ejercicio 1	Ejercicio 2	Final

Murcia a, de de 20..

El Presidente

El Secretario

Fdo.:

Fdo.:

Vocal

Vocal

Vocal

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:



ANEXO IV
MODELO DE CERTIFICADO

**CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA
DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE ARTE DRAMÁTICO**

D/Dña _____
secretario/a de la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, con Código de centro
30009769, **certifica** que, realizadas las pruebas de acceso específicas a las
enseñanzas de Arte Dramático establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo,
de Educación el candidato/a

D./Dña _____ DNI _____
_____ ha obtenido la calificación final de _____

Murcia, a de de 20..

Sello del centro

VºBº La Directora del centro

La Secretaria

Fdo:

Fdo:

ANEXO V

ADAPTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE ARTE DRAMÁTICO A ALUMNOS QUE ACREDITEN DISLEXIA, TDAH U OTRAS

En los casos de aspirantes que aleguen necesidades educativas no asociadas a discapacidad (dislexia, trastorno por déficit de atención e hiperactividad u otras dificultades específicas del aprendizaje) que no impidan la realización de los estudios que pretenden realizar, éstas han de estar debidamente diagnosticadas y atendidas a lo largo de su vida escolar previa a la prueba.

La adaptación para estos estudiantes podrá consistir en:

- a) La adaptación de tiempos.
- b) Modelos especiales de exámenes: texto ampliado, formato adaptado (interlineado, espacio entre letras o párrafos...) u otros. *(especificar en el informe tamaño de letra, tipo grosor, formato de párrafo etc...)*
- c) Ayuda por parte de algún miembro del tribunal: resolver dudas ortográficas y/o de significado, recordar tiempo restante...*(especificar en el informe qué tipo de ayuda necesitaría)*
- d) La adaptación de espacios.

Las solicitudes de adaptación se realizarán en el momento de la inscripción en la prueba e irán acompañadas de la documentación acreditativa que corresponda en cada caso, así como de una propuesta de adaptación firmada por personal cualificado para ello.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

1670 Resolución de 3 de abril de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y la matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, para el curso 2025-2026.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 45.2.c, incluye entre las enseñanzas artísticas superiores las enseñanzas de Arte Dramático.

Los planes de estudios y la ordenación de las enseñanzas de Arte Dramático se han establecido para la Región de Murcia en la Resolución de 15 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se establece la ordenación de los estudios superiores de Arte Dramático, el plan de estudios y se regula la prueba específica de acceso.

Dando cumplimiento a lo establecido en el apartado 4 del resuelvo vigésimo cuarto de la citada resolución, se hace necesario establecer los plazos para la admisión y matrícula del alumnado en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, incluyendo entre ellos el plazo extraordinario establecido mediante Resolución de 29 de enero de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza un período extraordinario para proceder a la ampliación de matrícula en las enseñanzas artísticas superiores.

Visto lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 5 del Decreto n.º 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional, esta Dirección General,

Resuelve:

Primero.- Objeto y ámbito de aplicación

La presente resolución tiene por objeto dictar instrucciones sobre la admisión y la matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Arte Dramático para el curso 2025-2026.

Segundo.- Vías de admisión.

1. La admisión en la Escuela Superior de Arte Dramático se efectuará a través de las siguientes vías de acuerdo a lo establecido en el resuelvo vigésimo cuarto de la Resolución de 15 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se establece la ordenación de los estudios superiores de Arte Dramático, el plan

de estudios y se regula la prueba específica de acceso a primer curso, con las siguientes opciones:

a) Realizando la prueba específica de acceso a las enseñanzas de Arte Dramático en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia.

b) Habiendo realizado la prueba específica de acceso a las enseñanzas de Arte Dramático en otro centro.

1.1. Traslado de centro.

1.2. Readmisión.

2. El traslado y la readmisión en el centro sólo se admitirán para alumnado procedente de los planes de estudios desarrollados al amparo del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En su caso, los alumnos con estudios incompletos de planes de estudios anteriores deberán haber obtenido de la Administración educativa a la que pertenezca el centro en el que dichos estudios quedaron inconclusos, autorización para continuarlos según el citado real decreto.

Una vez admitidos, se incorporarán al plan de estudios regulado por el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, y establecido para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la Resolución de 15 de marzo de 2024 anteriormente mencionada.

Tercero.- Solicitud de admisión.

1. Quienes deseen cursar estudios en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia deberán presentar la solicitud de admisión cuyo modelo se establece en el anexo II. Esta solicitud no será necesaria en el caso de quienes soliciten la inscripción para realizar en dicho centro la prueba específica de acceso a las enseñanzas de Arte Dramático, ya que el documento de inscripción en esta prueba actúa también como solicitud de admisión.

2. Para la cumplimentación de la solicitud deben acceder con la siguiente URL: <https://sede.carm.es>.

En el apartado "Registro y Guía de Procedimientos y Servicios" buscar el procedimiento: 1915 - "Admisión y matrícula de alumnos en la Escuela Superior de Arte Dramático"

Podrán optar por alguna de las dos opciones siguientes:

a) Con certificado digital, cl@ve o información conocida por ambas partes (clave concertada)

En estos casos la solicitud quedará firmada y presentada en el registro electrónico de la CARM.

a.1 Certificado digital: Los solicitantes deberán estar en posesión de su certificado digital de usuario, para identificarse al inicio del trámite y firmar electrónicamente su solicitud al final del proceso. Serán válidos al efecto tanto los certificados emitidos por alguna de las Entidades Certificadoras reconocidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que puede consultar en la dirección electrónica <https://sede.carm.es>, entre los que se encuentran el de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), así como el certificado electrónico de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del DNI o Documento Nacional de Identidad Electrónico.

a.2 Cl@ve: Cuando no se disponga de certificado electrónico, solicitando la carta de invitación, que será enviada por correo postal al domicilio fiscal del interesado, y completando el registro con el código Seguro de Verificación (CSV) que consta en la carta. Este método de registro aportará un nivel de seguridad Básico.

Puede obtener más información sobre estos procedimientos en la Web: https://clave.gob.es/clave_Home/clave/queEs.html

a.3 Clave concertada:

- En caso de estudiantes mayores de edad, dados de alta en la aplicación de gestión Plumier XXI en cualquier enseñanza, podrán acceder y firmar la solicitud en nombre propio con NRE y su contraseña.
- En caso de estudiantes menores de edad, podrán acceder y firmar los padres y madres de alumnos dados de alta en Plumier XXI para cualquier enseñanza con DNI y clave de acceso, que es la misma que pueden utilizar en MIRADOR en la pestaña "Acceso padre/madre/Tutor legal"
- Los docentes de la Región de Murcia podrán acceder y firmar la solicitud con sus claves de acceso a la zona privada de Educarm.

b) Sin certificado digital

Igualmente hay que acceder a <https://sede.carm.es>, procedimiento 1915 - "Admisión y matrícula en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia". Completada la solicitud, si no hay posibilidad de firmarla electrónicamente, será necesario imprimirla. Una vez impresa, será necesario presentarla en registro junto a la carta de pago (una vez realizado el pago) y los documentos requeridos. Será presentada, preferentemente, en la secretaría de la Escuela Superior de Arte Dramático, que actuará como registro. También se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Educación y Formación Profesional situado en Avenida de la Fama, 15, de Murcia (código postal 30006), a través de Ventanilla Única o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

3. El solicitante indicará la vía por la que solicita la admisión, la especialidad de las enseñanzas de Arte Dramático y el curso al que pretende incorporarse.

4. Si el solicitante hubiera iniciado estudios en otro centro podrá solicitar su admisión únicamente por la vía de traslado, no pudiendo optar a la vía de acceso a primer curso, en concordancia con lo establecido en el apartado 3 del resuelto vigésimo sexto de la citada Resolución de 15 de marzo de 2024. Quienes debiendo utilizar la vía de traslado concurren indebidamente a la de acceso a primer curso perderán la plaza que les hubiera podido corresponder en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia.

Cuarto.- Documentación necesaria.

1. Junto a la solicitud se requiere la aportación de documentación acreditativa de identidad: documento nacional de identidad (DNI) o, en el caso de aspirantes no españoles, tarjeta de identidad de extranjeros (TIE) o pasaporte junto con certificado del número de identidad de extranjeros (NIE).

No es necesario adjuntar DNI, TIE o NIE si se autoriza a la Administración a consultar por medios electrónicos los datos de estos documentos. Se entenderá que esta consulta es autorizada por los interesados, salvo que se opongan expresamente a ello marcando la casilla de oposición que figura en

la solicitud, en cuyo caso deberán aportar el correspondiente documento, de acuerdo al artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Además, según la vía de admisión, se aportarán los documentos siguientes:

2.1. Vía de acceso a primer curso habiendo realizado la correspondiente prueba específica en otro centro: certificación emitida por el centro en que el solicitante hubiera realizado la prueba o por el órgano responsable de la convocatoria y gestión de la misma (según determine su propia normativa reguladora), en la que se haga constar:

a) Enseñanzas y especialidad en la que se ha realizado la prueba, así como, si procede, itinerario.

b) Calificación final obtenida en la prueba específica.

c) Que la prueba ha sido superada en la convocatoria efectuada para el año 2025-2026.

2.2. Vía de traslado de centro: certificación académica del centro de origen en la que se expresen las asignaturas cursadas, así como las calificaciones obtenidas y los créditos ECTS correspondientes. La certificación deberá hacer referencia a la norma reguladora del plan de estudios.

2.3. Vía de readmisión: documentación justificativa, en su caso, de participación en un programa educativo transnacional, enfermedad grave u otras causas de fuerza mayor que motivaron el abandono de los estudios.

Quinto.- Plazos de presentación de la solicitud de admisión.

Los plazos para presentar las solicitudes de admisión en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia para el curso académico 2025-2026 serán los que se indican, para cada vía de acceso, en el anexo I de la presente resolución.

En el caso de que hubiera plazas vacantes de primer curso al finalizar el periodo de matrícula de septiembre, el centro podrá abrir un plazo extraordinario de admisión, en los plazos establecidos en el anexo I, dirigido a quienes hubieran superado la prueba de acceso en otro centro y a aquellos solicitantes de la vía de traslado.

Sexto.- Oferta y publicidad de plazas vacantes.

1. La oferta de plazas vacantes de primer curso de las enseñanzas de Arte Dramático, para el curso académico 2025-2026, se recoge en el anexo III.

2. En la oferta de plazas para los Estudios Superiores de Arte Dramático, se establece un cupo de reserva de 1 plaza por especialidad, para el alumnado con discapacidad o minusvalía igual o superior al 33% que supere la prueba de acceso, siempre que la discapacidad o minusvalía no sea impeditiva para la adquisición de las competencias del Grado de Arte Dramático.

3. Si hubiera más de una persona con discapacidad que pueda obtener la plaza reservada, se ordenarán todas las solicitudes de acuerdo con lo establecido en el resuelto séptimo de la presente resolución. Las personas con discapacidad que no obtengan esta reserva se valorarán con el resto de personas interesadas según la normativa de adjudicación.

4. Las plazas reservadas para las personas con discapacidad que queden vacantes se acumularán al resto de las plazas.

Séptimo.- Adjudicación de plazas vacantes.

1. La adjudicación de plazas en las distintas especialidades e itinerarios a solicitantes de las diversas vías será realizada por la dirección de la Escuela

Superior de Arte Dramático de Murcia aplicando los principios y criterios establecidos en las disposiciones vigésimo quinta a vigésimo séptima de la Resolución de 15 de marzo de 2024. Cuando haya más solicitudes que plazas disponibles se aplicará igualmente la prelación establecida en los apartados siguientes.

2. Las adjudicaciones ordinarias de plazas tendrán lugar en julio y en septiembre, atendiendo al siguiente orden de prelación:

a) Adjudicación de julio:

1.º Solicitantes de la vía de acceso a primer curso que hayan superado la prueba específica de acceso a las enseñanzas de Arte Dramático en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia en la primera convocatoria.

2.º Solicitantes de la vía de readmisión que hubieran causado baja por participar en programas educativos transnacionales, por enfermedad grave u otras causas de fuerza mayor debidamente acreditadas y aceptadas.

3.º Solicitantes de la vía de readmisión que hubieran causado baja por motivos distintos de los señalados en el párrafo anterior.

4.º Solicitantes de la vía de traslado de centro que hubieran solicitado la admisión en el primer plazo.

b) Adjudicación de septiembre:

1.º Solicitantes de la vía de acceso a primer curso que hayan superado la prueba específica de acceso en la Escuela Superior de Arte Dramático en la segunda convocatoria.

2.º Solicitantes de la vía de acceso a primer curso que hayan superado la prueba específica de acceso en otro centro.

3.º Solicitantes que hayan solicitado traslado de centro en junio y no hubiesen obtenido plaza.

4.º Solicitantes de la vía de traslado de centro que hubieran solicitado la admisión en el segundo plazo.

3. Para la adjudicación de las plazas vacantes que se oferten en el plazo extraordinario de admisión se seguirá el orden de prelación siguiente:

1.º Solicitantes de la vía de acceso a primer curso que hayan superado la correspondiente prueba específica en otro centro y solicitado su admisión en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia en el segundo plazo (extraordinario).

2.º Solicitantes de la vía de traslado de centro que hubieran solicitado la admisión en el tercer plazo (extraordinario).

4. Las relaciones provisionales de admitidos en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia se harán públicas, en la página web del centro, en las fechas que se indican en el anexo I.

5. En caso de disconformidad con la relación provisional, los aspirantes podrán presentar reclamación, a través del correo administracion.esad@murciaeduca.es, ante la directora del centro en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de las listas.

6. La relación definitiva de aspirantes se publicará en la web de la Escuela Superior de Arte Dramático en las fechas indicadas en el anexo I.

7. Contra la relación definitiva de aspirantes se podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de

Régimen Especial y Educación Permanente en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación definitiva. La presentación del recurso de alzada no paralizará el desarrollo de los procedimientos de acceso.

Octavo.- Plazos de matrícula de los nuevos alumnos.

1. Los aspirantes incluidos en la lista definitiva de admitidos deberán formalizar su matrícula, utilizando los formularios que proporcionarán los centros y previo abono del correspondiente precio público, en los plazos establecidos en el anexo I y conforme a la organización que publique la secretaría del centro.

2. Quienes no formalicen la matrícula en el plazo señalado decaerán de su derecho a la plaza obtenida.

3. Si quedaran plazas vacantes disponibles una vez finalizados todos los plazos de matrícula establecidos, el centro podrá ofertar directamente las plazas vacantes al alumnado de la lista de espera de las pruebas de acceso para su matriculación. Una vez el centro comunique a los interesados la disponibilidad de plaza vacante en el centro, el alumno dispondrá de tres días hábiles para formalizar su matrícula.

Noveno.- Matrícula del actual alumnado de la Escuela Superior de Arte Dramático.

1. El centro publicará con la suficiente antelación el calendario con los plazos de matrícula para los actuales alumnos.

2. Al término de los exámenes correspondientes al primer cuatrimestre se abrirá un plazo para la solicitud de ampliación de matrícula en los términos establecidos en la Resolución de 29 de enero de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza un período extraordinario para proceder a la ampliación de matrícula en las enseñanzas artísticas superiores.

Décimo.- Supervisión de los procedimientos de admisión.

Corresponde a la Inspección de Educación la supervisión del desarrollo de los procedimientos de admisión convocados por esta resolución.

Decimoprimer.- Publicidad de los procedimientos.

La Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia dará la máxima publicidad al calendario y a los diversos actos de estos procedimientos.

Murcia, a 3 de abril de 2025.—El Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, Luis Quiñonero Ruiz.

ANEXO I**CALENDARIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN LA
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE MURCIA 2025-2026**

A. Vía de acceso a primer curso, presentando en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia solicitud de inscripción en la prueba específica de acceso a las enseñanzas de Arte Dramático.

	Primera convocatoria (junio)	Segunda convocatoria (septiembre)
Plazo para presentar la solicitud de admisión e inscripción en la prueba específica de acceso	Del 5 al 16 de mayo	Del 1 al 7 de julio
Publicación de los estudiantes que obtienen plaza en la Escuela Superior de Arte Dramático para 2025-2026 (Relación provisional)	23 de junio	12 de septiembre
Publicación de los estudiantes que obtienen plaza en la Escuela Superior de Arte Dramático para 2025-2026 (Relación definitiva)	27 de junio	18 de septiembre
Plazo de matrícula para los estudiantes que obtienen plaza	Del 30 de junio al 4 de julio	Del 15 al 19 de septiembre

B. Vía de acceso a primer curso, habiendo superado la prueba específica de acceso a las enseñanzas de Arte Dramático en un centro distinto de la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia

	Segundo plazo (septiembre)	Plazo extraordinario ⁽¹⁾
Plazo para presentar la solicitud de admisión	Del 1 al 5 de septiembre	Del 22 al 24 de septiembre
Publicación de las relaciones provisionales de admitidos en la Escuela Superior de Arte Dramático	12 de septiembre	25 de septiembre
Publicación de los estudiantes que obtienen plaza en la Escuela Superior de Arte Dramático para 2025-2026 (Relación definitiva)	18 de septiembre	1 de octubre
Plazo de matrícula para los estudiantes que obtienen plaza	18 y 19 de septiembre	1 y 2 de octubre

⁽¹⁾ Sólo si quedan plazas vacantes tras el periodo de matrícula de septiembre.

C. Vía de acceso por traslado de centro.

	Primer plazo (junio)	Segundo plazo (septiembre)	Plazo extraordinario ⁽¹⁾
Plazo para presentar la solicitud de admisión	Del 30 de junio al 4 de julio	Del 1 al 5 de septiembre	Del 22 al 24 de septiembre
Publicación de las relaciones provisionales de admitidos en la Escuela Superior de Arte Dramático	7 de julio	12 de septiembre	25 de septiembre
Publicación de los estudiantes que obtienen plaza en la Escuela Superior de Arte Dramático para 2025-2026 (Relación definitiva)	11 de julio	18 de septiembre	1 de octubre
Plazo de matrícula para los estudiantes que obtienen plaza	14 y 15 de julio	18 y 19 de septiembre	1 y 2 de octubre

⁽¹⁾ Sólo si quedan plazas vacantes tras el periodo de matrícula de septiembre.

D. Vía de acceso por readmisión.

Plazo para presentar la solicitud de admisión	Del 5 al 16 de mayo
Publicación de las relaciones provisionales de admitidos en la Escuela Superior de Arte Dramático	7 de julio
Publicación de los estudiantes que obtienen plaza en la Escuela Superior de Arte Dramático para 2025-2026	11 de julio
Plazo de matrícula para los estudiantes que obtienen plaza	14 y 15 de julio



Región de Murcia
Consejería de Educación
y Formación Profesional

Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA SU
PRESENTACIÓN**

Para realizar la solicitud de admisión es necesario
acceder a <https://sede.carm.es> , procedimiento 1915

ANEXO II

SOLICITUD ADMISIÓN AÑO ACADÉMICO 2025-2026	
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	
Apellidos:	
Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	NIF/NIE/pasaporte:
Domicilio:	
Localidad:	Código Postal:
Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:	

**SOLICITO participar en el proceso de admisión para el año académico 2025-2026
en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, especialidad.....**

Marcar la vía por la que se solicita admisión:

- ☐ Acceso habiendo superado la prueba de acceso en otro centro
☐ Traslados: certificación académica del centro de origen en la que conste la nota media
(solo se podrá solicitar traslado para los estudios superiores establecidos en la Ley
orgánica 2/2006, de 3 de mayo)
☐ Readmisión

Ultimo año académico que ha sido matriculado:..... Curso.....

Documentación que acompaña

Acreditativa de la identidad: ☐ DNI (ver [1]) ☐ NIE ☐ Pasaporte.

- Acceso: Certificación de haber superado la prueba de acceso en otro centro.
- Traslados: Certificación académica del centro de origen.
- Readmisión: Documentación Justificativa.

[1] Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para que el órgano administrativo competente consulte de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, los datos personales relacionados a continuación, necesarios para la resolución de este procedimiento/expediente/solicitud: Identidad. En caso contrario, en el que NO otorgue el consentimiento para la consulta, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- ☐ ME opongo: que se consulten los datos de Identidad

En , a de de 20.

Fdo.:.....



Región de Murcia
Consejería de Educación
y Formación Profesional

Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA SU
PRESENTACIÓN**

Para realizar la solicitud de admisión es necesario
acceder a <https://sede.carm.es> , procedimiento 1915

ANEXO III

**Oferta de plazas vacantes a las enseñanzas de Arte Dramático, en la Escuela
Superior de Arte Dramático de Murcia, para el curso 2025-2026**

ESPECIALIDAD	CURSO	PLAZAS
Interpretación	1º	48
Dirección Escénica y Dramaturgia	1º	12

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

1671 Resolución de 3 de abril de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y la matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia para el curso 2025-2026.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 45.2.c, incluye entre las enseñanzas artísticas superiores los Estudios Superiores de Diseño.

Los planes de estudios y la ordenación de los Estudios Superiores de Diseño se han establecido para la Región de Murcia mediante la Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se establece para la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Diseño, y se regula la prueba específica de acceso

Dando cumplimiento a lo establecido en el apartado 3 del resuelvo vigésimo cuarto de la citada resolución, se hace necesario establecer los plazos para la admisión y matrícula del alumnado en la Escuela Superior de Diseño de Murcia, incluyendo entre ellos el plazo extraordinario establecido en el resuelvo vigésimo noveno de la Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se establece para la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Diseño, y se regula la prueba específica de acceso.

Visto lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 5 del Decreto n.º 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional, esta Dirección General,

Resuelve:

Primero.- Objeto.

La presente resolución tiene por objeto dictar instrucciones sobre la admisión y matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia para el curso 2025-2026.

Segundo.- Vías de admisión.

1. La admisión en la Escuela Superior de Diseño se efectuará a través de las siguientes vías, de acuerdo a lo establecido en el resuelvo vigésimo cuarto de la Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que

se establece para la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Diseño, y se regula la prueba específica de acceso:

i. Acceso a primer curso:

a) Habiendo realizado la prueba de acceso en el propio centro en el que solicita la admisión

b) Habiendo realizado la prueba de acceso en un centro distinto.

c) Acceso directo.

ii. Traslado de centro

iii. Readmisión

2. El traslado y la readmisión en el centro sólo se admitirán para alumnado procedente de planes de estudios desarrollados al amparo del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En su caso, los alumnos con estudios incompletos de planes de estudios anteriores deberán haber obtenido, de la Administración educativa a la que pertenezca el centro en el que dichos estudios quedaron inconclusos, autorización para continuarlos según el citado real decreto.

Una vez admitidos, se incorporarán al plan de estudios regulado por el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, y establecido por la Resolución de 11 de marzo de 2024 anteriormente mencionada.

Tercero.- Solicitudes de admisión.

1. Quienes deseen cursar estudios en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia deberán presentar la solicitud de admisión. Esta solicitud no será necesaria en el caso de quienes soliciten la inscripción, para realizar en dicho centro, la prueba específica de acceso a los Estudios Superiores de Diseño, ya que el documento de inscripción en esta prueba incluye solicitud de admisión.

2. Para la cumplimentación de la solicitud deben acceder con la siguiente URL: <https://sede.carm.es>.

En el apartado "Registro y Guía de Procedimientos y Servicios" buscar el procedimiento: 1919 - "Admisión de alumnos a los Estudios Superiores de Diseño en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia".

Podrán optar por alguna de las dos opciones siguientes:

a) Con certificado digital, cl@ve o información conocida por ambas partes (clave concertada)

En estos casos la solicitud quedará firmada y presentada en el registro electrónico de la CARM.

a.1 Certificado digital: Los solicitantes deberán estar en posesión de su certificado digital de usuario, para identificarse al inicio del trámite y firmar electrónicamente su solicitud al final del proceso. Serán válidos al efecto tanto los certificados emitidos por alguna de las Entidades Certificadoras reconocidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que puede consultar en la dirección electrónica <https://sede.carm.es>, entre los que se encuentran el de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), así como el certificado electrónico de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del DNI o Documento Nacional de Identidad Electrónico.

a.2 Cl@ve: Cuando no se disponga de certificado electrónico, solicitando la carta de invitación, que será enviada por correo postal al domicilio fiscal del interesado, y completando el registro con el código Seguro de Verificación (CSV) que consta en la carta. Este método de registro aportará un nivel de seguridad Básico.

Puede obtener más información sobre estos procedimientos en la Web:
https://clave.gob.es/clave_Home/clave/queEs.html

a.3 Clave concertada:

- En caso de estudiantes mayores de edad, dados de alta en la aplicación de gestión Plumier XXI en cualquier enseñanza, podrán acceder y firmar la solicitud en nombre propio con NRE y su contraseña.
- En caso de estudiantes menores de edad, podrán acceder y firmar los padres y madres de alumnos dados de alta en Plumier XXI para cualquier enseñanza con DNI y clave de acceso, que es la misma que pueden utilizar en MIRADOR en la pestaña "Acceso padre/madre/Tutor legal"
- Los docentes de la Región de Murcia podrán acceder y firmar la solicitud con sus claves de acceso a la zona privada de Educarm.

b) Sin certificado digital

Igualmente hay que acceder a <https://sede.carm.es>, procedimiento 1919 - "Admisión y matrícula en la Escuela Superior de Diseño de Murcia. Completada la solicitud, si no hay posibilidad de firmarla electrónicamente, será necesario imprimirla. Una vez impresa, será necesario presentarla en registro junto a la carta de pago (una vez realizado el pago) y los documentos requeridos. Será presentada, preferentemente, en la secretaría de la Escuela Superior de Diseño, que actuará como registro. También se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Educación y Formación Profesional situado en Avenida de la Fama, 15, de Murcia (código postal 30006), a través de Ventanilla Única o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El solicitante indicará en la vía por la que solicita la admisión, la especialidad de los Estudios Superiores de Diseño y el curso al que pretende incorporarse.

4. Si el solicitante hubiera iniciado estudios en otro centro podrá solicitar su admisión únicamente por la vía de traslado, no pudiendo optar a la vía de acceso a primer curso, en concordancia con lo establecido en el apartado 3 del resuelto vigésimo sexto de la citada Resolución de 11 de marzo de 2024. Quienes debiendo utilizar la vía de traslado concurren indebidamente a la de acceso a primer curso perderán la plaza que les hubiera podido corresponder en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia.

Cuarto.- Documentación necesaria.

1. Junto a la solicitud se requiere la aportación de documentación acreditativa de la identidad: documento nacional de identidad (DNI) o, en el caso de aspirantes no españoles, tarjeta de identidad de extranjeros (TIE) o pasaporte junto con certificado del número de identidad de extranjeros (NIE).

No es necesario adjuntar DNI, TIE o NIE si se autoriza a la administración a consultar por medios electrónicos los datos de estos documentos. Se entenderá que esta consulta es autorizada por los interesados, salvo que se opongan expresamente a ello marcando la casilla de oposición que figura en

la solicitud, en cuyo caso deberán aportar el correspondiente documento, de acuerdo al artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Además, según la vía de admisión, se aportarán los documentos siguientes:

2.1. Vía de acceso a primer curso habiendo realizado la correspondiente prueba específica en otro centro: certificación emitida por el centro en que el solicitante hubiera realizado la prueba o por el órgano responsable de la convocatoria y gestión de la misma (según determine su propia normativa reguladora), en la que se haga constar:

a) Calificación final obtenida en la prueba específica.

b) Que la prueba ha sido superada en la convocatoria efectuada para el año 2025-2026.

2.2. Vía de acceso a primer curso con acceso directo:

a) Original y fotocopia, para cotejo, del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o del resguardo acreditativo de la solicitud del título.

b) Certificación original acreditativa de la calificación final del ciclo formativo de Artes Plásticas y Diseño cursado para obtener el título que se presenta. En el caso de que se alegue un título equivalente, la certificación se referirá a la calificación obtenida en el examen de reválida o en el proyecto final.

2.3. Vía de traslado de centro: certificación académica del centro de origen en la que se expresen las asignaturas cursadas y las materias a las que están adscritas así como las calificaciones obtenidas y los créditos ECTS correspondientes. La certificación deberá hacer referencia a la norma reguladora del plan de estudios.

2.4. Vía de readmisión: documentación justificativa, en su caso, de participación en un programa educativo transnacional, enfermedad grave u otras causas de fuerza mayor que motivaron el abandono de los estudios.

Quinto.- Plazos de presentación de la solicitud de admisión.

Los plazos para presentar las solicitudes de admisión en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia para el curso académico 2025-2026 serán los que se indican, para cada vía de acceso, en el anexo I de la presente resolución.

Sexto.- Oferta y publicidad de plazas vacantes.

1. La oferta de plazas vacantes de primer curso de los Estudios Superiores de Diseño, para el año académico 2025-2026, será la establecida en el anexo III de la presente resolución.

2. Con objeto de garantizar la preferencia en los procesos de admisión que les reconoce la normativa vigente, se reservará:

a) Un 10% para aquellos aspirantes que lo hagan mediante acceso directo, no pudiendo superar por esta vía el 20% de las vacantes asignadas a cada especialidad.

b) Un 5% en cada especialidad, para discapacidad o minusvalía igual o superior al 33%.

Séptimo.- Aspirantes de acceso directo. Adjudicación de plazas.

1. La admisión del alumnado con derecho a acceso directo procedente del grado superior en artes plásticas y diseño que no cumpla el requisito de titulación en los

plazos establecidos en el anexo I de la presente resolución, quedará condicionada a la acreditación de encontrarse en disposición de obtener el Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño. La adjudicación de plazas de aspirantes que, por poseer dicho título, concurren por la vía de acceso directo, se realizará por orden, de mayor a menor calificación final obtenida en el ciclo formativo, o en el examen de reválida o en el proyecto final, según los planes de estudios, siempre que no se supere por esta vía el 20% de las vacantes asignadas a cada especialidad.

2. Para la asignación de especialidad se respetará el orden de preferencia señalado por el aspirante en su solicitud de inscripción.

3. Cuando se produzcan empates entre aspirantes a una plaza, la adjudicación se dirimirá de acuerdo a la nota media del expediente académico.

4. La secretaría del centro elaborará una lista única en la que se relacione a todos los aspirantes, por orden de mayor a menor calificación final obtenida en el ciclo formativo de grado superior correspondiente al título alegado o en el examen de reválida o en el proyecto final, según los planes de estudios. La lista será firmada por el secretario y visada por el director.

5. En el tablón de anuncios y en la página web de la Escuela se publicará, en la fecha establecida en el anexo I, una relación provisional de aspirantes por acceso directo ordenados según el procedimiento expresado en el punto anterior, haciendo constar el número total de plazas reservadas para esta vía de acceso y los aspirantes admitidos.

6. En caso de disconformidad con la relación provisional, los aspirantes podrán presentar reclamación ante el director del centro en los cinco días hábiles siguientes a la publicación del listado.

7. La relación definitiva de aspirantes y la adjudicación de plazas por acceso directo se publicarán en el tablón de anuncios del centro, indicando la opción de recurso que señala el punto siguiente. Ambos plazos están establecidos en el anexo I.

8. Contra la relación definitiva de aspirantes por la vía de acceso directo podrá presentarse recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente que será quien resolverá. El citado recurso se podrá presentar en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación definitiva. La presentación del mismo no paralizará el desarrollo de los procedimientos de acceso.

9. Aquellos aspirantes que, no teniendo opción a plaza por la vía de acceso directo, deseen concurrir al acceso por el turno general, podrán hacerlo formalizando su inscripción en la convocatoria extraordinaria de las pruebas de acceso a los Estudios Superiores de Diseño convocadas por la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.

Octavo.- Turno general, readmisión y traslados. Adjudicación de plazas.

1. La adjudicación de las plazas en las distintas especialidades a solicitantes de las diversas vías será realizada por el Director de la Escuela Superior de Diseño aplicando los principios y criterios establecidos en los puntos de vigésimo quinto a vigésimo octavo de la Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se establece para la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Diseño, y se regula la prueba específica de acceso.

2. La adjudicación de plazas a los aspirantes que hayan superado la prueba de acceso correspondiente a esta convocatoria se realizará por orden de mayor a menor calificación global en dicha prueba. Aquellos alumnos que soliciten la admisión y hayan realizado la prueba de acceso en otras comunidades autónomas sólo obtendrán plaza en caso de quedar vacantes.

3. Para la asignación de especialidad se respetará el orden de preferencia señalado por el aspirante en su solicitud de inscripción.

4. La adjudicación de plaza a los aspirantes vía traslado o readmisión estará supeditada a la existencia de plaza vacante en la especialidad y curso.

5. Cuando se produzcan empates entre aspirantes a una plaza, la adjudicación se dirimirá del siguiente modo:

- En el caso de aspirantes que hayan accedido mediante la prueba de acceso, la mejor nota obtenida en la segunda parte de la citada prueba.
- En el caso de haber accedido mediante las otras vías de admisión se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico.

6. Las relaciones provisionales de admitidos en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia se harán públicas en las fechas que se indican en el anexo I

7. En caso de disconformidad con la relación provisional, los aspirantes podrán presentar reclamación ante el director del centro en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de las listas.

8. La relación definitiva de aspirantes se publicará en el tablón de anuncios de la Escuela Superior de Diseño en las fechas indicadas en el anexo I.

9. Contra la relación definitiva de aspirantes se podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación definitiva. La presentación del recurso de alzada no paralizará el desarrollo de los procedimientos de acceso.

10. En caso de quedar plazas sin adjudicar por la modalidad de reserva de plazas, éstas pasarán al turno general.

11. Las vacantes que se generen por la pérdida de plaza serán ofertadas a los solicitantes de la lista de espera.

Noveno.- Plazos de matrícula de los nuevos alumnos.

1. Los aspirantes incluidos en la lista definitiva de admitidos deberán formalizar su matrícula, utilizando los formularios que proporcionarán los centros y previo abono del correspondiente precio público, en los plazos establecidos en el anexo I

2. Quienes no formalicen la matrícula en el plazo señalado decaerán de su derecho a la plaza obtenida.

3. Si quedaran plazas vacantes disponibles una vez finalizados todos los plazos de matrícula establecidos, el centro podrá ofertar directamente las plazas vacantes al alumnado de la lista de espera de las pruebas de acceso para su matriculación. Una vez el centro comunique a los interesados la disponibilidad de plaza vacante en el centro, el alumno dispondrá de tres días hábiles para formalizar su matrícula.

Décimo.- Convocatoria extraordinaria.

1. Sólo en caso de quedar plazas vacantes sin adjudicar en la convocatoria ordinaria se autorizará el procedimiento extraordinario de admisión.

2. Los modelos de presentación de solicitudes son los mismos que los de la convocatoria de junio.

3. Los plazos del procedimiento de admisión en convocatoria extraordinaria se determinan en el anexo I.

Undécimo.- Matrícula del actual alumnado de la Escuela Superior de Diseño, así como de los traslados y readmisiones en el centro.

1. El centro publicará con la suficiente antelación el calendario con los plazos de matrícula para los actuales alumnos.

2. Los alumnos que accedan al centro por la vía de traslado o readmisión deberán hacerlo en el plazo establecido en el anexo I.

3. Al término de los exámenes correspondientes al primer semestre se abrirá un plazo para la solicitud de ampliación de matrícula en los términos establecidos en la Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se establece para la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Diseño, y se regula la prueba específica de acceso.

Duodécimo.- Supervisión de los procedimientos de admisión.

Corresponde a la Inspección de Educación la supervisión del desarrollo de los procedimientos de admisión convocados por esta resolución.

Decimotercero.- Publicidad de los procedimientos.

1. Los centros que oferten plazas correspondientes a los Estudios Superiores de Diseño colocarán copia de estas instrucciones en sus tablones de anuncios y en la web de la escuela.

2. Con independencia de la inmediata publicidad que deberán dar a los plazos de admisión de alumnado, los centros confeccionarán con anterioridad al inicio del procedimiento resumen del calendario y plazos de los distintos procedimientos regulados en estas instrucciones, expondrán copia de la misma en sus tablones de anuncios y en la web de la escuela.

Decimocuarto.- Calendario Centros Autorizados de Diseño.

El calendario establecido para la admisión de alumnado en esta resolución es orientativo en el caso de los Centros Autorizados de Diseño de la Región de Murcia.

Decimoquinto.- Centros Autorizados de Diseño.

Los Centros Autorizados de Diseño, finalizado su proceso de admisión, deberán depositar los expedientes de sus alumnos en la Escuela Superior de Diseño antes del 31 de octubre, a efectos de formalización de matrícula.

Murcia, a 3 de abril de 2025.—El Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, Luis Quiñonero Ruiz.

ANEXO I**CALENDARIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN LA
ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE LA REGIÓN DE MURCIA – 2025-2026****A. Vía de acceso a primer curso mediante procedimiento de acceso directo.**

	Periodo ordinario
Publicación de plazas disponibles	-
Solicitud admisión	del 19 al 30 de mayo
Publicación listado plazas adjudicadas provisional	30 de junio
Periodo de reclamación listado plazas adjudicadas provisional	del 1 al 3 de julio
Publicación listado plazas adjudicadas definitivo	4 de julio
Periodo de matrícula	7 de julio
Periodo matrícula lista de espera	8 de julio

* Sólo si quedan plazas tras la matriculación del periodo ordinario

B. Vía de acceso a primer curso, habiendo superado en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia la prueba específica de acceso a los Estudios Superiores de Diseño.

	Periodo ordinario	Periodo extraordinario
Solicitudes	del 19 al 30 de mayo	del 7 al 11 de julio
Publicación adjudicación de plazas provisional	20 de junio	4 de septiembre
Periodo de reclamación adjudicación plazas provisional	del 23 al 25 de junio	del 5 al 9 de septiembre
Publicación adjudicación de plazas definitivo	26 de junio	10 de septiembre
Periodo de matrícula	del 30 de junio al 3 de julio	11 de septiembre
Periodo de matrícula alumnado lista de espera	del 9 al 11 de julio	15 de septiembre

C. Vía de acceso a primer curso, habiendo superado la prueba específica de acceso a los Estudios Superiores de Diseño en un centro distinto a la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia.

	Periodo ordinario (septiembre)	Periodo extraordinario*
Solicitudes	del 1 al 5 de septiembre	24 y 25 de septiembre
Publicación listado admitidos y adjudicación de plazas (provisional)	15 de septiembre	-
Periodo de reclamación listado provisional	del 17 al 19 de septiembre	-
Publicación de listado admitidos y adjudicación de plazas (definitivo)	22 de septiembre	26 de septiembre
Periodo de matrícula	23 de septiembre	27 de septiembre

* Sólo si quedan plazas tras la matriculación del periodo ordinario

D. Vía de acceso mediante readmisión y traslado

Solicitudes	del 1 al 5 de septiembre
Publicación de listado provisional	15 de septiembre
Periodo de reclamación al listado provisional	del 17 al 19 de septiembre
Publicación de listado definitivo	22 de septiembre
Periodo de matrícula	23 de septiembre

E. Vía de acceso mediante readmisión y traslado cursos distintos de primero

Solicitudes	del 7 al 11 de julio
Publicación de listado provisional	15 de julio
Periodo de reclamación al listado provisional	del 14 al 16 de julio
Publicación de listado definitivo	17 de julio
Periodo de matrícula	18 de julio



Región de Murcia
Consejería de Educación
y Formación Profesional

Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente

**DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA SU
PRESENTACIÓN**

Para realizar la inscripción, acceder a
<https://www.sede.carm.es> procedimiento 1919

ANEXO II

**SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LA ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE MURCIA
AÑO ACADÉMICO 2025-2026 (pág. 1 de 2)**

Apellidos:	
Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	NIF/NIE/pasaporte:
Domicilio:	
Localidad:	Código Postal:
Teléfono:	Móvil:
Correo electrónico:	

SOLICITA: Participar en el proceso de admisión a los Estudios Superiores de Diseño en la especialidad de:
(Numerar de 1 a 4 por orden de preferencia)

☐ Diseño Gráfico ☐ Diseño de Interiores ☐ Diseño de Moda ☐ Diseño de Producto

Marcar la vía por la que se solicita la admisión

- **Acceso habiendo superado la prueba de acceso en la Escuela Superior de Diseño de Murcia.**
- **Acceso habiendo superado la prueba de acceso en otro centro.**
- **Acceso directo** estando en posesión del Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño
- **Traslado** (Sólo se podrá solicitar traslado para los Estudios Superiores establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo)
- **Readmisión** (Último año académico en el que ha estado matriculado.....).

Solicitud que se acompaña

Acreditativa de la identidad: ☐ DNI (ver [1]) ☐ NIE ☐ Pasaporte.

☐ **Acceso a primer curso:** certificado de haber superado en otro centro la prueba de acceso para el curso 2025-2026.

☐ **Acceso directo**

☐ Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, u otro equivalente, o del resguardo acreditativo de la solicitud del título.

☐ Certificación original acreditativa de la calificación final

☐ **Traslado desde otro centro:** certificación académica personal del centro de origen.

☐ **Readmisión:** documentación justificativa, en su caso, de participación en programas transnacionales, enfermedad grave u otras causas de fuerza mayor.

[1] Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no es necesario aportar DNI, TIE o NIE si se autoriza al órgano administrativo competente para resolver este expediente a consultar electrónicamente los citados documentos. Se entiende otorgada dicha autorización si el interesado no se opone expresamente a ello. En caso de que **NO** otorgue la mencionada autorización, marque la siguiente casilla y firme:



Región de Murcia
Consejería de Educación
y Formación Profesional

Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente

**DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA SU
PRESENTACIÓN**

Para realizar la inscripción, acceder a
<https://www.sede.carm.es> procedimiento 1919

☐ Me opongo: que se consulten electrónicamente mis
datos de Identidad. (firma)

**SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LA ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE MURCIA
AÑO ACADÉMICO 2025-2026 (pág. 2 de 2)**

Apellidos:	DNI-NIE-Pasaporte:
Nombre:	Fecha nacimiento
Especialidad:	

Doy mi consentimiento para que los datos contenidos en esta solicitud sean utilizados en el procedimiento de admisión de alumnos a los Estudios Superiores de Diseño en la escuela superior de Diseño de la Región de Murcia. Además, declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que se ceden así como la documentación presentada,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales del Reglamento Europeo de Protección de Datos, y siguiendo las recomendaciones e instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos le informamos que:

RESPONSABLE	Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente. Consejería de Educación y Formación Profesional. regimen.especial@murciaeduca.es
FINALIDAD	Gestión de la admisión de alumnos a los Estudios Superiores de Diseño en la escuela superior de Diseño de la Región de Murcia.
DERECHOS	Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

En....., a dede 20.....

Fdo.:



Región de Murcia
Consejería de Educación
y Formación Profesional

Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente

ANEXO III

Oferta

ESPECIALIDAD	Curso	Plazas
Diseño Gráfico	1º	30
Diseño de Interiores	1º	30
Diseño de Moda	1º	15
Diseño de Producto	1º	15

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

1672 Orden de modificación de la Orden de 6 de marzo de 2025, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan ayudas correspondientes al «Bono Alquiler Joven» (2.ª Convocatoria).

El Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 (BOE n.º 16 de 19 de enero de 2022) dispone en su Título I, con naturaleza de bases, un programa específico de ayudas para impulsar el acceso o, en su caso, el mantenimiento de las personas jóvenes a la vivienda en alquiler mediante el denominado «Bono Alquiler Joven».

En este contexto, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 60, de fecha 13 de marzo de 2025, se publica el extracto de la Orden de 6 de marzo de 2025, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan ayudas correspondientes al «Bono Alquiler Joven» 2.ª convocatoria, (BDNS: 819030), cuyo texto íntegro se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/819030>).

En el marco legal establecido en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la modificación que recoge esta orden tiene por objeto garantizar la adecuada presentación electrónica de las solicitudes por los beneficiarios a los que va destinada, así como al cumplimiento de determinados requisitos, a través del documento acreditativo de la identidad del solicitante, en caso de oponerse a la consulta del mismo por parte de la Administración.

El Decreto Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional atribuye a la Consejería de Fomento e Infraestructuras la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras materias, en vivienda.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en uso de las facultades que me confiere el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo único. Modificación de la Orden de 6 de marzo de 2025, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan ayudas correspondientes al «Bono Alquiler Joven» (2.ª Convocatoria).

Uno. El artículo 10 apartado 3 queda redactado de la siguiente manera:

“3. La solicitud de ayuda, se deberá presentar electrónicamente, mediante el formulario electrónico específico disponible en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, procedimiento 3934, a través de Registro Electrónico Único accesible en la dirección electrónica <https://sede.carm.es>”.

Dos. El artículo 11 apartado 2 in fine queda redactado de la siguiente manera:

“En caso de que se manifieste expresamente la oposición/no autorización a que la Administración consulte los datos o recabe de oficio la documentación, se deberá aportar los datos y documentos relacionados en los apartados anteriores.”

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente orden entrará vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 7 de abril de 2025.—El Consejero de Fomento e Infraestructuras, Jorge García Montoro.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

1673 Orden del Consejero de Salud por la que se modifica la Orden del Consejero de Salud de 20 de mayo de 2021 por la que se crea y regula el régimen jurídico, composición, organización y funciones de la Comisión Regional de Garantía y Evaluación de la prestación de ayuda para morir en la Región de Murcia.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su artículo 11.1 atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad e higiene.

Por su parte, la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia configura al Servicio Murciano de Salud como el ente público adscrito a la Consejería de Salud encargado de la gestión de las competencias en materia de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios.

La Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia en su capítulo V, artículo 17 y siguientes, regula las Comisiones de Garantía y Evaluación que deberán crearse en todas las Comunidades Autónomas y en las Ciudades de Ceuta y Melilla a los fines de la Ley. El artículo 13 de la Ley Orgánica 3/2021 establece que "la prestación de ayuda para morir estará incluida en la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud y será de financiación pública", siendo necesario para hacer efectivo dicho servicio de la cartera común la existencia de la Comisión de Garantía y Evaluación.

A tales efectos, por Orden del Consejero de Salud de 20 de mayo de 2021 se crea y regula el régimen jurídico, composición, organización y funciones de la Comisión Regional de Garantía y Evaluación de la prestación de ayuda para morir en la Región de Murcia. El artículo 6.4 de esta Orden de 20 de mayo de 2021 establece que "Los miembros de la Comisión Regional de Garantía y Evaluación serán nombrados por el Consejero de Salud por un periodo de dos años. No obstante, el nombramiento podrá ser renovado por otro periodo igual de dos años más y por una sola vez".

Visto el anterior precepto, por Orden de la Consejería de Salud de 22 de junio de 2023 se procedió a la renovación de la composición de la Comisión Regional de Garantía y Evaluación de la prestación de ayuda para morir en la Región de Murcia, habiéndose prorrogado a sus miembros por otros dos años más y procediendo a nombrar sustitutos a efectos de asegurar el cumplimiento procedimental y la continuidad en los trabajos de la Comisión en todo momento.

Como consecuencia de la experiencia adquirida en los cuatro años de funcionamiento respecto al nombramiento, prórroga y renovación de miembros de la Comisión Regional con el fin de garantizar la continuidad y buen funcionamiento del órgano, se ha evidenciado que es preciso modificar el original apdo. 6 del artículo 4 de la Orden de constitución relativo a la renovación de los miembros de la Comisión que obligaría a la renovación total de la Comisión una vez concluya la prórroga de dos años de los miembros nombrados inicialmente.

En su virtud, en uso de las facultades que tengo atribuidas legalmente,

Dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden de 20 de mayo de 2021 por la que se crea y regula el régimen jurídico, composición, organización y funciones de la Comisión Regional de Garantía y Evaluación de la prestación de ayuda para morir en la Región de Murcia.

Se modifica el artículo 6.4 de la Orden de 20 de mayo de 2021 por la que se crea y regula el régimen jurídico, composición, organización y funciones de la Comisión Regional de Garantía y Evaluación de la prestación de ayuda para morir en la Región de Murcia que queda redactado con el tenor literal siguiente:

“Los miembros de la Comisión Regional de Garantía y Evaluación serán nombrados por el Consejero de Salud por un periodo de dos años, pudiendo ser renovado su nombramiento para mandatos posteriores, a propuesta de los órganos correspondientes de conformidad con el apdo. 2 del presente artículo. No obstante, transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, en todo caso, seguirán desempeñando las funciones hasta que se produzcan nuevas designaciones.”

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 22 de marzo de 2025.—El Consejero de Salud, Juan José Pedreño Planes.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

1674 Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Salud, y el Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia para el fomento y desarrollo de actividades de formación e investigación.

Resolución

Visto el convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Salud y el Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Salud y el Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia.

Murcia, a 17 de marzo de 2025.—El Secretario General, Andrés Torrente Martínez.

Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Salud, y el Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia para el fomento y desarrollo de actividades de formación e investigación.

En Murcia, a 12 de marzo de 2025

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud de la Región de Murcia, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expresamente autorizado para hacerlo en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 06 de marzo de 2025.

De otra parte D.ª Amelia María Corominas García, Presidenta del Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia, como representante legal del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 6/1999, de 4 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio y a tal efecto

Manifiestan

Primero.- Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene estatutariamente en su artículo 10.1.15 atribuida la competencia exclusiva en materia de fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia. Asimismo el artículo 38.3 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, prevé que la Administración de esta Comunidad Autónoma, a través de sus órganos competentes, establecerá convenios y conciertos con las instituciones universitarias, culturales y científicas, así como con fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, que desarrollen programas en este campo, con el fin de fomentar la investigación en salud y la optimización del aprovechamiento de la capacidad docente de las estructuras asistenciales y educativas.

Segundo.- Que el artículo 34 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, establece que la formación y el desarrollo de la competencia técnica de los profesionales deben orientarse a la mejora de la calidad del Sistema Nacional de Salud y para ello se requiere la colaboración permanente entre los órganos de las administraciones públicas competentes en materia de educación, sanidad, trabajo y asuntos sociales, las universidades, las sociedades científicas y las organizaciones profesionales y sindicales.

Tercero.- Que la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de Profesiones Sanitarias atribuye un papel fundamental a los Colegios Profesionales en el ejercicio y formación de los profesionales sanitarios. Y por su parte, la Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia, procede a la ordenación de los colegios oficiales o profesionales en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, ya que en cuanto entidades de carácter social, sus actividades resultan ser de un indudable y relevante interés público. Desde este punto de vista, no cabe duda que la actividad de los colegios profesionales, además de promocionar los legítimos intereses de los profesionales titulados que los integran, también busca fomentar y supervisar la formación y actividad de aquéllos, y que la práctica de cada profesión colegiada responda a los criterios deontológicos y de calidad exigidos por la sociedad a la que sirve.

Cuarto.- Que el Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia, es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que viene desarrollando diferentes actividades formativas, científicas, técnicas y profesionales en el campo de la sanidad, con la colaboración y participación de la Consejería de Salud.

Quinto.- Que la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene la firme voluntad y vocación de apoyar la línea de investigación y de formación de profesionales que desarrolla el Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia, estableciendo la oportuna colaboración que garantice la consecución de objetivos comunes.

Sexto.- Que según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto n.º 349/2023, de 28 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Salud, la Dirección General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria ejercerá las competencias en materia de ordenación de las profesiones sanitarias, incluida la acreditación de profesionales, entidades y actividades formativas. Asume, asimismo, las relaciones de apoyo, cooperación y colaboración con corporaciones locales, colegios profesionales del ámbito de la Salud y asociaciones de usuarios y pacientes del sistema sanitario regional.

Al existir plena coincidencia de las partes en los objetivos perseguidos y en los medios necesarios para su ejecución, así como la voluntad de aunar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de actuación, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración.

Y con estos antecedentes, ambas partes

Acuerdan

Primero.- Objeto.

El presente Convenio tiene como finalidad establecer la colaboración entre la Consejería de Salud, a través de la Dirección General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria y el Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación e investigación.

Segundo.- Obligaciones de la Consejería de Salud.

La Consejería de Salud se compromete a apoyar las actividades que realice en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia, a través de:

a) Reconocimiento de interés sanitario de aquellos actos científicos realizados por el citado Colegio en la Región de Murcia y que tengan por objeto promover el estudio, difusión, formación o especialización en las ciencias y técnicas relacionadas con la salud, en el ámbito de lo dispuesto en la Orden de 12 de junio de 1997, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se regula el reconocimiento de interés de actos científico-sanitarios y la acreditación de cursos de interés sanitario.

b) Ofrecer apoyo material para la realización de los mismos, mediante la aportación de aulas, medios técnicos, personal especializado y divulgación, necesarios para su desarrollo.

c) Habilitar en coordinación con el Servicio Murciano de Salud y la Comisión Regional de Acreditación la realización de formación continuada y acreditación en los cursos organizados por el Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia.

d) Informar periódicamente de las actividades propias de la Consejería, consideradas de interés para los profesionales de la enfermería.

e) Invitar al Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia a participar en las actividades que organice la Consejería de Salud, relacionadas con la Enfermería.

f) Solicitar la opinión de la Corporación Profesional, en relación con las normativas futuras que se proyecten relacionadas con la Enfermería.

g) Colaborar con el Colegio en el desarrollo de programas conjuntos de divulgación sanitaria destinados a la población en general.

h) Asesorar y promover actividades de investigación conjuntas.

i) Fomentar y promocionar actos científicos y actividades de formación en grado, postgrado, formación continuada e investigación de los profesionales de enfermería.

El compromiso que la Comunidad Autónoma asume a través de la Consejería de Salud consistirá en la aportación de los medios y recursos de que disponga para el desarrollo de las actividades descritas en el presente Convenio, los cuales están disponibles entre los habituales de dicha Consejería, no aportando, por tanto, ninguna cuantía específica.

Tercero.- Obligaciones del Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia.

El Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia, como organización representativa de este colectivo profesional en la Región, se compromete a apoyar la actuación de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cumpliendo con ello parte de sus compromisos sociales, lo que llevará a efecto a través de:

a) La organización de actividades de formación de interés para los profesionales sanitarios.

b) Proponer actividades de investigación en el ámbito de la enfermería.

c) La divulgación de la información pública, que le sea transmitida desde la Consejería de Salud.

d) La colaboración en los informes y aportación de información, que le sea requerida por la Consejería de Salud.

e) Poner a disposición de la Consejería de Salud los medios de que dispone, para las actividades que se realicen de forma conjunta entre ambas partes.

f) Colaborar en acciones formativas de la Escuela de Salud de la Consejería de Salud, gestionada por la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia.

g) Fomentar, promover y desarrollar actos científicos y actividades de formación de grado, postgrado y formación continuada, así como de investigación para profesionales de enfermería en todas las acciones formativas necesarias que propicien la adquisición de las competencias definidas en los Diplomas de Acreditación y Diplomas de Acreditación Avanzados abiertos a dichos profesionales.

El compromiso que el Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia asume consistirá en la aportación de los medios y recursos de que disponga para el desarrollo de las actividades descritas en el presente Convenio, los cuales están disponibles entre los habituales de dicho Colegio Profesional, no aportando, por tanto, ninguna cuantía específica.

Cuarto.- Seguimiento del convenio.

Para el seguimiento y solución de controversias en el desarrollo del presente Convenio, se crea una Comisión que estará presidida por el titular de la Dirección General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria o persona en quien dicho titular delegue.

Esta Comisión estará integrada, además, por dos representantes de la citada Dirección General adscrita a la Consejería de Salud, y por dos representantes del Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia.

Serán funciones de la citada Comisión el seguimiento de las acciones que el Convenio contempla, al objeto de evaluar su desarrollo y grado de cumplimiento, así como interpretar y resolver las dudas y discrepancias que pudieran surgir en el cumplimiento de este Convenio, así como todas aquellas cuestiones que se planteen en la ejecución del mismo, fijando los criterios de seguimiento y evaluación de los resultados.

La Comisión se regirá, en lo no establecido en el presente Convenio, por lo dispuesto en la sección 3.ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto.- Financiación de las actuaciones.

Las actuaciones desarrolladas al amparo del presente Convenio se atenderán con los medios propios de la Consejería de Salud y el Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia, sin que las obligaciones asumidas por cada una de las partes impliquen compromisos económicos para la Consejería de Salud.

Sexto.- Vigencia del convenio.

El presente Convenio estará vigente desde la fecha de su firma durante el plazo de cuatro años, salvo denuncia expresa por una de las partes que deberá ser puesta en conocimiento de la otra con un mes de antelación.

El Convenio podrá prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos hasta un máximo de cuatro años adicionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptimo.- Resolución del convenio.

El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en alguna de las causas de resolución previstas en el artículo 51.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Convenio se resolverá de forma anticipada por acuerdo mutuo expreso entre las partes, por imposibilidad sobrevenida, legal o material, de llevar a cabo las actividades que constituyen el objeto del mismo o por incumplimiento grave o manifiesto de sus cláusulas.

La extinción o resolución del presente convenio tendrá los efectos previstos en el artículo 52 de la citada Ley.

Octavo.- Normativa aplicable.

El presente Convenio se regirá por el Capítulo II, del Título I, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por el Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro

General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia, así como por los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Noveno.- Jurisdicción.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado las partes firman el presente documento en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento

Por la Consejería de Salud, el Consejero, Juan José Pedreño Planes.—Por el Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia, la Presidenta, Amelia María Corominas García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

1675 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Albacete a Murcia" clasificada entre las del término municipal de Jumilla, para instalación de tubería de PVC D=315 mm en el paraje Puntilla y Pedrera solicitada por María Josefa Toral Simón.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en Plaza Juan XXIII, número 4, Edificio C planta 3.ª, Código Postal 30008, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación temporal y parcial de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real de Albacete a Murcia" clasificadas entre las del término municipal de Jumilla, con destino a instalación de tubería de PVC D=315 mm en el paraje Puntilla y Pedrera; en una superficie de 483,84 metros cuadrados, por un período de diez años, de la que es beneficiaria María Josefa Toral Simón, con D.N.I./C.I.F.: 77.519.443-J con referencia VPOCU20240067. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.d) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a publicar dicho pliego de condiciones en la dirección web <https://murcianatural.carm.es/web/guest/participacion>

Murcia, 11 de marzo de 2025.—La Directora General de Patrimonio Natural y Acción Climática, P.S. (Orden de 26 de septiembre de 2023), la Secretaria Autonómica de Energía, Sostenibilidad y Acción Climática, María Cruz Ferreira Costa.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

1676 Anuncio de aprobación inicial de modificación de ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales.

El Pleno del Ayuntamiento de Aledo en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2025, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales del municipio de Aledo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dicha aprobación se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BORM, para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El expediente está publicado en el portal de transparencia del Ayuntamiento ubicado en la sede electrónica municipal a la que se accede a través de www.aledo.es, en la siguiente ruta: 2. Normativa; 2.3 Ordenanzas y Reglamentos.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen formulado alegaciones, los presentes acuerdos serán automáticamente elevados a definitivos y la modificación y creación de las ordenanzas aprobadas entrarán en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Aledo, 1 de abril de 2025.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Andreo Cánovas.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

1677 Aprobación inicial de la modificación del Presupuesto n.º 6/2025. Suplemento de crédito – RTGG.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2025, aprobó inicialmente la modificación del Presupuesto n.º 6/2025 - suplemento de crédito – RTGG por importe de 1.819.764,71 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

La modificación se expondrá en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (caravaca.sedipualba.es).

La modificación del Presupuesto n.º 6/2025 - suplemento de crédito – RTGG, se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Caravaca de la Cruz, a 1 de abril de 2025.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

1678 Rectificación de las bases que regulan el proceso de selección de personal para el programa experiencial Plan de Sostenibilidad Turística.

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 1.173, de 26 de marzo de 2025, se aprobó las Bases que rigen el proceso de selección de personal, Coordinador/Formador, Docente y de Apoyo para el programa experiencial Plan de Sostenibilidad Turística, Camino a Caravaca 2024 Fase II, “Espacios verdes y urbanos sostenibles”, en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (BORM Núm. 119, de 25 de mayo de 2022).

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 1.313, de 3 de abril de 2025, se modificaron las bases referenciadas anteriormente, en lo referente al apartado “Desarrollo del proceso selectivo”, en cuanto a la puntuación asignada a la experiencia, formación y entrevista.

Las bases rectificadas de la presente convocatoria y sucesivos trámites y actuaciones del Tribunal se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Caravaca de la Cruz, D. José Francisco García Fernández, a fecha de firma electrónica.

En Caravaca de la Cruz, a 4 de abril de 2025.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

1679 Exposición pública estudio de viabilidad económica-financiera para la concesión del servicio de cantina de la piscina municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y según lo acordado en la Resolución de la Alcaldía n.º 919/2025 de 1 de abril de 2025 se somete a información pública y audiencia el denominado como "Estudio de viabilidad económica-financiera para la concesión del servicio de cantina de la piscina municipal" elaborado por Abogados y Consultores de la Administración Pública, S.L., de 18 de marzo de 2025, por plazo de un mes para que, si a su derecho conviene, puedan presentarse alegaciones, sugerencias y reclamaciones frente al mismo con carácter previo a su aprobación.

Cehegín, a 2 de abril de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta, Maravillas Alicia del Amor Galo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

1680 Delegación de atribuciones en la Teniente de Alcalde delegada de Urbanismo y Medio Ambiente para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de vertidos a la red de saneamiento.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca de fecha 21 de marzo de 2025 se ha aprobado lo siguiente:

1.º- Revocar la delegación de atribuciones realizada a D. José Martínez García para sancionar las infracciones tipificadas en la Ordenanza Municipal del sistema de saneamiento del polígono de Serrata y Diputación de Río y en el artículo 153 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada.

2.º- Delegar en D.ª María Hernández Benítez, en su condición de Concejala delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, la competencia para sancionar las infracciones tipificadas en la Ordenanza Municipal del sistema de saneamiento del polígono de Serrata y Diputación de Río y en el artículo 153 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada. Asimismo la facultad de resolver los recursos de reposición y los extraordinarios de revisión así como la revisión de oficio que corresponderá al órgano administrativo que hubiera dictado el acto objeto del recurso. Igualmente la rectificación de errores regulada en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante la delegación efectuada, la Junta de Gobierno Local podrá ejercer cualquiera de las facultades delegadas, para uno o varios asuntos concretos, debiendo entenderse avocadas las mismas para resolver o intervenir en el asunto de que se trate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3.º- Proceder, a los efectos oportunos, a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como su comunicación a las Concejalías de Medio Ambiente y Desarrollo Industrial de este Ayuntamiento.

Lorca, 26 de marzo de 2025.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

1681 Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 9/2025 por créditos extraordinarios.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2025, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 9/2025 por Créditos Extraordinarios financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente de 2025 no comprometidas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el 169.1, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estiman pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación durante el indicado plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lorca, 1 de abril de 2025.—La Teniente Alcalde de Economía, Hacienda y Presupuesto, Belén Pérez Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

1682 Aprobación masa salarial 2025.

El Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Lorquí con fecha 04/03/2025 ha dictado la Resolución de Alcaldía n.º 2025/311 sobre la masa salarial para el ejercicio 2025, la cual dice literalmente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local, respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Considerando informe de la jefatura de recursos humanos del Ayuntamiento de Lorquí por el que dispone que:

“En cuanto al artículo 19. Cuatro de la Ley de 31/2022 de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2023 establece que: 1. La masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado dos de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior Se exceptúan, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
 - b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
 - c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
 - d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.
- (....)

En el ejercicio 2025, y teniendo en cuenta que a fecha del presente informe no hay ningún incremento salarial aprobado, resultaría una masa salarial bruta de 173.013,61 euros.”

Negociada en la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento con los representantes de los trabajadores en sesión de 3 de marzo de 2025.

Por lo expuesto, y de conformidad con el artículo 21 letra s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Lorquí para el ejercicio 2025, en términos de homogeneidad, por importe de 173.013,61 euros. Asimismo, y previa existencia de crédito suficiente y adecuado, se autoriza el incremento de dicha cuantía en el porcentaje que se autorice por la normativa básica del Estado para las retribuciones de los empleados públicos con los efectos y la extensión que ahí se determinen.



Segundo.- Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica de la Corporación, Portal de Transparencia, y Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre.”

Lorquí, 18 de marzo de 2025.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

1683 Anuncio de delegación de funciones de la Alcaldía.

Por medio del presente se da publicidad a la delegación que el Sr. Alcalde-Presidente ha hecho de sus funciones, mediante la siguiente resolución:

Resolución de Alcaldía n.º 387/2025, de 18 de marzo, por la que nombra a la Primera Teniente de Alcalde, Dña. Francisca Asensio Villa, Alcaldesa Accidental desde el día 20 de marzo al día 6 de abril de 2025.

Lorquí, a 20 de marzo de 2025.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

1684 Nombramiento funcionarias de carrera con la categoría de Asesoras Jurídicas.

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025001984 de fecha 24 de marzo de 2025, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha nombrado a doña María Inmaculada Tomás García con DNIC **1303** y doña María Ortiz Yepes con DNIC **9734**, Funcionarias de Carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, con la categoría de Asesora Jurídica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Molina de Segura, a 24 de marzo de 2025.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1685 Sometimiento a información pública de la documentación integrante del Avance del Plan Parcial del Sector ZI-SV4, Sangonera La Verde.

Expte. 2022/00402/86. Planeamiento.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“**Primero.** Someter el Avance del Plan Parcial sector ZI-SV4, Sangonera la Verde promovido por la mercantil LOANSUR S.L. que obra en el presente expediente a través de justificante de entrega de archivo voluminoso que se adjunta al presente acuerdo (código identificación fichero: 77156aeb-ea48-4632-ba3c-894710a8e077) al trámite de información pública por plazo de un mes, para la presentación de sugerencias, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Región y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia.

Segundo. Remitir el Avance del Plan Parcial sector ZI-SV4, Sangonera la Verde junto con la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental, el Documento Ambiental Estratégico, y demás anexos al órgano ambiental municipal para que por el Servicio adscrito a dicho órgano sea sometido al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental de conformidad con el artículo 164 de la Ley 13/2015 de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia y al artículo 105.1 de la Ley 4/2009, de Protección Ambiental Integrada entre las Administraciones e interesados que procedan.

Tercero. Notificar este acuerdo al promotor, a la Junta de Hacendados y a los Servicios Municipales correspondientes para su conocimiento y en especial al Servicio Administrativo de Gestión Urbanística para que emita informe con el fin de identificar los bienes de uso y dominio público en el sector.

Cuarto. Remitir a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Arquitectura de la Región de Murcia a efectos informativos conforme al artículo 164 de la Ley 13/2015 de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

Quinto. Remitir a la Confederación Hidrográfica del Segura, a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia y a la Dirección General de Carreteras de la Región de Murcia para que informen el proyecto de acuerdo con sus competencias, para lo cual podrán acceder a la documentación a través de los datos del Justificante de entrega de archivo voluminoso que se adjunta a este acuerdo. Existe constancia de este proyecto tanto en Confederación Hidrográfica del Segura (expediente de referencia URB-61/2022), como en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia (expediente sobre prospección arqueológica referencia EXC 289/2021).

Sexto. Contra este acuerdo, que constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no procede interponer recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que los interesados se opongan al mismo efectuando las correspondientes alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, según el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con los arts. 152,2 y 164 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, dicho trámite de información pública señalado, por plazo de un mes, para la presentación de sugerencias, empezará a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual, las personas interesadas podrán examinarlo preferentemente en la dirección electrónica urbanismo.murcia.es/infourb/ o bien de forma presencial en la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi 1/A, Murcia en la Sección de Información Urbanística.

Murcia, 2 abril de 2025.—El Alcalde, P.D. la titular del órgano de apoyo de la Junta de Gobierno Local, María Ángeles Horcajada Torrijos.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1686 Interés público para legalización de nave de almacén de piensos y ampliación de obra e instalaciones de otra edificación destinada a elaboración de piensos en carretera de San Javier s/n, polígono 38, parcelas 95 y 133, paraje Los Aguados, Cabezo de la Plata.

Dado que por la mercantil Piensos Ortín, S.A., con CIF n.º A30095491, se ha solicitado que se tramite solicitud de autorización de uso y edificación excepcional por razones de interés público para legalización obra e instalaciones de almacén de piensos y ampliación de otra edificación para elaboración de pienso, con emplazamiento en carretera de San Javier s/n, polígono 38, parcelas 95 y 133, Paraje los Aguados Cabezo de la Plata.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada por la promotora, relativa a la autorización de uso y edificación excepcional solicitada, por el plazo de 20 días hábiles a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM.

La documentación, que forma parte del expediente administrativo nº 1569/2024-AC, puede examinarse durante el indicado plazo, en el mostrador de atención al público del Servicio Administrativo de Intervención y Disciplina de Actividades, y Ponencia Técnica, sito en Avda. Abenarabí n.º 1, ubicado en la planta baja (mostrador 4) así como en la página web del Ayuntamiento de Murcia en el siguiente enlace <https://www.murcia.es/documents/2423107/21022912/PROYECTO.zip> y, en su caso, se podrán presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Murcia, a 25 de marzo de 2025.—El Alcalde, PD., la Jefa de Servicio de Intervención y Disciplina de Actividades y Ponencia Técnica, Laura Pérez López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

1687 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público para la prestación del servicio de tele-asistencia domiciliaria. Expediente 3174/2023.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en sesión de 26 de noviembre de 2024, mediante el que se aprueba la modificación de la Ordenanza Fiscal que abajo se detalla, sin que, desde su publicación en el BORM n.º 16 del día 21.01.2025. se haya producido reclamación alguna, se ha elevado a definitivo aquel. Por lo que para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 del TRLRHL, se publica íntegramente el texto de la modificación introducida.

Precios públicos

- Ordenanza fiscal reguladora del precio público para la prestación del servicio de tele-asistencia domiciliaria.

- MODIFICACIÓN:

1.- En el artículo 3.º

- "Sujeto Pasivo", punto 2, añadir:

f): Vivir solo/a en cualquier parte del municipio.

g) Pasar gran parte del día solo/a o en compañía de otra y otras personas que también precisen de este servicio de teleasistencia en cualquier punto del municipio.

2.- En el artículo 4.º- "Cuotas" añadir

2.1. Será gratuito el servicio de Tele-asistencia Municipal, para las personas que acrediten el punto f) de la presente ordenanza (Vivir solo/a).

2.2. La cuota que corresponde pagar a cada usuario/a que viva acompañado/a, resulta de aplicar el coste mensual del servicio, un porcentaje que está en función de los ingresos mensuales de la unidad de convivencia del sujeto pasivo, referido al IPREM anual.

3.- En el artículo 6.º- Normas de Gestión" añadir

Punto 6.: Servicios Sociales previa a la propuesta de concesión del servicio de Tele-asistencia gratuito para las personas que vivan solas, realizará las comprobaciones necesarias a través del Padrón Municipal y Visita domiciliaria de que cumplen la condición de vivir solo/a.

En caso de que las personas solicitantes que vivan acompañadas, podrán acceder al servicio de teleasistencia municipal, con la aplicación de la cuota correspondiente a pagar según el artículo 4.1 de la presente ordenanza.

Puerto Lumbreras, 28 de marzo de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta, María Ángeles Túnez García.